

Diario Oficial de la Unión Europea

C 399



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

65.º año

17 de octubre de 2022

Sumario

IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2022/C 399/01	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo y al Tribunal de Cuentas – Cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea para el ejercicio 2021	1
2022/C 399/02	Declaración de fiabilidad presentada por el Tribunal de Cuentas Europeo al Parlamento Europeo y al Consejo — Informe del auditor independiente	240

ES

IV

*(Información)*INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y
ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO Y AL TRIBUNAL
DE CUENTAS**Cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea para el ejercicio 2021**

(2022/C 399/01)

ÍNDICE

	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN	2
ASPECTOS FINANCIEROS DESTACADOS DEL EJERCICIO	3
NOTA QUE ACOMPAÑA A LAS CUENTAS CONSOLIDADAS	31
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y NOTAS EXPLICATIVAS	32
BALANCE	33
ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS	34
ESTADO DEL FLUJO DE TESORERÍA	35
ESTADO DE CAMBIOS EN EL ACTIVO NETO	37
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	38
INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y NOTAS EXPLICATIVAS	146
GLOSARIO	232
LISTA DE ABREVIATURAS	236

INTRODUCCIÓN

En 2021, Europa desafió la pandemia en curso. La solidaridad fue clave para contener la COVID-19 y mitigar su impacto económico y social. El presupuesto europeo movilizó todos los medios disponibles para apoyar a los ciudadanos, las empresas y los Estados miembros y, al mismo tiempo, preparar a Europa de cara al futuro para que sea más ecológica, más digital y más resiliente.

La Unión Europea puso en marcha el **instrumento NextGenerationEU** con la misión específica de apoyar la recuperación de Europa y hacer frente a los retos actuales y futuros. Dada la extraordinaria cuantía de los fondos recaudados en los mercados financieros desde 2021, el presupuesto de la UE ha vuelto a demostrar que es un instrumento importante del que dispone la Unión para hacer frente a las situaciones de crisis y aportar un claro valor añadido a la vida de las personas.

Además, el programa SURE (**instrumento europeo de apoyo temporal para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia**) siguió ayudando a los Estados miembros a mantener a las personas en activo y conservar los puestos de trabajo afectados por la pandemia.

Además de hacer frente a la crisis con respuestas rápidas y continuas adaptaciones a la situación política y financiera, la Unión Europea mantuvo su promesa y **cumplió sus objetivos políticos**. Por lo tanto, ha hecho el mejor uso posible del presupuesto de 2021, el primero del actual marco financiero plurianual, con la ejecución presupuestaria de 268 300 millones EUR en compromisos contraídos.

Tengo el placer de presentar las cuentas anuales de 2021 de la Unión Europea. Ofrecen una visión completa de las finanzas de la UE y de la ejecución de su presupuesto durante el año pasado, que incluye información sobre los pasivos contingentes, los compromisos financieros y otras obligaciones de la Unión. Las cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea forman parte del **paquete integrado de informes financieros y de rendición de cuentas de la Comisión** y constituyen una parte esencial de nuestro sistema, altamente desarrollado, de transparencia presupuestaria y rendición de cuentas.

Johannes HAHN

Comisario de Presupuesto y Recursos Humanos

ASPECTOS FINANCIEROS DESTACADOS DEL EJERCICIO

El objetivo de esta sección sobre los aspectos financieros más destacados del ejercicio, que se basa en los principios expuestos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB) en su Guía de Práctica Recomendada (RPG) n.º 2 «Debate y análisis de los estados financieros», es ayudar a los lectores a comprender cómo se reflejan las actividades operativas, financieras y de inversión de la UE en los diferentes elementos de sus estados financieros consolidados. La información presentada en esta sección no ha sido auditada.

Las cifras se han redondeado a millones de euros, de modo que, en ocasiones, algunos datos financieros incluidos en los cuadros que se recogen a continuación pueden no cuadrar.

ÍNDICE

	Página
1. CIFRAS CLAVE Y ASPECTOS DESTACADOS DEL EJERCICIO	4
2. EL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027 Y NextGenerationEU	6
2.1. MFP 2021-27 y NextGenerationEU — Cifras clave	6
2.2. NextGenerationEU — Visión general	7
2.3. Situación financiera de NextGenerationEU a 31 de diciembre de 2021	8
3. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	13
3.1. Ingresos	13
3.2. Gastos	15
4. INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y GARANTÍAS PRESUPUESTARIAS	16
4.1. Instrumentos financieros financiados por el presupuesto de la UE	16
4.2. Garantías presupuestarias: activos financieros depositados en fondos de garantía	17
4.3. Préstamos y empréstitos relacionados destinados a los programas de asistencia financiera	17
4.4. Pasivos contingentes presupuestarios para programas de asistencia financiera	21
5. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	21
5.1. INGRESOS	21
5.2. GASTOS	23
5.3. ACTIVO	23
5.4. PASIVO	26
6. MARCO POLÍTICO Y FINANCIERO DE LA UE, GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	27
6.1. MARCO POLÍTICO Y FINANCIERO	27
6.2. GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	29

1. CIFRAS CLAVE Y ASPECTOS DESTACADOS DEL EJERCICIO

Estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados de la UE abarcan más de cincuenta entidades (incluido el Parlamento Europeo, el Consejo, la Comisión y las agencias de la UE) y se elaboran con arreglo a las normas más estrictas disponibles: las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

El año 2021, que fue el primero del MFP 2021-2027 de la UE, fue excepcional en muchos aspectos. Como puede verse en el balance que figura a continuación y con más detalle en el análisis de los estados financieros (sección 5), los estados financieros consolidados de la UE de 2021 se vieron especialmente influenciados por el éxito de la puesta en marcha ese año del instrumento NextGenerationEU (71 600 millones EUR desembolsados a los Estados miembros) y las actividades adicionales de empréstito y préstamo en el marco del instrumento SURE (50 000 millones EUR):

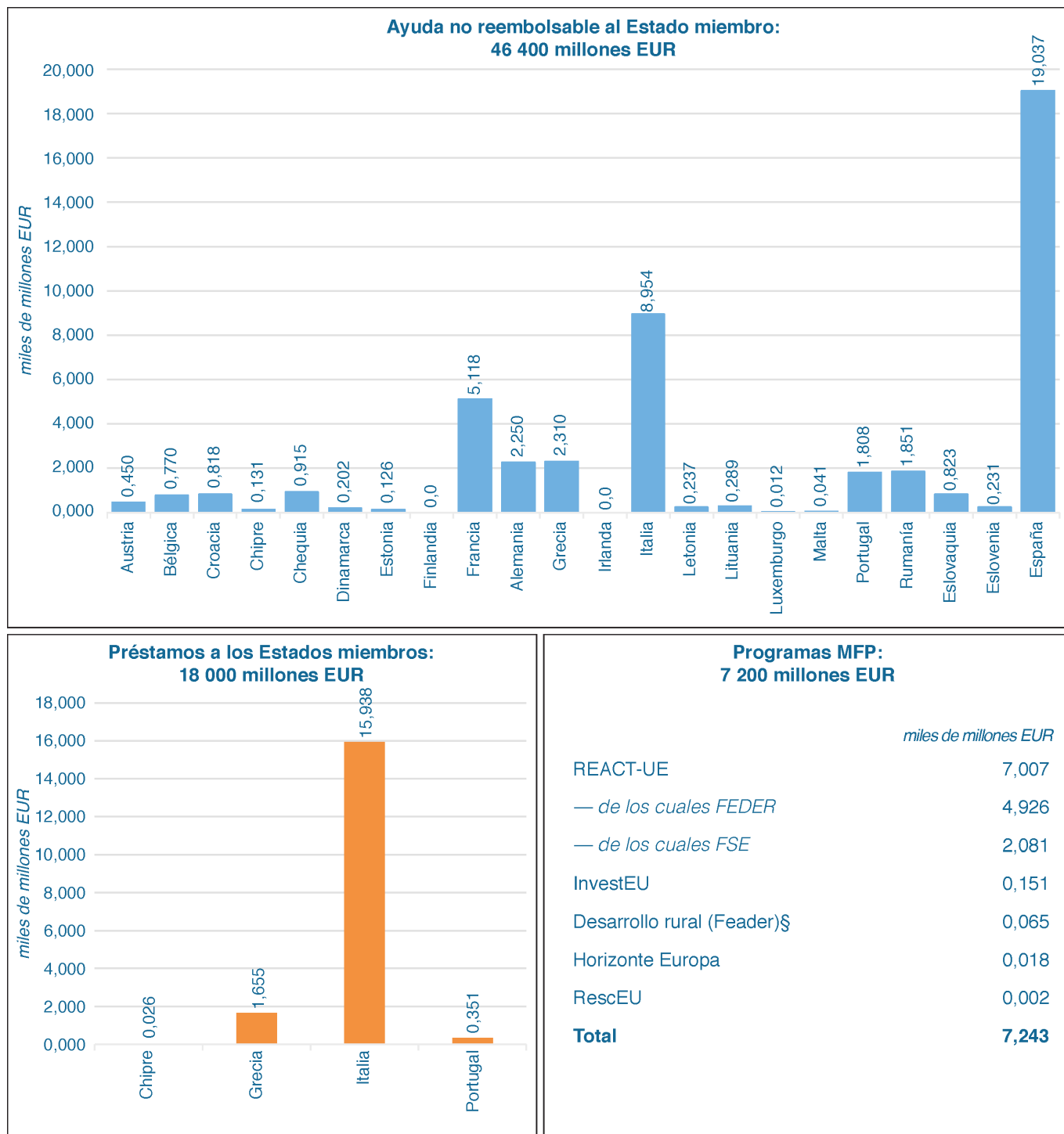
(en miles de millones EUR)

	2021	2020
ACTIVO		
Activos financieros	188,6	113,1
Prefinanciación	93,4	62,7
Títulos de crédito	72,4	74,5
Efectivo y otros activos equivalentes	44,9	16,7
Inmovilizado material y otros activos	14,7	13,0
Total	414,1	280,0
PASIVO		
Prestaciones post-empleo	122,5	116,0
Pasivos financieros	246,1	95,0
Importes por pagar	46,4	32,4
Devengos	78,1	64,6
Otros pasivos	3,3	5,4
Total	496,4	313,5
ACTIVO NETO		
Reservas	1,3	5,1
Importes que deben solicitarse a los Estados miembros	(83,6)	(38,5)
Total	(82,3)	(33,4)

⇒ Véase el análisis de los estados financieros, punto 5.

Éxito de la puesta en marcha de NextGenerationEU

Desembolsos con cargo a NextGenerationEU — 71 600 millones EUR divididos entre:



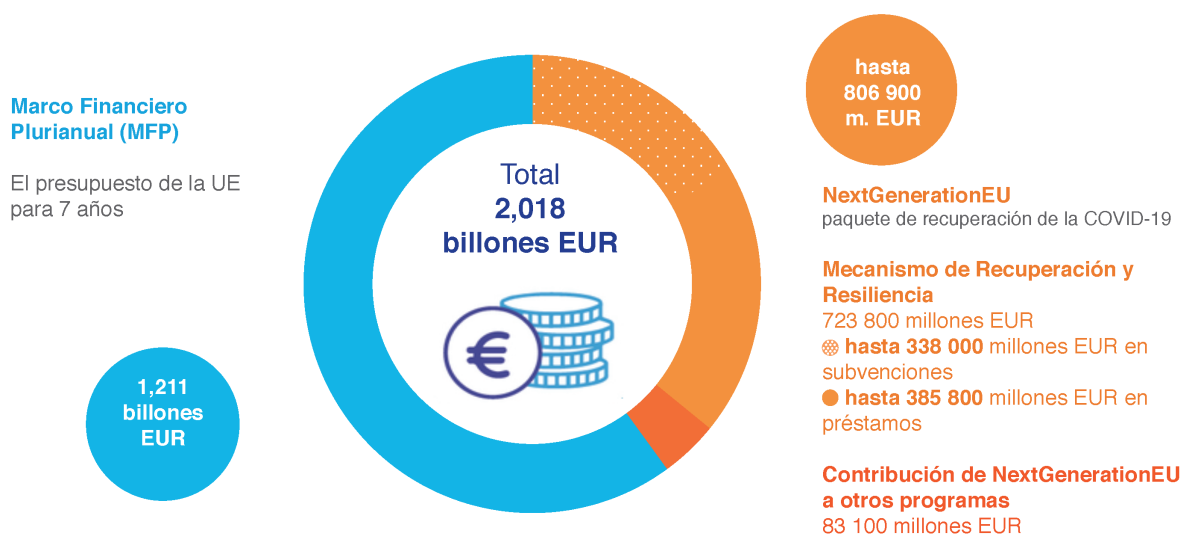
⇒ Véase la situación financiera de NextGenerationEU a 31 de diciembre de 2021, sección 2.3

2. EL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027 Y NextGenerationEU

2.1. MFP 2021-27 y NextGenerationEU — CIFRAS CLAVE

El presupuesto a largo plazo de la UE para 2021-2027, junto con el instrumento de recuperación NextGenerationEU («NGEU»), asciende a 2,018 billones EUR a precios corrientes (1,8 billones EUR a precios de 2018). Esta respuesta financiera sin precedentes a la crisis ayudará a reparar los daños económicos y sociales causados por la pandemia de coronavirus y apoyará la transición hacia una Europa más verde, digital y sostenible.

El paquete está integrado por el presupuesto a largo plazo, es decir, el marco financiero plurianual (MFP) de 2021-2027, por un importe de 1,211 billones EUR a precios corrientes (1,074 billones EUR a precios de 2018), combinado con el instrumento temporal de recuperación NextGenerationEU, por un importe de hasta 806 900 millones EUR a precios corrientes (750 000 millones EUR a precios de 2018).



Este es un presupuesto verdaderamente modernizado:

- más del 50 % del importe total del próximo presupuesto a largo plazo y de NextGenerationEU se destinará a apoyar la modernización de la Unión Europea a través de actividades de investigación e innovación, una transición climática y digital justa, la preparación y las acciones de recuperación y resiliencia;
- el 30 % del presupuesto a largo plazo se empleará en la lucha contra el cambio climático: el mayor porcentaje hasta la fecha de un presupuesto europeo que es el mayor de la historia;
- el 20 % del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), que representa el 90 % de NextGenerationEU, se invertirá en transformación digital;
- en 2026 y 2027, el 10 % del gasto anual con cargo al presupuesto a largo plazo contribuirá a detener y revertir el declive de la biodiversidad, y
- por primera vez en la historia, el porcentaje del presupuesto a largo plazo destinado a prioridades nuevas y reforzadas alcanza un 32 %.

Prioridades políticas subyacentes al MFP 2021-2027

Las prioridades políticas de la Comisión se definen en las directrices políticas establecidas por la presidenta de la Comisión. Durante la presidencia de Von der Leyen, la Comisión, que asumió sus funciones el 1 de diciembre de 2019, se centra en los seis objetivos principales siguientes:

SEIS AMBICIONES PRINCIPALES

Un Pacto Verde Europeo

- Esforzarnos por ser el primer continente climáticamente neutro

Una Europa Adaptada a la Era Digital

- Capacitar a las personas con una nueva generación de tecnologías

Una Economía al Servicio de las Personas

- Trabajar en favor de la justicia social y la prosperidad

Una Europa más Fuerte en el Mundo

- Europa se esfuerza por conseguir más reforzando nuestra marca única de liderazgo mundial responsable

Promoción de nuestro Modo de Vida Europeo

- Construir una Unión de la Igualdad en la que todos podamos acceder a las mismas oportunidades

Un nuevo impulso a la democracia europea

- Potenciar, proteger y consolidar nuestra democracia

2.2. NextGenerationEU — VISIÓN GENERAL

Con un presupuesto de 806 900 millones EUR, NextGenerationEU está diseñado para ayudar a reparar los daños económicos y sociales inmediatos provocados por la pandemia de coronavirus, contribuyendo así a que la Europa posterior a la COVID-19 sea más ecológica, digital y resiliente y esté mejor adaptada a los retos actuales y futuros.

Una parte de estos fondos, hasta 338 000 millones EUR, se proporcionan en forma de ayudas no reembolsables o subvenciones. La otra parte (hasta 385 800 millones EUR) se utilizará para conceder préstamos de la Unión a Estados miembros concretos. Estos préstamos no tendrán que ser reembolsados por dichos Estados miembros hasta que concluya el período de vigencia del MFP actual y podrán hacerlo durante un período de tiempo prolongado, de modo que, por ejemplo, los préstamos actuales no vencerán hasta 2051 (véase la sección 2.3.3).

Además, NextGenerationEU refuerza varios programas y políticas de la UE ya existentes, en concreto:

- la política de cohesión, en el marco de la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE), con el fin de paliar las consecuencias económicas de la COVID-19 en los primeros años de la recuperación;
- el Fondo de Transición Justa, con el fin de garantizar que la transición a la neutralidad climática sea beneficiosa para todos;
- el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, con el fin de seguir prestando apoyo a los agricultores;
- InvestEU, con el fin de apoyar los esfuerzos de inversión de nuestras empresas;
- Horizonte Europa, con el fin de garantizar que la UE tenga capacidad para financiar más excelencia en investigación, y
- rescEU, para garantizar que el mecanismo de protección civil de la UE tenga capacidad para responder a emergencias a gran escala.

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

723 800 millones EUR

● hasta 338 000 en subvenciones

● hasta 385 800 en préstamos

ACTIVACIÓN

Tecnologías limpias y energías renovables

RENOVACIÓN

Eficiencia energética de los edificios

RECARGA Y REPOSTAJE

Transporte sostenible y estaciones de recarga

CONEXIÓN

Despliegue de servicios de banda ancha rápida

MODERNIZACIÓN

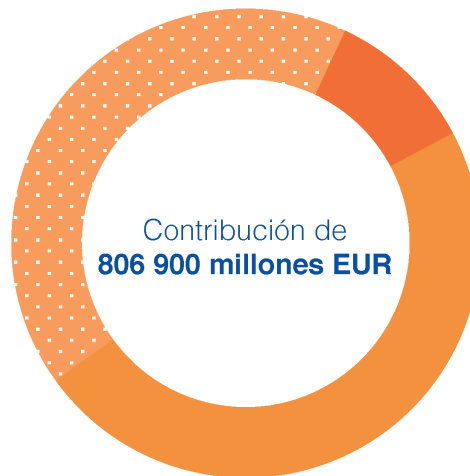
Digitalización de las Administraciones Públicas

EXPANSIÓN

Nube de datos y procesadores sostenibles

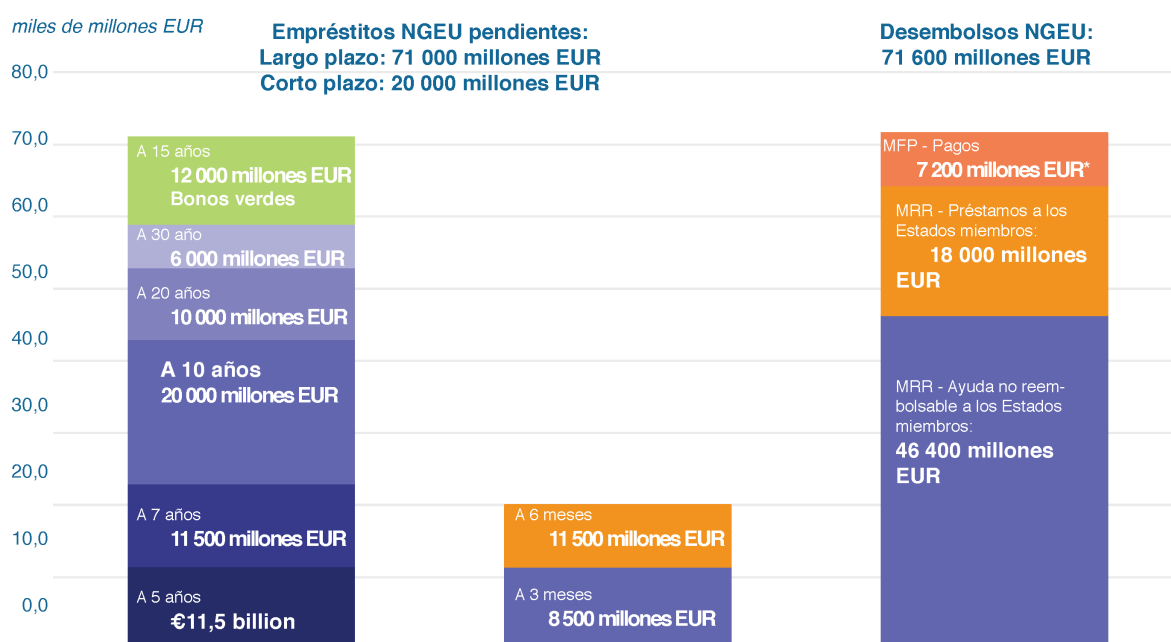
RECICLAJE Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL

Educación y formación en apoyo de las competencias digitales

**Contribución de NextGenerationEU a otros programas**
83 100 millones EUR**REACT-EU (FEDER/FSE)**
50,6**FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA**
10,9**DESARROLLO RURAL (Feader)**
8,1**INVESTEU**
6,1**HORIZONTE EUROPA**
5,4**RESCEU**
2,0**2.3. SITUACIÓN FINANCIERA DE NextGenerationEU A 31 DE DICIEMBRE DE 2021****2.3.1. Visión general**

Desde que NextGenerationEU puso en marcha su operativa de financiación el 15 de junio de 2021 hasta el cierre del ejercicio, la Comisión ha recaudado 71 000 millones EUR de financiación a largo plazo, principalmente mediante la emisión de bonos en operaciones sindicadas. Además, en diciembre de 2021, la Comisión tenía 20 000 millones EUR en letras a corto plazo (EU-Bills) pendientes de liquidación. Hasta el cierre de ejercicio de 2021, la Comisión había desembolsado un total de 71 600 millones EUR de ayuda financiera. La mayor parte de este importe, 64 300 millones EUR, se desembolsó a veinte Estados miembros en el marco del MRR (46 400 millones EUR en forma de ayudas no reembolsables y 18 000 millones EUR en forma de préstamos). Otros 7 200 millones EUR se desembolsaron en forma de pagos del MFP con cargo a programas existentes. Los 19 400 millones EUR de liquidez restante están depositados en la cuenta bancaria de NextGenerationEU en el BCE y en la cuenta de la tesorería central de la Comisión, pendientes de desembolso al presupuesto para los programas del MFP.

NextGenerationEU — Empréstitos y desembolsos pendientes a 31 de diciembre de 2021



* Otros 1 400 millones EUR se depositaron en la cuenta de la tesorería central de la Comisión a la espera del desembolso del presupuesto para los programas del MFP.

2.3.2. Empréstitos

Para satisfacer las necesidades de financiación de NextGenerationEU, la Comisión emite valores en los mercados internacionales de capitales. Siguiendo una estrategia de financiación diversificada, la Comisión combina el uso de diferentes instrumentos y técnicas de financiación con una comunicación abierta y transparente a los participantes en el mercado.

En 2021, la Decisión relativa a los empréstitos⁽¹⁾ permitió que la Comisión emitiera financiación a largo plazo por un importe máximo de 125 000 millones EUR y financiación a corto plazo por un importe pendiente máximo de 60 000 millones EUR.

Financiación a largo plazo — Operaciones sindicadas y subasta de bonos de la UE (EU-Bonds)

A 31 de diciembre de 2021, la Comisión había tomado en empréstito 66 000 millones EUR por medio de cinco emisiones de bonos a través de operaciones sindicadas (incluida una operación de doble tramo), así como 5 000 millones EUR a través de la subasta de bonos de la UE:

(en miles de millones EUR)

Operaciones de financiación a largo plazo (colocaciones adicionales inclusive)	Vencimiento	Emitido/Recaudado	Total reembolsado al cierre del ejercicio	Pendiente al cierre del ejercicio
NGEU 1	4.7.2031	20,0	0,0	20,0
NGEU 2.a (colocaciones adicionales inclusive)	6.7.2026	11,5	0,0	11,5
NGEU 2b	6.7.2051	6,0	0,0	6,0
NGEU 3	4.7.2041	10,0	0,0	10,0
NGEU 4 (colocaciones adicionales inclusive)	4.10.2028	11,5	0,0	11,5
Bono verde NGEU 1	4.2.2037	12,0	0,0	12,0
Total		71,0	0,0	71,0

⁽¹⁾ Decisión de Ejecución C(2021) 3991 final de la Comisión.

La primera operación sindicada en junio de 2021 recaudó 20 000 millones EUR. Fue la mayor emisión de bonos institucionales jamás registrada en Europa, la mayor operación institucional de tramo único jamás realizada y el mayor importe jamás recaudado por la UE en una única operación.

En octubre de 2021, la Comisión emitió el primer bono verde de NextGenerationEU, con el que recaudó 12 000 millones EUR destinados exclusivamente a inversiones ecológicas y sostenibles en el territorio de la UE. Esta emisión, la mayor de bonos verdes jamás registrada en el mundo, dio visibilidad a las políticas ecológicas financiadas por esta clase de bonos y apoyó el Pacto Verde Europeo y la transición ecológica. La emisión de bonos verdes exige informar sobre el uso exacto de los ingresos obtenidos y el impacto de las inversiones financiadas con dichos bonos.

Financiación a corto plazo — Subasta de letras de la UE

A 31 de diciembre de 2021, el importe de financiación a corto plazo pendiente de liquidación, recaudado mediante la subasta de letras de la UE con un vencimiento de tres o seis meses, ascendía a 20 000 millones EUR:

(en miles de millones EUR)

Subasta de letras de la UE	Pendiente al cierre del ejercicio
Vencimiento de 3 meses	8,5
Vencimiento de 6 meses	11,5
Total	20,0

Si bien las operaciones sindicadas seguirán siendo el pilar del programa de emisiones de valores de NextGenerationEU, al menos en las fases iniciales, la posibilidad de recaudar dinero de forma rápida y barata por medio de subastas mejora significativamente la capacidad de la Comisión para atender sus necesidades de pago en el marco de NextGenerationEU en las condiciones más ventajosas para el presupuesto de la Unión o para los Estados miembros beneficiarios.

Además, se recaudaron 16 000 millones EUR de financiación a corto a plazo a través de operaciones en el mercado monetario, todas ellas reembolsadas al cierre del ejercicio.

2.3.3. Desembolsos

Al cierre del ejercicio de 2021, la Comisión había recibido los planes de recuperación y resiliencia de veintiséis Estados miembros, veintidós de los cuales fueron evaluados de forma positiva y más tarde aprobados por el Consejo (Bélgica, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Alemania, Grecia, España, Portugal, Francia, Irlanda, Italia, Letonia, Luxemburgo, Austria, Eslovaquia, Lituania, Malta, Eslovenia, Rumanía, Estonia y Finlandia). Otros cuatro Estados miembros (Bulgaria, Hungría, Polonia y Suecia) presentaron planes cuya evaluación seguía su curso al cierre del ejercicio. Quedaba pendiente la presentación de un plan más (Países Bajos). La ayuda financiera total aprobada en el marco de los veintidós planes autorizados ascendió a 291 200 millones EUR en concepto de ayuda no reembolsable (de este importe, los acuerdos de financiación firmados al cierre del ejercicio cubrían 195 400 millones EUR) y a 153 900 millones EUR en concepto de ayuda financiera en forma de préstamos (de este importe, los acuerdos de préstamo firmados al cierre del ejercicio cubrían 153 200 millones EUR).

Ayuda no reembolsable

En 2021, la Comisión desembolsó un total de 46 400 millones EUR de ayuda no reembolsable a veinte de los veintidós Estados miembros que tenían sus planes de recuperación y resiliencia presentados y aprobados. De este importe, 36 400 millones EUR se habían abonado en concepto de prefinanciación. Tras el cumplimiento de los hitos requeridos por parte de España, se abonaron otros 10 000 millones EUR antes del cierre del ejercicio, y se liquidaron 1 500 millones EUR de la prefinanciación original. Al cierre del ejercicio quedaban por desembolsar otros 300 millones EUR de prefinanciación en concepto de ayuda no reembolsable a Finlandia. En el caso de Irlanda, se habían aprobado 1 000 millones EUR en concepto de ayuda no reembolsable, pero al cierre del ejercicio no se había firmado un acuerdo de financiación.

(en miles de millones EUR)

Estado miembro	Máxima ayuda no reembolsable (1)	Total firmado a 31.12.2021	Compromisos presupuestarios en 2021	Total desembolsado a 31.12.2021
Austria	3,5	2,2	1,1	0,4
Bélgica	5,9	3,6	1,8	0,8

(en miles de millones EUR)

Estado miembro	Máxima ayuda no reembolsable ⁽¹⁾	Total firmado a 31.12.2021	Compromisos presupuestarios en 2021	Total desembolsado a 31.12.2021
Croacia	6,3	4,6	2,3	0,8
Chipre	1,0	0,8	0,4	0,1
Chequia	7,0	3,5	1,8	0,9
Dinamarca	1,6	1,3	0,6	0,2
Estonia	1,0	0,8	0,4	0,1
Finlandia	2,1	— ⁽²⁾	0,8	— ⁽²⁾
Francia	39,4	24,3	12,0	5,1
Alemania	25,6	16,3	8,1	2,3
Grecia	17,8	13,5	6,7	2,3
Irlanda	1,0	— ⁽³⁾	0,5	—
Italia	68,9	47,9	23,7	9,0
Letonia	1,8	1,6	0,8	0,2
Lituania	2,2	2,1	1,0	0,3
Luxemburgo	0,1	0,1	0,0	0,0
Malta	0,3	0,2	0,1	0,0
Portugal	13,9	9,8	4,8	1,8
Rumanía	14,2	10,2	5,1	1,9
Eslovaquia	6,3	4,6	2,3	0,8
Eslovenia	1,8	1,3	0,6	0,2
España	69,5	46,6	23,1	19,0
Aprobado	291,2	195,4	98,0	46,4
Bulgaria	6,3	—	—	—
Hungría	7,2	—	—	—
Países Bajos	6,0	—	—	—
Polonia	23,9	—	—	—
Suecia	3,3	—	—	—
Pendiente de aprobación	46,6	—	—	—
Total	338,0	195,4	98,0	46,4

⁽¹⁾ Estados miembros con planes aprobados: financiación asignada a cada plan de recuperación y resiliencia aprobado. Estados miembros sin planes aprobados: máxima asignación en subvenciones conforme al Reglamento del MRR. Los importes están sujetos a la actualización establecida en el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, que está prevista para el 30 de junio de 2022.

⁽²⁾ Finlandia: firmado y desembolsado solo en 2022 (300 millones EUR).

⁽³⁾ Irlanda: no firmado en la fecha de la firma de estas cuentas. Irlanda no ha solicitado prefinanciación para la ayuda no reembolsable.

Préstamos

En 2021, la Comisión desembolsó un total de 18 000 millones EUR en forma de prefinanciación a cuatro Estados miembros (Chipre, Grecia, Italia y Portugal), lo que equivale al 13 % de sus respectivas asignaciones sobre préstamos. Al cierre del ejercicio quedaban por desembolsar otros 1 900 millones EUR de prefinanciación en concepto de ayuda financiera en forma de préstamos para Rumanía. En el caso de Eslovenia, se habían aprobado 700 millones EUR en concepto de ayuda financiera en forma de préstamos, pero al cierre del ejercicio no se había firmado un acuerdo de préstamo:

(en miles de millones EUR)

Estado miembro	Máxima ayuda financiera en forma de préstamos	Total firmado a 31.12.2021	Total desembolsado a 31.12.2021	Total reembolsado a 31.12.2021	Total pendiente a 31.12.2021
Chipre	0,2	0,2	0,0	—	0,0
Grecia	12,7	12,7	1,7	—	1,7
Italia	122,6	122,6	15,9	—	15,9
Portugal	2,7	2,7	0,4	—	0,4
Rumanía	14,9	14,9	— ⁽¹⁾	—	—
Eslovenia	0,7	— ⁽¹⁾	—	—	—
Aprobado	153,9	153,2	18,0	—	18,0
Reserva	231,9	—	—	—	—
Total	385,8	153,2	18,0	—	18,0

⁽¹⁾ Rumanía: desembolsado solo en 2022 (1 900 millones EUR).

⁽²⁾ Eslovenia: firmado solo en 2022. Eslovenia no ha solicitado prefinanciación para el préstamo.

Según los acuerdos de préstamo, los Estados miembros efectuarán reembolsos anuales del 5 % de los importes desembolsados una vez que hayan transcurrido diez años de la fecha de desembolso. Así pues, Portugal, Grecia, Italia y Chipre empezarán a reembolsar los préstamos a partir de 2032, y estos vencerán en 2051. El calendario de reembolso de los importes nominales pendientes al cierre del ejercicio es el siguiente:

(en millones EUR)

Estado miembro	Periodo de reembolso	Reembolso anual	Reembolso total
Chipre	2032-2051	1	26
Grecia	2032-2051	83	1 655
Italia	2032-2051	797	15 938
Portugal	2032-2051	18	351
Total		899	17 970

Contribución de NextGenerationEU a otros programas con cargo al presupuesto de la UE

Al cierre de ejercicio de 2021, la Comisión había desembolsado un total de 7 200 millones EUR en concepto de pagos a otros programas en el marco del MFP, principalmente en relación con REACT-UE, que financia el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE):

(en miles de millones EUR)

Programa MFP	Contribuciones totales aprobadas del MFP	Compromisos presupuestarios en 2021	Total desembolsado a 31.12.2021
REACT-UE	50,6	39,5	7,0
— del cual FEDER	31,5	24,0	4,9
— del cual FSE	19,2	15,4	2,1
Fondo de Transición Justa	10,9	0,0	0,0
Desarrollo rural (Feader)	8,1	2,4	0,1
InvestEU	6,1	1,7	0,2
Horizonte Europa	5,4	1,8	0,0
rescEU	2,1	0,1	0,0
Total	83,1	45,5	7,2

2.3.4. Liquidez

Los préstamos concedidos en el marco de NextGenerationEU no siguen el estricto principio de financiación de contrapartida de otros instrumentos de ayuda financiera. En su lugar, se ha desarrollado una estrategia de financiación diversificada y mancomunada para NextGenerationEU que ha hecho necesaria una gestión eficiente de la liquidez. El objetivo de la gestión de liquidez de NextGenerationEU es garantizar que los importes depositados en la cuenta bancaria del instrumento sean suficientes para satisfacer todos los desembolsos que sean necesarios en el futuro y mantener un colchón de seguridad definido, evitando al mismo tiempo mantener saldos excesivos. Para la gestión de la liquidez, la Comisión ha desarrollado una herramienta informática que permite supervisar diariamente la cuenta de NextGenerationEU. Al cierre del ejercicio de 2021, los fondos depositados en la cuenta extrapresupuestaria de NextGenerationEU alcanzaban un total de 18 000 millones EUR. Además, había 1 400 millones EUR depositados en la cuenta de la tesorería central de la Comisión, pendientes de desembolso al presupuesto de los programas del MFP.

3. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

3.1. INGRESOS

En el presupuesto de la UE adoptado inicialmente, rubricado por el presidente del Parlamento Europeo el 18 de diciembre de 2020, el importe de los créditos de pago para 2021 era de 166 060 millones EUR y el importe total que debía financiarse mediante recursos propios ascendía a 156 867 millones EUR. Las estimaciones de ingresos y gastos recogidas en el presupuesto inicial están sujetas a ajustes durante el ejercicio presupuestario por medio de presupuestos rectificativos. Los ajustes en los recursos propios basados en la RNB garantizan que los ingresos presupuestados coincidan exactamente con los gastos presupuestados. De este modo, se respeta el principio de equilibrio presupuestario y los importes presupuestarios de ingresos y gastos (créditos de pago) son iguales.

A lo largo de 2021, se aprobaron seis presupuestos rectificativos. Contando con ellos, los ingresos finales aprobados para 2021 se elevaron a 168 011 millones EUR y el total financiado con recursos propios a 156 993 millones EUR. Las contribuciones de los Estados miembros en 2021 se mantuvieron estables. El aumento de los créditos de pago (1 950 millones EUR) se financió principalmente con el superávit del ejercicio anterior.

Los ingresos proceden de seis fuentes (títulos):

Título 1: Recursos propios

La recaudación de recursos propios tradicionales (158 632 millones EUR) superó en un 1,0 % los importes consignados en el presupuesto (156 993 millones EUR). Esto se debió principalmente a que se recaudó un importe superior al previsto en los dos últimos meses del año.

Los pagos definitivos de los Estados miembros en relación con el IVA, la RNB y el plástico también se correspondieron de forma muy aproximada con la estimación presupuestaria definitiva. Las diferencias entre las cantidades previstas y las realmente pagadas se explican por las diferencias entre los tipos del euro utilizados a efectos presupuestarios y los tipos en vigor en el momento en que los Estados miembros que no forman parte de la zona del euro hicieron efectivos sus pagos.

Título 2: Excedentes, saldos y ajustes

El superávit del ejercicio anterior ascendió a 1 769 millones EUR. Este importe se consignó en el presupuesto de 2021 mediante un presupuesto rectificativo y la contribución de los recursos propios de los Estados miembros se redujo en consecuencia.

En cuanto a los saldos del IVA y de la RNB, las normas correspondientes se describen en el artículo 10 *ter* del Reglamento de puesta a disposición [Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014 del Consejo ^(?)]. Con arreglo a estas normas, la suma total de los saldos se calcula para que el impacto en el presupuesto de la UE sea nulo («sistema de compensación») y el procedimiento no implique una modificación presupuestaria. Por lo tanto, la Comisión pide directamente a los Estados miembros que abonen los importes netos.

Título 3: Ingresos administrativos

Este título comprende los ingresos procedentes de impuestos y gravámenes sobre la remuneración del personal, que ascienden a 2 230 millones EUR.

Título 4: Ingresos financieros, intereses de demora y multas

En el título 4, la diferencia entre el importe presupuestado (515 millones EUR) y el resultado de la ejecución (1 633 millones EUR) tiene que ver sobre todo con multas en el ámbito de la competencia.

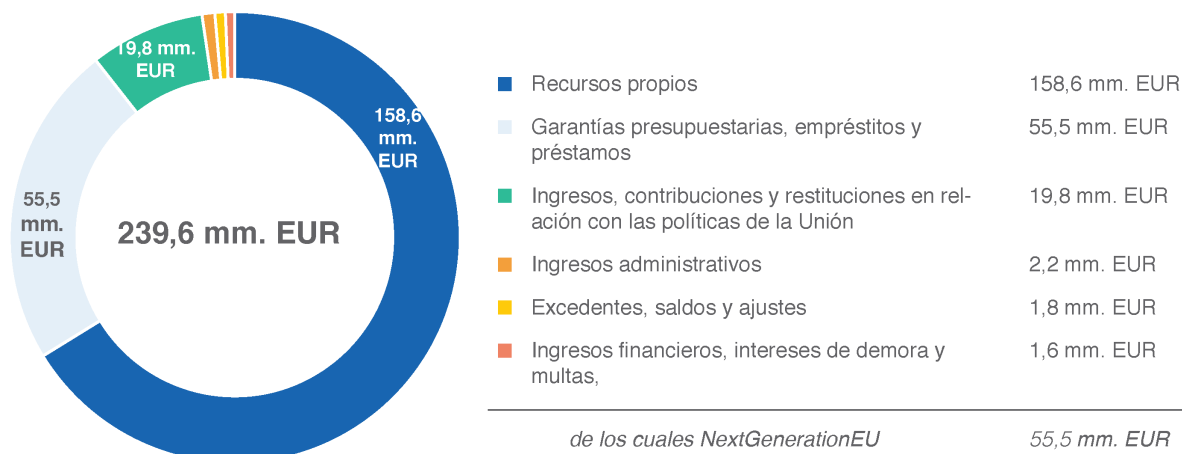
Título 5: Garantías presupuestarias, empréstitos y préstamos

Este título ha aumentado considerablemente con la puesta en marcha del instrumento NextGenerationEU. Los fondos de NextGenerationEU incluidos en este título son ingresos afectados. El título 5 cubre los ingresos relacionados con garantías e intereses y reembolsos de préstamos concedidos. También canaliza fondos (destinados a la ayuda no reembolsable de NextGenerationEU en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y al refuerzo de los programas del MFP) procedentes de ingresos afectados que los Estados miembros reciben en el marco del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (IRUE). Véanse los «Aspectos financieros destacados del ejercicio», secciones 2.2 y 2.3, para obtener una visión global de NextGenerationEU.

Título 6: Ingresos, contribuciones y restituciones relacionadas con las políticas de la Unión

Este título se refiere principalmente a los ingresos de correcciones financieras relacionadas con los fondos estructurales y agrícolas (Fondos EIE, FEAGA y Feader). También incluye la participación de terceros países en programas de investigación, la liquidación de cuentas de los fondos agrícolas y otras contribuciones y restituciones a programas o actividades de la UE. Una parte sustancial de este importe total consiste en ingresos afectados, que dan lugar a la consignación de créditos suplementarios en el lado de los gastos.

Los ingresos presupuestarios totales de 2021 ascendieron a 239 596 millones EUR



(?) Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014 del Consejo, de 26 de mayo de 2014, sobre los métodos y el procedimiento de puesta a disposición de los recursos propios tradicionales y basados en el IVA y en la RNB y sobre las medidas para hacer frente a las necesidades de tesorería (Refundición) (DO L 168 de 7.6.2014, p. 39).

3.2. GASTOS

3.2.1. Ejecución presupuestaria

En 2021 (el primer año del nuevo MFP 2021-2027), el presupuesto final aprobado ascendió a 166 800 millones EUR de créditos de compromiso y 168 000 millones EUR de créditos de pago. NextGenerationEU reforzó los programas clave con otros 421 100 millones EUR de créditos de compromiso y 55 500 millones EUR de créditos de pago consignados en el presupuesto de la UE como ingresos afectados externos⁽³⁾.

La ejecución del presupuesto de 2021 se vio considerablemente afectada por los retrasos en la adopción de nuevas bases jurídicas y las nuevas normas para los Fondos Estructurales. La mayoría de los créditos de compromiso de 2021 para los Fondos Estructurales (con un valor neto de 49 000 millones EUR) se reprogramaron para el período 2022-2025 de conformidad con el artículo 7 del Reglamento MFP. En los casos permitidos por el Reglamento Financiero o por las nuevas bases jurídicas, los créditos no ejecutados se prorrogaron a 2022: 4 100 millones EUR de créditos de compromiso y 4 200 millones EUR de créditos de pago. En 2021, el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional-Europa Global (IVCDI-Europa Global) utilizó por primera vez la posibilidad de prorrogar al ejercicio siguiente los créditos presupuestarios aprobados no utilizados⁽⁴⁾,⁽⁵⁾. Son de aplicación y se han utilizado disposiciones similares para la Reserva de Adaptación al Brexit y la Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia (SEAR).

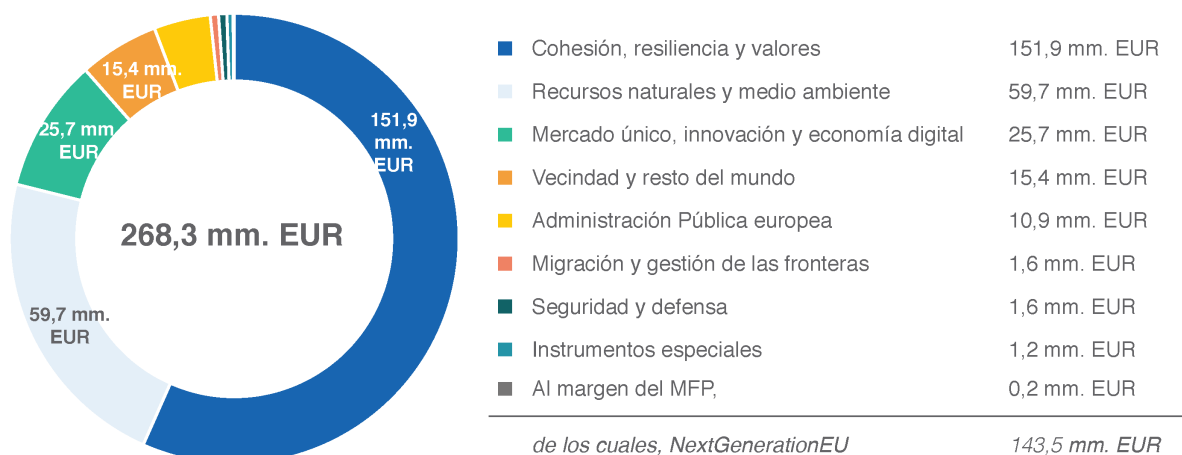
La ejecución del total de los créditos de compromiso en 2021 ascendió a 268 300 millones EUR:

- 113 400 millones EUR del presupuesto definitivo aprobado;
- 600 millones EUR de créditos prorrogados de 2020;
- 154 300 millones EUR de créditos procedentes de ingresos afectados;
 - de este importe, 143 500 millones EUR proceden de NextGenerationEU.

El total de los pagos efectuados en 2021 ascendió a 228 000 millones EUR:

- 163 600 millones EUR del presupuesto definitivo aprobado;
- 1 800 millones EUR de créditos prorrogados de 2020;
- 62 600 millones EUR de créditos procedentes de ingresos afectados;
 - de este importe, 53 600 millones EUR proceden de NextGenerationEU.

Ejecución total de créditos de compromiso en 2021 por objetivos políticos de la UE



⁽³⁾ Véase una completa descripción de NextGenerationEU en los «Aspectos financieros destacados del ejercicio», secciones 2.2 y 2.3.

⁽⁴⁾ Reglamento (UE) 2021/947 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de junio de 2021, por el que se establece el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional — Europa Global, por el que se modifica y deroga la Decisión n.º 466/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan el Reglamento (UE) 2017/1601 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE, Euratom) n.º 480/2009 del Consejo (DO L 209 de 14.6.2021, p. 1).

⁽⁵⁾ La disposición para prorrogar automáticamente los créditos de compromiso y de pago no utilizados se aplica también a los demás programas de la rúbrica 6: Instrumento Europeo de Cooperación Internacional en materia de Seguridad Nuclear, Países y Territorios de Ultramar e Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IAP III) mediante referencias en sus respectivas bases jurídicas a las disposiciones del IVCDI-Europa Global.

En 2021, la ejecución de todos los tipos de créditos (presupuestarios, prórrogas del ejercicio anterior e ingresos afectados) alcanzó el 44 % en el caso de los compromisos y el 92 % en el caso de los pagos. Si se excluyen los ingresos afectados, los porcentajes fueron del 68 % de los créditos de compromiso y del 97 % de los créditos de pago. Una parte importante de los pagos efectuados en 2021 estaban relacionados con la finalización del MFP 2014-2020.

Teniendo en cuenta, además, las prórrogas y los compromisos en régimen de gestión compartida que se reprogramaron de conformidad con el artículo 7 del MFP, la ejecución del presupuesto votado habría alcanzado casi el 100 % tanto de los créditos de compromiso como de los créditos de pago.

La ejecución de los créditos de NextGenerationEU alcanzó el 34 % del total de los compromisos y el 97 % del total de los créditos de pago consignados en el presupuesto de la UE. El importe comprometido de NextGenerationEU representaba el 87 % del importe autorizado ⁽⁶⁾ para compromisos en 2021, que ascendía a 164 600 millones EUR.

3.2.2. *Compromisos pendientes de liquidación*

Los compromisos pendientes de liquidación (conocidos por la sigla RAL, del francés *reste à liquider*), que son importes comprometidos aún no pagados, ascendían a 341 600 millones EUR al cierre de 2021. Los compromisos pendientes aumentaron con respecto a 2020 (en 38 400 millones EUR), pero el incremento fue inferior al previsto inicialmente, ya que la mayoría de los compromisos previstos para 2021 con destino a los programas en régimen de gestión compartida (con un valor neto de 49 000 millones EUR) se aplazaron a 2022 y ejercicios posteriores, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento MFP. La reprogramación de la ejecución en régimen de gestión compartida contribuirá a que los RAL vuelvan a aumentar en los próximos años.

El principal factor que explica el incremento de los RAL en 2021 es el comienzo de la ejecución de NextGenerationEU (parte no reembolsable), que incrementó en 89 900 millones EUR (26 %) el total de RAL al cierre del ejercicio. Los ingresos afectados de NextGenerationEU harán que los RAL aumenten en los próximos años, ya que todos los compromisos se contraerán a más tardar el 31 de diciembre de 2023 y se cumplirán mediante pagos realizados a más tardar el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con el artículo 3, apartados 4 y 9 del Reglamento IRUE ⁽⁷⁾.

3.2.3. *Resultado de la ejecución presupuestaria*

El resultado de la ejecución presupuestaria (superávit) se elevó de 1 800 millones EUR en 2020 a 3 200 millones EUR en 2021, debido a que los ingresos en concepto de derechos de aduana y multas fueron superiores a lo previsto.

4. INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y GARANTÍAS PRESUPUESTARIAS

4.1. INSTRUMENTOS FINANCIEROS FINANCIADOS POR EL PRESUPUESTO DE LA UE

Existen instrumentos financieros financiados por el presupuesto de la UE en forma de instrumentos de garantía, instrumentos de capital e instrumentos de préstamo. Cabe esperar que en el MFP 2021-2027 aumente el uso de garantías presupuestarias en comparación con el uso de instrumentos financieros totalmente financiados o provisionados con cargo al presupuesto de la UE. En particular, en el marco del Programa InvestEU, el Grupo BEI y otras instituciones financieras recibirán 26 200 millones EUR en garantías de la UE para apoyar diversos objetivos políticos de la Unión mediante operaciones de financiación e inversión. El concepto de base de este planteamiento, en contraste con el método tradicional de ejecución presupuestaria mediante la concesión de ayudas y subvenciones es que, por cada euro gastado con cargo al presupuesto a través de instrumentos financieros, el beneficiario final recibe más de 1 EUR en concepto de ayuda financiera debido a su efecto de palanca.

Con este tipo de ejecución presupuestaria, los fondos ya se han desembolsado en las cuentas fiduciarias gestionadas por las entidades encargadas y permanecen disponibles (en efectivo y otros activos equivalentes, valores representativos de deuda o inversiones en fondos del mercado monetario o carteras de activos mancomunadas) para cubrir futuras ejecuciones de garantías o se han invertido en instrumentos de capital. La importancia y el volumen de los instrumentos financieros financiados por el presupuesto de la UE en régimen de gestión directa e indirecta ha ido en aumento en los últimos años.

⁽⁶⁾ El importe autorizado para NextGenerationEU 2021 comprende la ayuda no reembolsable proporcionada a los Estados miembros en el ejercicio en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), la ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de Europa (REACT-UE) y el dinero adicional destinado a otros programas o fondos europeos (desarrollo rural, Fondo InvestEU, Fondo de Transición Justa, Horizonte Europa y rescEU). El Reglamento IRUE establece los plazos legales con respecto a los compromisos jurídicos, mientras que la distribución de la programación se establece sobre la base del calendario previsto de compromisos anuales mencionado específicamente en las distintas bases jurídicas de los programas correspondientes.

⁽⁷⁾ Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19 (DO L 433 I de 22.12.2020, p. 23).

4.2. GARANTÍAS PRESUPUESTARIAS: ACTIVOS FINANCIEROS DEPOSITADOS EN FONDOS DE GARANTÍA

Con este tipo de ejecución presupuestaria, la UE concede garantías a contrapartes cuya financiación se provisiona solo en parte por medio de fondos de garantía establecidos por la Comisión, de modo que se crean pasivos contingentes para el presupuesto de la UE si la provisión dotada no es suficiente para financiar las ejecuciones de garantías. La UE ha otorgado garantías sobre préstamos obtenidos fuera de la UE (el denominado «mandato de préstamo exterior», o MPE, del BEI) y sobre operaciones de deuda y capital cubiertas por la garantía del FEIE al Grupo BEI, y también ha otorgado garantías sobre operaciones cubiertas por el FEDS y el IVDCI-Garantía de Acción Exterior, al Grupo BEI y a otras instituciones financieras.

A partir de 2021, las provisiones dotadas a través de fondos de garantía se depositan en el fondo de provisión común. El fondo de provisión común fue creado por el Reglamento Financiero ⁽⁸⁾ con el fin de depositar las provisiones realizadas (es decir, los fondos depositados) para cubrir los pasivos financieros generados por instrumentos financieros, garantías presupuestarias y préstamos de asistencia financiera a partir del MFP 2021-2027. También incluye algunos activos de dotación de provisiones que cubren pasivos financieros de MFP anteriores.

El fondo de provisión común se ha creado y funciona como una cartera única, que actualmente combina disposiciones para diferentes garantías presupuestarias y programas de asistencia financiera de la UE. Los recursos del fondo de provisión común se asignan a compartimentos por razones de trazabilidad de los importes relativos a los distintos instrumentos que contribuyen a este fondo (garantías presupuestarias y programas de asistencia financiera).

Tras la entrada en vigor del MFP 2021-2027, el activo neto del Fondo de Garantía del FEIE se traspasó al fondo de provisión común el 1 de enero de 2021. El activo neto del Fondo de Garantía del FEDS y del Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores se traspasó al fondo de provisión común en el transcurso del año.

A 31 de diciembre de 2021, la Comisión posee activos financieros en el fondo de provisión común para los siguientes compartimentos:

- Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores: 2 700 millones EUR;
- Fondo de Garantía del FEIE: 8 500 millones EUR;
- Fondo de Garantía del FEDS: 800 millones EUR, y
- Fondo de Garantía de InvestEU: 300 millones EUR.

Además, la tesorería central de la Comisión cuenta con 92 millones EUR como colchón de liquidez para cubrir las solicitudes de ejecución inmediata de garantías.

4.3. PRÉSTAMOS Y EMPRÉSTITOS RELACIONADOS DESTINADOS A LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA FINANCIERA

Las actividades de empréstito y de préstamo que lleva a cabo la UE en el ámbito de los programas de asistencia financiera son operaciones no incluidas en el presupuesto. En general, salvo en el caso de NextGenerationEU, los fondos obtenidos se vuelven a prestar en condiciones similares al país beneficiario, es decir, ajustándose al mismo cupón, vencimiento e importe. Pese a esta característica, el servicio de la deuda, en lo que respecta a los instrumentos de financiación, es una obligación legal de la UE y esta velará por que todos los pagos se realicen íntegra y puntualmente. La Comisión ha establecido procedimientos para garantizar el reembolso de los préstamos, incluso en caso de impago.

La ayuda financiera a los Estados miembros y a terceros países en forma de préstamos bilaterales financiados en los mercados de capitales con la garantía del presupuesto de la UE es proporcionada por la Comisión en virtud de Decisiones adoptadas por el Parlamento Europeo y el Consejo. En 2021, la Comisión, actuando en nombre de la UE, gestionaba cinco programas principales con cargo a los cuales podía conceder préstamos:

- ayuda a la balanza de pagos (BP);
- ayuda del Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera (MEEF);
- ayuda macrofinanciera (AMF);

⁽⁸⁾ Artículo 212 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).

- asistencia SURE, y
- NGEU (para más información sobre NextGenerationEU, véase la sección 2).

A 31 de diciembre de 2021, los créditos concedidos en concepto de ayuda financiera, con la excepción de NextGenerationEU (véase la sección 2), tenían los siguientes importes nominales:

(en miles de millones EUR)

	Total concedido	Total desembolsado al cierre del ejercicio	Total reembolsado al cierre del ejercicio	Pendiente al cierre del ejercicio
SURE				
Bélgica	8,2	8,2	—	8,2
Bulgaria	0,5	0,5	—	0,5
Croacia	1,0	1,0	—	1,0
Chipre	0,6	0,6	—	0,6
Chequia	2,0	2,0	—	2,0
Estonia	0,2	0,2	—	0,2
Grecia	5,3	5,3	—	5,3
Hungría	0,5	0,5	—	0,5
Irlanda	2,5	2,5	—	2,5
Italia	27,4	27,4	—	27,4
Letonia	0,3	0,3	—	0,3
Lituania	1,0	1,0	—	1,0
Malta	0,4	0,4	—	0,4
Polonia	11,2	8,2	—	8,2
Portugal	5,9	5,4	—	5,4
Rumanía	4,1	3,0	—	3,0
Eslovaquia	0,6	0,6	—	0,6
Eslovenia	1,1	1,1	—	1,1
España	21,3	21,3	—	21,3
	94,3	89,6	—	89,6
MEEF				
Irlanda	22,5	22,5	—	22,5
Portugal	24,3	24,3	—	24,3
	46,8	46,8	—	46,8
AMF				
Ucrania	5,0	5,0	(0,6)	4,4
Túnez	1,4	1,1	—	1,1
Jordania	1,1	0,9	—	0,9

(en miles de millones EUR)

	Total concedido	Total desembolsado al cierre del ejercicio	Total reembolsado al cierre del ejercicio	Pendiente al cierre del ejercicio
Otros	1,5	1,2	(0,2)	1,0
	9,0	8,2	(0,8)	7,4
BP				
Letonia	2,9	2,9	(2,7)	0,2
	2,9	2,9	(2,7)	0,2
Total	153,0	147,5	(3,5)	144,0

El calendario de reembolso de los importes pendientes al cierre del ejercicio es el siguiente:

(en miles de millones EUR)

	SURE	MEEF	AMF	BP	TOTAL
2022	—	2,7	—	—	2,7
2023	—	3,5	0,1	—	3,6
2024	—	2,6	0,6	—	3,2
2025	8,0	2,4	—	0,2	10,6
2026	8,0	4,0	0,1	—	12,1
2027	—	3,0	0,2	—	3,2
2028	10,0	2,3	0,2	—	12,5
2029	8,1	1,4	0,9	—	10,4
2030	10,0	—	0,1	—	10,1
2031	—	7,3	1,2	—	8,5
2032	—	3,0	0,1	—	3,1
2033	—	2,1	0,5	—	2,6
2034	—	—	0,1	—	0,1
2035	8,5	2,0	2,0	—	12,5
2036	9,0	5,7	1,3	—	16,0
2037	—	—	—	—	—
2038	—	1,8	—	—	1,8
2039	—	—	—	—	—
2040	7,0	—	—	—	7,0
2041	—	—	—	—	—
2042	—	3,0	—	—	3,0
2043	—	—	—	—	—
2044	—	—	—	—	—
2045	—	—	—	—	—

(en miles de millones EUR)

	SURE	MEEF	AMF	BP	TOTAL
2046	5,0				5,0
2047	6,0				6,0
2048					—
2049					—
2050	10,0		—		10,0
2051	—				—
Total	89,6	46,8	7,4	0,2	144,0

SURE

SURE se creó en 2020 para proporcionar asistencia financiera a los Estados miembros que sufrieran, o corrieran grave riesgo de sufrir, graves perturbaciones económicas causadas por la pandemia de COVID-19 en su territorio. Este instrumento complementa las medidas nacionales adoptadas por los Estados miembros afectados. El importe máximo de la asistencia financiera no excederá de 100 000 millones EUR para todos los Estados miembros.

Al final de 2021, los Estados miembros firmaron acuerdos de préstamo por un importe total de 94 300 millones EUR y de esta cantidad se habían desembolsado 89 600 millones EUR al cierre del ejercicio. El importe de los nuevos préstamos desembolsados en 2021 ascendió a 50 100 millones EUR. El plazo de vencimiento de los préstamos varía entre 5, 10, 15, 20 y 30 años.

MEEF

El MEEF se creó para proporcionar asistencia financiera a todos los Estados miembros que sufrieran o corrieran grave riesgo de sufrir graves perturbaciones económicas y financieras por circunstancias excepcionales fuera de su control. El MEEF se ha utilizado para proporcionar asistencia financiera a Irlanda y Portugal entre 2011 y 2014, supeditada a la ejecución de reformas. Este programa expiró y ya no se pueden obtener préstamos complementarios, aunque sigue vigente para tareas específicas, como la prolongación de los plazos de vencimiento de los préstamos concedidos a Irlanda y Portugal y la concesión de préstamos puente. En 2021, se prorrogaron 9 800 millones EUR con vencimiento durante el año hasta 2036 (3 000 millones EUR para Irlanda y 1 800 millones EUR para Portugal) y hasta 2031 (5 000 millones EUR para Portugal).

El importe concedido a Portugal se redujo de 26 000 a 24 300 millones EUR, ya que los 1 700 millones EUR restantes expiraron y ya no era posible efectuar desembolsos adicionales. En diciembre de 2021, Portugal solicitó la prórroga del plazo de vencimiento de 2 200 millones EUR que formaban parte del préstamo total de 2 700 millones EUR que vencía en abril de 2022. En febrero de 2022, la Comisión ha tomado en empréstito 2 200 millones EUR para refinanciar ese préstamo, que se ha prorrogado por un período de 4,5 años.

AMF

El programa de ayuda macrofinanciera es una forma de asistencia financiera que ofrece la UE a terceros países socios que sufran una crisis en su balanza de pagos (incluidos 4 400 millones EUR pendientes de liquidación a Ucrania). Adopta la forma de préstamos o subvenciones a medio o largo plazo o una combinación de ambos, y solo están a disposición de países beneficiarios de un programa de desembolso del Fondo Monetario Internacional (FMI).

En 2020, la Comisión adoptó una propuesta relativa a un paquete de ayuda macrofinanciera por valor de 3 000 millones EUR destinado a diez socios de la ampliación y la vecindad, a fin de ayudarles a limitar las repercusiones económicas de la pandemia de coronavirus. La Decisión fue aprobada por el Parlamento Europeo y el Consejo el 25 de mayo de 2020. En virtud de esta Decisión, la Comisión desembolsó en 2021 diez nuevos préstamos por un importe nominal total de 1 700 millones EUR a nueve beneficiarios de ayuda macrofinanciera. Los nuevos préstamos tienen un plazo de vencimiento de entre 10 y 15 años.

BP

La ayuda a la balanza de pagos es un programa diseñado para países no integrados en la zona del euro que sufran o corran el riesgo de sufrir dificultades en relación con su balanza de pagos. La ayuda a la balanza de pagos adopta la forma de préstamos a medio plazo que están condicionados a la ejecución de políticas diseñadas para abordar los problemas económicos subyacentes. Por lo general, la ayuda de la UE a la balanza de pagos se ofrece en cooperación con el FMI y otras instituciones internacionales o países.

El importe concedido a Letonia en concepto de ayuda a la balanza de pagos se redujo de 3 100 a 2 900 millones EUR, ya que los 200 millones EUR restantes expiraron y ya no se podían desembolsar. En 2021 no se produjeron nuevas operaciones o reembolsos de préstamos.

4.4. PASIVOS CONTINGENTES PRESUPUESTARIOS PARA PROGRAMAS DE ASISTENCIA FINANCIERA

Los empréstitos de la UE constituyen obligaciones directas e incondicionales y están garantizados por los Estados miembros de la UE (pasivos contingentes presupuestarios). Los empréstitos destinados a financiar préstamos en favor de terceros países están avalados por el Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores. En caso de impago de un Estado miembro beneficiario, el servicio de la deuda se efectuará con cargo al saldo de tesorería disponible de la Comisión, si es posible. Si esto no fuera posible en ese momento, la Comisión obtendría los fondos necesarios de los Estados miembros. Los Estados miembros de la UE están legalmente obligados, según la normativa de la UE en materia de recursos propios [artículo 14 del Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014 del Consejo], a consignar fondos suficientes para hacer frente a las obligaciones de la UE. Así pues, los inversores sólo están expuestos al riesgo crediticio de la UE, no al del beneficiario de los préstamos financiados. Los préstamos de contrapartida garantizan que el presupuesto de la UE no tenga que asumir ningún riesgo de tipos de interés o de cambio.

Los préstamos concedidos a los Estados miembros en el marco del instrumento SURE están respaldados por un sistema de garantías voluntarias de los Estados miembros, que asciende al 25 % del importe máximo de la ayuda financiera. La contribución de cada Estado miembro al importe total de la garantía corresponde a su porcentaje relativo respecto al total de la renta nacional bruta (RNB) de la Unión Europea, sobre la base del presupuesto de la UE para 2020.

Para cada uno de los programas nacionales, las Decisiones del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión determinarán el importe global concedido, en cuántos tramos debe desembolsarse y el máximo plazo de vencimiento (medio) del préstamo. Posteriormente, la Comisión y el Estado miembro de que se trate acordarán las condiciones del préstamo/financiación, en particular el vencimiento de los plazos. Además, con la excepción del primero, todos los tramos del préstamo dependen del cumplimiento de determinadas condiciones, en el contexto de una ayuda financiera conjunta de la UE y del FMI, que es otro factor que influye en el calendario de las operaciones de financiación. Esto implica que el calendario y los plazos de vencimiento de las emisiones dependen de la actividad de préstamo conexas realizada por la UE. La financiación es exclusivamente en euros y los márgenes de vencimiento oscilan entre 3 y 30 años.

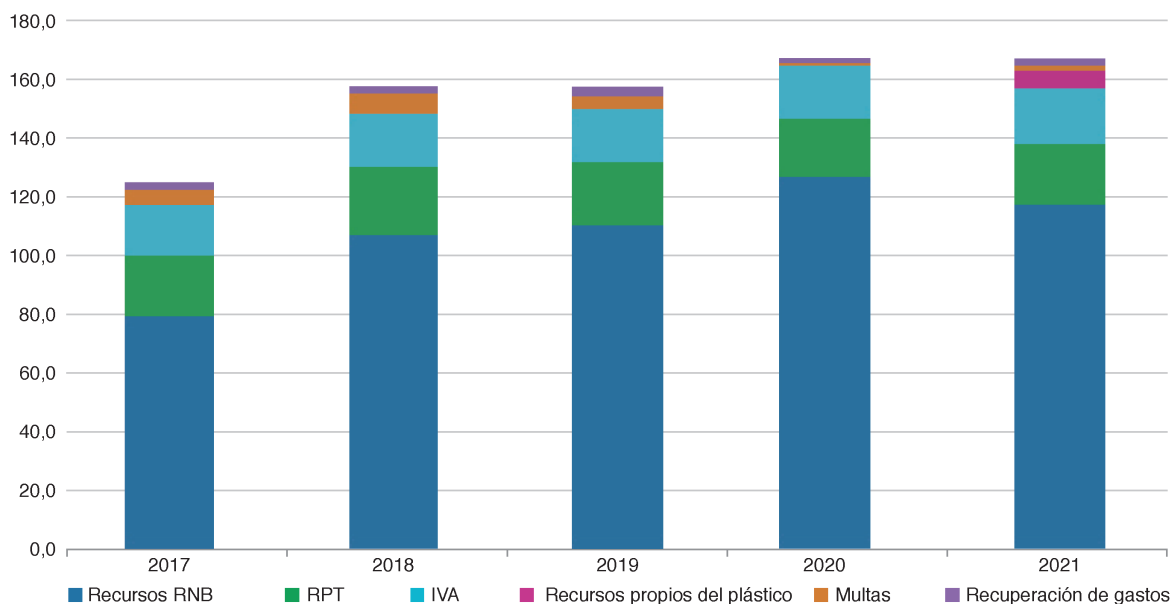
5. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

5.1. INGRESOS

Los ingresos consolidados de la UE incorporan los importes relacionados con operaciones con contraprestación y operaciones sin contraprestación, siendo estas últimas las más importantes. La tendencia quinquenal de las principales categorías de ingresos por operaciones sin contraprestación (incluidos los recursos de la RNB, los recursos propios tradicionales, los recursos del IVA, los nuevos recursos propios del plástico, las multas y la recuperación de gastos) es la siguiente:

Tendencia quinquenal de los ingresos de las principales operaciones sin contraprestación ⁽¹⁾

miles de millones EUR



⁽¹⁾ Cifras de 2020 y 2021: excepto ingresos relativos a la retirada del Reino Unido de la UE

Dado que los ingresos presupuestarios deben ser iguales (o superiores) al gasto presupuestario, el principal factor en la evolución de los ingresos es el de los pagos efectuados anualmente.

Ingresos consolidados: principales novedades de 2021

En 2021, los ingresos consolidados, que comprenden todas las categorías de ingresos, ascendieron a 178 900 millones EUR, frente a los 224 000 millones EUR del año anterior. La principal razón de que disminuyera en 45 100 millones EUR, es decir, el 20,1 %, fue la retirada del Reino Unido de la Unión Europea, que había incrementado los ingresos de 2020 en 47 500 millones EUR, pero que tan solo aportó 1 100 millones EUR a los ingresos de 2021. Excluidos estos ingresos específicos, los ingresos consolidados de 2021 ascienden a 177 800 millones EUR, cifra comparable a los ingresos consolidados ajustados del año anterior (176 500 millones EUR).

Por lo que se refiere a las categorías de ingresos restantes, las principales novedades fueron la introducción de los nuevos recursos propios del plástico, un aumento de los ingresos procedentes de multas y una disminución de los ingresos de la RNB:

- Los ingresos del nuevo recurso propio del plástico, que se introdujo en 2021 con la entrada en vigor de la nueva Decisión 2020/2053 sobre los recursos propios ⁽⁹⁾, ascendieron a 5 800 millones EUR. Se aplica un tipo uniforme de referencia de 0,80 EUR por kilogramo al peso de los residuos de envases de plástico generados en cada Estado miembro que no se reciclan. La cantidad de residuos de envases de plástico que no se reciclan en un año determinado se calcula como la diferencia entre los residuos de envases de plástico generados y los residuos de envases de plástico reciclados ese año en un Estado miembro. Bulgaria, Chequia, Estonia, Grecia, España, Croacia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia y Eslovaquia tienen derecho a reducciones anuales específicas a tanto alzado en sus respectivas contribuciones de recursos propios por el plástico.
- Los ingresos en concepto de multas aumentaron de 500 millones EUR en 2020 a 2 000 millones EUR en 2021. Este incremento de 1 500 millones EUR se debe tanto al mayor número de multas impuestas como al incremento de sus importes en 2021. Las principales multas impuestas en 2021 fueron las siguientes: 875 millones EUR a BMW y al Grupo Volkswagen (Volkswagen, Audi y Porsche) por colusión sobre el desarrollo de la tecnología de reducción de las emisiones de óxido de nitrógeno y 371 millones EUR a Nomura, UBS y UniCredit por la participación de un grupo de comerciantes en un cártel en el mercado primario y secundario de bonos públicos europeos.

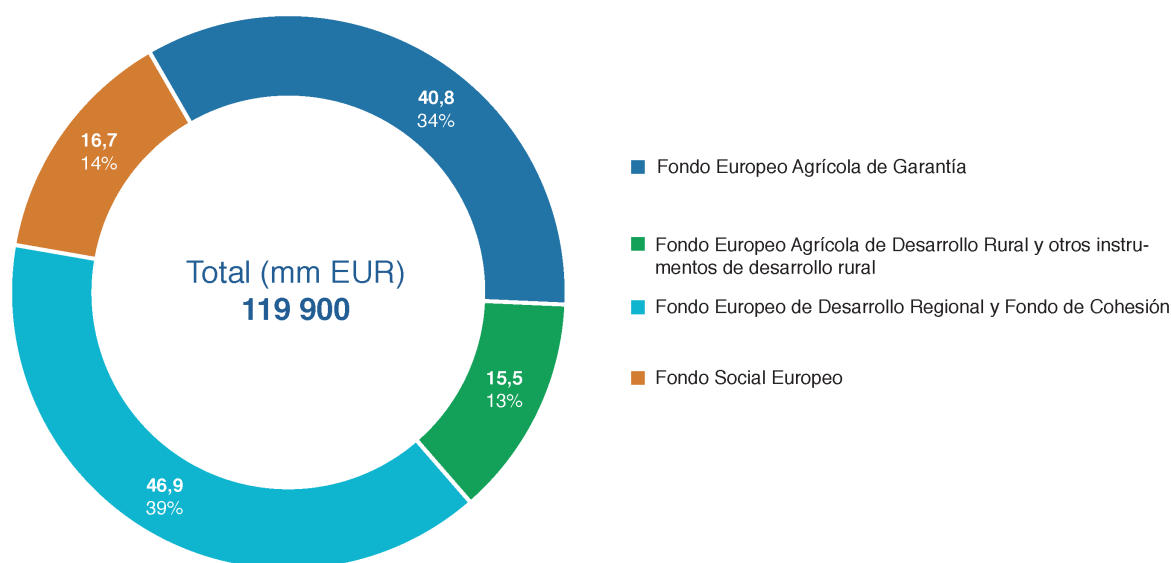
⁽⁹⁾ Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea y por el que se deroga la Decisión 2014/335/UE, Euratom (DO L 424 de 15.12.2020, p. 1).

- Los ingresos de la RNB (renta nacional bruta), el elemento primario de los ingresos de funcionamiento de la UE, pasaron de 125 400 millones EUR en 2020 a 116 000 millones EUR en 2021. La disminución de 9 400 millones EUR, es decir, el 7,5 %, está relacionada con el aumento del resto de categorías de ingresos (y los nuevos ingresos de los recursos propios del plástico), ya que los ingresos de la RNB financian la parte del presupuesto que no está cubierta por otras fuentes de ingresos.

5.2. GASTOS

El principal componente de los gastos reconocidos en los estados financieros consolidados son los gastos efectuados en virtud de la gestión compartida, que incluye los siguientes fondos: i) el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), ii) el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y otros instrumentos de desarrollo rural, iii) el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo de Cohesión (FC), y iv) el Fondo Social Europeo (FSE). Estos fondos totalizan 119 900 millones EUR, es decir, el 54,3 % de los 221 000 millones EUR a que ascienden los gastos efectuados en 2021 (2020: 109 700 millones EUR, el 65,9 % de los gastos totales). Véase a continuación la distribución de los gastos en el marco de la gestión compartida y su peso relativo:

Principales gastos en el marco del régimen de gestión compartida para el ejercicio de 2021



El aumento de los gastos en régimen de gestión compartida se debe principalmente al aumento de los gastos relacionados con el FEDER y el Fondo de Cohesión (5 800 millones EUR) y el FSE (3 000 millones EUR). Esto refleja el aumento de la ejecución hacia el final del período de programación del MFP 2014-2020, así como el aumento temporal del porcentaje de cofinanciación tras la aplicación de las medidas IIRC+. Los gastos relacionados con el Feader y otros instrumentos de desarrollo rural y el FEAGA aumentaron en 1 000 y 300 millones EUR, respectivamente.

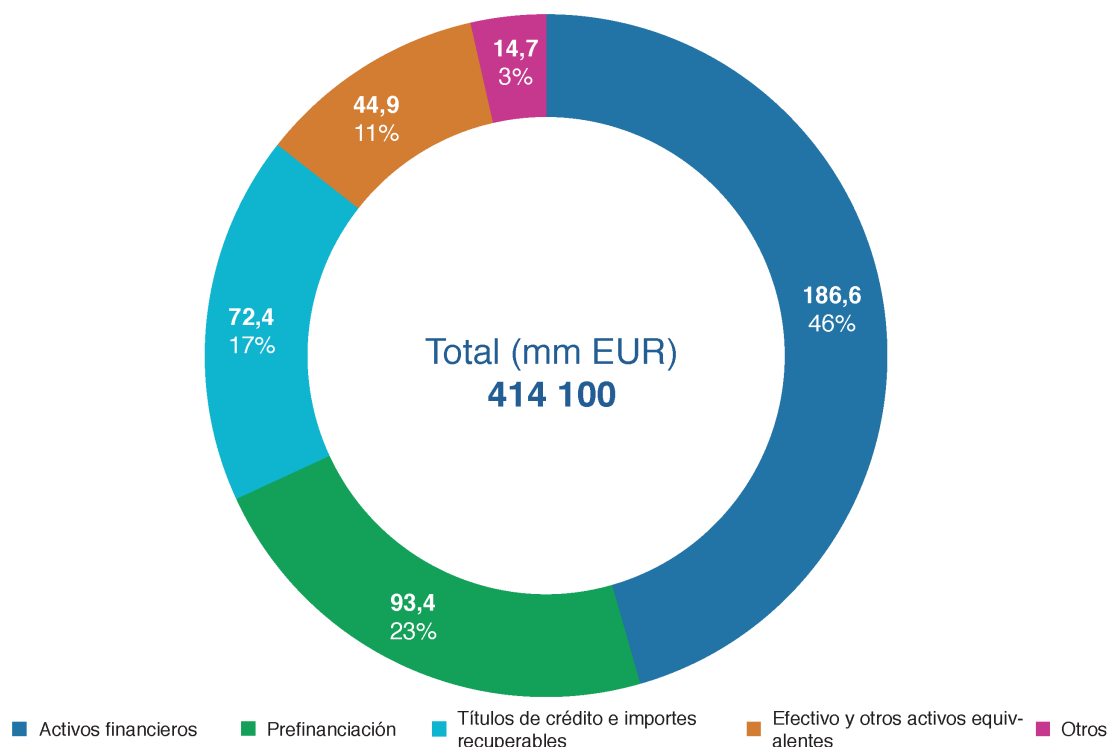
Tras el éxito de la puesta en marcha de NextGenerationEU (véase la sección 2), los gastos en régimen de gestión directa, que representan la ejecución del presupuesto por parte de la Comisión, las agencias ejecutivas y los fondos fiduciarios, se elevaron de 22 100 millones EUR en 2020 a 63 000 millones EUR en 2021. Este incremento de 40 900 millones EUR se debe principalmente a la ayuda no reembolsable concedida en el marco del MRR de NextGenerationEU, que ascendió a 42 900 millones EUR. Los gastos en gestión directa relacionados con los programas de vacunación contra la COVID-19 bajaron de 1 600 millones EUR en 2020 a 700 millones EUR en 2021.

Los gastos en régimen de gestión indirecta representan la ejecución del presupuesto por agencias de la UE, organismos de la UE, terceros países, organizaciones internacionales y otras entidades. En 2021, los gastos en régimen de gestión indirecta ascendieron a 10 900 millones EUR, cifra similar a la del año anterior, de 11 000 millones EUR.

5.3. ACTIVO

A 31 de diciembre de 2021, el activo total ascendía a 414 100 millones EUR (2020: 280 000 millones EUR); este significativo aumento se debe a los nuevos préstamos del instrumento SURE y a los préstamos y anticipos abonados en el marco del nuevo instrumento NextGenerationEU. Las partidas más significativas fueron los activos financieros distintos del efectivo y otros activos equivalentes (188 600 millones EUR), la prefinanciación (93 400 millones EUR), los títulos de crédito e importes recuperables (72 400 millones EUR) y el efectivo y otros activos equivalentes (44 900 millones EUR). Otros activos, por un importe de 14 700 millones EUR, incluían principalmente inmovilizado material y activos intangibles.

Composición del activo a 31 de diciembre de 2021



El significativo incremento del activo total de 134 000 millones EUR, es decir, el 47,9 % con respecto al año anterior, se debió principalmente a los siguientes efectos:

- Los préstamos pendientes se elevaron de 93 300 millones EUR en 2020 a 163 600 millones EUR en 2021. Este incremento de 70 300 millones EUR, es decir, el 75,3 %, refleja principalmente la emisión de nuevos préstamos de asistencia financiera en el marco del instrumento SURE (50 100 millones EUR) y la emisión de préstamos en el marco del nuevo MRR (18 000 millones EUR).
- La prefinanciación total se elevó de 62 700 millones EUR en 2020 a 93 400 millones EUR en 2021. Este incremento de 30 700 millones EUR, es decir, el 49,0 %, es reflejo de la ayuda financiera no reembolsable concedida en el marco del MRR (30 800 millones EUR).
- El importe de «Efectivo y otros activos equivalentes» se elevó de 16 700 millones EUR en 2020 a 44 900 millones EUR en 2021. Este incremento de 28 200 millones EUR se debe principalmente a la liquidez relacionada con NextGenerationEU (18 000 millones EUR depositados en la cuenta de este instrumento y 1 400 millones EUR depositados en la cuenta de la tesorería central de la Comisión pendientes de desembolso al presupuesto para los programas del MFP). El aumento restante se debió al mayor importe de los créditos de pago no ejecutados en 2021, las multas que pasaron a ser firmes al cierre del ejercicio y los recursos propios tradicionales adicionales cobrados pero aún no presupuestados al cierre del ejercicio.

Retirada del Reino Unido de la UE

El Reino Unido se retiró de la Unión Europea el 31 de enero de 2020. Las condiciones de su salida se definen en un Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de la UE y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, también conocido como «Acuerdo de Retirada». Como parte de este acuerdo, el Reino Unido acordó cumplir todas las obligaciones financieras contraídas mientras era miembro de la UE. Este Acuerdo entró en vigor el 31 de enero de 2020. El Reino Unido seguirá contribuyendo al presupuesto de la UE y beneficiándose de los programas y gastos de la UE anteriores a 2021 como si fuera un Estado miembro. El Reino Unido también recibirá el reembolso de determinados fondos definidos que haya abonado al presupuesto de la UE o de fondos recibidos por el presupuesto de la UE relacionados con su período de adhesión. La UE comunica los importes adeudados al Reino Unido dos veces al año y el Reino Unido los paga mensualmente. Los informes se actualizan cada año sobre la base de cifras reales.

Las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo de Retirada crean pasivos y derechos de crédito para la UE que deben calcularse y reflejarse en las cuentas anuales de la UE y que abarcan, en particular, los siguientes aspectos:

- Recursos propios (artículo 136)

- Compromisos pendientes de liquidación (artículo 140)
- Multas en materia de competencia (artículo 141)
- Pasivos de la Unión (artículo 142)
- Pasivos financieros contingentes e instrumentos financieros (artículos 143 y 144)
- Activo neto de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (artículo 145)
- Inversión de la Unión en el FEI (artículo 146)
- Pasivos contingentes relacionados con litigios (artículo 147).

(en millones EUR)

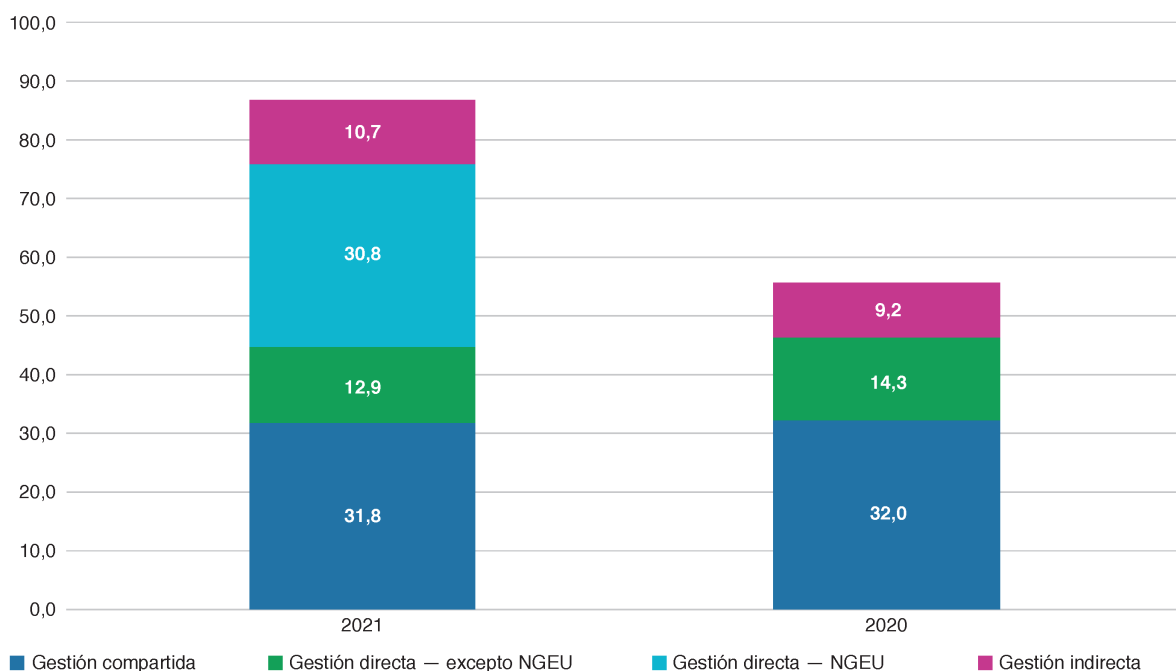
	Artículo 140	Artículo 142	Otros	31.12.2021	31.12.2020
<i>Adeudados por el Reino Unido</i>	28 620	14 751	610	43 982	49 579
<i>Adeudados al Reino Unido</i>	—	—	(2 229)	(2 229)	(2 122)
Total	28 620	14 751	(1 618)	41 753	47 456
<i>No corrientes</i>	17 064	14 486	(711)	30 839	40 629
<i>Corrientes</i>	11 556	265	(908)	10 913	6 827

Prefinanciación

En 2021, la prefinanciación, excluidos otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros y las contribuciones a los fondos fiduciarios Bekou y África, se elevó a 86 200 millones EUR (2020: 55 500 millones EUR), casi todos ellos relacionados con las actividades de la Comisión. El aumento de 30 700 millones EUR, es decir, el 55,3 %, está relacionado casi en su totalidad con la ayuda no reembolsable concedida en el marco del MRR, que hizo que la prefinanciación relacionada con la gestión directa se elevase de 14 300 millones EUR en 2020 a 43 700 millones EUR en 2021:

Prefinanciación de la Comisión por tipo de gestión

miles de millones EUR

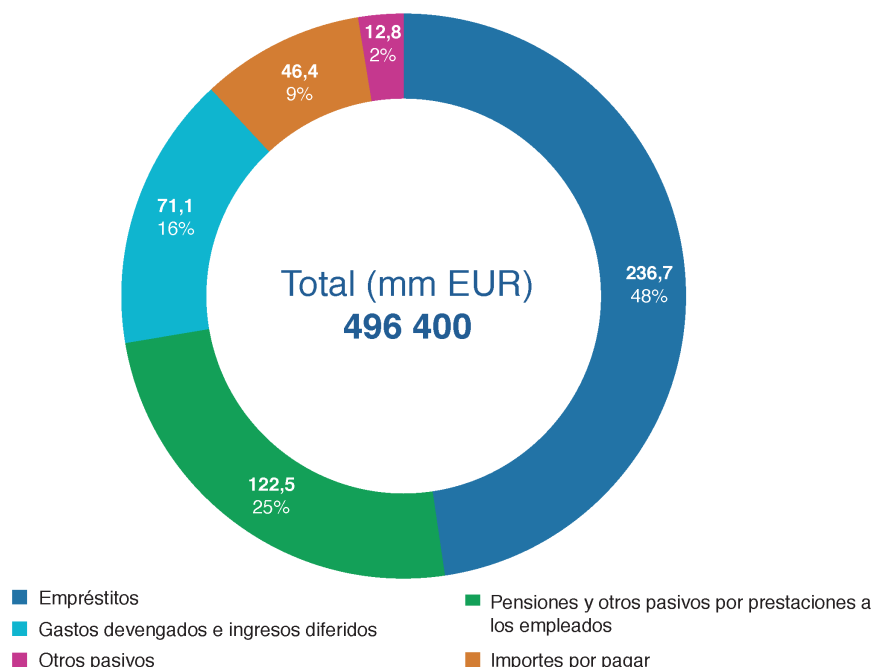


El nivel de prefinanciación que se concede en el marco de los programas del MFP está muy influenciado por el ciclo del MFP respectivo: por ejemplo, al inicio de un período del MFP cabe esperar que se abonen grandes anticipos a los Estados miembros en el marco de la política de cohesión y que estos importes sigan estando a disposición de los Estados miembros hasta que los programas lleguen a su fin. También se desembolsa una prefinanciación anual, que debe utilizarse en el transcurso del año o recuperarse al año siguiente como parte del cierre anual del ciclo de cuentas. La Comisión hace todo lo posible para garantizar que la prefinanciación se mantenga en un nivel apropiado. Hay que encontrar un equilibrio entre la obtención de financiación suficiente para los proyectos y el oportuno reconocimiento de los gastos.

5.4. PASIVO

A 31 de diciembre de 2021, el pasivo total ascendía a 496 400 millones EUR (2020: 313 500 millones EUR): este enorme incremento se debe a los empréstitos tomados en 2021 en el marco de los instrumentos SURE y NextGenerationEU. Las partidas más significativas fueron los empréstitos para NextGenerationEU y asistencia financiera (236 700 millones EUR), las obligaciones por pensiones y otros pasivos por prestaciones post-empleo (122 500 millones EUR), los gastos devengados e ingresos diferidos (78 100 millones EUR) y los importes por pagar a terceros (46 400 millones EUR):

Composición del pasivo a 31 de diciembre de 2021

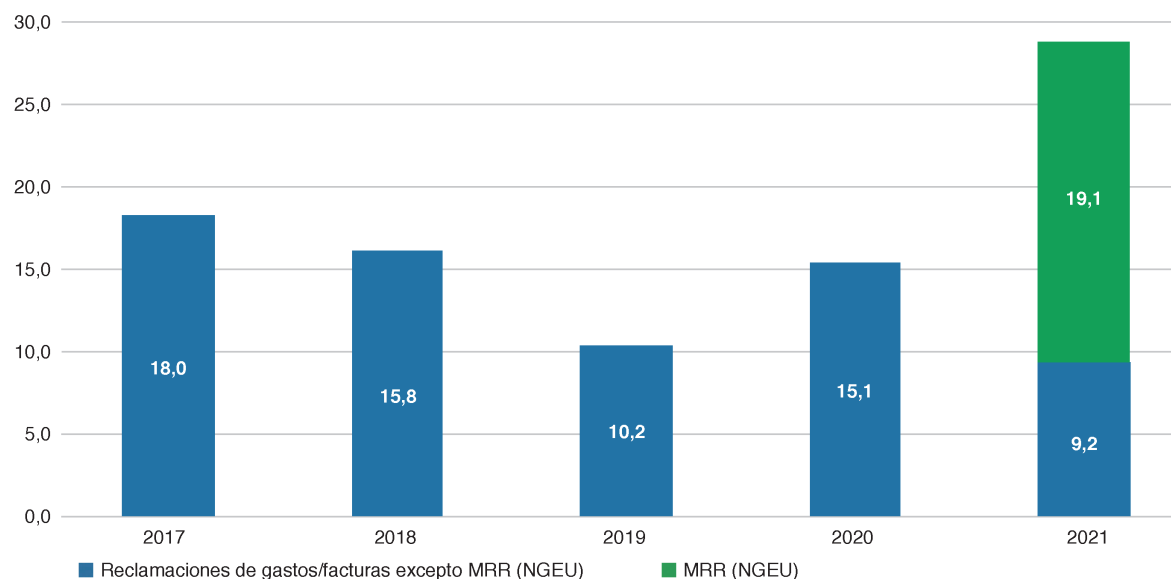


El significativo incremento de 82 900 millones EUR, es decir, el 58,3 %, con respecto al año anterior, se debió principalmente a los siguientes efectos:

- Los empréstitos se elevaron de 93 200 millones EUR en 2020 a 236 700 millones EUR en 2021. El aumento de 143 500 millones EUR tiene que ver principalmente con el MRR (91 000 millones EUR) y con los empréstitos adicionales tomados en el marco del SURE (50 100 millones EUR).
- Los gastos devengados e ingresos diferidos se elevaron de 64 600 millones EUR en 2020 a 78 100 millones EUR en 2021. Este incremento de 13 500 millones EUR, es decir, el 20,9 %, tiene que ver principalmente con el nuevo MRR (8 200 millones EUR) y con la ejecución del MFP 2014-2020 en el marco del FEDER y del Fondo de Cohesión (1 900 millones EUR).
- Los importes por pagar se elevaron de 32 400 millones EUR en 2020 a 46 400 millones EUR en 2021. El aumento de 14 000 millones EUR, es decir, el 43,2 %, se debe principalmente al MRR (19 100 millones EUR) y a una disminución de los importes por pagar en el ámbito de la cohesión, ya que el importe de las reclamaciones de gastos recibidas antes del cierre del ejercicio fue inferior al del año anterior (5 300 millones EUR).

Total de reclamaciones de gastos y facturas recibidas y consignadas en el balance en el epígrafe «Importes por pagar»

miles de millones EUR



Activo neto

El exceso de pasivo con respecto al activo a 31 de diciembre de 2021 ascendía a 82 300 millones EUR (2020: 33 400 millones EUR). Este considerable incremento de 48 900 millones EUR se debe principalmente a los empréstitos relacionados con la ayuda no reembolsable contraídos en el marco de NextGenerationEU en 2021 (que han generado un incremento de los gastos de gestión directa de 42 900 millones EUR). Se observa que el exceso de pasivo con respecto al activo no implica que las instituciones y los organismos de la UE pasen por dificultades financieras, sino que, en realidad, determinados pasivos serán financiados por los presupuestos anuales futuros. Aplicando la contabilidad por el principio de devengo, numerosos gastos se consignan en el ejercicio en curso, aunque su pago se efectúe en realidad en ejercicios posteriores y se financie con cargo a presupuestos futuros; los ingresos conexos sólo serán contabilizados en períodos futuros. Aparte de los empréstitos para NextGenerationEU, que deben reembolsarse entre 2028 y 2051, y el pasivo por prestaciones a los empleados, que debe pagarse a lo largo de varias décadas, los importes más significativos que cabe destacar son las actividades relacionadas con el FEAGA, que normalmente se pagan en su mayor parte en el primer trimestre del ejercicio siguiente.

6. MARCO POLÍTICO Y FINANCIERO DE LA UE, GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Unión Europea (UE) es una Unión a la que los Estados miembros confieren competencias para alcanzar sus objetivos comunes. La Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres.

6.1. MARCO POLÍTICO Y FINANCIERO

Tratados de la UE

Los objetivos y principios generales que guían a la Unión y a las instituciones europeas están definidos en los Tratados. La Unión Europea y sus instituciones solo pueden actuar dentro de los límites de las competencias que les atribuyen los Tratados para lograr los objetivos que estos determinan y deben hacerlo de conformidad con los principios⁽¹⁰⁾ de subsidiariedad y proporcionalidad. A fin de alcanzar sus objetivos y llevar a cabo sus políticas, la Unión se dota de los medios financieros necesarios. La Comisión es responsable de promover el interés general de la Unión, que incluye la ejecución del presupuesto y la gestión de los programas en cooperación con los Estados miembros y de conformidad con el principio de buena gestión financiera.

⁽¹⁰⁾ En virtud del principio de subsidiariedad, la Unión intervendrá únicamente en la medida en que los objetivos de la acción propuesta no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros, sino que puedan lograrse mejor, debido a sus dimensiones o efectos, a escala de la Unión. En virtud del principio de proporcionalidad, el contenido y la forma de la acción de la Unión no excederán de lo necesario para alcanzar los objetivos de los Tratados (artículo 5 del TUE).

La UE persigue los objetivos establecidos en el Tratado, utilizando una serie de instrumentos, entre los que se encuentra el presupuesto de la UE. Otros son, por ejemplo, un marco legislativo común o estrategias políticas conjuntas.

Marco financiero plurianual y programas de gasto

Las políticas financiadas por el presupuesto de la UE se ejecutan de conformidad con el marco financiero plurianual (MFP) y la correspondiente legislación sectorial que define los programas e instrumentos de gasto. Estos reflejan las prioridades políticas de la UE en términos financieros durante un período de tiempo lo suficientemente largo para que sean eficaces y proporcionen una perspectiva coherente a largo plazo a los beneficiarios de fondos de la UE y a las autoridades nacionales de cofinanciación. Se establecen importes máximos (techos) anuales para el gasto de la UE en su conjunto y para las principales categorías de gasto (rúbricas). La suma de los techos de todas las rúbricas indica el techo total de créditos de compromiso. El MFP es adoptado por el Consejo por unanimidad de todos los Estados miembros, con la aprobación del Parlamento Europeo. El nuevo marco financiero plurianual 2021-2027 se adoptó el 17 de diciembre de 2020. El marco financiero plurianual 2021-2027 se complementa con el instrumento de recuperación temporal NextGenerationEU.

Presupuesto anual

La Comisión prepara el presupuesto anual. El Parlamento Europeo y el Consejo (normalmente a mediados de diciembre) acuerdan el presupuesto para el año siguiente, sobre la base del procedimiento del artículo 314 del TFUE. Según el principio del equilibrio presupuestario, el total de los ingresos debe ser igual al total de los gastos (créditos de pago) correspondientes a un ejercicio determinado.

Las principales fuentes de financiación de la UE son los ingresos mediante recursos propios, que son complementados por otros ingresos. Hay cuatro tipos de recursos propios: los recursos propios tradicionales (principalmente derechos de aduana), el recurso propio basado en el impuesto sobre el valor añadido (IVA), el recurso propio basado en los residuos de envases de plástico no reciclados (introducido en 2021) y el recurso propio basado en la renta nacional bruta (RNB). Otros ingresos generados por las actividades de la UE (p. ej., multas en materia de competencia) representan normalmente menos del 10 % de los ingresos totales.

Regímenes de gestión

El presupuesto de la UE se ejecuta en tres regímenes de gestión que determinan cómo se realizan los pagos y se gestiona el dinero:

- Gestión compartida: Una enorme parte del presupuesto (alrededor de tres cuartas partes) está sujeta al régimen de gestión compartida entre la Comisión y los Estados miembros, especialmente en los ámbitos de los Fondos Estructurales y la agricultura.
- Gestión directa: La Comisión también gestiona programas por sí sola y puede delegar la ejecución de algunos de ellos en las agencias ejecutivas.
- Gestión indirecta: Las decisiones de gasto también pueden gestionarse indirectamente a través de otros organismos dentro o fuera de la UE. El Reglamento Financiero y los acuerdos de contribución definen los necesarios mecanismos de control y presentación de informes de estas entidades y la supervisión por parte de la Comisión cuando las tareas de ejecución presupuestaria se confían a agencias nacionales, al Grupo del Banco Europeo de Inversiones, a terceros países, a organizaciones internacionales (como el Banco Mundial o las Naciones Unidas) y a otras entidades (agencias descentralizadas de la UE, empresas comunes, etcétera).

Reglamento Financiero

El Reglamento Financiero (RF) ⁽¹¹⁾ aplicable al presupuesto general es un instrumento jurídico esencial en la arquitectura reglamentaria de las finanzas de la UE. Define en detalle las normas financieras aplicables a la ejecución del presupuesto de la UE y las funciones de los distintos agentes implicados para garantizar que el dinero se utiliza correctamente y se logran los objetivos fijados.

⁽¹¹⁾ Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046.

6.2. GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

6.2.1. Estructura institucional

La UE cuenta con un marco institucional a través del cual trata de promover sus valores, perseguir sus objetivos y defender sus intereses, los de sus ciudadanos y los de los Estados miembros, así como garantizar la coherencia, eficacia y continuidad de sus políticas y acciones. La estructura organizativa está formada por instituciones, agencias y otros órganos de la UE. El Reglamento Financiero, junto con las normas contables aplicables, define cuáles de estas entidades se incluyen en las cuentas consolidadas de la UE (véase la nota 9 de las cuentas anuales consolidadas de la UE en relación con la lista de entidades incluidas en el ámbito de la consolidación).

El Parlamento Europeo ejerce, conjuntamente con el Consejo, la función legislativa y la función presupuestaria. La Comisión rinde cuentas, en términos políticos, ante el Parlamento Europeo. El Consejo también lleva a cabo funciones de definición de políticas y de coordinación en el marco de la orientación y las prioridades políticas generales de la Unión establecidas por el Consejo Europeo.

La Comisión Europea es el órgano ejecutivo de la Unión Europea. Promueve los intereses generales de la Unión y adopta iniciativas apropiadas para tal fin. Garantiza la aplicación de los Tratados y supervisa la aplicación del Derecho de la Unión por parte de los Estados miembros bajo el control del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Ejerce funciones de coordinación, ejecución y gestión, ejecuta el presupuesto y gestiona los programas.

La Comisión ejecuta el presupuesto, en gran medida en cooperación con los Estados miembros⁽¹²⁾. Juntos, velan por que los créditos se utilicen de conformidad con los principios de la buena gestión financiera. Los reglamentos determinan las obligaciones de control y auditoría de los Estados miembros cuando comparten las tareas de ejecución del presupuesto, así como las consiguientes responsabilidades. Establecen asimismo las responsabilidades y las reglas específicas de cada institución de la UE en lo que respecta a sus propios gastos.

6.2.2. Estructura de gobernanza de la Comisión

Los mecanismos de gobernanza de la Comisión y cómo garantizan que la Comisión funcione como una institución moderna, responsable y orientada a obtener resultados se describen en la Comunicación⁽¹³⁾ sobre la gobernanza en la Comisión Europea.

La Comisión desempeña sus funciones bajo la dirección del Colegio de Comisarios, que establece prioridades y asume la responsabilidad política general de las tareas de la Comisión. En su condición de Colegio, la Comisión trabaja bajo la dirección política de la persona designada para ocupar su presidencia, quien, como parte de su candidatura ante el Parlamento Europeo, presenta los objetivos que pretende conseguir en forma de orientaciones políticas. La presidencia establece la organización interna de la Comisión velando por la coherencia, eficacia y colegialidad de su actuación.

El Colegio delega la ejecución operativa del presupuesto y su gestión financiera en los directores generales y jefes de servicio, que dirigen la estructura administrativa de la Comisión. Este enfoque descentralizado crea una cultura administrativa que anima a los funcionarios a asumir la responsabilidad de las actividades sobre las que tienen control y les exige ofrecer garantías con respecto a las actividades de las que son responsables.

Bajo la autoridad de la presidencia y en estrecha cooperación con el miembro de la Comisión responsable del presupuesto, los recursos humanos y la administración, y con la participación de los servicios presidenciales y centrales, el Consejo de Administración se encarga de las labores de coordinación, supervisión, asesoramiento y orientación estratégica.

Los mecanismos internos definen una estructura coherente de sólidos controles y herramientas de gestión que permiten al Colegio de Comisarios asumir la responsabilidad política del trabajo de la Comisión⁽¹⁴⁾.

6.2.3. La gestión financiera de la Comisión

En la Comisión, las funciones y responsabilidades de gestión financiera están claramente definidas (p. ej., en el Reglamento Financiero y las Normas Internas⁽¹⁵⁾) y se aplican en consecuencia. En su calidad de ordenadores delegados, los directores generales y los jefes de servicio de la Comisión son responsables de la buena gestión financiera de los recursos de la UE, del cumplimiento de las disposiciones del Reglamento Financiero, de la gestión de riesgos y del establecimiento de un marco de control interno adecuado.

⁽¹²⁾ Véase el artículo 317 del TFUE.

⁽¹³⁾ C(2020) 4240 final de 24 de junio de 2020.

⁽¹⁴⁾ Como consecuencia de ello, el término «Comisión Europea» se utiliza para designar tanto a la institución —el Colegio— formada por los miembros de la Comisión como a su Administración, gestionada por los directores generales de sus departamentos (y los jefes de otras estructuras administrativas, como, por ejemplo, servicios, oficinas y agencias ejecutivas).

⁽¹⁵⁾ Desde mediados de 2019 (con arreglo al artículo 12 revisado de las Normas Internas), la gestión del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) se delega en cinco departamentos [INTPA (DEVCO), ECHO, EAC, EACEA y JRC].

La responsabilidad de los ordenadores abarca todo el proceso de gestión, desde la determinación de lo que debe hacerse para lograr los objetivos políticos fijados por la institución hasta la gestión de las actividades tanto desde el punto de vista operativo como de una buena gestión financiera. Además, las tareas pueden subdelegarse en directores, jefes de unidad y otros, que se convierten así en ordenadores subdelegados. Cada ordenador delegado podrá contar con uno o dos directores encargados de la gestión del riesgo y del control interno con el fin de supervisar y controlar la aplicación de los sistemas de control interno.

Los servicios centrales de la Comisión ofrecen orientación y asesoramiento y promueven las mejores prácticas, también a través de los trabajos del Consejo de Administración.

El Reglamento Financiero exige que cada ordenador elabore un informe anual de actividades (IAA) en el que se detallen los logros, el control interno y las actividades de gestión financiera de todo el año. El IAA incluirá una declaración que establezca que los recursos se han utilizado teniendo en cuenta los principios de buena gestión financiera y que se han previsto procedimientos de control que ofrecen las garantías necesarias sobre la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes. El informe anual de gestión y rendimiento del presupuesto de la UE ⁽¹⁶⁾ es el principal instrumento **a través del cual el Colegio de Comisarios asume la responsabilidad política de la gestión financiera del presupuesto de la UE.**

El contable de la Comisión es la persona que tiene la responsabilidad centralizada de la gestión de la tesorería, los procedimientos de recuperación, el establecimiento de normas de contabilidad basadas en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), la validación de los sistemas contables y la preparación de las cuentas anuales de la Comisión y de las cuentas anuales consolidadas de la UE. También se le exige que firme las cuentas anuales declarando que presentan una imagen fiel, en todos los aspectos importantes, de la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de tesorería de la Unión. Las cuentas anuales son adoptadas por el Colegio de Comisarios. El contable ejerce una función independiente y tiene una gran responsabilidad en lo que respecta a la información financiera en la Comisión.

El auditor interno de la Comisión desempeña también una función centralizada e independiente y ofrece asesoramiento, dictámenes y recomendaciones independientes sobre la calidad y el funcionamiento de los sistemas de control interno de la Comisión, las agencias de la UE y otros organismos autónomos.

El Comité de seguimiento de la función de auditoría garantiza la independencia del auditor interno y supervisa la calidad del trabajo de auditoría interna y el seguimiento dado por los servicios de la Comisión a las recomendaciones de auditoría interna y externa, así como las conclusiones y recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la fiabilidad de las cuentas anuales consolidadas de la UE. El Comité de seguimiento de la función de auditoría, en su función de asesoramiento, contribuye a mejorar la eficacia y la eficiencia de la Comisión en la consecución de sus objetivos y facilita la labor de control del Colegio sobre la gobernanza, la gestión de riesgos y las prácticas de control interno de la Comisión.

6.2.4. Auditoría externa y procedimiento de aprobación de la gestión presupuestaria

De acuerdo con los principios de buena gestión financiera, los fondos deben gestionarse de manera eficaz, eficiente y económica. Existe un marco de rendición de cuentas basado en la elaboración de informes completos, la auditoría externa y el control político para garantizar de forma razonable que los fondos de la UE se utilizan correctamente.

El **Parlamento Europeo** decide, a recomendación del **Consejo**, si otorga o no su aprobación definitiva a la gestión de la Comisión en la ejecución del presupuesto de la UE en un año determinado. El procedimiento de aprobación de la gestión anual garantiza que la Comisión tenga que responder políticamente de la ejecución del presupuesto de la UE.

Cada año, el **Tribunal de Cuentas Europeo** examina la fiabilidad de las cuentas, la legalidad y la regularidad de los ingresos recibidos y los gastos realizados, y la adecuación de la gestión financiera y los aspectos cualitativos de la presupuestación, incluida la dimensión de los resultados obtenidos. La publicación del informe anual del Tribunal de Cuentas Europeo es el punto de partida del procedimiento de aprobación de la gestión presupuestaria. Los auditores también preparan informes especiales sobre áreas de gasto o de políticas específicas, o sobre cuestiones presupuestarias o de gestión.

La decisión sobre la aprobación de la gestión también se basa en el trabajo de elaboración de informes financieros y de rendición de cuentas integrados que lleva a cabo la Comisión, en las audiencias de los Comisarios en el Parlamento Europeo y en las respuestas proporcionadas a las preguntas escritas dirigidas a la Comisión.

⁽¹⁶⁾ https://ec.europa.eu/info/publications/integrated-financial-and-accountability-reporting_es.

NOTA QUE ACOMPAÑA A LAS CUENTAS CONSOLIDADAS

Las cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea para el año 2021 se han elaborado a partir de la información presentada por las instituciones y organismos de conformidad con el artículo 246, apartado 2, del Reglamento Financiero aplicable al presupuesto general de la Unión Europea. Declaro que han sido elaboradas de conformidad con el título XIII del Reglamento Financiero y con los principios, normas y métodos contables indicados en las notas a los estados financieros.

He obtenido de los contables de esas instituciones y organismos, quienes certificaron su fiabilidad, toda la información necesaria para la elaboración de las cuentas en las que se detallan el activo y el pasivo de la Unión Europea y la ejecución del presupuesto.

Certifico que, sobre la base de esa información y de los controles que consideré necesarios para firmar las cuentas de la Comisión Europea, tengo la seguridad razonable de que las cuentas presentan una imagen fiel, en todos los aspectos esenciales, de la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de tesorería de la Unión Europea.

Rosa ALDEA BUSQUETS

Contable de la Comisión

17 de junio de 2022

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y NOTAS EXPLICATIVAS ⁽¹⁷⁾

ÍNDICE

	<i>Página</i>
BALANCE	33
ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS	34
ESTADO DEL FLUJO DE TESORERÍA	35
ESTADO DE CAMBIOS EN EL ACTIVO NETO	37
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	38
1. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS	38
2. NOTAS AL BALANCE	57
3. NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS	99
4. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	109
5. COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS Y JURÍDICOS	116
6. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO	120
7. INFORMACIÓN DE LAS PARTES RELACIONADAS	141
8. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE	143
9. ALCANCE DE LA CONSOLIDACIÓN	143

⁽¹⁷⁾ Las cifras se han redondeado a millones EUR, de modo que, en ocasiones, algunos datos financieros incluidos en los cuadros que figuran a continuación pueden no cuadrar.

BALANCE

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2021	31.12.2020
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Activos intangibles	2.1	769	620
Inmovilizado material	2.2	12 669	11 682
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la puesta en equivalencia	2.3	1 192	588
Activos financieros	2.4	181 874	99 214
Prefinanciación	2.5	60 792	34 519
Títulos de crédito por operaciones con contraprestación e importes recuperables por operaciones sin contraprestación	2.6	40 642	45 813
		297 938	192 434
ACTIVOS CORRIENTES			
Activos financieros	2.4	6 744	13 881
Prefinanciación	2.5	32 656	28 229
Títulos de crédito por operaciones con contraprestación e importes recuperables por operaciones sin contraprestación	2.6	31 796	28 681
Existencias	2.7	84	80
Efectivo y otros activos equivalentes	2.8	44 860	16 742
		116 141	87 613
TOTAL ACTIVO		414 078	280 047
PASIVOS NO CORRIENTES			
Pensiones y otras prestaciones a los empleados	2.9	(122 466)	(116 020)
Provisiones	2.10	(2 950)	(3 878)
Pasivos financieros	2.11	(214 974)	(84 399)
		(340 391)	(204 297)
PASIVOS CORRIENTES			
Provisiones	2.10	(398)	(1 527)
Pasivos financieros	2.11	(31 149)	(10 649)
Importes por pagar	2.12	(46 372)	(32 408)
Gastos devengados e ingresos diferidos	2.13	(78 068)	(64 584)
		(155 987)	(109 167)
TOTAL PASIVO		(496 377)	(313 464)
ACTIVO NETO			
Reservas	2.14	1 325	5 062
Importes que deben solicitarse a los Estados miembros ⁽¹⁾	2.15	(83 624)	(38 480)
ACTIVO NETO		(82 299)	(33 418)

(¹) El 24 de noviembre de 2021, el Parlamento Europeo aprobó un presupuesto que prevé el pago de las deudas a corto plazo de la Unión con cargo a los recursos propios que deben recaudar los Estados miembros, o serles solicitados, en 2021. Además, de conformidad con el artículo 83 del Estatuto de los funcionarios [Reglamento (CEE, Euratom, CECA) n.º 259/68 del Consejo, de 29 de febrero de 1968 (DO L 56 de 4.3.1968, p. 1), en su versión modificada], los Estados miembros garantizarán conjuntamente el pasivo por pensiones.

ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS

(en millones EUR)

	Nota	2021	2020
INGRESOS			
Ingresos por operaciones sin contraprestación			
Recursos de la RNB	3.1	115 955	125 393
Recursos propios tradicionales	3.2	20 590	19 559
Recursos del IVA	3.3	18 340	17 858
Recursos propios del plástico	3.4	5 831	—
Multas	3.5	1 990	452
Recuperación de gastos	3.6	1 794	1 355
Acuerdo de Retirada del Reino Unido	3.7	1 122	47 456
Otros	3.8	6 737	7 116
		172 357	219 190
Ingresos por operaciones con contraprestación			
Ingresos financieros	3.9	5 092	3 434
Otros	3.10	1 497	1 404
		6 589	4 838
Total Ingresos		178 946	224 028
GASTOS			
Ejecutados por los Estados miembros	3.11		
Fondo Europeo Agrícola de Garantía		(40 829)	(40 461)
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y otros instrumentos de desarrollo rural		(15 451)	(14 467)
Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo de Cohesión		(46 932)	(41 118)
Fondo Social Europeo		(16 727)	(13 677)
Otros		(4 835)	(2 701)
Ejecutados por la Comisión, las agencias ejecutivas y los fondos fiduciarios	3.12	(63 000)	(22 094)
Ejecutados por otras agencias y organismos de la UE	3.13	(3 154)	(3 530)
Ejecutados por terceros países y organizaciones internacionales	3.13	(4 512)	(4 178)
Ejecutados por otras entidades	3.13	(3 225)	(3 257)
Gastos de personal y pensiones	3.14	(12 417)	(11 995)
Costes financieros	3.15	(4 201)	(2 188)
Otros gastos	3.16	(5 762)	(6 946)
Total Gastos		(221 046)	(166 612)
RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO		(42 100)	57 416

ESTADO DEL FLUJO DE TESORERÍA

(en millones EUR)

	2021	2020
Resultado económico del ejercicio	(42 100)	57 416
Actividades de explotación		
Amortización	116	113
Depreciación	1 054	1 047
(Anulación de) pérdidas de valor en inversiones	—	—
(Aumento)/disminución de préstamos	(70 259)	(40 624)
(Aumento)/disminución de prefinanciaciones	(30 699)	(11 301)
(Aumento)/disminución en los títulos de crédito por operaciones con contraprestación e importes recuperables por operaciones sin contraprestación	2 055	(50 519)
(Aumento)/disminución en las existencias	(4)	(12)
Aumento/(disminución) del importe de las pensiones y otras prestaciones a los empleados	6 447	18 360
Aumento/(disminución) en las provisiones	(2 057)	581
Aumento/(disminución) en los pasivos financieros (aparte de los empréstitos del NGEU)	60 075	40 531
Aumento/(disminución) de los importes por pagar	13 964	5 166
Aumento/(disminución) de los gastos devengados e ingresos diferidos	13 484	(2 645)
Excedente presupuestario del ejercicio anterior tomado como ingresos no monetarios	(1 769)	(3 218)
Nueva valoración de los pasivos por prestaciones a empleados (movimiento no monetario no incluido en el estado de resultados financieros)	(3 257)	(15 155)
Otros movimientos no monetarios	(1 757)	63
Actividades de inversión		
(Aumento)/disminución de los activos intangibles y el inmovilizado material	(2 307)	(1 566)
(Aumento)/disminución en las inversiones contabilizadas utilizando el método contable de puesta en equivalencia	(604)	3
(Aumento)/disminución en los activos financieros no derivados al valor razonable con efectos en el superávit o déficit ⁽¹⁾	(4 636)	(1 180)
(Aumento)/disminución en los activos financieros derivados al valor razonable con efectos en el superávit o déficit	(629)	(62)
Actividades de financiación		
Aumento/(disminución) de empréstitos relacionados con NextGenerationEU	91 000	
FLUJOS DE TESORERÍA NETOS	28 118	(3 004)
Aumento/(disminución) neto(a) de efectivo y otros activos equivalentes	28 118	(3 004)
Efectivo y otros activos equivalentes al inicio del ejercicio	16 742	19 745

(en millones EUR)

	2021	2020
<i>Efectivo y otros activos equivalentes al cierre del ejercicio</i>	44 860	16 742

⁽¹⁾ La cifra de 2020 corresponde al (aumento)/disminución de los activos financieros disponibles para la venta.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL ACTIVO NETO

(en millones EUR)

	Importes que deben desembolsar los Estados miembros — Superávit / (Déficit) acumulado	Otras reservas	Reserva de valor razonable	Activo neto
SALDO A 31.12.2019	(77 560)	4 646	391	(72 523)
Movimiento en la reserva del Fondo de Garantía	(173)	173	—	—
Movimientos en el valor razonable	—	—	105	105
Nuevas valoraciones de los pasivos por prestaciones a empleados	(15 155)	—	—	(15 155)
Otros	210	(252)	—	(42)
Resultado de la ejecución presupuestaria de 2019 abonado a los Estados miembros	(3 218)	—	—	(3 218)
Resultado económico del ejercicio	57 416	—	—	57 416
SALDO A 31.12.2020	(38 480)	4 566	496	(33 418)
Impacto de la norma de contabilidad de la UE 11 revisada (véase la nota 1)	1 719	(3 043)	(496)	(1 820)
SALDO A 1.1.2021	(36 761)	1 523	—	(35 238)
Movimiento en la reserva del Fondo de Garantía	—	—	—	—
Movimientos en el valor razonable	—	—	—	—
Nuevas valoraciones de los pasivos por prestaciones a empleados	(3 257)	—	—	(3 257)
Otros	262	(198)	—	63
Resultado de la ejecución presupuestaria de 2020 abonado a los Estados miembros	(1 769)	—	—	(1 769)
Resultado económico del ejercicio	(42 100)	—	—	(42 100)
SALDO A 31.12.2021	(83 624)	1 325	—	(82 299)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Obsérvese que, en los cuadros siguientes, los importes referentes al Reino Unido en relación con los MFP hasta el final de 2020 siguen reflejados dentro del epígrafe de Estados miembros, ya que, si bien el Reino Unido abandonó la Unión el 1 de febrero de 2020, de conformidad con el Acuerdo de Retirada, aún mantiene una relación financiera con la Unión equivalente a la de un Estado miembro durante estos ejercicios.

1. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

1.1. BASE JURÍDICA Y NORMAS CONTABLES

La contabilidad de la UE se lleva de conformidad con el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1), en lo sucesivo denominado el «Reglamento Financiero» (RF).

De conformidad con el artículo 80 del Reglamento Financiero, la UE prepara sus estados financieros aplicando las normas de contabilidad por el principio de devengo que se basan en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Estas normas contables, adoptadas por el contable de la Comisión, deben aplicarlas todas las instituciones y organismos de la UE incluidos en el ámbito de la consolidación, a fin de garantizar la coherencia interna de las cuentas consolidadas de la UE.

Aplicación de normas de contabilidad de la Unión Europea nuevas y modificadas

Nueva norma de contabilidad de la UE aprobada pero aún no efectiva a 31 de diciembre de 2021

No hay ninguna nueva norma de contabilidad de la UE aprobada pero aún no efectiva a 31 de diciembre de 2021.

Norma de contabilidad de la UE revisada aplicable a los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021

El 17 de diciembre de 2020, el contable de la Comisión adoptó la norma de contabilidad de la UE 11 revisada «Instrumentos financieros», que establece los principios de información financiera aplicables a los activos financieros y los pasivos financieros y se basa en la nueva NICSP 41 «Instrumentos financieros», la NICPS 28 modificada «Instrumentos financieros: Presentación» y la NICSP 30 modificada «Instrumentos financieros: Información a revelar» (publicada en agosto de 2018).

La norma de contabilidad de la UE 11 revisada surte efecto de forma obligatoria a partir del 1 de enero de 2021, fecha en la que se contabiliza cualquier cambio con respecto a la aplicación inicial, por lo que no es preciso reexpresar importes del período anterior. Como consecuencia de ello, los activos financieros, los pasivos financieros, los títulos de crédito por operaciones con contraprestación y los ingresos/gastos por intereses a 31 de diciembre de 2020 presentados en estas cuentas se han contabilizado de acuerdo con las políticas contables establecidas en los estados financieros de la UE de 2020 en las notas **1.5.5**, **1.5.8** (solo para las operaciones con contraprestación), **1.5.12** y **1.6.1** (solo para las operaciones con contraprestación).

Los principales cambios y sus repercusiones en las cuentas de la UE de 2021 son los siguientes:

Nuevos principios de clasificación y valoración de los activos financieros

La norma de contabilidad de la UE 11 revisada introduce un método de clasificación de los activos financieros basado en principios, que requiere la aplicación de dos criterios: el modelo de la entidad para la gestión de sus activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales de dichos activos. En función de estos criterios, los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías: «activos financieros a coste amortizado», «activos financieros al valor razonable con efectos en el activo/patrimonio neto» o «activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit».

El 1 de enero de 2021, la aplicación de los nuevos criterios dio lugar a que todas las inversiones en instrumentos de capital y todos los valores representativos de deuda clasificados como «disponibles para la venta» se reclasificasen como «activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit». La correspondiente reserva de valor razonable se reclasificó, dentro del activo neto, como superávit o déficit acumulado.

Nuevo modelo de deterioro del valor

Mientras que el anterior modelo de deterioro del valor se basaba en pérdidas en que se había incurrido, la norma de contabilidad de la UE 11 revisada ha introducido un modelo prospectivo de deterioro del valor basado en las pérdidas crediticias esperadas (PCE) durante toda la vida del activo financiero. Las pérdidas crediticias esperadas tienen en cuenta los posibles casos de impago y la evolución de la calidad crediticia de los activos financieros. El nuevo modelo de deterioro del valor se aplica a todos los activos financieros valorados al coste amortizado o al valor razonable con efectos en el activo/patrimonio neto, así como a los compromisos de préstamo y los contratos de garantía financiera.

En particular, el 1 de enero de 2021, la aplicación del nuevo modelo de deterioro del valor a los activos financieros valorados al coste amortizado dio lugar al reconocimiento del deterioro del valor de los préstamos para la asistencia financiera proporcionada a los países socios en el marco de los programas de ayuda macrofinanciera y Euratom.

Contabilidad de garantías financieras

Con arreglo a la anterior norma de contabilidad de la UE 11, la mayor parte de las garantías financieras —en particular las proporcionadas con una contraprestación nula o simbólica— se contabilizaban de acuerdo con los principios de la norma de contabilidad de la UE 10 «Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes», por lo que se reconocen como provisiones o se presentan como pasivos contingentes en función de la probabilidad de pérdida.

La norma de contabilidad de la UE 11 revisada exige la aplicación de los requisitos de contabilidad de garantías financieras a todos los contratos de garantía financiera. La valoración de los pasivos por garantía financiera se basa en el valor razonable de la garantía en el momento del reconocimiento inicial y en la evolución de las pérdidas crediticias esperadas de la cartera de deudas garantizadas. Véase la nota 1.5.12.

Como consecuencia de ello, el 1 de enero de 2021, los contratos de garantía financiera existentes clasificados como provisiones financieras se reclasificaron en la categoría de pasivos por garantías financieras y se valoraron de nuevo de conformidad con los requisitos de la norma de contabilidad de la UE 11 revisada. Este cambio dio lugar a un aumento de los pasivos financieros, en particular en relación con las garantías concedidas al Grupo BEI en el marco del mandato de préstamo exterior. Tras el cambio de tratamiento contable y el reconocimiento del pasivo por contratos de garantía financiera para el MPE, la reserva para el Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores —en el activo neto hasta el 31 de diciembre de 2020— se ha liberado con aplicación al superávit o déficit acumulado.

El siguiente cuadro muestra las categorías de valoración originales con arreglo a la norma de contabilidad de la UE 11 que se aplicó a los estados financieros de la UE correspondientes a 2020 y las nuevas categorías de valoración con arreglo a la norma de contabilidad de la UE 11 revisada que se aplicó a los activos y pasivos financieros de la Unión Europea a 1 de enero de 2021:

(en millones EUR)

	Categoría de valoración norma 11 anterior	Importe en libros neto a 31.12.2020	Categoría de valoración norma 11 revisada	Importe en libros neto a 1.1.2021
Activos financieros				
Préstamos	Préstamos y títulos de crédito	93 309	Coste amortizado	93 575
			Valor razonable con efectos en el superávit o déficit	2
Deudas e inversiones de capital	Disponibles para la venta	19 587	Valor razonable con efectos en el superávit o déficit	19 587
Activos derivados	Valor razonable con efectos en el superávit o déficit	199	Valor razonable con efectos en el superávit o déficit	199
Títulos de crédito	Préstamos y títulos de crédito	3 450	Coste amortizado	3 485
			Valor razonable con efectos en el superávit o déficit	3 482
Efectivo y otros activos equivalentes	Disponibles para la venta	16 742	Coste amortizado	16 742

(en millones EUR)

	Categoría de valoración norma 11 anterior	Importe en libros neto a 31.12.2020	Categoría de valoración norma 11 revisada	Importe en libros neto a 1.1.2021
Pasivos financieros				
Garantías financieras	Pasivo por garantía financiera	(90)	Pasivo por garantía financiera	(7 889)
	Provisiones (norma de contabilidad de la UE 10)	(2 523)		
Empréstitos	Coste amortizado	(93 192)	Coste amortizado	(93 521)
Otros pasivos financieros	Coste amortizado	(1 761)	Coste amortizado	(1 761)
Pasivos derivados	Valor razonable con efectos en el superávit o déficit	(4)	Valor razonable con efectos en el superávit o déficit	(4)
Importes por pagar	Coste amortizado	(32 408)	Coste amortizado	(32 408)

En el siguiente cuadro se analizan los efectos de la transición a la norma de contabilidad de la UE 11 revisada en los activos financieros, títulos de crédito, provisiones financieras y pasivos financieros de la Unión Europea. Concilia los importes en libros de su anterior categoría de valoración, conforme a la norma de contabilidad de la UE 11 aplicada a los estados financieros de la UE de 2020, con sus nuevas categorías de valoración tras la transición a la norma de contabilidad de la UE 11 revisada el 1 de enero de 2021:

(en millones EUR)

	Saldo a 31.12.2020	Reclasificación	Nueva valoración	Saldo a 1.1.2021
Activos financieros disponibles para la venta				
Saldo inicial remanente de ejercicios anteriores	19 587			
Traspaso desde disponible para la venta hasta valor razonable con efectos en el superávit o déficit		(19 587)		
Saldo inicial ajustado				—
Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit				
Saldo inicial remanente de ejercicios anteriores	199			
Traspaso desde disponible para la venta hasta valor razonable con efectos en el superávit o déficit		19 587		
Traspaso desde préstamos hasta valor razonable con efectos en el superávit o déficit		2		
Saldo inicial ajustado				19 788
Activos financieros al coste amortizado (en las cuentas de 2020: préstamos)				
Saldo inicial remanente de ejercicios anteriores	93 309			
Nueva valoración: Tipo de interés efectivo			329	

(en millones EUR)

	Saldo a 31.12.2020	Reclasificación	Nueva valoración	Saldo a 1.1.2021
<i>Nueva valoración: Pérdida crediticia esperada</i>			(60)	
<i>Reclasificación como valor razonable con efectos en el superávit o déficit</i>		(2)		
Saldo inicial ajustado				93 575
Total activos financieros (nota 2.4)	113 095	—	269	113 363
Títulos de crédito				
<i>Saldo inicial remanente de ejercicios anteriores</i>	3 450			
<i>Nueva valoración: Pérdida crediticia esperada</i>			33	
<i>Contratos de garantía financiera — componente de crédito: nueva valoración</i>			3 484	
Saldo inicial ajustado				6 967
Total títulos de crédito (nota 2.6.2)	3 450	—	3 517	6 967
Disposiciones financieras				
<i>Saldo inicial remanente de ejercicios anteriores</i>	(2 523)			
<i>Traspaso a pasivos por garantías financieras</i>		2 522		
Saldo inicial ajustado				(1)
Total provisiones financieras (nota 2.10)	(2 523)	2 522	—	(1)
Pasivos por garantías financieras				
<i>Saldo inicial remanente de ejercicios anteriores</i>	(90)			
<i>Traspaso desde provisiones financieras</i>		(2 522)		
<i>Contratos de garantía financiera — componente de pago: nueva valoración</i>			(5 277)	
Saldo inicial ajustado				(7 889)
Pasivos financieros al coste amortizado				
<i>Saldo inicial remanente de ejercicios anteriores</i>	(94 954)			
<i>Nueva valoración: Tipo de interés efectivo</i>			(329)	
Saldo inicial ajustado				(95 283)

(en millones EUR)

	Saldo a 31.12.2020	Reclasificación	Nueva valoración	Saldo a 1.1.2021
Pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit				
<i>Saldo inicial remanente de ejercicios anteriores</i>	(4)			
Saldo inicial ajustado				(4)
Total pasivos financieros (nota 2.11)	(95 048)	(2 522)	(5 606)	(103 175)
Impacto total de la revisión de la norma de contabilidad de la UE 11			(1 820)	

En el siguiente cuadro se analiza cómo la transición a la norma de contabilidad de la UE 11 revisada afecta al activo neto de la Unión Europea con fecha 1 de enero de 2021:

(en millones EUR)

	Saldo a 31.12.2020	Liberación de reservas	Otros efectos en el activo neto	Saldo a 1.1.2021
Reservas				
<i>Saldo inicial remanente de ejercicios anteriores</i>	5 062			
<i>Liberación de la reserva de valor razonable</i>		(496)		
<i>Liberación de la reserva del Fondo de Garantía</i>		(3 043)		
Saldo inicial ajustado				1 523
Superávit/(déficit) acumulado				
<i>Saldo inicial remanente de ejercicios anteriores</i>	(38 480)			
<i>Liberación de la reserva de valor razonable</i>		496		
<i>Liberación de la reserva del Fondo de Garantía</i>		3 043		
<i>Nueva valoración de activos y pasivos</i>			(1 820)	
Saldo inicial ajustado				(36 761)
Activo neto total	(33 418)	—	(1 820)	(35 238)

En el cuadro siguiente se concilia la corrección por deterioro del valor al cierre del ejercicio anterior valorada con arreglo a la norma de contabilidad de la UE 11 aplicada a los estados financieros de la UE de 2020 y las provisiones financieras valoradas con arreglo a la norma de contabilidad de la UE 10 con la nueva corrección por deterioro del valor calculada con arreglo a la norma de contabilidad de la UE 11 revisada a 1 de enero de 2021:

(en millones EUR)

	31.12.2020	1.1.2021		
	Corrección por deterioro del valor/ provisiones financieras	Pérdida crediticia esperada en doce meses	Pérdida crediticia esperada durante toda la vida	Corrección total por deterioro del valor
Activos financieros al coste amortizado, de los cuales:	(739)	(49)	(25)	(73)
Préstamos subrogados ⁽¹⁾	(726)	—	—	—
Otros préstamos	(13)	(49)	(25)	(73)
Títulos de crédito	(190)		(156)	(156)
Contratos de garantía financiera	(2 523)	(859)	(5 143)	(6 002)

⁽¹⁾ Hasta 2020, los préstamos subrogados (préstamos impagados para los que el Grupo BEI ha emitido una solicitud de ejecución de la garantía de la UE) habían sido reconocidos inicialmente por el importe pagado para liquidar la ejecución de la garantía e inmediatamente deteriorados en su totalidad por el importe de las pérdidas crediticias ya sufridas en el momento de la subrogación, lo que dio lugar a que el importe neto contabilizado en el balance fuera cero. Cualquier interés devengado después del reconocimiento inicial también quedó totalmente deteriorado. Con arreglo a la norma de contabilidad de la UE 11 revisada, los préstamos subrogados se clasifican ahora como préstamos comprados u originados con deterioro crediticio («POCI»), por lo que la corrección por deterioro del valor solo se refiere a los cambios en las pérdidas crediticias esperadas en que se ha incurrido después del reconocimiento inicial. Por otra parte, con arreglo a la norma de contabilidad de la UE 11 revisada en relación con los préstamos POCI, solo se devengan intereses sobre el importe en libros neto. Por lo tanto, la corrección por deterioro del valor reconocida al cierre de 2020 para los préstamos subrogados se ha amortizado por el valor contable bruto de los préstamos subrogados a 1 de enero de 2021, sin que ello afecte al valor contable de dichos préstamos en el balance.

1.2. PRINCIPIOS CONTABLES

El objetivo de los estados financieros es facilitar información útil a una gran variedad de usuarios sobre la situación financiera, los resultados y los flujos de tesorería de una entidad. En el caso de la UE en tanto que entidad pública, los objetivos son, más específicamente, proporcionar información útil para la toma de decisiones y demostrar la responsabilidad de la entidad en relación con los recursos que se le confían. El presente documento se ha elaborado teniendo en cuenta estos objetivos.

El conjunto de las consideraciones (o principios de contabilidad) que deben seguirse en la elaboración de los estados financieros se establecen en la norma de contabilidad de la UE 1 «Estados financieros» y son las mismas que se describen en la norma NICSP 1: presentación fiel, principio de devengo, continuidad de las actividades, uniformidad en la presentación, materialidad, agregación, compensación e información comparativa.

Las características cualitativas de la información financiera son pertinencia, imagen fiel (fiabilidad), comprensibilidad, oportunidad, comparabilidad y verificabilidad.

1.3. CONSOLIDACIÓN

Ámbito de consolidación

Los estados financieros consolidados de la UE comprenden todas las entidades controladas significativas, los acuerdos conjuntos y las entidades asociadas. La lista completa de entidades incluidas en el ámbito de consolidación, que ahora comprende 55 entidades controladas y 1 asociada (2020: 52 entidades controladas y 1 asociada), puede consultarse en la nota 9. Entre las entidades controladas figuran las instituciones de la UE (incluida la Comisión, pero no el Banco Central Europeo) y las agencias de la UE (excepto las de la política exterior y de seguridad común). La Comunidad Europea del Carbón y del Acero en liquidación (CECA en liquidación) también se considera una entidad controlada. La única entidad asociada de la UE es el Fondo Europeo de Inversiones (FEI).

Las entidades que entran en el ámbito de la consolidación, pero que no son relevantes para los estados financieros consolidados de la UE en su conjunto, no necesitan ser consolidadas o contabilizadas utilizando el método de la puesta en equivalencia cuando hacerlo supondría un tiempo o un coste excesivo para la UE. Dichas entidades aparecen como «Entidades menores» y se enumeran por separado en la nota 9. En 2021, 8 entidades han sido clasificadas como entidades menores (2020: 8 entidades).

Entidades controladas

Para determinar el alcance de la consolidación se aplica el concepto de control. Las entidades controladas son entidades en relación con las cuales la UE está expuesta, o tiene derecho, a distintas prestaciones generadas por su participación y tiene la posibilidad de influir sobre la naturaleza y el importe de esas prestaciones a través del poder que ejerce sobre la otra entidad. Esa competencia debe poder ejercerse actualmente y debe referirse a las actividades pertinentes de la entidad. Las entidades controladas están completamente consolidadas. La consolidación comienza en la primera fecha en la que el control existe, y termina cuando tal control deja de existir.

Los indicadores de control más frecuentes en la UE son: creación de la entidad en virtud de los tratados fundacionales o del Derecho derivado, financiación de la entidad con cargo al presupuesto de la Unión, existencia de derechos de voto en los órganos directivos, auditoría por el Tribunal y aprobación de la gestión presupuestaria por el Parlamento Europeo. Se realiza una evaluación específica a nivel de cada entidad para determinar si uno o todos los criterios mencionados bastan para poner en marcha el control.

Se han eliminado todos los saldos y las operaciones recíprocas significativas entre las entidades controladas por la UE. Por el contrario, como no son significativas, las pérdidas y ganancias no realizadas vinculadas a las operaciones no se han eliminado.

Acuerdos conjuntos

Un acuerdo conjunto es un acuerdo sobre el cual dos o más partes ostentan el control compartido. Control conjunto es el control compartido de un acuerdo en virtud de un acuerdo vinculante y solo existirá cuando las decisiones sobre las actividades pertinentes requieran el consentimiento unánime de todas las partes que comparten el control. Los acuerdos conjuntos pueden ser operaciones conjuntas o empresas en participación. Una empresa en participación es un acuerdo conjunto estructurado a través de un instrumento independiente y en el que las partes que tienen el control conjunto del acuerdo tienen derechos sobre el activo neto del acuerdo. Las participaciones en las empresas en participación se contabilizan utilizando el método de puesta en equivalencia (véase la nota 1.5.4). Una operación conjunta es un acuerdo conjunto en el que las partes que poseen el control conjunto de dicho acuerdo ostentan derechos sobre los activos de este y tienen obligaciones por sus pasivos. Las participaciones en operaciones conjuntas se contabilizan reconociendo en los estados financieros de la UE sus activos y pasivos y sus ingresos y gastos, así como su cuota de los activos, pasivos, ingresos y gastos que se poseen o se contraen conjuntamente.

Entidades asociadas

Se trata de entidades sobre las que la UE tiene, directa o indirectamente, una influencia significativa, pero no un control conjunto o exclusivo. Se supone que existe una influencia significativa si la UE posee, directa o indirectamente, al menos el 20 % de los derechos de voto. Las participaciones en las entidades asociadas se contabilizan utilizando el método de puesta en equivalencia (véase la nota 1.5.4).

Entidades no consolidadas cuyos fondos son gestionados por la Comisión

Los fondos del Régimen Común de Seguro de Enfermedad para el personal de la UE, del Fondo Europeo de Desarrollo y del Fondo de Garantía de los Participantes son gestionados por la Comisión en nombre de estas entidades. No obstante, como estas entidades no están controladas por la Unión Europea no están consolidadas en los estados financieros.

1.4. BASES DE PREPARACIÓN

Los estados financieros se presentan anualmente de conformidad con el artículo 243 del Reglamento Financiero. El ejercicio comienza el 1 de enero y concluye el 31 de diciembre.

1.4.1. Moneda y bases de conversión

Moneda funcional y moneda de presentación

Los estados financieros se presentan en millones EUR, a menos que se indique otra cosa, siendo el euro la moneda funcional de la UE.

Operaciones y saldos

Las operaciones en divisas se convierten a euros aplicando los tipos de cambio correspondientes a las fechas de las operaciones. Las pérdidas y ganancias por tipos de cambio resultantes de la liquidación de operaciones de divisas y de la reconversión a los tipos de cambio al cierre del ejercicio de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se consignan en el estado de resultados financieros.

Se aplican diferentes métodos de conversión al inmovilizado material y a los activos intangibles, que mantienen su valoración en euros utilizando la cotización vigente en la fecha de compra.

Los saldos al cierre del ejercicio de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a euros aplicando el tipo de cambio vigente a 31 de diciembre:

Tipos de cambio del euro

Moneda	31.12.2021	31.12.2020	Moneda	31.12.2021	31.12.2020
Operaciones y saldos	1,9558	1,9558	PLN	4,5969	4,5597
CZK	24,8580	26,2420	RON	4,949	4,8683
DKK	7,4364	7,4409	SEK	10,2503	10,0343
GBP	0,8403	0,8990	CHF	1,0331	1,0802
HRK	7,5156	7,5519	JPY	130,3800	126,4900
HUF	369,1900	363,8900	USD	1,1326	1,2271

1.4.2. Uso de estimaciones

Con arreglo a las NICSP y a los principios contables generalmente aceptados, los estados financieros incluyen necesariamente cantidades basadas en estimaciones e hipótesis de los gestores basadas en la información más fiable de que se disponga. Entre las estimaciones significativas figuran, si bien no de manera exclusiva, las siguientes: el importe de los pasivos por prestaciones a los empleados, el riesgo financiero de los títulos de crédito y los importes declarados en las notas en relación con instrumentos financieros, la corrección por el deterioro del valor de los activos financieros al coste amortizado y de los pasivos por contratos de garantía financiera, ingresos y gastos devengados, provisiones, el grado de deterioro del valor de los activos intangibles y del inmovilizado material, el valor realizable neto de las existencias, y activos y pasivos contingentes. Los resultados reales podrían diferir de las estimaciones. Los cambios en las estimaciones se reflejan en el ejercicio en el que se conocen, si el cambio afecta únicamente a ese ejercicio, o a ese ejercicio y ejercicios futuros, si el cambio tiene efectos más prolongados.

1.5. BALANCE

1.5.1. Activos intangibles

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Un activo es identificable si es separable (es decir, puede separarse o dividirse de la entidad, por ejemplo mediante una operación de venta, transmisión, licencia, arrendamiento o intercambio, ya sea a título individual o junto con un activo o pasivo contractual identificable conexo, con independencia de si la entidad tiene intención de llevar a cabo esa operación), o si tiene su origen en acuerdos vinculantes (incluidos los derechos generados por contratos u otros derechos legales, con independencia de que estos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones).

Los activos intangibles adquiridos se consignan al coste histórico menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor. Los activos intangibles generados internamente se capitalizan cuando se cumplen los criterios pertinentes de las normas de contabilidad de la UE y los gastos se vinculan únicamente a la fase de desarrollo del activo. Los costes capitalizables incluyen todos los costes directamente atribuibles necesarios con el fin de crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista por la dirección. Los costes asociados a actividades de investigación, los costes de desarrollo no capitalizables y los costes de mantenimiento se reconocen como gastos en el momento en que se contraen.

Los activos intangibles se amortizan por el método lineal a lo largo de su vida útil estimada (de 3 a 11 años). La vida útil estimada de los activos intangibles depende de su vida económica específica o de su vida legal determinada por un acuerdo.

1.5.2. Inmovilizado material

Todo el inmovilizado material se consigna al coste histórico menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor. El coste incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o transferencia del activo.

Los costes posteriores se incluyen en el valor contable del activo o se consignan como activo independiente, según el caso, solo cuando es probable que puedan derivarse futuros beneficios económicos para la UE relacionados con la partida y que el coste de esta pueda medirse de forma fiable. Los costes de las reparaciones y el mantenimiento se consignan en el estado de resultados financieros durante el ejercicio en que se contraen.

Los terrenos no se deprecian, pues se considera que tienen una vida útil indefinida. Los activos en construcción tampoco se deprecian dado que todavía no están disponibles para su uso. La depreciación de los demás activos se calcula utilizando el método lineal, para asignar su coste, deducido su valor residual, en función de su vida útil estimada, del siguiente modo:

Tipo de activo	Tasa de depreciación por el método de depreciación lineal
Bienes inmuebles	Del 4 % al 10 %
Activos en el sector espacial	Del 8 % al 25 %
Instalaciones y equipos	Del 10 % al 25 %
Mobiliario y vehículos	Del 10 % al 25 %
Material informático	Del 25 % al 33 %
Otros	Del 10 % al 33 %

Los beneficios y pérdidas en relación con las enajenaciones se determinan comparando los ingresos menos los gastos de venta con el valor contable del activo enajenado y se incluyen en el estado de resultados financieros.

Arrendamientos

Un arrendamiento es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, el derecho a utilizar un activo durante un período de tiempo determinado. Los arrendamientos pueden ser financieros u operativos.

Los arrendamientos financieros son aquellos por los que sustancialmente se transfieren al arrendatario todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Al formalizar un arrendamiento financiero como arrendatario, los activos adquiridos en virtud de dicho arrendamiento se consignan como activos y las obligaciones asociadas como pasivos desde el inicio del plazo de arrendamiento. Los activos y pasivos se consignan en cantidades equivalentes al valor razonable del bien arrendado o, si es inferior, al valor actualizado de los pagos mínimos por el arrendamiento, cada uno de ellos determinado al inicio del arrendamiento. En un arrendamiento financiero, los activos se amortizan con arreglo a su período de vida útil o al período de arrendamiento, si este es más breve. De los pagos mínimos por el arrendamiento, una parte se destina a satisfacer las cargas del capital (los intereses) y otra parte a reducir el pasivo pendiente (el capital). La cargas del capital se asignan a cada período durante el plazo del arrendamiento, a fin de producir un tipo de interés periódico constante sobre el saldo restante del pasivo, que se presenta como corriente o no corriente, según proceda. Los pagos contingentes se cargan como gastos en el período en el que se producen.

Un arrendamiento operativo es todo aquel que no es financiero, es decir, un arrendamiento en el que el arrendador conserva sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo. Al formalizar un arrendamiento operativo como arrendatario, los pagos por el arrendamiento se consignan como gasto en el estado de resultados financieros, de forma lineal, a lo largo del período de arrendamiento, sin que se consigne ni un activo arrendado ni un pasivo de arrendamiento en el balance de situación.

1.5.3. Deterioro del valor de los activos no financieros

Un deterioro del valor supone una pérdida en el futuro beneficio económico o potencial de servicio del activo, adicional al reconocimiento sistemático de la pérdida del futuro beneficio económico o potencial de servicio del activo mediante amortizaciones o depreciaciones (según proceda). Los activos que tienen una vida útil indefinida no son objeto de amortización o depreciación y el deterioro de su valor se comprueba anualmente. Los activos que sean objeto de amortización o depreciación se someterán a una comprobación de deterioro del valor siempre que en la fecha de rendición de cuentas exista una indicación de que el activo puede haber deteriorado su valor. El deterioro del valor se consigna por el importe en que el valor contable supera el importe recuperable (servicio). Este último será su valor de uso, o el valor razonable del activo menos el coste de venta si fuese mayor que el valor de uso.

El valor residual y la vida útil del inmovilizado material y de los activos intangibles se revisan y se ajustan, si procede, al menos una vez al año. Si las razones por las que se consignó un deterioro del valor en ejercicios anteriores dejan de ser pertinentes, las pérdidas por deterioro del valor se revertirán en consecuencia.

1.5.4. *Inversiones contabilizadas utilizando el método de puesta en equivalencia*

Participaciones en entidades asociadas y empresas en participación

Las inversiones contabilizadas utilizando el método de puesta en equivalencia se consignan inicialmente al coste, siendo el importe en libros inicial posteriormente incrementado o reducido para consignar nuevas contribuciones, el porcentaje de la UE en el superávit o el déficit de la entidad participada, deterioros del valor y dividendos. El coste inicial, junto con todos los movimientos, indicará, en la fecha del balance, el valor contable de la inversión en los estados financieros. La cuota de la UE en el superávit o déficit de la entidad participada se consigna en el estado de resultados financieros, y su porcentaje en los movimientos de la entidad participada en el patrimonio neto se consigna en las reservas del activo neto. Las distribuciones que se reciben de la inversión reducen el valor contable del activo.

Si la cuota de la UE en los déficits de una inversión contabilizada utilizando el método de puesta en equivalencia iguala o excede a su participación en la inversión, la UE dejará de reconocer la cuota que le pudiera corresponder en ulteriores pérdidas (en lo sucesivo, «pérdidas no reconocidas»). Una vez que la participación de la UE se haya reducido a cero, se contemplan las pérdidas adicionales y se reconoce un pasivo, sólo en la medida en que la UE haya incurrido en obligaciones legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de la entidad.

Si hay indicios de deterioro del valor, es necesario reajustar a la baja el importe recuperable. Este se determina según lo descrito en la nota 1.5.3. Si las razones que motivaban un deterioro del valor dejan de ser pertinentes posteriormente, se revertirán las pérdidas por deterioro del valor hasta el valor contable que se habría determinado de no haberse reconocido tales pérdidas.

Cuando la UE posee el 20 % o más de un fondo de inversión, no intenta ejercer una influencia significativa. Por lo tanto, dichos fondos son tratados como instrumentos financieros y clasificados como activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit.

Las entidades asociadas y empresas en participación clasificadas como entidades menores (véase la nota 1.3) no se contabilizan según el método de puesta en equivalencia. Las contribuciones de la UE a dichas entidades se contabilizan como un gasto del ejercicio.

1.5.5. *Activos financieros*

Clasificación en el reconocimiento inicial

La clasificación depende de dos criterios:

- El modelo de gestión de activos financieros. Para ello es necesario evaluar la forma en que la UE gestiona los activos financieros para generar flujos de efectivo y alcanzar sus objetivos y la forma en que evalúa los resultados en los activos financieros.
- Las características del flujo de efectivo contractual del activo. Para ello es necesario evaluar si los flujos de efectivo contractuales son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente. Los intereses son la contraprestación por el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito y otros riesgos y costes crediticios básicos.

Tras una evaluación basada en estos criterios, los activos financieros pueden clasificarse en tres categorías: Activos financieros a coste amortizado, activos financieros al valor razonable con efectos en el activo/patrimonio neto o activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit.

Los activos financieros con flujos de efectivo contractuales que representan únicamente el principal y los intereses se clasifican en función del modelo de gestión de la entidad. Si el modelo de gestión consiste en mantener los activos financieros a fin de recaudar flujos de efectivo contractuales, se clasifican como activos financieros a coste amortizado. Si el modelo de gestión consiste en mantener los activos financieros tanto para recaudar flujos de efectivo contractuales como para vender los activos financieros, se clasifican como activos financieros al valor razonable con efectos en el activo/patrimonio neto. Si el modelo de gestión no es ninguno de estos dos (por ejemplo, los activos financieros se mantienen para operaciones o se mantienen en una cartera gestionada y evaluada sobre la base del valor razonable), la clasificación es activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit.

Los activos financieros con flujos de efectivo contractuales que no representan únicamente el principal y los intereses, sino que introducen exposición a riesgos y volatilidad distintas de las presentes en un acuerdo de préstamo básico (por ejemplo, cambios en los precios de las acciones), se clasifican como activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, sea cual sea el modelo de gestión.

En el reconocimiento inicial, la UE clasifica los activos financieros de la siguiente manera:

i) *Activos financieros al coste amortizado*

La UE clasifica en esta categoría:

- efectivo y otros activos equivalentes;
- préstamos (incluidos los depósitos a plazo con un vencimiento original superior a tres meses);
- títulos de crédito por operaciones con contraprestación, excepto el componente de contratos de garantía financiera clasificado como activo financiero al valor razonable con efectos en el superávit o déficit.

Estos activos financieros no derivados cumplen dos condiciones: El modelo de gestión de la UE consiste en mantenerlos para recaudar los flujos de efectivo contractuales. Además, en determinados días hay flujos de efectivo contractuales que representan únicamente el principal y los intereses sobre el principal pendiente.

Los activos financieros a coste amortizado se incluyen en los activos corrientes, excepto aquellos con un vencimiento superior a los doce meses posteriores a la fecha de rendición de cuentas.

ii) *Activos financieros al valor razonable con efectos en el activo/patrimonio neto*

Estos activos financieros no derivados tienen flujos de efectivo contractuales que representan únicamente el principal y los intereses sobre el principal pendiente. Además, el modelo de gestión consiste en mantener los activos financieros tanto para recaudar los flujos de efectivo contractuales como para vender los activos financieros.

Los activos en esta categoría se clasifican como activos corrientes si está previsto que se realicen en los doce meses siguientes a la fecha de rendición de cuentas.

A 31 de diciembre de 2021, la UE no posee este tipo de activos.

iii) *Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit*

La UE clasifica los siguientes activos financieros como activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit debido a que los flujos de efectivo contractuales no representan únicamente el principal y los intereses sobre el principal:

- derivados;
- inversiones en instrumentos de capital e inversiones en fondos del mercado monetario o en fondos de carteras mancomunadas;
- otras inversiones en instrumentos de capital (por ejemplo, operaciones de capital riesgo).

Además, la UE clasifica los valores representativos de deuda que posee como activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit debido a que las carteras de valores representativos de deuda se gestionan y evalúan sobre la base del valor razonable de la cartera (por ejemplo, el fondo de provisión común en virtud del artículo 212 del Reglamento Financiero).

Los activos en esta categoría se clasifican como activos corrientes si está previsto que se realicen en los doce meses siguientes a la fecha de rendición de cuentas.

Reconocimiento y valoración iniciales

Las compras de activos financieros al valor razonable con efectos en el activo/patrimonio neto y al valor razonable con efectos en el superávit o déficit se consignan en la fecha de operación: la fecha en que la UE se compromete a adquirir el activo. Los equivalentes de efectivo y los préstamos se reconocen cuando se deposita el efectivo en una entidad financiera o se anticipa a los prestatarios.

Los instrumentos financieros se consignan inicialmente al valor razonable. En el caso de los activos financieros no contabilizados al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, se suman los costes de las operaciones al valor razonable en el reconocimiento inicial. En el caso de los activos financieros contabilizados al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, los costes de operación se asientan como gastos en el estado de resultados financieros.

El valor razonable de un activo financiero fijado en el reconocimiento inicial es normalmente el precio de transacción, a menos que la transacción no se efectúe en condiciones de mercado, es decir, cuando la contraprestación, por razones de política pública, sea nula o nominal. En este caso, la diferencia entre el valor razonable del instrumento financiero y el precio de la transacción es un componente sin contraprestación reconocido como gasto en el estado de resultados financieros. En este caso, el valor razonable de un activo financiero se calcula a partir de operaciones de mercado actuales relativas a un instrumento directamente equivalente. Si no existe ningún mercado activo para el instrumento, el valor razonable se calcula aplicando una técnica de valoración que utiliza los datos disponibles de mercados observables.

Cuando se concede un préstamo a largo plazo que no genera intereses o genera un interés por debajo de las condiciones de mercado, su valor razonable puede calcularse como el valor actualizado de todos los futuros ingresos de efectivo descontados utilizando el tipo de interés prevalente en el mercado para un instrumento similar con una calificación crediticia parecida.

Los préstamos concedidos en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y los préstamos de asistencia financiera se valoran inicialmente por su importe nominal, considerándose que el precio de la transacción es el valor razonable del préstamo. Esto es por las razones siguientes:

- El «entorno de mercado» para las actividades de préstamo de la UE es muy específico y diferente del mercado de capital utilizado para emitir deuda comercial o deuda pública. Como en estos mercados los prestamistas tienen la oportunidad de elegir inversiones alternativas, dicha oportunidad se incluye en los precios de mercado. Sin embargo, esta oportunidad de elegir inversiones alternativas no existe para la UE, que no está facultada para invertir dinero en los mercados de capital, sino que únicamente toma fondos en empréstito con la finalidad de otorgar préstamos. Por consiguiente, la UE no dispone de una opción alternativa de prestar o invertir las sumas que toma en empréstito. De este modo, no hay costes de oportunidad y no existe, por tanto, una base de comparación con los tipos de mercado. De hecho, la propia operación de préstamo de la UE representa el mercado. Básicamente, dado que no se aplica la «opción» del coste de oportunidad, el precio de mercado no refleja fielmente la esencia de las operaciones de préstamo de la UE. Por lo tanto, no es apropiado determinar el valor razonable de las actividades de préstamo de la UE con referencia a bonos de deuda comercial o deuda pública.
- Asimismo, como no existe un mercado activo ni operaciones similares para establecer una comparación, el tipo de interés que ha de considerar la UE para determinar el valor razonable de sus operaciones de préstamo debe ser el tipo de interés cobrado.

Valoración posterior

Los activos financieros a coste amortizado se contabilizan posteriormente al coste amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Los activos financieros al valor razonable con efectos en el activo/patrimonio neto se consignan posteriormente al valor razonable. Las pérdidas y ganancias por cambios en el valor razonable se consignan en la reserva de valor razonable, a excepción de las diferencias de conversión de divisas en los activos monetarios, que se consignan en el estado de resultados financieros.

Los activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit se consignan posteriormente al valor razonable. Las pérdidas y ganancias por cambios en el valor razonable (incluidas las generadas por la conversión de divisas y los posibles intereses devengados) se consignan en el estado de resultados financieros del período en que se producen.

Valor razonable en la valoración posterior

El valor razonable de las inversiones con cotización en mercados activos se basa en precios de oferta actualizados. Si el mercado de un activo financiero (o de valores sin cotización y derivados OTC) no está activo, la UE establece un valor razonable utilizando técnicas de valoración como, por ejemplo, las operaciones recientes en condiciones de mercado, la referencia a otros instrumentos que sean idénticos en lo fundamental, el análisis del flujo de tesorería descontado, los modelos de valoración de opciones y otras técnicas de valoración utilizadas habitualmente por los participantes en el mercado.

Las inversiones en fondos de capital riesgo que no tienen un precio de mercado cotizado en un mercado activo se valoran de acuerdo con el valor del activo neto atribuible, considerado como equivalente a su valor razonable.

Deterioro del valor de los activos financieros

La UE consigna y valora una pérdida por deterioro por las pérdidas crediticias esperadas sobre activos financieros contabilizados a coste amortizado y al valor razonable con efectos en el activo/patrimonio neto.

La pérdida crediticia esperada (PCE) es el valor actualizado resultante de la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales y los flujos de efectivo que la UE espera recibir. Dicha PCE incluye información razonable y justificable que se encuentra disponible en la fecha de rendición de cuentas sin costes ni esfuerzos indebidos.

La PCE se valora por medio de un modelo de tres fases que tiene en cuenta los eventos de impago ponderados en función de su probabilidad durante la vida del activo financiero y de la evolución del riesgo de crédito desde el origen del activo financiero. En el caso de los préstamos, el origen corresponde a la fecha del compromiso de préstamo irrevocable.

De no producirse un aumento significativo del riesgo de crédito desde su origen («fase 1»), la pérdida por deterioro del valor corresponde a la PCE ocasionada por posibles eventos de impago en los doce meses siguientes a la fecha de rendición de cuentas («PCE a 12 meses»). En el caso de que sí se produzca un aumento significativo del riesgo de crédito desde su origen («fase 2»), o de que existan pruebas objetivas de un deterioro crediticio («fase 3»), la pérdida por deterioro del valor equivale a la PCE ocasionada por posibles eventos de impago durante toda la vida del activo financiero («PCE durante toda la vida») (véase la nota 6.5).

En el caso de los activos a coste amortizado, el valor contable se reduce en el importe de la pérdida por deterioro consignada en el estado de resultados financieros. En el caso de los activos al valor razonable con efectos en el activo/patrimonio neto, la corrección de valor por pérdidas se reconoce en el activo/patrimonio neto y no reduce el valor contable del activo financiero en el balance de situación. En el caso de que en un período posterior se redujera el importe de la pérdida por deterioro, se corregirá la pérdida por deterioro anteriormente consignada a través del estado de resultados financieros.

a) Préstamos a emisores soberanos

La UE basa su evaluación del deterioro del valor de los préstamos en el contexto de la naturaleza de la financiación de la UE y su estatuto institucional único.

Para determinar el deterioro del valor de los préstamos a terceros países, la UE calcula las pérdidas crediticias esperadas utilizando datos externos sobre la calidad crediticia, pero teniendo en cuenta su condición de acreedor preferente, lo que reduce el riesgo de crédito. Para el cálculo del valor actualizado, el tipo de descuento es el tipo de interés efectivo original del préstamo. Si un préstamo tiene un tipo de interés variable, el tipo de descuento es el tipo de interés efectivo corriente determinado en el contrato.

En el caso de los préstamos a los Estados miembros, la UE nunca ha sufrido pérdidas por deterioro del valor ni ha tenido que hacer frente a impagos. Para estos préstamos, además de su condición de acreedor preferente, la UE tiene en cuenta las relaciones con sus Estados miembros. Estos dos elementos, en principio, garantizan la plena recuperación de los préstamos a los Estados miembros a su vencimiento. Por lo tanto, la UE considera que las pérdidas crediticias esperadas de los préstamos a los Estados miembros son insignificantes, y que no procede aplicar un enfoque estadístico para calcular las pérdidas crediticias esperadas de estos préstamos. De este modo, no se consignan pérdidas crediticias esperadas en el estado de resultados financieros de los préstamos a los Estados miembros.

b) Títulos de crédito

La UE contabiliza la pérdida por deterioro por el importe de la PCE durante toda la vida, utilizando para ello soluciones prácticas (por ejemplo, una matriz de provisiones).

c) Efectivo y otros activos equivalentes

La UE mantiene efectivo y otros activos equivalentes en cuentas bancarias corrientes y depósitos a plazo de hasta tres meses. El dinero se deposita en bancos con una calificación crediticia muy elevada (véase la nota 6.5), de modo que las probabilidades de impago son muy bajas. Debido a su corta duración y a la baja probabilidad de impago, las pérdidas crediticias esperadas del efectivo y otros activos equivalentes son poco significativas. Por lo tanto, no se consigna ninguna corrección por deterioro para los equivalentes de efectivo.

Baja en cuentas

Los instrumentos financieros se dan de baja en las cuentas cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han expirado o la UE ha transferido sustancialmente todos los riesgos y las compensaciones inherentes a la propiedad a otra parte. Las ventas de activos financieros al valor razonable con efectos en el activo/patrimonio neto y con efectos en el superávit o déficit se consignan en la fecha de la operación.

1.5.6. Existencias

Las existencias se expresan al precio de coste, o al valor realizable neto si este fuese menor. El coste se determina por el método FIFO (primera entrada-primera salida). El coste de los productos acabados y del trabajo en curso comprende las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directamente atribuibles y los gastos generales de producción conexos (según la capacidad normal de funcionamiento). El valor realizable neto es el precio de venta calculado en el curso ordinario de la actividad, menos los costes de realización y los gastos de venta. Cuando las existencias se almacenan para su distribución sin generar gastos o por unos gastos nominales, se valoran al precio de coste o al coste de reposición actual, lo que sea menor. El coste de reposición actual es el coste que soportaría la UE para adquirir el activo en la fecha de rendición de cuentas.

1.5.7. Importes de prefinanciación

La prefinanciación es un pago destinado a proporcionar al beneficiario un anticipo de tesorería o *float*, que puede dividirse en varios pagos de acuerdo con el principio de buena gestión financiera a lo largo de un período definido en el contrato, acuerdo o decisión de que se trate o en el acto jurídico de base. El *float* o anticipo, o bien se destina a la finalidad para la que estaba previsto durante el período establecido en el acuerdo, o bien se reembolsa. Si el beneficiario no contrae gastos admisibles, tiene la obligación de devolver la prefinanciación a la UE. Dado que la UE mantiene el control de la prefinanciación y tiene derecho a la devolución de la parte no subvencionable, el importe se presenta como un activo.

La prefinanciación se consigna inicialmente en el balance cuando el efectivo se transfiere al beneficiario. Se valora por el importe de la contraprestación. En períodos ulteriores, la prefinanciación se valora al importe inicialmente anotado en el balance deducidos los gastos admisibles ocasionados durante el período (que incluyen, en caso necesario, importes estimados).

Los intereses sobre la prefinanciación se consignan a medida que se devengan, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo correspondiente. Al cierre del ejercicio, tomando como base la información más fiable, se realiza una estimación de los ingresos por intereses devengados, que se incluye en el balance.

Otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros, que tienen su origen en el reembolso por parte de la UE de los importes abonados como anticipos por los Estados miembros a sus beneficiarios (incluidos los «instrumentos financieros en gestión compartida»), se reconocen como activos y se presentan en el epígrafe «Prefinanciación». Otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros se valoran posteriormente al importe inicialmente reconocido en el balance deducida la mejor estimación de los gastos admisibles contraídos por los beneficiarios finales, calculados sobre la base de hipótesis razonables y fundamentadas.

Las contribuciones a fondos fiduciarios de la UE (establecidos en virtud del artículo 234 del Reglamento Financiero) no consolidados en la Comisión Europea, o a otras entidades no consolidadas, están clasificadas como prefinanciación puesto que su objetivo es proporcionar un anticipo al fondo fiduciario para que pueda financiar acciones específicas definidas en los objetivos de dicho fondo. Las contribuciones de la UE a los fondos fiduciarios se valoran por el importe inicial de la contribución de la UE menos los gastos admisibles (que incluyen, en caso necesario, importes estimados) contraídos por el fondo fiduciario durante el período de referencia e imputados a la contribución de la UE de conformidad con el acuerdo subyacente.

1.5.8. Títulos de crédito por operaciones con contraprestación e importes recuperables por operaciones sin contraprestación

Las normas de contabilidad de la UE requieren una presentación separada de las operaciones con y sin contraprestación. Para distinguir entre las dos categorías, el término «títulos de crédito» se reserva para las operaciones con contraprestación, mientras que para las «operaciones sin contraprestación», es decir, cuando la UE recibe valor de otra entidad sin dar directamente por ello un valor aproximadamente igual a cambio, se utiliza el término «importes recuperables» (por ejemplo, importes recuperables de los Estados miembros relacionados con los recursos propios).

Los títulos de crédito correspondientes a operaciones con contraprestación son activos financieros valorados al coste amortizado, excepto determinados importes del componente de contratos de garantía financiera que se clasifican como activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit (véase la nota 1.5.5).

Los importes recuperables correspondientes a operaciones sin contraprestación se contabilizan al valor razonable a la fecha de compra con una reducción por el deterioro del valor. Se aplica una reducción contable por deterioro del valor de los importes recuperables correspondientes a operaciones sin contraprestación cuando existen pruebas objetivas de que la UE no podrá recuperar todas las cantidades adeudadas con arreglo a las condiciones originales de dichos importes recuperables. El importe de la reducción es la diferencia entre el valor contable del activo y el importe recuperable. El importe de la reducción se consigna en el estado de resultados financieros. También se procede a una reducción general, basada en la experiencia pasada, en relación con las órdenes de ingreso pendientes que aún no hayan sido objeto de una reducción específica. Véase la nota 1.5.14 relativa al tratamiento de los ingresos devengados al cierre del ejercicio. Las cantidades indicadas y presentadas como importes recuperables por operaciones sin contraprestación no son instrumentos financieros, ya que no son resultado de un contrato que genere un pasivo financiero o instrumento de capital. No obstante, en las notas a los estados financieros, los importes recuperables por operaciones sin contraprestación se presentan conjuntamente con los títulos de crédito por operaciones con contraprestación si se estima conveniente.

1.5.9. Efectivo y otros activos equivalentes

El efectivo y otros activos equivalentes son activos financieros a coste amortizado entre los que figuran el efectivo disponible, los depósitos a la vista o a corto plazo mantenidos en bancos y otras inversiones de elevada liquidez a corto plazo con vencimiento inicial igual o inferior a tres meses.

1.5.10. Prestaciones a los empleados

La UE ofrece una serie de prestaciones (retribuciones y seguridad social) a los empleados. A efectos contables, deben clasificarse en prestaciones a corto plazo y prestaciones post-empleo.

Prestaciones a los empleados a corto plazo

Las prestaciones a los empleados a corto plazo son las que deben liquidarse antes de que se cumplan doce meses tras el cierre del ejercicio en el que los empleados hayan prestado el servicio, como sueldos, vacaciones anuales y bajas por enfermedad, así como otras indemnizaciones a corto plazo. Las prestaciones a corto plazo a los empleados se reconocerán como gasto en el momento en que se preste el servicio relacionado. Un pasivo se reconoce por el importe que se prevé pagar si la UE tiene una obligación de pago actual, legal o implícita, como consecuencia de servicios pasados prestados por el empleado y dicha obligación puede estimarse con suficiente fiabilidad.

Prestaciones post-empleo

La UE concede a sus empleados un conjunto de prestaciones post-empleo, entre las que figuran las pensiones de jubilación, invalidez y supervivencia previstas en el régimen de pensiones de los funcionarios europeos (RPFE), así como la cobertura médica dispensada en el Régimen Común de Seguro de Enfermedad (RCSE) (véase la nota 2.9). Estas prestaciones se conceden en virtud de un único plan, aunque se dividan en dos regímenes, y deben tratarse de forma similar a fin de ofrecer una presentación fiel de la situación y reflejar la realidad económica:

- i) Régimen de pensiones de los funcionarios europeos (RPFE): las prestaciones concedidas en el marco de este régimen de financiación teórica⁽¹⁸⁾ están relacionadas con la antigüedad, la invalidez y la supervivencia, así como las prestaciones familiares, el fallecimiento antes de la jubilación de empleados que trabajen o hayan trabajado en instituciones, agencias y otros organismos de la UE o que sean supervivientes de funcionarios o pensionistas fallecidos. El personal aporta un tercio del coste previsto de estas prestaciones con cargo a sus sueldos.
- ii) Régimen común de seguro de enfermedad (RCSE): Con arreglo a este régimen, la UE proporciona cobertura sanitaria al personal de la Comisión Europea e instituciones, agencias y otros organismos de la UE mediante el reembolso de sus gastos médicos. Las prestaciones concedidas a los beneficiarios del régimen que no son trabajadores en activo (pensionistas, huérfanos, etc.) se clasifican como «prestaciones post-empleo».

La UE también proporciona prestaciones post-empleo a los miembros y antiguos miembros de las instituciones de la UE a través de regímenes de pensiones separados que se incluyen en el epígrafe «Otras prestaciones por jubilación». En virtud de estos regímenes, la UE concede prestaciones de pensiones a los miembros de la Comisión, del Tribunal de Justicia Europeo, del Tribunal de Cuentas, del Consejo, del Parlamento Europeo, del Defensor del Pueblo y del Supervisor Europeo de Protección de Datos. La UE proporciona cobertura sanitaria a los miembros de las instituciones de la UE a través del RCSE.

Las prestaciones post-empleo antes mencionadas se consideran obligaciones por prestaciones definidas de la UE y se calculan en cada fecha de rendición de cuentas estimando el importe de la futura prestación que se haya devengado para los empleados en el ejercicio corriente y en ejercicios anteriores, descontando dicho importe y deduciendo el valor razonable de los activos afectos al plan. El cálculo de la obligación de prestaciones definida se lleva a cabo anualmente aplicando el método de proyección de la unidad de crédito. El valor actualizado de las obligaciones por prestaciones definidas se determina descontando los flujos futuros de desembolso de efectivo, estimados utilizando los tipos de interés de los bonos de deuda pública denominados en la divisa en la que se vayan a pagar las prestaciones, y que tengan unas condiciones de vencimiento similares a las del pasivo por pensiones correspondiente.

Las prestaciones post-empleo concedidas a los funcionarios de la UE se incorporan a un plan único que incluye tanto el régimen de pensiones (RPFE) como el régimen de seguro de enfermedad (RCSE) y el derecho a la cobertura del RCSE depende de que se haya adquirido el derecho a recibir cobertura en virtud del RPFE. Con arreglo a este plan único, según lo establecido en el Estatuto de los funcionarios, determinados derechos, como el derecho a pensión diferida y reducida en virtud del RPFE, se adquieren al cabo de diez años de servicio. Sin embargo, los derechos adquiridos en el marco del plan único por el servicio posterior del empleado son mucho más elevados que los derechos iniciales, tal como se refleja en los derechos de pensión devengados cada año.

⁽¹⁸⁾ El RPFE es un fondo teórico (virtual) con prestaciones definidas, en el que las contribuciones de los funcionarios sirven para financiar sus pensiones futuras. Aunque no existe un fondo de inversión real, se considera que el importe que se habría recaudado con dicho fondo ha sido invertido en bonos a largo plazo de los Estados miembros y está reflejado en el pasivo por pensiones registrado en las cuentas anuales de la Unión Europea. Los Estados miembros garantizan conjuntamente el pago de las prestaciones con arreglo al artículo 83 del Estatuto de los funcionarios y al artículo 4, apartado 3, del Tratado de la Unión Europea [véase una descripción detallada del régimen en COM(2018) 829].

Por lo tanto, a fin de describir el contenido económico de la operación subyacente como requiere la característica cualitativa de representación fiel de la información financiera, tal como se indica en la norma de contabilidad de la UE 1 y en el marco conceptual de las normas NICSP, el coste de servicio soportado se devengará linealmente en el período de servicio activo estimado del personal, es decir, el período comprendido desde la fecha en que el servicio prestado por el empleado da lugar por primera vez a prestaciones en el marco del plan (independientemente de que las prestaciones estén supeditadas a un servicio adicional) hasta la fecha en que los servicios adicionales prestados por el empleado no den lugar a una cantidad significativa de prestaciones adicionales en el marco del plan, a excepción de nuevos incrementos salariales. Este enfoque se aplica de manera sistemática a las prestaciones previstas en el plan único.

Las nuevas valoraciones del pasivo neto por prestaciones definidas comprenden pérdidas y ganancias actuariales y el rendimiento de los activos afectos al plan, y se reconocen inmediatamente en el activo neto.

La UE reconoce los gastos (ingresos) netos por intereses y otros gastos relacionados con los planes de prestaciones definidas en el estado de resultados financieros en el epígrafe «Gastos de personal y pensiones».

Cuando las prestaciones ofrecidas se modifican o se limitan, el cambio resultante en las prestaciones que se refiere a servicios pasados o a la pérdida o ganancia por la limitación se reconoce inmediatamente en el estado de resultados financieros. Las pérdidas y ganancias por liquidación se consignan en el momento en que se produce la liquidación. Los costes de servicios pasados se consignan inmediatamente en el estado de resultados financieros, a menos que los cambios impongan la condición de que los empleados permanezcan en servicio durante un período de tiempo determinado.

1.5.11. Provisiones

Las provisiones se consignan cuando la UE tiene una obligación jurídica o implícita en el presente con terceros como consecuencia de hechos anteriores, cuando es probable que sea necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y cuando la cantidad puede calcularse de forma fiable. No se consignan provisiones para pérdidas de explotación futuras. El importe de la provisión es la mejor estimación de los gastos que se espera contraer para saldar la obligación presente en la fecha de la rendición de cuentas. Cuando la provisión implica un número elevado de partidas, la obligación se calcula ponderando todos los posibles resultados por sus probabilidades asociadas (método del «valor esperado»).

Las provisiones relativas a los contratos onerosos se valoran al valor actualizado de los costes previstos de rescisión del contrato o del coste neto previsto de la prosecución del contrato, lo que sea menor.

1.5.12. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, como pasivos financieros al coste amortizado o como pasivos por contratos de garantía financiera.

Los empréstitos están compuestos por empréstitos con entidades de crédito y deudas respaldadas por certificados (bonos de la UE, depósitos de la UE y letras de la UE). Se consignan inicialmente al valor razonable, correspondiente al importe de la emisión (valor razonable de la contraprestación recibida) neto de los costes de transacción contraídos, y posteriormente al coste amortizado utilizando el método del interés efectivo; la diferencia entre el importe, neto de costes de transacción, y el valor de rescate se consigna en el estado de resultados financieros a lo largo del período de los empréstitos utilizando el método del interés efectivo. Los costes de transacción soportados por la UE y repercutidos posteriormente al beneficiario del empréstito se consignan directamente en el estado de resultados financieros.

Los pasivos financieros consignados al valor razonable con efectos en el superávit o déficit incluyen los derivados cuando el valor razonable es negativo. Reciben el mismo tratamiento contable que los activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, véase la nota **1.5.5**.

La UE consigna un pasivo de contratos de garantía financiera cuando suscribe un contrato en el que se exige que la UE efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor de la garantía por la pérdida en que incurra cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago en la fecha de vencimiento de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda. Cuando el contrato de garantía exige que la UE efectúe pagos en respuesta a cambios en los precios de los instrumentos financieros o en otros subyacentes, el contrato de garantía es un derivado, es decir, un pasivo financiero al valor razonable con efectos en el superávit o déficit. Todos los demás contratos de garantía se contabilizan como provisiones financieras.

Los pasivos por contratos de garantía financiera se consignan inicialmente al valor razonable. Esto equivale al valor actualizado neto de la prima a cobrar, si es en condiciones de mercado. Cuando no se cobre prima de garantía o cuando la contraprestación no sea el valor razonable, se determinará el valor razonable sobre la base de los precios cotizados en un mercado activo para contratos de garantía financiera directamente equivalentes a los suscritos en el pasivo por garantía financiera, si se dispone de ellos, o utilizando una técnica de valoración. Si no se puede determinar el valor razonable de manera fiable mediante la observación directa de un mercado activo o mediante otra técnica de valoración, el pasivo por contrato de garantía financiera se valorará inicialmente por el importe de las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo.

La valoración posterior dependerá de cómo evolucione la exposición al riesgo de crédito ocasionada por la garantía financiera. De no producirse un aumento significativo del riesgo de crédito («fase 1»), los pasivos por garantías financieras se contabilizan al valor más elevado de los dos siguientes: las pérdidas crediticias esperadas al cabo de doce meses o el importe inicialmente consignado menos, en su caso, la amortización acumulada. En el caso de que sí se produzca un aumento significativo del riesgo de crédito («fase 2»), los pasivos por garantías financieras se contabilizan al valor más elevado de los dos siguientes: las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida o el importe inicialmente consignado menos, en su caso, la amortización acumulada (véase la nota 6.5).

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos no corrientes, con excepción de los vencimientos en un período inferior a doce meses desde la fecha del balance. Los contratos de garantía financiera se clasifican como pasivos corrientes excepto en el caso de que la UE tenga derecho incondicional a diferir la liquidación del pasivo durante al menos doce meses a partir de la fecha de rendición de cuentas.

Los fondos fiduciarios de la UE que se consideran parte de las actividades operativas de la Comisión (es decir, los fondos fiduciarios Madad y Colombia) se consignan en las cuentas de la Comisión y en las cuentas anuales consolidadas de la UE. Por lo tanto, las contribuciones de otros donantes a los fondos fiduciarios de la UE cumplen los criterios de los ingresos por operaciones sin contraprestación con condiciones y se presentan como pasivos financieros hasta que se cumplen las condiciones impuestas a las contribuciones transferidas, es decir, hasta que el fondo fiduciario contrae costes admisibles. El fondo fiduciario está obligado a financiar proyectos específicos y devolver los fondos restantes en el momento de la liquidación. En la fecha del balance, los pasivos por contribuciones pendientes se valoran según las contribuciones recibidas menos los gastos asumidos por el fondo fiduciario, incluyéndose importes estimados cuando sea necesario. A efectos de la rendición de cuentas, los gastos netos son asignados a las contribuciones de otros donantes en proporción a las contribuciones netas pagadas a 31 de diciembre. Esta asignación de las contribuciones es únicamente indicativa. En el momento de liquidar el fondo fiduciario, el consejo de administración del fondo decide cómo se distribuyen los recursos restantes.

1.5.13. Importes por pagar

Una cantidad significativa de los importes por pagar de la UE corresponden a reclamaciones de gastos pendientes de pago de los beneficiarios de subvenciones u otras financiaciones de la UE (operaciones sin contraprestación). Se registran como importes por pagar por la cantidad solicitada cuando se recibe la reclamación de gastos. Tras la verificación y aceptación de los costes admisibles, los importes por pagar se valoran por su importe admisible.

Los importes por pagar ocasionados por la compra de bienes y servicios se consignan cuando se recibe la factura por la cantidad original y los gastos admisibles correspondientes se asientan en las cuentas cuando los suministros o servicios son recibidos y aceptados por la UE.

1.5.14. Ingresos y gastos devengados y diferidos

Las operaciones y contingencias se consignan en los estados financieros en el ejercicio con el que están relacionadas. Al cierre del ejercicio, si no se ha emitido todavía una factura pero ya se ha prestado el servicio, si los suministros han sido entregados por la UE o si existe un acuerdo contractual (por ejemplo, por referencia a un tratado), se consignará en los estados financieros un ingreso devengado. Asimismo, al cierre del ejercicio, si se emite una factura, pero los servicios todavía no se han prestado o los bienes suministrados aún no se han entregado, el ingreso se difiere y se consigna en el siguiente ejercicio contable.

Los gastos también deben contabilizarse en el ejercicio con el que están relacionados. Al cierre del ejercicio contable, se consignan los gastos devengados sobre la base de una estimación del importe de la obligación de transferencia del ejercicio. El cálculo de los gastos devengados se realiza de conformidad con las directrices operativas y prácticas detalladas establecidas por la Comisión, con las que se intenta garantizar que los estados financieros reflejen una imagen fiel de la situación económica y otros elementos que están destinados a representar. Por analogía, si se ha realizado un pago por adelantado por servicios o bienes que aún no han sido recibidos, el gasto se difiere y se consigna en el siguiente ejercicio contable.

1.6. ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS

1.6.1. Ingresos

INGRESOS DE OPERACIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

La inmensa mayoría de los ingresos de la UE tienen que ver con operaciones sin contraprestación, como sigue:

Recursos propios de la RNB, del IVA y del plástico

Los ingresos se consignan en el ejercicio en relación con el cual la Comisión envía una petición de fondos a los Estados miembros solicitando su contribución. Se valoran al «importe solicitado». Dado que los recursos del IVA, la RNB y el plástico se basan en estimaciones de datos para el ejercicio presupuestario correspondiente, pueden ser objeto de revisiones en función de los cambios que se produzcan hasta que los Estados miembros publiquen los datos finales. El efecto de una variación en la estimación se incluye al determinar el superávit o déficit neto del período en que se produce la variación.

Recursos propios tradicionales

Los importes recuperables por operaciones sin contraprestación y los ingresos conexos se consignan cuando se reciben de los Estados miembros los estados «A» mensuales pertinentes (incluidos los derechos recaudados y los importes adeudados que están garantizados y no impugnados). En la fecha de la rendición de cuentas, los ingresos recaudados por los Estados miembros durante el período, pero aún no pagados a la Comisión, se estiman y se consignan como ingresos devengados. Los estados «B» (que incluyen los derechos que no han sido recaudados ni garantizados, así como los importes garantizados rechazados por el deudor) recibidos trimestralmente de los Estados miembros se consignan como ingresos, deduciendo los gastos de recaudación a que tienen derecho. Asimismo, se consigna una reducción del valor por el importe de la diferencia de recuperación estimada.

Multas

Los ingresos obtenidos por el cobro de multas se consignan en el momento en que la UE adopta la decisión de imponer una multa y esta decisión se notifica oficialmente al destinatario. Tras la imposición de una multa, las entidades multadas disponen de un plazo de dos meses a partir de la notificación para:

- a) aceptar la decisión, en cuyo caso deben abonar la multa dentro del plazo señalado y la UE ingresa definitivamente su importe, o
- b) no aceptar la decisión, en cuyo caso interponen recurso con arreglo a la normativa de la UE.

Aun en caso de recurso, la multa debe pagarse en el plazo previsto de tres meses, ya que el recurso no tiene efecto suspensivo (artículo 278 del TFUE). El efectivo recibido se utiliza para compensar los importes recuperables. No obstante, previo acuerdo del contable de la Comisión, la empresa puede no hacerlo y presentar una garantía bancaria que cubra los importes. En ese caso, la multa sigue siendo un importe recuperable. Si no se recibe ni efectivo ni garantía y existen dudas sobre la solvencia de la empresa, debe consignarse una reducción del valor del derecho.

Si la empresa recurre la decisión y ha pagado ya la multa provisionalmente, el importe figurará como pasivo contingente o, si parece probable que el Tribunal General no se pronuncie a favor de la UE, se consigna una provisión para cubrir este riesgo. Si se presenta una garantía en lugar de pagar, se amortiza el importe pendiente de cobro.

El interés acumulado recibido por la Comisión en las cuentas bancarias donde se depositan los pagos recibidos se consigna como ingreso y el pasivo contingente aumenta en consecuencia.

Desde 2010, las multas cobradas provisionalmente son gestionadas por la Comisión en un fondo creado específicamente para tal fin (BUFI) y se invierten en instrumentos financieros.

INGRESOS POR OPERACIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

Los ingresos por la venta de bienes y servicios se consignan cuando el riesgo significativo y las compensaciones por la propiedad de los bienes se transmiten al comprador. Los ingresos asociados con una transacción que implique la prestación de servicios se consignan en función del grado de finalización de la transacción en la fecha de rendición de cuentas.

Ingresos y gastos por intereses

Los ingresos y gastos por intereses se consignan en el estado de resultados financieros utilizando el método del tipo de interés efectivo. Se trata de un método para calcular el coste amortizado de un activo o pasivo financiero y para asignar los ingresos o gastos por intereses a lo largo del período pertinente. Al calcular el tipo de interés efectivo, la UE estima los flujos de tesorería teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, las opciones de pago por adelantado), pero no tiene en cuenta las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluye todos los honorarios e intereses pagados o recibidos entre partes del contrato que formen parte integrante del tipo de interés efectivo, los costes de transacción y todos los demás descuentos o primas.

Una vez que un activo financiero o grupo de activos financieros similares se considera crédito deteriorado («fase 3»), los ingresos por intereses se consignan utilizando el tipo de interés usado para descontar los flujos de tesorería futuros con el fin de valorar la pérdida por deterioro del valor.

Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos y distribuciones similares se consignan cuando se establece el derecho a recibir el pago.

Ingresos y gastos de activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit

Este apartado se refiere a las ganancias de valor razonable (ingresos) y a las pérdidas de valor razonable (gastos) generadas por estos activos financieros, incluidas las ocasionadas por la conversión de divisas. Si se trata de activos financieros que devengan intereses, también se incluyen los intereses. Véase, asimismo, la nota 3.9.

Ingresos de contratos de garantía financiera

Los ingresos de contratos de garantía financiera (prima de garantía) se consignan en el período durante el que la UE está dispuesta a compensar al titular del contrato de garantía financiera por la pérdida crediticia en que pudiera incurrir. El calendario de amortización aplicado tiene en cuenta el paso del tiempo y el volumen de la exposición garantizada. Los ingresos de contratos de garantía financiera incluyen también la amortización del pasivo por contratos de garantía financiera en los casos en que la garantía se haya prestado sin contraprestación o con una contraprestación nominal.

1.6.2. Gastos

Los gastos por operaciones sin contraprestación representan la mayor parte de los gastos de la UE. Se refieren a transferencias a beneficiarios y pueden ser de tres tipos: i) derechos, ii) transferencias en virtud de convenios y subvenciones discrecionales, y iii) contribuciones y donaciones.

Las transferencias se consignan como gastos en el período durante el cual se producen los eventos que las originan, en la medida que la naturaleza de la transferencia esté permitida por la normativa (el Reglamento Financiero, el Estatuto de los funcionarios u otra reglamentación) o se haya firmado un acuerdo autorizando la transferencia, el beneficiario cumpla los criterios de elegibilidad y se pueda efectuar una estimación razonable del importe.

Cuando se recibe una solicitud de pago o reclamación de gastos que cumple los criterios para su consignación, se consigna como gasto por el importe admisible. Al final del ejercicio, se calculan los gastos admisibles contraídos que se adeudan a los beneficiarios pero aún no se han declarado y se registran como gastos devengados.

Los gastos por operaciones con contraprestación ocasionados por la compra de bienes y servicios se consignan cuando los suministros son entregados y aceptados por la UE. Se valoran al precio del importe de su factura original. Por otro lado, en la fecha del balance, se calculan los gastos relacionados con los servicios prestados durante el período para el cual aún no se ha recibido ni aceptado una factura y se consignan en el estado de resultados financieros.

1.7. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

1.7.1. Activos contingentes

Un activo contingente es un posible activo que surge de eventos pasados y cuya existencia solo será confirmada por el hecho de que se produzca (o no) uno o más eventos futuros inciertos que no están del todo bajo el control de la UE. Se consigna un activo contingente cuando resulta probable una entrada de beneficios económicos o un potencial de servicio.

1.7.2. Pasivos contingentes

Un pasivo contingente es una posible obligación que surge de hechos pasados y cuya existencia solo será confirmada por el hecho de que se produzca (o no) uno o más eventos futuros inciertos que no están del todo bajo el control de la UE, o bien una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados pero no reconocida porque no es probable que para satisfacerla sean necesarios recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio, o porque, excepcionalmente, el importe de la obligación no puede valorarse con suficiente fiabilidad. Se consigna un pasivo contingente a menos que la posibilidad de una salida de recursos que suponga beneficios económicos o potencial de servicio sea remota.

1.8. ESTADO DEL FLUJO DE TESORERÍA

La información sobre los flujos de tesorería se utiliza como base para evaluar la capacidad de la UE de generar efectivo y otros activos equivalentes, así como sus necesidades de utilización de esos flujos de tesorería.

El estado de los flujos de tesorería se elabora utilizando el método indirecto. Esto significa que el resultado económico del ejercicio presupuestario se ajusta teniendo en cuenta la incidencia de las operaciones no monetarias, de cualquier tipo de pagos diferidos o devengos correspondientes a cobros o pagos de tesorería pasados o futuros, y partidas de ingresos o gastos asociadas con flujos de tesorería de actividades de inversión.

Los flujos de tesorería generados por operaciones en divisas se registran en la moneda de la UE (euro), aplicando al importe en divisas el tipo de cambio con el euro vigente en la fecha del flujo.

El estado de flujos de tesorería refleja los flujos que se producen durante el ejercicio, clasificándolos en actividades de explotación, de inversión o de financiación.

Las actividades de explotación son las actividades de la UE que no son de inversión o financiación. Son la mayoría de las actividades realizadas.

Las actividades de inversión son la adquisición y enajenación de inmovilizado material y activos intangibles y de otras inversiones que no se incluyen en los equivalentes de efectivo. Las actividades de inversión no incluyen los préstamos concedidos a los beneficiarios, ya que forman parte de los objetivos generales y, por tanto, de las operaciones diarias de la UE. El objetivo es mostrar las inversiones realmente efectuadas por la UE.

Las actividades de financiación son aquellas que acarrear cambios en el tamaño y la composición de empréstitos distintos de los concedidos a los beneficiarios por el principio de contrapartida o para la adquisición de elementos de inmovilizado material (que se incluyen en las actividades de explotación).

2. NOTAS AL BALANCE

ACTIVOS

2.1. ACTIVOS INTANGIBLES

	<i>(en millones EUR)</i>
<i>Importe en libros bruto a 31.12.2020</i>	1 409
<i>Adiciones</i>	276
<i>Enajenaciones</i>	(32)
<i>Transferencia entre categorías de activos</i>	0
<i>Otros cambios</i>	(18)
Importe en libros bruto a 31.12.2021	1 636
<i>Amortización acumulada a 31.12.2020</i>	(789)
<i>Amortización del ejercicio</i>	(119)
<i>Amortización recuperada</i>	3
<i>Enajenaciones</i>	36
<i>Transferencia entre categorías de activos</i>	0
<i>Otros cambios</i>	3
Amortización acumulada a 31.12.2021	(867)
Importe en libros neto a 31.12.2021	769
<i>Importe en libros neto a 31.12.2020</i>	620

Estas cantidades se refieren fundamentalmente a programas informáticos.

2.2. INMOVILIZADO MATERIAL

La categoría de activos en el sector espacial cubre activos fijos relativos a los dos programas espaciales de la UE: el sistema mundial de navegación por satélite (GNSS), es decir, Galileo y el Sistema Europeo de Navegación por Complemento Geoestacionario (EGNOS), y Copernicus, el programa europeo de observación de la Tierra. Los activos de los sistemas espaciales que aún no están operativos se incluyen en el epígrafe «Activos en construcción». Los activos relacionados con los programas espaciales de la UE están siendo construidos con la asistencia de la Agencia Espacial Europea (ESA).

En lo que respecta a Galileo, en diciembre de 2021 se lanzaron dos satélites. Cabe esperar que se declaren operativos en el primer semestre de 2022. Al mismo tiempo, se desplegó con éxito la nueva generación 1.7 de la infraestructura terrestre. La constelación incluye actualmente 26 satélites. Una vez completada, la constelación de Galileo constará de 30 satélites (incluidos 6 satélites de reserva). Los activos fijos operativos de Galileo, tanto satélites como instalaciones sobre el terreno, alcanzaron un importe de 3 413 millones EUR a 31 de diciembre de 2021, neto de depreciación acumulada (2020: 2 145 millones EUR). Los restantes activos en construcción totalizan 1 344 millones EUR (2020: 1 872 millones EUR).

Por lo que respecta a Copernicus, el satélite 6A se declaró operativo en junio de 2021. El valor total de los activos fijos operativos de Copernicus es de 937 millones EUR (2020: 877 millones EUR), netos de depreciación acumulada. Otros 2 115 millones EUR relativos a los satélites Copernicus están consignados como activos en construcción (2020: 1 894 millones EUR).

Los activos fijos relacionados con la infraestructura terrestre del sistema EGNOS de 130 millones EUR (2020: 24 millones EUR) también se incluyen en la categoría de activos en el sector espacial. Además, los activos EGNOS en construcción ascienden a un total de 189 millones EUR (2020: 273 millones EUR).

INMOVILIZADO MATERIAL

(en millones EUR)

	Terrenos y bienes inmuebles	Activos en el sector espacial	Instalaciones y equipos	Mobiliario y vehículos	Material informático	Otros	Arrendamientos financieros	Activos en construcción	Total
<i>Importe en libros bruto a 31.12.2020</i>	5 924	5 670	546	272	727	332	2 650	4 748	20 868
<i>Adiciones</i>	100	269	45	19	114	20	9	1 472	2 049
<i>Enajenaciones</i>	(12)	—	(24)	(12)	(60)	(7)	(7)	—	(122)
<i>Transferencia entre categorías de activos</i>	535	1 791	1	1	(0)	2	(0)	(2 329)	0
<i>Otros cambios</i>	—	—	—	—	(0)	0	—	(1)	(1)
Importe en libros bruto a 31.12.2021	6 547	7 730	568	281	781	347	2 651	3 890	22 793
<i>Depreciación acumulada a 31.12.2020</i>	(3 676)	(2 625)	(465)	(203)	(557)	(259)	(1 402)		(9 186)
<i>Depreciación del ejercicio</i>	(187)	(625)	(38)	(16)	(84)	(23)	(92)		(1 065)
<i>Depreciación recuperada</i>	5	—	0	0	6	0	—		10
<i>Enajenaciones</i>	12	—	24	11	55	7	7		116
<i>Transferencia entre categorías de activos</i>	(0)	—	(0)	—	(0)	0	0		(0)
<i>Otros cambios</i>	0	—	0	—	(0)	(1)	—		(1)
Depreciación acumulada a 31.12.2021	(3 846)	(3 250)	(479)	(208)	(581)	(276)	(1 487)		(10 126)
IMPORTE EN LIBROS NETO A 31.12.2021	2 701	4 480	89	73	199	72	1 164	3 890	12 669
<i>IMPORTE EN LIBROS NETO A 31.12.2020</i>	2 249	3 045	81	69	170	73	1 248	4 748	11 682

2.3. INVERSIONES CONTABILIZADAS UTILIZANDO EL MÉTODO DE PUESTA EN EQUIVALENCIA

La participación de la UE, representada por la Comisión, en el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) se trata como entidad asociada utilizando el método contable de puesta en equivalencia. El FEI es la institución financiera de la UE especializada en facilitar capital riesgo y garantías a las pymes. El FEI se encuentra en Luxemburgo y funciona como una asociación público-privada cuyos miembros son el Banco Europeo de Inversiones (BEI), la UE y un grupo de instituciones financieras.

En 2021, los accionistas del FEI aprobaron una ampliación de capital de 4 500 millones EUR a 7 400 millones EUR. El capital suscrito a 31 de diciembre de 2021 es de 7 300 millones EUR (mientras que otros 70 millones EUR están autorizados pero aún no suscritos). Este aumento permitirá al FEI desempeñar un papel clave en el despliegue de InvestEU, el programa de inversión de la UE para 2021-2027 (véase la nota 4.1.1). También contribuirá a la respuesta a la crisis de la COVID-19, para lo que el FEI también está poniendo en marcha importantes paquetes de apoyo a las pequeñas empresas de toda Europa. La UE participó en la ampliación de capital con una aportación de 372 millones EUR. A 31 de diciembre de 2021, poseía un 30 % de participación en la propiedad del FEI (2020: (29,7 %) y el 30 % de los derechos de voto (2020: 29,7 %). De conformidad con sus estatutos, el FEI está obligado a asignar al menos el 20 % de su resultado neto anual a una reserva estatutaria, hasta que la reserva acumulada ascienda a un 10 % del capital suscrito. Esta reserva no está disponible para su distribución.

(en millones EUR)

	Fondo Europeo de Inversiones
Participación a 31.12.2020	588
Contribuciones	372
Dividendos cobrados	—
Cuota del resultado neto	169
Cuota del activo neto	63
Participación a 31.12.2021	1 192

Los valores contables siguientes son atribuibles a la UE sobre la base de su porcentaje de participación:

(en millones EUR)

	31.12.2021	31.12.2020
	Total FEI	Total FEI
Activo	5 187	3 256
Pasivo	(1 213)	(1 277)
Ingresos	781	322
Gastos	(217)	(194)
Superávit/(déficit)	564	129

La información financiera resumida anteriormente se concilia con el valor contable de la participación en la propiedad del FEI de la forma siguiente:

(en millones EUR)

	31.12.2021	31.12.2020
Activo neto de la entidad asociada	3 974	1 979
Participación de la Comisión en la propiedad del FEI	30,0 %	29,7 %
Importe en libros	1 192	588

La UE, representada por la Comisión, ha pagado el 20 % de sus participaciones suscritas en el capital del FEI a 31 de diciembre de 2021. Los desembolsos pendientes son los siguientes:

(en millones EUR)

	Total capital FEI	Suscripción por la UE
<i>Total capital social</i>	7 300	2 190
<i>Desembolsado</i>	(1 460)	(438)
No solicitado	5 840	1 752

2.4. ACTIVOS FINANCIEROS

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2021	31.12.2020
No corrientes			
<i>Activos financieros al coste amortizado</i>	2.4.1	160 214	82 887
<i>Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit ⁽¹⁾</i>	2.4.2	21 660	16 327
		181 874	99 214
Corrientes			
<i>Activos financieros al coste amortizado</i>	2.4.1	3 353	10 422
<i>Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit ⁽¹⁾</i>	2.4.2	3 391	3 459
		6 744	13 881
Total		188 618	113 095

⁽¹⁾ Las cifras de 2020 incluyen 16 134 millones EUR clasificados como activos financieros no corrientes disponibles para la venta y 3 453 millones EUR clasificados como activos financieros corrientes disponibles para la venta en las cuentas anuales consolidadas de la UE de 2020.

2.4.1. Activos financieros al coste amortizado

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2021	31.12.2020
<i>Préstamos para el MRR (NGEU) y asistencia financiera</i>	2.4.1.1	163 392	93 193
<i>Otros préstamos</i>	2.4.1.2	176	116
Total		163 568	93 309
<i>No corrientes</i>		160 214	82 887
<i>Corrientes</i>		3 353	10 422

2.4.1.1. Préstamos para el MRR (NGEU) y asistencia financiera

(en millones EUR)

	MRR (NGEU)	SURE	MEEF	BP	AMF	Euratom	Total
Total a 31.12.2020	—	39 503	47 396	201	5 813	279	93 193
Revisión de la norma de contabilidad de la UE 11	—	420	(114)	(1)	(27)	(1)	276
Nuevos préstamos (nominales)	17 970	50 137	9 750	—	1 665	100	79 622
Reembolsos	—	—	(9 750)	—	(14)	(29)	(9 793)
Cambios en el importe en libros	8	507	(144)	0	(24)	—	347
Cambios en el deterioro del valor	—	—	—	—	(243)	(11)	(254)
Total a 31.12.2021	17 978	90 567	47 138	201	7 170	338	163 392
No corrientes	17 970	90 502	43 969	200	7 132	314	160 087
Corrientes	8	65	3 169	1	38	24	3 305

El valor nominal de los préstamos a 31 de diciembre de 2021 es de 162 394 millones EUR; de esta cantidad, 144 424 millones EUR corresponden a préstamos de asistencia financiera (2020: 92 565 millones EUR) y 17 970 millones EUR al MRR (2020: cero). El significativo aumento con respecto al año anterior se debe a los nuevos préstamos concedidos en el marco del SURE y a la puesta en marcha del instrumento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (NextGenerationEU) en 2021.

La línea «Revisión de la norma de contabilidad de la UE 11» indica el impacto de esta norma revisada en los importes de los préstamos a 1 de enero de 2021. En el caso de SURE, MEEF y BP, el impacto se refiere a la aplicación del método del tipo de interés efectivo. En el caso de la AMF y Euratom, el impacto se refiere a la aplicación del tipo de interés efectivo y de la corrección por deterioro del valor a 1 de enero de 2021.

- Impacto del tipo de interés efectivo: Los programas antes mencionados, excepto en el caso del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (NextGenerationEU), funcionan por el principio de «contrapartida». Esto significa que las primas, los descuentos, los intereses y los costes de transacción que soporta la UE para contraer empréstitos se repercuten al beneficiario del préstamo. En consecuencia, el tipo de interés efectivo de un préstamo es el tipo de interés efectivo del empréstito respectivo que financió el préstamo. Anteriormente, las primas o descuentos sobre operaciones de empréstito y su repercusión a los beneficiarios del préstamo se hacían constar inmediatamente como gasto en el estado de resultados financieros. Al aplicar el método del tipo de interés efectivo, las primas y descuentos no amortizados a 1 de enero de 2021 se han sumado a los empréstitos y préstamos pendientes. El impacto neto en los resultados acumulados es cero. Las primas y descuentos no amortizados se amortizan ahora hasta vencimiento.
- Impacto de la corrección por deterioro del valor: Esto se ha calculado utilizando un modelo de pérdidas crediticias esperadas, aplicando las políticas para el deterioro del valor de los préstamos (véase la nota 6.5). De este modo, la Comisión ha reconocido una corrección de valor por las pérdidas crediticias esperadas a raíz de los préstamos AMF y Euratom a 1 de enero de 2021.

La línea «Cambios en el deterioro del valor» corresponde a la nueva valoración de las pérdidas crediticias esperadas a 31 de diciembre de 2021.

La línea «Cambios en el importe en libros» corresponde a los cambios en los intereses devengados y en las primas/descuentos (nuevas primas/descuentos y amortizaciones).

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)

En 2021, la UE creó el MRR como instrumento temporal para ayudar a las economías de los Estados miembros a recuperarse de la pandemia de coronavirus y a ser resilientes a la doble transición ecológica y digital. En el marco del Instrumento de Recuperación de la UE (NextGenerationEU), la Comisión toma prestados fondos que el MRR utiliza para financiar las reformas e inversiones de los Estados miembros. Estas deben alinearse con las prioridades de la UE y abordar

los retos señalados en las recomendaciones específicas para cada país en el marco del Semestre Europeo de coordinación de las políticas económicas y sociales. La financiación puede ser un préstamo (ayuda reembolsable) o una subvención (ayuda no reembolsable, véase la nota 2.5). Los Estados miembros pueden recibir financiación hasta una asignación previamente acordada para préstamos y subvenciones. A fin de beneficiarse de esta ayuda, los Estados miembros deben presentar sus planes nacionales de recuperación y resiliencia a la Comisión Europea. Cada plan establece las reformas e inversiones que deben llevarse a cabo antes de finales de 2026, con hitos y metas claramente definidos que deben ser analizados por la Comisión Europea y aprobados por el Consejo Europeo. Los préstamos del MRR pueden desembolsarse hasta el 31 de diciembre de 2026 únicamente cuando se cumplen los hitos y objetivos acordados. Sin embargo, hasta el 31 de diciembre de 2021, la Comisión podía adelantar hasta el 13 % de los importes de los préstamos aprobados con el fin de iniciar la recuperación económica.

A 31 de diciembre de 2021, se habían firmado acuerdos de préstamo por valor de 153 200 millones EUR. De esta cantidad, la Comisión ha desembolsado 18 000 millones EUR. No existe una relación de contrapartida entre los préstamos del MRR y los empréstitos de NextGenerationEU (véase la nota 2.11).

Apoyo Temporal para Atenuar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (SURE)

SURE es un instrumento europeo que ayuda a mantener a las personas empleadas y conservar los puestos de trabajo afectados por la pandemia de coronavirus. Este instrumento permite a los Estados miembros solicitar ayuda financiera de la UE para contribuir a financiar fuertes y repentinos aumentos del gasto público nacional en respuesta a la crisis, relacionados con los regímenes nacionales de reducción del tiempo de trabajo y medidas similares, también para los trabajadores por cuenta propia, o con algunas medidas de carácter sanitario, en particular en el lugar de trabajo. Puede proporcionar una ayuda financiera de hasta 100 000 millones EUR en forma de préstamos a los Estados miembros afectados. El instrumento está respaldado por 25 000 millones EUR en concepto de garantías otorgadas por los Estados miembros a la Comisión para el reembolso de los empréstitos correspondientes. De conformidad con el Reglamento (UE) 2020/672 del Consejo⁽¹⁹⁾, la Comisión solo puede celebrar un acuerdo de préstamo con un Estado miembro después de que la Comisión haya propuesto, y el Consejo haya adoptado, una Decisión de ejecución relativa a la ayuda financiera SURE.

A 31 de diciembre de 2021, el Consejo había aprobado y la Comisión había firmado acuerdos de préstamo por un importe de 94 300 millones EUR de ayuda financiera. De esta cantidad, la Comisión había desembolsado 89 600 millones EUR a los Estados miembros (importes nominales). Los importes restantes en virtud de los acuerdos de préstamo firmados se están desembolsando en 2022.

Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera (MEEF)

El MEEF permite conceder ayuda financiera a un Estado miembro que esté en dificultades o en serio riesgo de dificultades graves, ocasionadas por acontecimientos excepcionales que dicho Estado no pudiese controlar. La ayuda puede revestir la forma de un préstamo o de una línea de crédito. Con arreglo a las Conclusiones del Consejo ECOFIN de 9 de mayo de 2010, el instrumento no puede exceder de 60 000 millones EUR, pero el límite legal restringe el importe pendiente de los préstamos o líneas de crédito al margen disponible hasta el techo de los recursos propios. No está previsto que el MEEF participe en nuevos programas de financiación o suscriba nuevos acuerdos de préstamo. No hay importes no utilizados de los contratos de préstamo firmados.

Balanza de Pagos (BP)

Este es un instrumento financiero basado en políticas que proporciona ayuda financiera a medio plazo a los Estados miembros que no han adoptado el euro. Permite conceder préstamos a Estados miembros que tengan dificultades en su balanza de pagos o movimientos de capital o que se vean seriamente amenazados por ellas. El importe total pendiente de los préstamos que pueden concederse con cargo al instrumento es de 50 000 millones EUR. No hay importes no utilizados de los contratos de préstamo firmados.

Ayuda macrofinanciera (AMF)

La AMF es una forma de ayuda financiera de la UE a los países socios que sufran una crisis en su balanza de pagos. Adopta la forma de subvenciones o préstamos a medio o largo plazo o una combinación apropiada de ambos instrumentos y generalmente completa la financiación proporcionada en el contexto de un programa de ajuste y reforma apoyado por el FMI. Los empréstitos para estos préstamos están avalados por el Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores y después por el presupuesto de la UE.

A lo largo de 2021, se desembolsaron préstamos adicionales por 1 700 millones EUR, incluidos 600 millones EUR para Ucrania. De los contratos de préstamo firmados hay 600 millones EUR condicionados que no se han utilizado.

⁽¹⁹⁾ Reglamento (UE) 2020/672 del Consejo, de 19 de mayo de 2020, relativo a la creación de un instrumento europeo de apoyo temporal para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia (SURE) a raíz del brote de COVID-19 (DO L 159 de 20.5.2020, p. 1).

A 31 de diciembre de 2021, la corrección por deterioro del valor de los préstamos de AMF es de 293 millones EUR; de esta cantidad, 197 millones EUR corresponden a los préstamos concedidos a Ucrania [por un total de 4 400 millones EUR (valor nominal) al cierre del ejercicio]. De conformidad con las normas de contabilidad de la UE (y las NICSP), esta corrección por deterioro del valor no tiene en cuenta los hechos posteriores a la fecha del balance que no implican ajuste relacionados con la guerra en Ucrania en 2022 (véase la nota 8), solo el aumento significativo del riesgo observado a finales de 2021.

Préstamos de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom)

La Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom, representada por la Comisión) presta dinero a los Estados miembros y a terceros países, así como a organismos de ambos, para financiar proyectos relacionados con las instalaciones energéticas. Del total de préstamos Euratom pendientes a 31 de diciembre de 2021, 300 millones EUR (valor nominal) corresponden a préstamos con Ucrania, para los que se ha reconocido una corrección por deterioro del valor de 13 millones EUR. A 31 de diciembre de 2021, la Comisión había recibido garantías de terceros por valor de 350 millones EUR (2020: 279 millones EUR) para cubrir los préstamos Euratom. No hay importes no utilizados de los contratos de préstamo firmados.

Tipos de interés efectivos de los préstamos (expresados en forma de márgenes de tipos de interés)

	31.12.2021	31.12.2020
MRR (NGEU)	0,11 % - 0,12 %	—
SURE	(0,48) % - 0,77 %	0,00 % - 0,30 %
MEEF	(0,03) % - 3,79 %	0,50 % - 3,75 %
BP	2,95 %	2,88 %
AMF	(0,14) % - 3,70 %	0,00 % - 3,69 %
Euratom	(0,08) % - 1,66 %	0,00 % - 5,76 %

Las cifras de 2020 se refieren a tipos de interés nominales, mientras que las cifras de 2021 son tipos de interés efectivos en consonancia con la norma de contabilidad de la UE 11 revisada.

2.4.1.2. Otros préstamos

Aquí se incluyen 3 tipos de préstamos:

- Préstamos por valor de 74 millones EUR a 31 de diciembre de 2021 (2020: 75 millones EUR) concedidos con cargo a programas del presupuesto de la UE (por ejemplo, el programa MEDA en el marco de la colaboración euromediterránea y el Programa de la UE para el Empleo y la Innovación Social).
- Préstamos impagados concedidos inicialmente por socios ejecutantes cuando la Comisión ha pagado una ejecución de garantía y ahora tiene los derechos de recuperación (préstamos subrogados). A 31 de diciembre de 2021, la Comisión posee derechos de recuperación sobre dichos préstamos por valor de 855 millones EUR (incluidos los intereses devengados). Sin embargo, después de tener en cuenta las pérdidas crediticias esperadas, el valor contable reconocido en el balance es de 48 millones EUR. Estos préstamos fueron concedidos por el BEI y garantizados por los programas FEIE y MPE.
- Depósitos a plazo de 54 millones EUR, con vencimiento a más de tres meses que no cumplen la definición de equivalentes de efectivo.

2.4.2. Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2021	31.12.2020
Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, no derivados ⁽¹⁾	2.4.2.1	24 223	19 587
Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, derivados	2.4.2.2	828	199

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2021	31.12.2020
Total		25 051	19 786
No corrientes		21 660	16 327
Corrientes		3 391	3 459

(¹) La cifra de 2020 se refiere a importes previamente clasificados como activos financieros disponibles para la venta en las cuentas anuales consolidadas de la UE de ese año.

2.4.2.1. Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, no derivados

Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, derivados, por tipo

(millones EUR)

	31.12.2021	31.12.2020
Valores representativos de deuda	19 326	14 862
Fondos del mercado monetario e inversiones en carteras mancomunadas	2 513	3 038
Otras inversiones de capital	2 384	1 686
Total	24 223	19 587
No corrientes	20 834	16 134
Corrientes	3 390	3 453

Las cifras de 2020 se refieren a importes previamente clasificados como activos disponibles para la venta en las cuentas anuales consolidadas de la UE de ese año.

Los valores representativos de deuda son principalmente bonos del Estado y obligaciones societarias. Estas inversiones se mantienen en los fondos (carteras) gestionados por la Comisión o por el BEI en nombre de la UE y corresponden principalmente al fondo de provisión común, Horizonte 2020, BUFI y al Fondo de Innovación (véase más adelante). El rendimiento de las carteras de activos se evalúa sobre la base del valor razonable (valor de mercado).

Los fondos del mercado monetario son fondos de inversión en valores representativos de deuda a corto plazo (por ejemplo, el fondo unitario del BEI). Las inversiones en carteras mancomunadas son fondos de la UE del MCE y de los programas Horizonte 2020 agrupados junto con los fondos de los Estados miembros con cargo al programa NER 300. Se utilizan para proporcionar garantías a las operaciones de financiación e inversión del BEI.

Las «otras inversiones de capital» se refieren principalmente a la inversión de fondos del presupuesto de la UE (a través de socios ejecutantes) en capital riesgo u otros tipos de fondos de inversión para la consecución de los objetivos políticos de la UE. Por ejemplo, mejorar el acceso a la financiación para las pymes emergentes, la investigación y la innovación, así como las infraestructuras tanto dentro como fuera de la UE.

Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, no derivados, por programa

(en millones EUR)

	31.12.2021	31.12.2020
Fondo de Innovación	4 195	—
Inversiones BUFI	1 257	1 598
CECA en liquidación	1 382	1 445

(en millones EUR)

	31.12.2021	31.12.2020
Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo	188	188
Plan de pensiones del personal local del SEAE	69	73
	7 091	3 304
<i>Fondos de garantía presupuestaria:</i>		
Fondo de provisión común	11 272	—
Fondo de Garantía del FEIE	—	7 526
Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores	—	2 794
Fondo de Garantía del FEDS	—	692
	11 272	11 012
<i>Instrumentos financieros financiados por el presupuesto de la UE:</i>		
Horizonte 2020	3 342	3 097
Mecanismo «Conectar Europa»	762	764
Instrumentos de capital de la UE para las pymes	684	533
Fondo Europeo para Europa Sudoriental	213	163
Fondo de Crecimiento por el Medio Ambiente	146	143
Mecanismo de financiación para la eficiencia energética	107	104
Otros	606	467
	5 861	5 271
Total	24 223	19 587
No corrientes	20 834	16 134
Corrientes	3 390	3 453

Las cifras de 2020 se refieren a importes previamente clasificados como activos disponibles para la venta en las cuentas anuales consolidadas de la UE de ese año.

Fondo de Innovación (FI)

El Fondo de Innovación fue constituido por la Directiva (UE) 2018/410 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁰⁾, por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión. Apoya la innovación en tecnologías y procesos hipocarbónicos en determinados sectores económicos. El Fondo de Innovación se dotará de los ingresos procedentes de la monetización progresiva de 450 millones de derechos de emisión, así como de los fondos no gastados de los 300 millones de derechos de emisión disponibles para el programa NER300 (véase la nota 3.8). El Fondo de Innovación comenzó sus operaciones en 2020, pero los importes se depositaron en efectivo. A partir de 2021, el BEI gestiona el dinero del Fondo de Innovación invirtiéndolo en bonos.

⁽²⁰⁾ Directiva (UE) 2018/410 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE para intensificar las reducciones de emisiones de forma eficaz en relación con los costes y facilitar las inversiones en tecnologías hipocarbónicas, así como la Decisión (UE) 2015/1814 (DO L 76 de 19.3.2018, p. 3).

Inversiones BUFI

La Comisión ha creado el fondo de multas presupuestarias («BUFI», por su sigla inglesa) para gestionar el dinero que recibe provisionalmente en concepto de multas de competencia sujetas a recurso. Hasta el momento en que se dicta la resolución judicial definitiva, la Comisión invierte el dinero en instrumentos de deuda.

CECA en liquidación

El Tratado CECA expiró el 23 de julio de 2002 y todos los activos de la CECA se transfirieron a la Unión Europea y se destinaron a la investigación en los sectores asociados a las industrias del carbón y del acero. La Comisión gestiona esta cartera e invierte en valores representativos de deuda denominados en EUR y cotizados en un mercado activo.

Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo

La UE mantiene una inversión financiera en el capital del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), de modo que, a 31 de diciembre de 2021, poseía 90 044 acciones (2020: 90 044 acciones), que representan el 3 % del total de capital social suscrito. La UE suscribió un importe total de 900 millones EUR de capital social; de esta cantidad, 713 millones EUR aún no han sido solicitados. Con arreglo al Acuerdo por el que se establece el BERD, los accionistas tienen algunas restricciones contractuales, como el hecho de que las acciones no sean transferibles y su reembolso se limite como máximo al coste de adquisición inicial. La UE contabiliza la inversión en el BERD a su valor razonable. El coste de adquisición inicial se considera la mejor estimación del valor razonable, en particular debido a las restricciones contractuales mencionadas. Aunque las acciones del BERD no cotizan en ningún mercado bursátil, se han producido transacciones recientes en el patrimonio de la entidad participada (la emisión de capital a su valor nominal), lo que indica que el coste es la mejor estimación del valor razonable en esta situación.

Fondo de provisión común

La UE garantiza inversiones en instrumentos de capital y préstamos que los socios ejecutantes proporcionan a emisores soberanos y empresas. Con el fin de pagar las reclamaciones por impago u otras pérdidas, el presupuesto de la UE, de conformidad con los actos jurídicos, reserva gradualmente dinero para crear un colchón de capital, es decir, el fondo de provisión común. Este fondo también cubre los empréstitos emitidos por la Comisión para financiar préstamos de ayuda macrofinanciera y de Euratom a terceros países.

Hasta 2020, había un fondo separado para cada garantía presupuestaria (Fondo de Garantía del FEIE, Fondo de Garantía del FEDS y Fondo de Garantía para acciones exteriores, que cubre también los préstamos de asistencia financiera a terceros países en el marco de la AMF y Euratom).

El 1 de enero de 2021, de conformidad con el Reglamento Financiero, la Comisión creó el fondo de provisión común para gestionar el colchón de capital («dotar provisiones») para todas las garantías presupuestarias y préstamos de asistencia financiera a terceros países en una cartera común. Además de la dotación de provisiones para el presupuesto de la UE, el fondo de provisión común recibe importes recuperados de operaciones impagadas, el rendimiento de sus inversiones y los ingresos procedentes de la remuneración de las garantías presupuestarias de la UE. El fondo de provisión común también puede recibir contribuciones voluntarias de los Estados miembros y otros contribuyentes que, de este modo, incrementan las garantías presupuestarias disponibles de la UE.

El fondo de provisión común asigna las contribuciones que recibe a compartimentos, de modo que cada compartimento se refiere a un programa contribuyente. A 31 de diciembre de 2021, el fondo de provisión común consta de cuatro compartimentos. Tres de ellos corresponden a instrumentos heredados establecidos en anteriores MFP (FEIE, FEDS y MPE). Estos tres programas contribuyentes han transferido las provisiones que tenían dotadas en la fecha en que se incorporaron al fondo de provisión común. Además, existe un compartimento para InvestEU, un nuevo instrumento creado en el marco del actual MFP. Los actos jurídicos de estos instrumentos establecen las provisiones necesarias para las garantías aportadas. El presupuesto de la UE agrupa estas provisiones individuales en el fondo de provisión común y optimiza la gestión de activos.

A 31 de diciembre de 2021, los activos del fondo de provisión común estaban valorados en 12 300 millones EUR; de esta cantidad, 11 300 millones EUR estaban invertidos en activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, no derivados (valores representativos de deuda).

Horizonte 2020

De conformidad con el Reglamento de la UE por el que se establece Horizonte 2020 — Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020), se han creado nuevos instrumentos financieros para mejorar el acceso a la financiación en favor de las entidades que desarrollan actividades de investigación e innovación (I+D+i). Estos instrumentos son:

- *el Servicio de Crédito y Garantía InnovFin para I+I*, en el marco del cual la Comisión comparte el riesgo financiero vinculado a una cartera de nuevas operaciones de financiación emprendidas por el BEI;
- *la Garantía InnovFin para Pymes, incluido el instrumento de garantía ilimitada de la Iniciativa PYME (SIUGI)*; mecanismos de garantía gestionados por el FEI que ofrecen garantías y contragarantías a los intermediarios financieros para nuevas carteras de préstamos (en virtud del SIUGI, la Comisión comparte el riesgo financiero correspondiente a la garantía otorgada a los Estados miembros, al FEI y al BEI);
- *el instrumento de capital InnovFin para I+I*, que proporciona financiación a inversiones en fondos de capital riesgo y es gestionado por el FEI, y
- *el Fondo del Consejo Europeo de Innovación*, que proporciona financiación mediante fondos propios para acelerar las acciones de innovación e implantación en el mercado. El Fondo del Consejo Europeo de Innovación se financiará principalmente con cargo al MFP 2021-2027 en el ámbito del Programa Marco Horizonte Europa. Sin embargo, hasta la fecha, la Comisión ha utilizado los recursos disponibles en el marco de Horizonte 2020.

Mecanismo «Conectar Europa»

Con arreglo al Reglamento (UE) n.º 1316/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²¹⁾, se ha establecido el instrumento de deuda del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) con el objetivo de facilitar el acceso de los proyectos de infraestructuras a financiación en los sectores del transporte, las telecomunicaciones y la energía. Este sistema es gestionado por el BEI en virtud de un acuerdo con la UE. Ofrece un riesgo compartido en la financiación de deuda en forma de garantía o deuda preferente y subordinada, así como apoyo a las obligaciones para la financiación de proyectos con la garantía de la UE.

Instrumentos de capital de la UE para las pymes

Se trata de instrumentos de capital financiados por los programas COSME, PIC y MAP y la Iniciativa para el crecimiento y el empleo, en régimen de gestión fiduciaria por parte del FEI, que apoyan la creación y financiación de las pymes de la UE en su etapa inicial (puesta en marcha) y en su etapa de crecimiento invirtiendo en fondos de capital riesgo especializados adecuados.

Jerarquía de valor razonable de activos financieros no derivados al valor razonable con efectos en el superávit o déficit (en 2020 clasificados como disponibles para la venta)

(en millones EUR)

Tipo de activo financiero	31.12.2021	31.12.2020
Nivel 1: Precios cotizados en mercados activos	19 336	15 383
Nivel 2: Variables observables distintas de los precios cotizados	2 698	2 706
Nivel 3: Técnicas de valoración con variables que no se basan en datos de mercado observables	2 190	1 498
Total	24 223	19 587

Durante el período, no hubo transferencias entre los niveles 1 y 2 de la jerarquía de valor razonable.

Conciliación de activos financieros no derivados valorados utilizando técnicas de valoración con variables que no se basan en datos de mercado observables (nivel 3)

(en millones EUR)

Movimientos en el valor razonable	
Saldo inicial a 1.1.2021	1 498

⁽²¹⁾ Reglamento (UE) n.º 1316/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el Mecanismo «Conectar Europa», por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 913/2010 y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 680/2007 y (CE) n.º 67/2010 (DO L 348 de 20.12.2013, p. 129).

(en millones EUR)

Movimientos en el valor razonable	
Revisión de la norma de contabilidad de la UE 11	2
Inversiones durante el período	505
Reembolso de capitales	(111)
Ingresos liquidados	(30)
Pérdidas o ganancias en el ejercicio consignadas en el superávit o el déficit	326
Transferencias hacia el nivel 3	—
Transferencias desde el nivel 3	—
Otros	—
Saldo de cierre a 31.12.2021	2 190

Las ganancias netas de los activos no derivados de nivel 3 mantenidos a finales de 2021 ascendían a 295 millones EUR. Se incluyen como ingresos financieros en «Ganancias por activos o pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, no derivados» (véase la nota 3.9) y como costes financieros en «Pérdidas por activos o pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, no derivados» (véase la nota 3.15).

2.4.2.2. Activos y pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, derivados

Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, derivados, por tipo

(en millones EUR)

Tipo de derivado	31.12.2021			31.12.2020		
	Importe teórico	Activo a valor razonable	Pasivo a valor razonable	Importe teórico	Activo a valor razonable	Pasivo a valor razonable
Contrato de cambio a plazo	646	2	—	417	6	—
Garantía sobre la cartera de acciones	4 148	826	(1)	3 412	193	(1)
Garantías sobre el riesgo de tipo de cambio	28	—	(4)	14	—	(4)
Total	4 822	828	(5)	3 843	199	(4)
No corrientes		826	(5)		193	(4)
Corrientes		2	—		6	(0)

Contrato de cambio a plazo

La UE firmó dos contratos de cambio a plazo con el fin de cubrir el riesgo de tipo de cambio vinculado a los valores representativos de deuda denominados en USD que posee el Fondo de Garantía del FEIE. En virtud de estos contratos de cambio a plazo, la UE emite el importe teórico acordado contractualmente en moneda extranjera, tal como se recoge en el cuadro anterior, y recibirá el importe teórico en EUR en la fecha de vencimiento. Dichos contratos de derivados se valoran al valor razonable en la fecha del balance y se clasifican como activos financieros o pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, en función de si su valor razonable es positivo o negativo.

Garantías sobre la cartera de acciones

El epígrafe «Garantía sobre la cartera de acciones» comprende las garantías concedidas por la UE a instituciones financieras sobre carteras de inversiones de capital. Estas garantías se clasifican como instrumentos financieros derivados y se contabilizan como activo o pasivo financiero al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, ya que no cumplen la definición de pasivo por garantía financiera (véase la nota 1.5.12). El pasivo financiero de la UE se valora sobre la base de las inversiones subyacentes.

El importe total representa principalmente la garantía del FEIE concedida por la UE al Grupo BEI, con inversiones de capital subyacentes desembolsadas por el BEI y el FEI por un importe de 3 068 millones EUR (2020: 2 223 millones EUR). El valor razonable de la garantía de la UE sobre las carteras de acciones del FEIE ascendía a un total de 763 millones EUR (2019: 164 millones EUR).

Garantía sobre el riesgo de tipo de cambio

La UE garantiza el riesgo de tipo de cambio por medio de la garantía del FEDS, que garantiza contratos de permuta y contratos a plazo cuyo objetivo es cubrir los riesgos de tipo de cambio para las operaciones de inversión en mercados emergentes. La UE también cubre la devaluación de la moneda extranjera relacionada con los préstamos concedidos por las instituciones financieras a las pymes de Ucrania en el marco del Instrumento de financiación de las pymes de la Asociación Oriental.

Jerarquía del valor razonable de los activos y pasivos financieros derivados

(en millones EUR)

Tipo de derivado	31.12.2021		31.12.2020	
	Activo a valor razonable	Pasivo a valor razonable	Activo a valor razonable	Pasivo a valor razonable
Nivel 1: Precios cotizados en mercados activos	—	—	—	—
Nivel 2: Variables observables distintas de los precios cotizados	2	(2)	6	(4)
Nivel 3: Técnicas de valoración con variables que no se basan en datos de mercado observables	826	(2)	193	(1)
Total	828	(5)	199	(4)

Durante el período, no hubo transferencias entre los niveles 1 y 2. Los derivados del nivel 3 de valor razonable incluyen principalmente garantías sobre carteras de acciones.

Conciliación de activos y pasivos financieros derivados valorados utilizando técnicas de valoración con variables que no se basan en datos de mercado observables (nivel 3)

(en millones EUR)

Movimientos en el valor razonable	
Activo/(pasivo) en el saldo inicial a 1.1.2021	192
Reclamaciones de ejecución de garantía pagadas	5
Ejecuciones de garantías devueltas	(1)
Ingresos de garantías liquidados	(160)
Pérdidas o ganancias en el ejercicio consignadas en el superávit o el déficit	788
Transferencias hacia el nivel 3	—

(en millones EUR)

Movimientos en el valor razonable	
Transferencias desde el nivel 3	—
Otros	—
Saldo de cierre a 31.12.2021	824

Las ganancias netas correspondientes a activos derivados de nivel 3 mantenidos al cierre de 2021 eran de 777 millones EUR. Este importe se presenta como ingresos financieros y se incluye en «Ganancias por activos o pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, derivados» (véase la nota 3.9).

2.5. PREFINANCIACIÓN

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2021	31.12.2020
No corrientes			
Prefinanciación	2.5.1	57 764	30 574
Otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros	2.5.2	2 901	3 825
Contribuciones a fondos fiduciarios		126	119
		60 792	34 519
Corrientes			
Prefinanciación	2.5.1	28 427	24 902
Otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros	2.5.2	4 229	3 327
		32 656	28 229
Total		93 447	62 748

El nivel de prefinanciación en los distintos programas deberá ser suficiente para garantizar los fondos necesarios a los beneficiarios de forma que puedan empezar y avanzar en sus proyectos, garantizando al mismo tiempo la protección de los intereses financieros de la UE y teniendo en cuenta las limitaciones legales, operativas y la relación coste/eficacia.

El significativo aumento con respecto al año anterior se debe principalmente a la puesta en marcha del instrumento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (NextGenerationEU) en 2021, por el que se desembolsaron inicialmente 36 400 millones EUR de prefinanciación.

2.5.1. Prefinanciación

(en millones EUR)

	Importe bruto	Liquidado mediante devengos	Importe neto a 31.12.2021	Importe bruto	Liquidado mediante devengos	Importe neto a 31.12.2020
Gestión compartida						
Feeder y otros instrumentos de desarrollo rural	3 172	(208)	2 965	3 193	—	3 193
FEDER + FC	23 531	(4 571)	18 960	23 074	(3 846)	19 229

(en millones EUR)

	Importe bruto	Liquidado mediante devengos	Importe neto a 31.12.2021	Importe bruto	Liquidado mediante devengos	Importe neto a 31.12.2020
FSE	9 085	(1 823)	7 263	8 222	(1 348)	6 874
Otros	4 836	(2 263)	2 572	4 192	(1 520)	2 672
	40 624	(8 865)	31 760	38 681	(6 713)	31 967
Gestión directa						
<i>Ejecutada por:</i>						
Comisión	46 494	(11 970)	34 525	17 031	(10 648)	6 382
<i>de los cuales, MRR (NGEU)</i>	34 879	(4 065)	30 814	—	—	—
Agencias ejecutivas de la UE	23 931	(15 030)	8 901	18 565	(10 931)	7 633
Fondos fiduciarios	1 140	(847)	293	1 121	(843)	278
	71 565	(27 847)	43 718	36 716	(22 423)	14 294
Gestión indirecta						
<i>Ejecutada por:</i>						
Otros organismos y agencias de la UE	1 657	(687)	971	1 243	(781)	462
Terceros países	1 874	(1 261)	614	1 515	(1 043)	471
Organizaciones internacionales	9 545	(5 955)	3 590	9 068	(6 020)	3 048
Otras entidades	12 992	(7 453)	5 539	11 665	(6 432)	5 233
	26 069	(15 356)	10 713	23 491	(14 276)	9 215
Total	138 258	(52 068)	86 191	98 888	(43 412)	55 476
No corrientes	57 764	—	57 764	30 574	—	30 574
Corrientes	80 494	(52 068)	28 427	68 314	(43 412)	24 902

La prefinanciación representa importes abonados y, por tanto, la ejecución de los créditos de pago. Como se explica en la nota 1.5.7, se trata de anticipos, es decir, que todavía no han sido consignados como gasto. Así pues, aunque la prefinanciación reduce el saldo pendiente de liquidación (véase la nota 5.1), representa gastos que aún deben aceptarse y consignarse en el estado de resultados financieros.

En el caso de la gestión compartida, casi toda la prefinanciación se refiere al período de programación 2014-2020. Se trata de una prefinanciación inicial que no se liquidará (es decir, no se reconocerá en el estado de resultados financieros) antes del cierre del período de programación y se contabiliza como no corriente.

En el ámbito de la cohesión, existe también una prefinanciación anual que se liquida anualmente y se contabiliza como corriente. Los nuevos pagos de prefinanciación efectuados en el ámbito de la cohesión incluyen la prefinanciación anual de 2021 (7 300 millones EUR), pero también los pagos del Fondo de Solidaridad de la UE (800 millones EUR). Los nuevos pagos se han compensado con liquidaciones de valores aproximadamente similares, por lo que el nivel de prefinanciación pendiente se mantiene estable para este ámbito en general.

En cuanto a la gestión directa, los mayores importes de prefinanciación son los relacionados con las ayudas no reembolsables correspondientes al instrumento MRR que entró en funcionamiento en 2021, 30 800 millones EUR netos al cierre del ejercicio. Otros importes significativos, 8 500 millones EUR (2020: 9 300 millones EUR) se refieren al ámbito de la investigación (principalmente Horizonte 2020 y Horizonte Europa, ejecutados por las agencias ejecutivas de la UE y por la Comisión).

Por lo que se refiere a la gestión indirecta, la prefinanciación cubre principalmente programas de políticas internas como Galileo y EGNOS (programas espaciales), pero también instrumentos relacionados con Europa Global (incluidos los instrumentos de vecindad, desarrollo y cooperación internacional). El aumento más notable de la prefinanciación en este epígrafe está relacionado con los programas espaciales.

Garantías recibidas en caso de prefinanciación

Son garantías que la Comisión exige, en algunos casos, a los beneficiarios que no son Estados miembros cuando efectúan pagos por anticipado (prefinanciación). Deben comunicarse dos valores para este tipo de garantía, el valor «nominal» y el valor «actual». Para el «nominal», el hecho generador está vinculado a la existencia de la garantía. Para el «actual», el hecho que genera la garantía es el pago de prefinanciación efectuado contra la garantía, que se irá reduciendo a medida que se efectúen las liquidaciones posteriores. A 31 de diciembre de 2021, el valor nominal de las garantías recibidas por lo que se refiere a la prefinanciación ascendía a 433 millones EUR mientras que su valor actual ascendía a 383 millones EUR (2020: 466 millones EUR y 402 millones EUR, respectivamente).

Ciertos importes de prefinanciación abonados con arreglo al Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (7PM) y en el marco de los programas Horizonte 2020 y Horizonte Europa están cubiertos de manera efectiva por el mecanismo de seguro mutuo (MSM), anteriormente conocido como el Fondo de Garantía de los Participantes (FGP). El MSM es un instrumento de beneficio recíproco creado para cubrir los riesgos relacionados con el impago de importes por los beneficiarios durante la ejecución de las acciones indirectas en el marco de esos programas. Todos los participantes en acciones indirectas que reciben una subvención de la UE aportan el 5 % de la contribución máxima de la UE al capital del MSM, que la Comisión invierte en los mercados financieros para generar intereses. Estos intereses pueden utilizarse para cubrir deudas no satisfechas con la Unión por un participante que incumpla sus obligaciones. Al final de la acción indirecta, las contribuciones se devuelven a los participantes. La UE (representada por la Comisión) actúa como un agente ejecutivo de los participantes del MSM, pero el fondo es propiedad de los participantes. Por lo tanto, el MSM es una entidad separada que no está consolidada en estas cuentas anuales de la Unión.

A 31 de diciembre de 2021, los importes de prefinanciación cubiertos por el MSM ascendían a 2 400 millones EUR (2020: 2 300 millones EUR). Los activos totales del MSM, incluidos los activos financieros gestionados por la Comisión, ascendieron a 2 500 millones EUR (2020: 2 400 millones EUR).

2.5.2. Otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros

	(en millones EUR)	
	31.12.2021	31.12.2020
<i>Anticipos a los Estados miembros para los instrumentos financieros en el marco de la gestión compartida</i>	3 647	3 520
<i>Regímenes de ayudas</i>	3 483	3 633
Total	7 130	7 153
<i>No corrientes</i>	2 901	3 825
<i>Corrientes</i>	4 229	3 327

Anticipos a los Estados miembros para los instrumentos financieros en el marco de la gestión compartida

En el marco de los programas de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) es posible entregar anticipos a los Estados miembros con cargo al presupuesto de la UE para que puedan contribuir a los instrumentos financieros (ya sea en forma de préstamos, inversiones de capital o garantías). Se trata de instrumentos financieros creados y gestionados bajo la responsabilidad de los Estados miembros, no de la Comisión. No obstante, los fondos no utilizados por estos instrumentos al cierre del ejercicio son propiedad de la UE (como ocurre con toda la prefinanciación) y, por tanto, son tratados como activos en el balance de la UE.

Período 2014-2020:

En el marco de la política de cohesión, de un total de 14 692 millones EUR abonados, se estima que a 31 de diciembre de 2021 no se habían ejecutado 3 547 millones EUR. Esto incluye la contribución de los Estados miembros a la Iniciativa en favor de las pymes, un instrumento destinado a estimular la concesión de préstamos adicionales a las pymes por el sector bancario (1 326 millones EUR, excluidos los importes aún en prefinanciación, de los cuales se calcula que 366 millones EUR no se han usado).

En el caso del desarrollo rural, quedaban 97 millones EUR sin usar al cierre del ejercicio.

Período 2007-2013:

Se considera que todos los importes relacionados con la política de cohesión han sido ejecutados o reasignados a otras medidas, por lo que no quedan activos en el balance a 31 de diciembre de 2021. Hay que señalar que la ejecución real por los diversos instrumentos será revisada como parte del proceso de cierre de los programas en los próximos años.

Regímenes de ayudas

De manera similar a lo anterior, los importes reembolsados correspondientes a los anticipos pagados por los Estados miembros a varios mecanismos de ayuda (ayudas estatales, medidas de mercado del FEAGA o medidas de inversión del Feader) que no habían sido ejecutados al cierre del ejercicio se registran como activos (anticipos) en el balance de la UE. La Comisión ha estimado el valor de estos anticipos basándose en la información facilitada por los Estados miembros; las cantidades resultantes se incluyen en los «Regímenes de ayudas».

Período 2014-2020:

Los importes no utilizados al cierre del ejercicio se estimaron en 1 768 millones EUR para la política de cohesión y en 1 649 millones EUR para la agricultura y el desarrollo rural.

Período 2007-2013:

Se calcula que 66 millones EUR pagados en el contexto del desarrollo rural siguen sin ejecutarse al cierre de 2021.

2.6. TÍTULOS DE CRÉDITO POR OPERACIONES CON CONTRAPRESTACIÓN E IMPORTES RECUPERABLES POR OPERACIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2021	31.12.2020
No corrientes			
<i>Importes recuperables por operaciones sin contraprestación</i>	2.6.1	34 892	44 128
<i>Títulos de crédito por operaciones con contraprestación</i>	2.6.2	5 750	1 685
		40 642	45 813
Corrientes			
<i>Importes recuperables por operaciones sin contraprestación</i>	2.6.1	29 473	26 915
<i>Títulos de crédito por operaciones con contraprestación</i>	2.6.2	2 323	1 766
		31 796	28 681
Total		72 438	74 493

2.6.1. Importes recuperables por operaciones sin contraprestación

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2021	31.12.2020
No corrientes			
Estados miembros	2.6.1.1	2 497	2 237
Acuerdo de Retirada del Reino Unido	2.6.1.2	30 839	40 629
Ingresos devengados y gastos diferidos	2.6.1.4	1 556	1 261
Otros importes recuperables		—	1
		34 892	44 128
Corrientes			
Estados miembros	2.6.1.1	5 682	7 213
Acuerdo de Retirada del Reino Unido	2.6.1.2	10 913	6 827
Multas en materia de competencia	2.6.1.3	11 698	11 295
Ingresos devengados y gastos diferidos	2.6.1.4	1 097	787
Otros importes recuperables	2.6.1.5	83	792
		29 473	26 915
Total		64 365	71 043

2.6.1.1. Importes recuperables adeudados por los Estados miembros

(en millones EUR)

	31.12.2021	31.12.2020
Contabilidad A de RPT	6 137	5 297
Contabilidad separada de RPT	1 405	1 460
Recursos propios pendientes de cobro	15	2 188
Deterioro del valor	(875)	(892)
Otros	—	—
Importes recuperables en concepto de recursos propios	6 683	8 053
Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	1 525	1 378
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y otros instrumentos de desarrollo rural	668	720
Deterioro del valor	(843)	(837)
Importes recuperables en el marco del FEAGA y el Desarrollo rural	1 350	1 260
Recuperación de la prefinanciación	26	53
IVA pagado y recuperable	45	35

(en millones EUR)

	31.12.2021	31.12.2020
Otros importes recuperables adeudados por los Estados miembros	73	49
Total	8 178	9 450
<i>No corrientes</i>	2 497	2 237
<i>Corrientes</i>	5 682	7 213

El mayor importe consignado como no corriente se refiere a importes adeudados por los Estados miembros, concretamente 2 100 millones EUR correspondientes al caso de infracción del Reino Unido (que se explica más adelante). Al igual que en ejercicios anteriores, también se consignan como no corrientes los importes que se refieren a decisiones de liquidación de conformidad no ejecutadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader). Los importes correspondientes a estas decisiones se recuperan en tramos anuales.

Importes recuperables en concepto de recursos propios

La «Contabilidad A» hace referencia a los estados mensuales que utilizan los Estados miembros para comunicar a la Comisión los derechos constatados de recursos propios tradicionales (RPT). En el cuadro se recogen los importes de la «contabilidad A» que aún no se han abonado a la Comisión. Los RPT son principalmente derechos de aduana recaudados por los Estados miembros en nombre de la Comisión.

La «contabilidad A» ha tendido a alcanzar un nivel de 3 000 a 3 500 millones EUR al cierre del ejercicio. Sin embargo, en los dos últimos ejercicios, 2021 y 2020, el importe total incluye importes adicionales de RPT relacionados con el procedimiento de infracción del Reino Unido (explicado más adelante) y otros informes de inspección de RPT. Se aplican intereses de demora por importe de 2 200 millones EUR (2020: 1 700 millones EUR); estos importes también se consignan en estas cuentas anuales (véanse las notas **2.6.2** y **3.9**).

En relación con el procedimiento de infracción del Reino Unido, el 8 de marzo de 2018, la Comisión Europea envió una carta de emplazamiento (infracción 2018/2008) al Reino Unido, ya que este se negaba a poner el importe correcto de los recursos propios tradicionales a disposición del presupuesto de la UE. Dado que el Reino Unido no proporcionó una respuesta satisfactoria, ni a la carta de emplazamiento ni al dictamen motivado enviado el 24 de septiembre de 2018, la Comisión decidió remitir la infracción al Tribunal de Justicia de la UE y presentó su demanda el 7 de marzo de 2019. El asunto dio lugar a un Informe de la OLAF de 2017 en el que se constataba que los importadores del Reino Unido habían eludido una gran cantidad de derechos de aduana recurriendo a facturas ficticias y falsas, así como a declaraciones incorrectas del valor en aduana en el momento de la importación. Sobre la base de la metodología desarrollada por la OLAF y el CCI, la Comisión estimó que la infracción por parte del Reino Unido dio lugar, durante el período comprendido entre noviembre de 2011 y octubre de 2017, a pérdidas para el presupuesto de la UE por un importe de 2 100 millones EUR (netos, es decir, una vez deducido el importe de los gastos de recaudación que retiene el Reino Unido del importe bruto de 2 700 millones EUR). El 8 de marzo de 2022, el Tribunal dictó la sentencia pertinente y confirmó que el Reino Unido había incumplido sus obligaciones de proteger el presupuesto de la Unión. No obstante, solicitó a la Comisión que volviera a calcular el importe reclamado. La Comisión evaluará ahora la sentencia y, en particular, las observaciones del Tribunal con respecto a la determinación de los importes en cuestión. Por lo tanto, actualmente se está llevando a cabo un análisis jurídico y operativo detallado, cuyas conclusiones aún no están disponibles. Por consiguiente, tanto el principal de 2 100 millones EUR como el importe de los intereses de demora estimado en 2 100 millones EUR devengados hasta el final de 2021 (frente a los 1 600 millones EUR de intereses devengados y reconocidos hasta el final de 2020) siguen clasificados como activos a largo plazo, con la mejor estimación disponible.

Este año, a 31 de diciembre de 2021, los importes recuperables incluyen también un importe de 400 millones EUR en pérdidas estimadas de RPT adeudadas por algunos Estados miembros por las importaciones de productos textiles y calzado procedentes de China a un valor significativamente infravalorado. Estas estimaciones están sujetas a revisión, en particular tras la sentencia del Tribunal sobre el procedimiento de infracción del Reino Unido.

Además, la Comisión incluyó en las cuentas un título de crédito por valor de 170 millones EUR en concepto de derechos de aduana constatados e intereses de demora, basados en la información disponible más reciente.

El término «contabilidad separada» hace referencia a derechos constatados no incluidos en la «contabilidad A» ya que no han sido recuperados por los Estados miembros y no se ha previsto ninguna garantía (es decir, un aval, o, aun existiendo una garantía, se han impugnado los importes). Estos derechos son susceptibles de deterioro de su valor sobre la base de la información facilitada cada año por los Estados miembros. Los importes de deterioro suelen situarse a un nivel similar al cierre de cada ejercicio, como puede verse en el cuadro.

El concepto de «Recursos propios pendientes de cobro» de 2021 hace referencia a los importes recuperables como resultado del presupuesto rectificativo n.º 6/2021, adoptado el 24 de noviembre de 2021. Los importes fueron consignados por los Estados miembros el primer día laborable de enero de 2022.

Importes recuperables en el marco del FEAGA y el Desarrollo Rural

Esta partida abarca sobre todo las cantidades adeudadas por los Estados miembros a 31 de diciembre de 2021, según lo declarado y certificado por los Estados miembros a 15 de octubre de 2021. Los importes recuperables generados después de esta declaración y hasta el 31 de diciembre de 2021 son objeto de una estimación. La Comisión calcula también una reducción contable correspondiente a los importes adeudados por beneficiarios cuyo cobro es improbable. El hecho de que se proceda a tal ajuste no significa que la Comisión renuncie a cobrar en el futuro esas cantidades. Se incluye también en el ajuste una deducción del 20 %, que corresponde a lo que se permite que los Estados miembros retengan para cubrir costes administrativos.

2.6.1.2. Acuerdo de Retirada del Reino Unido

El «Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica» (ref. 2019/C 384 I/01) (en lo sucesivo, «Acuerdo de Retirada»), firmado entre la UE y el Reino Unido, establece diversas obligaciones financieras para ambas partes. A 31 de diciembre de 2021, los títulos de crédito netos del Reino Unido sobre la base de estas obligaciones ascendían a 41 753 millones EUR (2020: 47 456 millones EUR); de esta cantidad, 10 913 millones EUR deben pagarse en los doce meses siguientes a la fecha de rendición de cuentas (2020: 6 827 millones EUR):

(en millones EUR)

	Artículo 140	Artículo 142	Otros	31.12.2021	31.12.2020
<i>Adeudados por el Reino Unido</i>	28 620	14 751	610	43 982	49 579
<i>Adeudados al Reino Unido</i>	—	—	(2 229)	(2 229)	(2 122)
Total	28 620	14 751	(1 618)	41 753	47 456
<i>No corrientes</i>	17 064	14 486	(711)	30 839	40 629
<i>Corrientes</i>	11 556	265	(908)	10 913	6 827

Ajuste de la cuota del Reino Unido (artículo 139)

De conformidad con el artículo 139 del Acuerdo de Retirada, la cuota del Reino Unido respecto de las obligaciones financieras generadas por el Acuerdo de Retirada será un porcentaje calculado como una ratio entre los recursos propios puestos a disposición por el Reino Unido en los años 2014 a 2020 y los recursos propios puestos a disposición durante ese período por todos los Estados miembros y el Reino Unido. En marzo de 2021 se había calculado que era del 12,358072326018200 %. Sin embargo, de conformidad con el artículo 139, el porcentaje debe ajustarse en función del importe de los saldos del IVA y de la RNB (2014-2020) comunicados a los Estados miembros antes del 1 de febrero de 2022. Por lo tanto, se ha calculado que la cuota final del Reino Unido es del 12,431681219587700 %. Tras el ajuste de la cuota del Reino Unido en relación con los cálculos subyacentes a los importes ya facturados al Reino Unido en 2021, en abril de 2022 se facturó al Reino Unido un importe adicional de 67 millones EUR.

Pagos en virtud del Acuerdo de Retirada

El mecanismo de pago que debe aplicarse a las obligaciones establecidas entre ambas partes se establece en el artículo 148. En resumen, la UE factura los importes netos adeudados por el Reino Unido en abril y septiembre de cada año y el Reino Unido los paga mensualmente. Los importes comunicados en abril de un año determinado deben abonarse en cuatro plazos mensuales iguales entre junio y septiembre de ese año. Los importes comunicados en septiembre deben abonarse en ocho plazos mensuales iguales desde octubre de ese año hasta mayo del año siguiente. Dado que algunos importes notificados se basan necesariamente en previsiones y estimaciones, la información se actualiza cada año sobre la base de las cifras reales.

En 2021, el importe total notificado al Reino Unido en virtud del artículo 136 y de los artículos 140 a 147 fue de 11 930 millones EUR; de esta cantidad, 3 763 millones EUR se notificaron en abril y 8 166 millones EUR en septiembre. Los pagos totales recibidos en 2021 ascendieron a 6 826 millones EUR; de esta cantidad, 3 763 millones EUR correspondían al informe de abril (pagados en cuatro plazos mensuales iguales entre junio y septiembre del mismo año) y 3 062 EUR al informe de septiembre (pagados en tres plazos iguales entre octubre y diciembre del mismo año):

(en millones EUR)

	Informe de abril de 2021: (vencidos y pagados de junio a septiembre de 2021)	Informe de septiembre de 2021: (vencidos y pagados de octubre a diciembre de 2021)	Total
Artículo 140	3 696	3 054	6 750
Artículo 142	—	11	11
Artículo 136	230	18	247
Artículo 147	21	—	21
	3 946	3 083	7 029
Artículo 141	—	(20)	(20)
Artículo 143	(93)	—	(93)
Artículo 144	(46)	—	(46)
Artículo 145	(37)	—	(37)
Artículo 146	(7)	—	(7)
	(183)	(20)	(203)
Total	3 763	3 062	6 826

El saldo restante de la factura de septiembre de 2021 al cierre del ejercicio, por un importe de 5 104 millones EUR, se pagó en cinco plazos mensuales iguales entre enero y mayo de 2022.

Artículo 140 — Compromisos pendientes de liquidación

El Reino Unido se ha comprometido a pagar a la UE su cuota de los compromisos presupuestarios pendientes de liquidación a 31 de diciembre de 2020 (los denominados «RAL del Brexit»), ajustada según los requisitos del artículo 140. A 31 de diciembre de 2021, el importe total reconocido como título de crédito ascendía a 28 620 millones EUR (2020: 34 966 millones EUR); de esta cantidad, 11 556 millones EUR debían abonarse en los doce meses siguientes al cierre del ejercicio. El siguiente cuadro presenta los principales movimientos entre el importe total reconocido como título de crédito a 31 de diciembre de 2020 (calculado sobre la base de la cuota del Reino Unido no ajustada) y el importe total reconocido como título de crédito a 31 de diciembre de 2021:

(en millones EUR)

Importe adeudado por el Reino Unido a 31.12.2020 (basado en la cuota no ajustada)	34 966
<i>Ajuste de la cuota del Reino Unido</i>	208
Importe adeudado por el Reino Unido a 31.12.2020 (basado en la cuota ajustada)	35 174
<i>Correcciones financieras netas correspondientes al período 2014-2020 o a períodos de programación anteriores (incluido el ajuste de las deducciones de 2020)</i>	(58)
<i>RPT correspondientes a 2020 y puestos a disposición en 2021 (incluido el ajuste de las deducciones de 2020)</i>	(82)
Pagos netos recibidos del Reino Unido en 2021	(6 750)

<i>(en millones EUR)</i>	
Ajuste de la no ejecución estimada	337
Total	28 620
<i>No corrientes</i>	17 064
<i>Corrientes</i>	11 556

La disminución interanual del importe total reconocido como título de crédito ascendió a 6 346 millones EUR y se debió principalmente a los pagos recibidos del Reino Unido en 2021 (6 750 millones EUR).

El ajuste del importe adeudado por el Reino Unido a 31 de diciembre de 2020, que da lugar a un aumento de 208 millones EUR, refleja el ajuste de la cuota del Reino Unido de los compromisos presupuestarios ajustados a 31 de diciembre de 2020 a los que se aplica la cuota del Reino Unido (216,7 millones EUR). También se incluyen los ajustes de las deducciones incluidas en las cuentas anuales de la UE de 2020 para las correcciones financieras netas correspondientes al período de programación de 2014-2020 o períodos anteriores y los RPT correspondientes a 2020 y puestos a disposición de la Unión en 2021 (2,4 millones EUR), así como el ajuste de la deducción por la no ejecución estimada (6,0 millones EUR).

La deducción total de las correcciones financieras netas relativas al período de programación de 2014-2020 o períodos anteriores, por un importe de 58,5 millones EUR, incluye los importes facturados en septiembre de 2021 que aún no se habían incluido en las cuentas anuales de 2020 (34,8 millones EUR, de los cuales 12,8 millones EUR fueron pagados por el Reino Unido entre octubre y diciembre de 2021 y 22,0 millones EUR entre enero y mayo de 2022), el ajuste de la cuota del Reino Unido de estos importes (0,2 millones EUR) y los importes que deben facturarse en septiembre de 2022 y abonarse entre octubre y diciembre de 2022 (23,5 millones EUR).

La deducción total de los RPT correspondientes a 2020 y puestos a disposición de la Unión en 2021, por un importe de 82,0 millones EUR, incluye los importes facturados en septiembre de 2021 que aún no se habían incluido en las cuentas anuales de 2020 (16,7 millones EUR, de los cuales 6,3 millones EUR fueron pagados por el Reino Unido entre octubre y diciembre de 2021 y 10,4 millones EUR entre enero y mayo de 2022), el ajuste de la cuota del Reino Unido de estos importes (0,1 millones EUR) y los importes facturados en abril de 2022 (65,2 millones EUR).

El importe que debe pagarse en un plazo de doce meses a partir de la fecha de rendición de cuentas (11 556 millones EUR) comprende el saldo restante de la factura de septiembre de 2021 (5 090 millones EUR), el importe facturado en abril de 2022 (4 029 millones EUR) y el importe que deberá facturarse en septiembre de 2022 y abonarse entre octubre y diciembre de 2022 (2 437 millones EUR). El importe facturado en abril de 2022 se compone de 3 280 millones EUR correspondientes a la cuota del Reino Unido de la ejecución de RAL estimada en 2022, 65,2 millones EUR correspondientes a las deducciones para los RPT, 70,5 millones EUR correspondientes al ajuste de la cuota del Reino Unido de los importes facturados en 2021, y 743,6 millones EUR correspondientes al ajuste de la cuota del Reino Unido del RAL debido a la ejecución en 2021. El importe que se habrá de facturar en septiembre de 2022 y abonar entre octubre y diciembre del mismo año se compone de 2 460 millones EUR correspondientes a la cuota del Reino Unido de la ejecución de RAL estimada en 2022 y de 23,5 millones EUR correspondientes a las deducciones por correcciones financieras netas.

A raíz de la actualización de las previsiones oficiales de la Comisión relativa a las liberaciones de compromisos de todo el conjunto de RAL a 31 de diciembre de 2020, las cantidades adeudadas por el Reino Unido aumentaron en 337 millones EUR debido a la no ejecución estimada actualizada.

Artículo 142 — Pasivos de la Unión al final de 2020

El Reino Unido se ha comprometido a pagar a la UE su cuota de los pasivos de la Unión al final de 2020, a excepción de los pasivos: a) que se correspondan con activos, y b) relacionados con el funcionamiento del presupuesto y la gestión de los recursos propios (incluidos los importes ya abarcados en los compromisos pendientes de liquidación; véase el artículo 140). El importe principal se refiere a los pasivos por prestaciones post-empleo de la UE (pensiones y seguro de enfermedad) existentes a 31 de diciembre de 2020.

*Pasivos pendientes de 2020 con arreglo al artículo 142, apartado 6**(en millones EUR)*

	Régimen de pensiones de los funcionarios europeos	Régimen Común del Seguro de Enfermedad	31.12.2021	31.12.2020
<i>Pasivos pendientes de 2020</i>	104 832	9 675	114 507	113 676
Cuota del Reino Unido	13 032	1 203	14 235	14 048
Contribuciones al RPFE/RCSE	227	8	236	0
Total	13 260	1 211	14 471	14 048
<i>No corrientes</i>	13 032	1 203	14 235	14 048
<i>Corrientes</i>	227	8	236	0

De acuerdo con la modalidad de pago establecida en el artículo 142, apartado 6, el Reino Unido contribuye anualmente a los pagos netos efectuados con cargo al presupuesto de la Unión en el año anterior a cada beneficiario del régimen de pensiones de los funcionarios europeos (RPFE) y a la correspondiente contribución del presupuesto de la Unión al Régimen Común de Seguro de Enfermedad (RCSE) para cada beneficiario o persona que se beneficie a través de un beneficiario. Está previsto que el pago de estas contribuciones anuales comience a partir de junio de 2022 (cada tramo anual se abonará en cuatro plazos mensuales de junio a septiembre del año correspondiente).

La cuota ajustada del Reino Unido de los pagos netos efectuados con cargo al presupuesto de la Unión en 2021 a los beneficiarios del RPFE y al RCSE ascendió a 227 millones EUR y 8 millones EUR, respectivamente. Estos importes se comunicaron al Reino Unido como parte de la factura de abril de 2022 (y, por tanto, deben pagarse en cuatro plazos mensuales iguales entre junio y septiembre de 2022).

Además, a 31 de diciembre de 2021, los pasivos pendientes del Reino Unido correspondientes a 2020 en virtud del artículo 142, apartado 6, en relación con el régimen de pensiones de los funcionarios europeos (RPFE) y el Régimen Común de Seguro de Enfermedad (RCSE) ascendían a 13 032 millones EUR y 1 203 millones EUR respectivamente (2020: 12 450 millones EUR y 1 599 millones EUR, respectivamente). El incremento correspondiente al RPFE se debió principalmente a la pérdida actuarial ocasionada por cambios en las hipótesis financieras (para más detalles, véase la nota 2.9). Cabe señalar que, si bien la pérdida actuarial ocasionada por cambios en las hipótesis financieras afecta al valor actualizado de los pasivos pendientes de 2020, calculado sobre la base de la norma NICSP 39/norma de contabilidad de la UE 12, no afecta ni al importe de las prestaciones que la UE tendrá que pagar efectivamente, ni a las contribuciones del Reino Unido a estos pagos vencidos en virtud del mecanismo de liquidación establecido en el artículo 142, apartado 6.

A 31 de diciembre de 2021, el Reino Unido no ha hecho uso de la opción de liquidación anticipada que prevé el pago de los pasivos pendientes del RPFE y del RCSE de 2020, calculados utilizando las valoraciones actuariales realizadas de conformidad con la norma NICSP 39/norma de contabilidad de la UE 12, en cinco plazos iguales con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 142, apartado 6, último párrafo.

Pasivos pendientes de 2020 con arreglo al artículo 142, apartado 5

De conformidad con el artículo 142, apartado 5, el Reino Unido contribuye a los pasivos relativos a otras prestaciones por jubilación (pensiones) tal como hayan sido consignados en las cuentas consolidadas de la Unión para el ejercicio presupuestario de 2020 en diez tramos desde el 31 de octubre de 2021 (cada tramo anual se abona en ocho plazos mensuales de octubre a mayo del año siguiente). Estos pasivos en las cuentas consolidadas de la Unión correspondientes al ejercicio presupuestario de 2020 ascendían a 2 344 millones EUR, derivándose una cuota ajustada del Reino Unido de 291 millones EUR a 31 de diciembre de 2020. Teniendo en cuenta los importes recibidos del Reino Unido durante 2021, por un total de 11 millones EUR, la cuota pendiente de liquidación del Reino Unido correspondiente a otras prestaciones por jubilación (pensiones) se redujo a 281 millones EUR a 31 de diciembre de 2021; de esta cantidad, 29 millones EUR deben pagarse en los doce meses siguientes al cierre del ejercicio.

Para más información sobre los regímenes de prestaciones a los empleados, véanse la nota 1.5.10 y la nota 2.9.

Otros artículos

	(en millones EUR)	
	31.12.2021	31.12.2020
Adeudado por el Reino Unido:		
Artículo 136	557	230
Artículo 147	53	46
	610	275
Adeudado al Reino Unido:		
Artículo 141	(1 818)	(1 766)
Artículo 143	(163)	(93)
Artículo 144	(73)	(46)
Artículo 145	(148)	(183)
Artículo 146	(27)	(33)
	(2 229)	(2 122)
Total	(1 618)	(1 847)
No corrientes	(711)	(1 894)
Corrientes	(908)	47

Artículo 136 — Disposiciones aplicables en relación con los recursos propios

El artículo 136 establece las disposiciones aplicables después del 31 de diciembre de 2020 en relación con los recursos propios. Cuando los recursos propios relacionados con los ejercicios presupuestarios hasta 2020 inclusive deban ponerse a disposición, corregirse o ser objeto de ajustes después del 31 de diciembre de 2020, el Reino Unido tiene derecho a recibir, o está obligado a pagar, según sea el caso, su cuota. Además, el Reino Unido recibirá su cuota de los ajustes relacionados con la no participación en el ejercicio de 2020. También está sujeto a cualquier ajuste de los recursos propios del IVA y de la RNB correspondientes a los ejercicios presupuestarios hasta el año 2020 inclusive. Estos ajustes del IVA y de la RNB se calcularán anualmente hasta el 31 de diciembre de 2028. También se tienen en cuenta las actualizaciones de la corrección del Reino Unido correspondiente a 2018-2019.

El Reino Unido está obligado a pagar los recursos propios tradicionales que haya recaudado después del 28 de febrero de 2021, pero que correspondan al año 2020 y ejercicios anteriores. Su cuota del total que haya puesto a disposición se deduce entonces de este importe. La contabilidad separada de los recursos propios tradicionales se liquidará íntegramente el 31 de diciembre de 2025.

El importe neto adeudado por el Reino Unido y pendiente de liquidación a 31 de diciembre de 2021 es de 557 millones EUR; de esta cantidad, 544 millones EUR deberán abonarse al Reino Unido en los doce meses siguientes al cierre del ejercicio y 1 101 millones EUR deberán ser abonados por el Reino Unido posteriormente:

	(en millones EUR)
Importe adeudado por el Reino Unido a 31.12.2020	230
<i>Ajuste de la cuota del Reino Unido</i>	(2)
<i>Importe facturado al Reino Unido en septiembre de 2021</i>	47
<i>Pagos recibidos en 2021</i>	(247)
<i>Corrección del Reino Unido</i>	(497)
<i>No participación</i>	(105)

	<i>(en millones EUR)</i>
<i>Ajustes del IVA y de la RNB (relativos al ejercicio de 2020 y anteriores)</i>	1 101
<i>Recursos propios tradicionales netos del Reino Unido después del 28 de febrero de 2021</i>	31
Importe adeudado por el Reino Unido a 31.12.2021	557
<i>No corrientes</i>	1 101
<i>Corrientes</i>	(544)

Artículo 141 — Multas

El Reino Unido tiene derecho a su cuota de las multas acordadas antes del 31 de diciembre de 2020, así como de las acordadas por la Unión después del 31 de diciembre de 2020 en el marco de un procedimiento contemplado en el artículo 92, apartado 1, cuando estas pasen a ser definitivas. El importe de las multas pertinentes del Reino Unido que estaba pendiente de liquidación a 31 de diciembre de 2021 asciende a 13 800 millones EUR (2020: 14 300 millones EUR). La reducción de 500 millones EUR se debe principalmente al aumento del deterioro del valor de las multas de 900 millones EUR, compensado por el aumento neto de las multas de 300 millones EUR (1 700 millones EUR de multas impuestas en 2021 menos 1 400 millones EUR de multas confirmadas y pagadas, reducidas o anuladas por resoluciones judiciales durante 2021). La cuota ajustada del Reino Unido de estas multas pendientes a 31 de diciembre de 2021 es de 1 700 millones EUR [2020 (porcentaje sin ajustar): 1 800 millones EUR]; de esta cantidad, 80,8 millones EUR se incluirán en la factura de septiembre de 2022 y se abonarán al Reino Unido entre octubre de 2022 y mayo de 2023. Además, el Reino Unido tiene derecho a la cuota ajustada que le corresponde de las multas definitivas que aún no se habían facturado (69,2 millones EUR, que también se incluirán en la factura de septiembre de 2022 y se abonarán al Reino Unido entre octubre de 2022 y mayo de 2023), la cuota no ajustada que le corresponde de las multas definitivas facturadas en septiembre de 2021 pero aún no pagadas al cierre del ejercicio (33,6 millones EUR, pagados al Reino Unido entre enero y mayo de 2022), y al ajuste de la cuota que le corresponde de las multas facturadas en septiembre de 2021 (0,3 millones EUR, incluidos en la factura de abril de 2022 y pagaderos al Reino Unido entre junio y septiembre de 2022). Así pues, la cuota total por multas que corresponde al Reino Unido asciende a 1 800 millones EUR (2020: 1 800 millones EUR); de esta cantidad, 90 200 millones EUR deben pagarse en los doce meses siguientes a la fecha de rendición de cuentas [2020 (cuota no ajustada): 20 millones EUR].

Artículo 143 — Pasivos financieros contingentes: préstamos de ayuda financiera, FEIE, FEDS y MPE

En virtud de este artículo, el Reino Unido será responsable de financiar su cuota de los pasivos contingentes de la UE en relación con sus actividades de empréstito, préstamo y garantía en el caso de que estas se materialicen y no estén cubiertas por fondos de garantía existentes; véase la nota 4.1 relativa a los pasivos contingentes conexos. La UE reembolsará al Reino Unido los importes que este país ya haya aportado a los fondos de garantía y que ya no sean necesarios. El Reino Unido también tiene derecho a los reflujos de las operaciones por las que comparte la responsabilidad. A 31 de diciembre de 2021, el importe que debe abonarse al Reino Unido, en su totalidad en los doce meses siguientes, es de 163 millones EUR [2020 (cuota no ajustada): 93 millones EUR].

Artículo 144 — Instrumentos financieros

En virtud de este artículo, la UE se ha comprometido a reembolsar al Reino Unido su cuota de los reflujos ocasionados por operaciones financieras aprobadas antes de la fecha de retirada, así como su cuota de los desembolsos efectuados para operaciones financieras aprobadas después de la fecha de retirada. A 31 de diciembre de 2021, el importe que debe abonarse al Reino Unido, en su totalidad en los doce meses siguientes, es de 73 millones EUR [2020 (cuota no ajustada): 46 millones EUR].

Artículo 145 — Comunidad Europea del Carbón y del Acero en liquidación (CECA en liquidación)

El Reino Unido tiene derecho a su cuota del activo neto de la CECA en liquidación a 31 de diciembre de 2020, que se reembolsará en cinco tramos, el 30 de junio de cada año, a partir de 2021. El activo neto de la CECA en liquidación a 31 de diciembre de 2020 ascendía a 1 500 millones EUR; de esta cantidad, la cuota ajustada del Reino Unido es de 184 millones EUR [2020: (cuota no ajustada): 183 millones EUR]. Tras el pago del primer tramo de 37 millones EUR en 2021, el importe pendiente a 31 de diciembre de 2021 asciende a 148 millones EUR; de esta cantidad, 37 millones EUR deben pagarse en un plazo de doce meses a partir de la fecha de rendición de cuentas.

Artículo 146 — Inversión en el Fondo Europeo de Inversiones (FEI)

El Reino Unido tiene derecho a su cuota de la inversión de la UE en el capital desembolsado del FEI a 31 de diciembre de 2020, que se reembolsará en cinco tramos, el 30 de junio de cada año, a partir de 2021. La inversión de la UE en el capital desembolsado del FEI a 31 de diciembre de 2020 ascendía a 267 millones EUR; de esta cantidad, la cuota ajustada del Reino Unido es de 33 millones EUR [2020 (cuota no ajustada): 33 millones EUR]. Tras el pago del primer plazo de 7 millones EUR, el importe pendiente a 31 de diciembre de 2021 asciende a 27 millones EUR; de esta cantidad, 7 millones EUR deben pagarse en un plazo de doce meses a partir de la fecha de rendición de cuentas.

Artículo 147 — Litigios

El Reino Unido se ha comprometido a aportar su cuota de los pagos de la UE que se hagan exigibles por litigios relativos a los intereses financieros de la Unión, siempre que los hechos litigiosos se hayan producido como muy tarde el 31 de diciembre de 2020. Teniendo en cuenta las provisiones y los devengos acumulados al cierre del ejercicio, así como los pagos efectivamente realizados por la UE en relación con litigios en 2021 (excluidos los ya notificados al Reino Unido y abonados por este país en 2021), el importe estimado que tendrá que pagar el Reino Unido es de 53 millones EUR [2020 (cuota no ajustada): 46 millones EUR]; de esta cantidad, 6 millones EUR deben pagarse en los doce meses siguientes a la fecha de rendición de cuentas.

2.6.1.3. Importes recuperables de multas de competencia

(en millones EUR)

	31.12.2021	31.12.2020
<i>Importes recuperables de multas, en bruto</i>	14 922	14 503
<i>Pagos provisionales</i>	(2 100)	(3 023)
<i>Deterioro del valor</i>	(1 125)	(186)
Total	11 698	11 295
<i>No corrientes</i>	—	—
<i>Corrientes</i>	11 698	11 295

Las empresas multadas que han interpuesto o están planeando interponer un recurso tienen la posibilidad de realizar pagos provisionales o presentar avales bancarios a la Comisión. Por el total de multas pendientes al cierre del ejercicio, se han recibido 2 100 millones EUR (2020: 3 023 millones EUR) en concepto de pagos provisionales, mientras que se han recibido 11 067 millones EUR (2020: 11 004 millones EUR) en concepto de avales.

Los importes reducidos debido al deterioro del valor reflejan la evaluación caso por caso por parte de la Comisión de los importes de las multas no cobradas o no cubiertas por un aval, que la Comisión prevé que no recuperará.

Se consigna un pasivo contingente por la posibilidad de tener que devolver estos importes a las empresas multadas (véase la nota 4.2.1).

2.6.1.4. Ingresos devengados y gastos diferidos

(en millones EUR)

	31.12.2021	31.12.2020
<i>Ingresos devengados</i>	2 313	1 755
<i>Gastos diferidos relacionados con operaciones sin contraprestación</i>	340	293
Total	2 653	2 048

(en millones EUR)

	31.12.2021	31.12.2020
No corrientes	1 556	1 261
Corrientes	1 097	787

Los ingresos devengados incluyen 2 000 millones EUR (2020: 1 700 millones EUR) que la Comisión espera recuperar en el ámbito de la cohesión como resultado del examen y la aceptación de las cuentas anuales presentadas por los Estados miembros. Se espera que la mayor parte de este importe (1 200 millones EUR) se recupere solo al cierre de los programas subyacentes (como consecuencia de las medidas de la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus) y, por tanto, se clasifique como no corriente. También incluye 300 millones EUR que se refieren al caso de infravaloración mencionado en la nota **2.6.1.1**, en concreto las estimaciones aún no pagadas provisionalmente por los Estados miembros.

2.6.1.5. Otros importes recuperables

744 millones EUR resultantes de la transferencia de los fondos NER300 no utilizados al Fondo de Innovación que todavía no se habían recuperado del BEI al final de 2020, y que estaban incluidos en otros importes recuperables al cierre del ejercicio, se han recuperado durante 2021 (véase la nota **2.4.2.1**).

2.6.2. Títulos de crédito por operaciones con contraprestación

(en millones EUR)

	31.12.2021	31.12.2020
No corrientes		
<i>Componente de crédito por garantías financieras</i>	2 630	—
<i>Intereses de demora</i>	3 052	1 641
<i>Otros títulos de crédito</i>	68	44
	5 750	1 685
Corrientes		
<i>Componente de crédito por garantías financieras</i>	485	—
<i>Clientes</i>	302	324
<i>Deterioro del valor de títulos de crédito frente a clientes</i>	(172)	(188)
<i>Gastos diferidos relacionados con operaciones con contraprestación</i>	236	345
<i>Intereses de demora</i>	1 127	1 085
<i>Otros</i>	345	200
	2 323	1 766
Total	8 073	3 450

Los intereses de demora no corrientes se refieren a los casos de infravaloración mencionados en la nota **2.6.1.1** (1 800 millones EUR corresponden al Reino Unido, y el importe restante de 1 300 millones EUR, a los demás Estados miembros), mientras que los intereses de demora corrientes se refieren principalmente a los ingresos devengados procedentes de los informes de inspección de RPT y a los intereses devengados sobre los avales proporcionados por empresas multadas.

El componente de crédito por contratos de garantía financiera (CGF) representa el valor actualizado de las primas que deben recibirse como remuneración de las garantías aportadas por la UE. La mayoría de las garantías de la UE carecen de remuneración o están subvencionadas. Por lo tanto, el título de crédito es significativamente inferior al pasivo por contratos de garantía financiera (véase la nota **2.11.2**). Una excepción a esta norma es la garantía del FEIE, que en 2021 constituía el 94 % del componente de crédito por contratos de garantía financiera, seguida del mandato de préstamo al sector privado que forma parte de la garantía del mandato de préstamo exterior de la UE para el BEI (MPE) y que en 2021 representaba

106 millones EUR, así como de Horizonte 2020 por 59 millones EUR. Del importe total de 3 115 millones EUR del componente de crédito por contratos de garantía financiera a 31 de diciembre de 2021, 3 113 millones EUR se clasifican como activos financieros valorados al valor razonable con efectos en el superávit o déficit (nivel 3 del valor razonable). En comparación con el saldo inicial a 1 de enero de 2021 de 3 484 millones EUR, el componente de crédito ha disminuido en total en 357 millones EUR debido a liquidaciones efectuadas en 2021 y en otros 12 millones EUR debido a que las primas futuras fueron inferiores a las previstas.

2.7. EXISTENCIAS

(en millones EUR)

	31.12.2021	31.12.2020
Material científico	58	59
Otros	26	21
Total	84	80

2.8. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS EQUIVALENTES

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2021	31.12.2020
Cuentas en Tesoros Públicos y Bancos Centrales		20 121	11 342
Cuentas corrientes		453	80
Cuentas de anticipos		8	8
Transferencias (efectivo en tránsito)		—	0
Cuentas bancarias para la ejecución presupuestaria	2.8.1	20 582	11 430
NGEU	2.8.2	18 027	—
Instrumentos financieros	2.8.3	2 838	2 446
Multas	2.8.4	1 953	1 458
Otras instituciones, agencias y organismos		1 396	1 362
Fondos fiduciarios		65	46
Total		44 860	16 742

2.8.1. Cuentas bancarias para la ejecución presupuestaria

Este epígrafe abarca los fondos que la Comisión mantiene en sus cuentas en cada Estado miembro y país de la AELC (Tesoro Público o Banco Central), así como en cuentas corrientes de bancos comerciales, cuentas de anticipos y caja para gastos menores. El saldo de tesorería a finales de 2021 responde a los siguientes elementos principales:

- un importe de 14 400 millones EUR no ejecutado al cierre del ejercicio; de esta cantidad, 8 600 millones EUR corresponden a ingresos afectados, 1 400 millones EUR a créditos de NextGenerationEU y 4 400 millones EUR a créditos de pago (incluidos 1 400 millones EUR del FEAGA);
- un importe de 2 200 millones EUR pertenecientes a tesoros públicos de agencias gestionados por la Comisión que no se ha gastado al cierre del ejercicio;

- un importe de 1 700 millones EUR adicionales de recursos propios tradicionales cobrados y no presupuestados, y
- un importe de 1 100 millones EUR de multas definitivas aún no presupuestadas.

2.8.2. NextGenerationEU

NextGenerationEU mantiene efectivo depositado en una cuenta del Banco Central Europeo (BCE). Con la aplicación de la estrategia de financiación diversificada en el instrumento NextGenerationEU (véase la nota 2.11), dicho instrumento alcanza un saldo importante, de 18 000 millones EUR a 31 de diciembre de 2021. Este elevado saldo de efectivo se mantiene con el objetivo de garantizar que los importes depositados en la cuenta bancaria de NextGenerationEU sean suficientes para satisfacer todos los desembolsos que sean necesarios en el futuro y mantener un colchón de seguridad definido, evitando al mismo tiempo mantener saldos excesivos.

2.8.3. Instrumentos financieros

Las cantidades que figuran en este epígrafe se refieren fundamentalmente a activos equivalentes de efectivo gestionados por fiduciarios en nombre de la Comisión a efectos de la aplicación de programas de instrumentos financieros concretos financiados por el presupuesto de la UE: 1 800 millones EUR a 31 de diciembre de 2021; de esta cantidad, 600 millones EUR corresponden al Instrumento de Garantía de Préstamo del Programa COSME (véase la nota 4.1.3). También incluye el efectivo y otros activos equivalentes mantenidos en el fondo de provisión común y todavía no invertidos en valores al cierre del ejercicio (1 000 millones EUR a 31 de diciembre de 2021), así como el efectivo perteneciente al Fondo de Innovación gestionado por el BEI (véase la nota 2.4.2.1). Este epígrafe no cubre el colchón de liquidez relacionado con el fondo de provisión común (91,6 millones EUR a 31 de diciembre de 2021), que se mantiene en la tesorería central de la Comisión. El efectivo perteneciente a instrumentos financieros sólo puede ser utilizado por los programas correspondientes.

2.8.4. Multas

Se trata principalmente de dinero en efectivo recibido en relación con multas impuestas por la Comisión cuyo expediente sigue pendiente de resolución. Estos importes se mantienen en cuentas de depósito específicas que no se utilizan para otras actividades. En caso de que se haya presentado un recurso, o se desconozca si la empresa multada lo va a presentar, el importe correspondiente se indica como pasivo contingente en la nota 4.2.1. Desde 2010, todas las nuevas multas cobradas provisionalmente son gestionadas por la Comisión en el fondo BUFI y se invierten en instrumentos financieros clasificados como activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, no derivados (véase la nota 2.4.2). El incremento de efectivo relacionado con multas al cierre del ejercicio de 2021 se debe a que el saldo en efectivo del BUFI es más alto que al cierre del ejercicio de 2020. Cabe señalar que, a raíz de la sentencia dictada por el Tribunal General de la UE en enero de 2022 en el asunto Intel Corporation contra la Comisión, esta reembolsó en febrero del mismo año 1 060 millones EUR que habían sido previamente abonados por Intel con carácter provisional.

PASIVO

2.9. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES A EMPLEADOS

2.9.1. Pasivo neto del régimen de prestaciones a los empleados

(en millones EUR)

	Régimen de pensiones de los funcionarios europeos	Otras prestaciones por jubilación	Régimen Común del Seguro de Enfermedad	31.12.2021 Total	31.12.2020 Total
Obligaciones por prestaciones definidas	109 679	2 600	10 647	122 926	116 468
Activos afectos al plan	No aplicable	(74)	(386)	(460)	(448)
Pasivo neto	109 679	2 526	10 261	122 466	116 020

El aumento en el total del pasivo por prestaciones a empleados responde principalmente a un aumento en el pasivo neto del régimen de pensiones de los funcionarios europeos (RPFE), el régimen más grande existente. Este pasivo del RPFE ha aumentado debido sobre todo a la pérdida actuarial ocasionada por los cambios en las hipótesis financieras subyacentes (véase la nota 2.9.4). El motivo ha sido el incremento de la tasa de inflación, que provocó una disminución de la tasa real de descuento. La tasa real de descuento siguió siendo negativa por tercer año consecutivo, lo que significa que cualquier

importe determinado en el futuro sigue valiendo más hoy que cuando realmente ocurra en el futuro. Hay que señalar que, si bien la disminución de la tasa real de descuento repercute en la magnitud del pasivo, no cambia el importe de las prestaciones que tendrán que pagarse efectivamente a los beneficiarios con cargo al presupuesto de la UE en años venideros. Además, los derechos devengados durante el año por el servicio prestado son superiores a las prestaciones pagadas durante el año. También hay un aumento debido al coste anual de los intereses (liquidación del descuento de los pasivos), así como a las pérdidas actuariales por experiencia.

Régimen de pensiones de los funcionarios europeos

Esta obligación por prestaciones definidas representa el valor actualizado de los pagos futuros previstos que la UE está obligada a efectuar a fin de liquidar las obligaciones generadas por los servicios prestados por los empleados en el ejercicio corriente y en los anteriores. El régimen es continuo y, por lo tanto, todos los pagos que deben efectuarse con carácter anual se incluyen en el presupuesto de la UE de cada ejercicio.

De conformidad con el artículo 83 del Estatuto de los funcionarios, las prestaciones previstas en el régimen de pensiones se pagan con cargo al presupuesto de la UE. Este régimen es de financiación teórica y los Estados miembros garantizan colectivamente el pago de estas prestaciones. La contribución obligatoria a las pensiones, actualmente un 10,1 %, se deduce del sueldo base de los miembros en activo. Estas contribuciones se tratan como ingresos del ejercicio presupuestario y contribuyen a la financiación de los gastos de la UE en general (véase también la nota 3.8).

El pasivo del régimen de pensiones se evaluó sobre la base del número de personas sujetas al RPFE (personal en activo, jubilados, funcionarios anteriormente en activo y actualmente con invalidez y personas dependientes de funcionarios fallecidos) a 31 de diciembre de 2021, así como de las normas del Estatuto de los funcionarios aplicables en esa fecha. Esta valoración se llevó a cabo con arreglo a la metodología de la NICSP 39 (y, por tanto, también de conformidad con la norma de contabilidad de la UE 12).

Otras prestaciones por jubilación

Este concepto hace referencia al pasivo relativo a las obligaciones de pensiones con respecto a actuales y antiguos miembros de la Comisión, del Tribunal de Justicia Europeo, del Tribunal de Cuentas, del Consejo, del Defensor del Pueblo y del Supervisor Europeo de Protección de Datos. También se incluye en este epígrafe un pasivo relativo a las pensiones de los diputados al Parlamento Europeo.

Régimen Común del Seguro de Enfermedad

Además de las citadas prestaciones por jubilación, se hace una valoración del pasivo estimado que tiene la UE por lo que respecta al Régimen Común del Seguro de Enfermedad (RCSE) en relación con los costes de la asistencia sanitaria que deben abonarse tras la jubilación (neto de sus contribuciones). Como se indica en la nota 1.5.10, el cálculo de este pasivo tiene en cuenta todo el período de servicio activo, lo que garantiza la coherencia en la contabilización de la pensión y del régimen del seguro de enfermedad del plan de jubilación del personal.

Teniendo en cuenta la obligación de presentar fielmente el contenido económico de la situación subyacente, tal como exigen tanto las normas de contabilidad de la UE como las NICSP, no se ha interpretado la NICSP 39 en un sentido más estricto al atribuir las prestaciones a los períodos de servicio. Si se devengase el coste del servicio correspondiente al RCSE en su totalidad en un período de diez años para todos los funcionarios, frente al período de servicio activo del trabajador, el efecto de este planteamiento en la obligación por prestaciones definidas al cierre del ejercicio sería un incremento de 3 100 millones EUR. Sin embargo, como ya se ha indicado, este enfoque más estricto no sería compatible con la característica cualitativa de la representación fiel y, por tanto, no se consideraría que proporcionase información fiable con arreglo a la norma de contabilidad de la UE 1 y al marco conceptual de las NICSP. Esta estimación es muy sensible a la evolución de la situación administrativa actual del personal (en particular, el número de miembros con contrato de duración determinada que se supone que se convertirán en funcionarios en el futuro).

2.9.2. Movimientos en el valor actualizado de las obligaciones por prestaciones definidas para los empleados

El valor actualizado de las obligaciones por prestaciones definidas es el valor actualizado descontado de los pagos futuros previstos que son necesarios para cumplir las obligaciones generadas por los servicios prestados por los empleados en el ejercicio corriente y en los anteriores.

A continuación se recoge un análisis de los movimientos del ejercicio en curso en las obligaciones por prestaciones definidas:

(en millones EUR)

	Régimen de pensiones de los funcionarios europeos	Otras prestaciones por jubilación	Régimen Común del Seguro de Enfermedad	Total
Valor actualizado a 31.12.2020	100 741	2 438	13 289	116 468
Consignado en el estado de resultados financieros				
Coste de los servicios del ejercicio corriente	4 095	110	363	4 567
Coste de los intereses	401	5	66	473
Coste de los servicios pasados	—	—	—	—
Consignado en el activo neto				
Nuevas valoraciones de los pasivos por prestaciones a empleados				
(Ganancias)/pérdidas actuariales por experiencia	1 457	26	(209)	1 273
(Ganancias)/pérdidas actuariales por hipótesis demográficas	—	—	—	—
(Ganancias)/pérdidas actuariales por hipótesis financieras	4 787	90	(2 774)	2 103
Otros				
Prestaciones pagadas	(1 801)	(69)	(88)	(1 957)
Valor actualizado a 31.12.2021	109 679	2 600	10 647	122 926

El «Coste de los servicios del ejercicio corriente» representa el incremento en el valor actualizado de las obligaciones por prestaciones definidas generadas por los servicios prestados por los miembros actuales en el presente ejercicio.

El «Coste de los intereses» se refiere al incremento producido durante el período en el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas, como consecuencia de que tales prestaciones se encuentran en un período más próximo a su vencimiento.

Las pérdidas y ganancias actuariales por experiencia hacen referencia a los efectos de las diferencias entre las expectativas conforme a las hipótesis planteadas en el ejercicio anterior con respecto a 2021 y los hechos efectivamente acaecidos en 2021.

Las pérdidas y ganancias actuariales por cambios en los valores de las hipótesis actuariales (variables demográficas como la rotación del personal y su mortalidad y variables financieras como los tipos de descuento y los incrementos salariales esperados) surgen cuando estas hipótesis se actualizan para reflejar los cambios en las condiciones subyacentes.

Las prestaciones (por ejemplo, pensiones o reembolso de gastos médicos) son abonadas durante el ejercicio con arreglo a las normas del régimen. Estas prestaciones han dado lugar a una reducción de las obligaciones por prestaciones definidas.

2.9.3. Activos afectos al plan

(en millones EUR)

	Otras prestaciones por jubilación	Régimen Común del Seguro de Enfermedad	Total
Valor actualizado a 31.12.2020	94	354	448
Movimiento neto de los activos afectos al plan	(20)	32	12

(en millones EUR)

	Otras prestaciones por jubilación	Régimen Común del Seguro de Enfermedad	Total
Valor actualizado a 31.12.2021	74	386	460

2.9.4. Hipótesis actuariales: prestaciones a los empleados

Las principales hipótesis actuariales utilizadas en la valoración de los dos principales regímenes de prestaciones a los empleados de la UE se recogen a continuación:

	2021	2020
Régimen de pensiones de los funcionarios europeos		
Tipo de descuento nominal	1,0 %	0,4 %
Tasa de inflación prevista	2,0 %	1,2 %
Tipo de descuento real	(1,0) %	(0,8) %
Porcentaje esperado de futuros incrementos salariales	1,8 %	1,8 %
Tendencia en la variación de los costes de atención sanitaria	No aplicable	N/A
Edad de jubilación	63/64/66	63/64/66
Régimen Común del Seguro de Enfermedad		
Tipo de descuento nominal	1,0 %	0,5 %
Tasa de inflación prevista	2,0 %	1,3 %
Tipo de descuento real	(1,0) %	(0,8) %
Porcentaje esperado de futuros incrementos salariales	1,9 %	1,8 %
Tendencia en la variación de los costes de atención sanitaria	2,5 %	2,6 %
Edad de jubilación	63/64/66	63/64/66

Las tasas de mortalidad correspondientes a 2018 y 2021 se basan en la tabla de mortalidad de los funcionarios de la UE (EULT 2018).

El tipo de descuento nominal se determinará como el valor del rendimiento de cupón cero en euros (que en diciembre de 2021 tiene vencimiento a 23 años para el RPFE, y a 25 años para el RCSE). La tasa de inflación utilizada es la esperada durante el período equivalente. Debe determinarse empíricamente en función de valores prospectivos expresados por los bonos indexados en los mercados financieros europeos. El tipo de descuento real se calcula a partir del tipo de descuento nominal y la tasa de inflación prevista a largo plazo.

Aunque en 2021 los tipos nominales empezaron a recuperarse del descenso observado anteriormente, el impacto de su aumento se vio compensado por un aumento significativo de la hipótesis de la tasa de inflación. Esto se tradujo en un descenso global del tipo de descuento real, continuando así la tendencia negativa y contribuyendo a la pérdida actuarial por hipótesis financieras en el ejercicio.

2.9.5. Análisis de sensibilidad

El análisis de sensibilidad se basa en simulaciones que modifican, siendo todo lo demás igual, el valor de las hipótesis en cuestión.

Sensibilidad del régimen de pensiones de los funcionarios europeos

Una variación de diez puntos básicos (0,1 %) en el tipo de descuento asumido tendría los siguientes efectos:

(en millones EUR)

	2021		2020	
	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %
<i>Obligaciones por prestaciones definidas</i>	(2 464)	2 544	(2 247)	2 319

Una variación de diez puntos básicos (0,1 %) en el incremento esperado de los sueldos tendría los siguientes efectos:

(en millones EUR)

	2021		2020	
	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %
<i>Obligaciones por prestaciones definidas</i>	2 414	(2 345)	2 206	(2 143)

Una variación de un año en la edad de jubilación asumida tendría los siguientes efectos:

(en millones EUR)

	2021		2020	
	Aumento de un año	Disminución de un año	Aumento de un año	Disminución de un año
<i>Obligaciones por prestaciones definidas</i>	(1 155)	1 527	(1 104)	1 417

Sensibilidad del Régimen Común del Seguro de Enfermedad

Una variación de diez puntos básicos en la tendencia de variación de los costes de atención sanitaria tendría los siguientes efectos:

(en millones EUR)

	2021		2020	
	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %
<i>Suma de los componentes de coste de los servicios del ejercicio corriente y de coste por intereses del coste neto de asistencia sanitaria periódica posterior al empleo</i>	13	(12)	15	(14)
<i>Obligaciones por prestaciones definidas</i>	317	(307)	397	(385)

Una variación de diez puntos básicos (0,1 %) en el tipo de descuento asumido tendría los siguientes efectos:

(en millones EUR)

	2021		2020	
	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %
Obligaciones por prestaciones definidas	(265)	274	(348)	361

Una variación de diez puntos básicos (0,1 %) en el incremento esperado de los sueldos tendría los siguientes efectos:

(en millones EUR)

	2021		2020	
	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %
Obligaciones por prestaciones definidas	(42)	41	(38)	37

Una variación de un año en la edad de jubilación asumida tendría los siguientes efectos:

(en millones EUR)

	2021		2020	
	Aumento de un año	Disminución de un año	Aumento de un año	Disminución de un año
Obligaciones por prestaciones definidas	(317)	334	(401)	421

2.10. PROVISIONES

(en millones EUR)

	Importe a 31.12.2020	Revisión de la norma de contabilidad de la UE 11	Provisiones complementarias	Importes no utilizados revertidos	Importes utilizados	Transferencia entre categorías	Cambio en la estimación	Importe a 31.12.2021
Litigios:								
Agricultura	170	—	210	(25)	(1)	—	—	354
Otros	31	—	5	(14)	(2)	—	2	22
Desmantelamiento de instalaciones nucleares	2 426	—	—	—	(33)	—	46	2 440
Financieros	2 523	(2 522)	1	—	(1)	—	—	1
Otros	254	—	284	(26)	(19)	—	37	530
Total	5 405	(2 522)	500	(65)	(55)	—	86	3 348
No corrientes	3 878	(1 165)	212	(25)	(1)	(35)	86	2 950
Corrientes	1 527	(1 357)	288	(40)	(55)	35	(0)	398

Las provisiones son cantidades fiablemente estimadas generadas por sucesos pasados que probablemente habrá que desembolsar a cargo del presupuesto de la UE en el futuro.

Litigios

Se presenta un cálculo de los importes que probablemente habrá que desembolsar después del cierre del ejercicio en el marco de una serie de litigios en curso. Los importes de «Agricultura» se refieren a acciones legales de los Estados miembros contra decisiones de liquidación de conformidad para el FEAGA y el Feader.

Desmantelamiento de instalaciones nucleares

En 2017, se actualizó la base de la provisión conforme a la «Estrategia del programa de clausura de instalaciones nucleares y gestión de residuos del JRC (actualizada en 2017)». La revisión de esta estrategia, junto con el presupuesto y las necesidades de personal, fue realizada conjuntamente con el Grupo de Expertos independientes en materia de clausura de instalaciones nucleares y gestión de residuos. Representa la mejor estimación disponible del presupuesto y el personal necesarios para completar la clausura de las instalaciones del JRC en Ispra, Geel, Karlsruhe y Petten.

Con arreglo a las normas de contabilidad de la UE, esta provisión está ligada a la inflación y posteriormente se descuenta a su valor actualizado neto (empleando la curva de permutas de títulos en euros). A 31 de diciembre de 2021, esta circunstancia dio lugar a una provisión de 2 440 millones EUR dividida en dos cantidades: el importe que se prevé utilizar en 2022 (35 millones EUR) y el importe que se utilizará posteriormente (2 405 millones EUR).

Hay que señalar que las grandes incertidumbres inherentes a la planificación a largo plazo de la clausura de instalaciones nucleares podrían afectar a esta estimación, que podría aumentar de forma significativa en el futuro. Los principales motivos de incertidumbre tienen que ver con el estado final de la instalación clausurada, el material nuclear, la gestión y eliminación de los residuos, la incompleta o inexistente definición de marcos nacionales de reglamentación, unos procedimientos de autorización lentos y complicados y la evolución futura del mercado industrial de clausura de instalaciones.

Provisiones financieras

Hasta el 31 de diciembre de 2020, la mayoría de las garantías financieras se contabilizaron como provisiones o se consignaron como pasivos contingentes, según la probabilidad de pérdida. A partir del 1 de enero de 2021, con la entrada en vigor de la revisión de la norma de contabilidad de la UE 11 «Instrumentos financieros», se han reclasificado como pasivos por garantías financieras y se han vuelto a valorar (véanse las notas 1 y 2.11).

El saldo restante a 31 de diciembre de 2021 tiene que ver fundamentalmente con las pérdidas crediticias esperadas correspondientes a compromisos irrevocables no utilizados.

2.11. PASIVOS FINANCIEROS

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2021	31.12.2020
No corrientes			
<i>Pasivos financieros al coste amortizado</i>	2.11.1	214 824	84 395
<i>Pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit</i>	2.4.2.2	5	4
<i>Pasivos por garantías financieras</i>	2.11.2	146	—
		214 974	84 399
Corrientes			
<i>Pasivos financieros al coste amortizado</i>	2.11.1	23 501	10 559
<i>Pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit</i>	2.4.2.2	—	0

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2021	31.12.2020
<i>Pasivos por garantías financieras</i>	2.11.2	7 648	90
		31 149	10 649
Total		246 123	95 048

2.11.1. Pasivos financieros al coste amortizado

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2021	31.12.2020
<i>Empréstitos para el NGEU y asistencia financiera</i>	2.11.1.1	236 720	93 192
<i>Otros pasivos financieros</i>	2.11.1.2	1 605	1 761
Total		238 325	94 954
<i>No corrientes</i>		214 824	84 395
<i>Corrientes</i>		23 501	10 559

2.11.1.1. Empréstitos para el NGEU y asistencia financiera

(en millones EUR)

	NGEU	SURE	MEEF	BP	AMF	Euratom	Total
<i>Total a 31.12.2020</i>		39 503	47 396	201	5 813	279	93 192
<i>Revisión de la norma de contabilidad de la UE 11</i>	—	420	(114)	(1)	24	1	329
<i>Nuevos empréstitos — nominal</i>	111 947	50 137	9 750	—	1 665	100	173 599
<i>Reembolsos</i>	(20 996)	—	(9 750)	—	(14)	(29)	(30 789)
<i>Cambios en el importe en libros</i>	49	507	(144)	0	(24)	—	388
Total a 31.12.2021	91 000	90 567	47 138	201	7 464	351	236 720
<i>No corrientes</i>	70 960	90 502	43 969	200	7 425	327	213 383
<i>Corrientes</i>	20 040	65	3 169	1	39	24	23 338

Los empréstitos se refieren principalmente a bonos a largo plazo para NextGenerationEU y programas de asistencia financiera; sin embargo, a partir de 2021, la Comisión también emite letras de la UE con vencimientos cortos para NextGenerationEU (20 000 millones EUR a 31 de diciembre de 2021).

Los empréstitos de NextGenerationEU financian préstamos y ayudas no reembolsables del MRR y otros programas del MFP. En el caso NextGenerationEU, la Comisión no toma dinero en empréstito según el principio estricto de contrapartida, es decir, para financiar préstamos específicos. Existe un plan anual de empréstitos basado en las salidas previstas para

préstamos y ayudas no reembolsables. La Comisión sigue una estrategia de financiación diversificada y utiliza diferentes instrumentos de financiación a corto y largo plazo. Esto le permite ofrecer préstamos a largo plazo en condiciones atractivas a los Estados miembros beneficiarios. A continuación, los costes de los empréstitos se asignan, siguiendo un solo enfoque unificado, a los beneficiarios de los préstamos y al presupuesto de la UE (en lo que respecta a las ayudas no reembolsables).

El concepto de «Cambios en el importe en libros» corresponde a los cambios en los intereses devengados y en primas/descuentos (nuevas primas/descuentos y amortizaciones).

El reembolso de los empréstitos mencionados está garantizado, en última instancia, por el presupuesto de la UE (véase la nota 4.1.2) y, por extensión, por cada Estado miembro.

Tipos de interés efectivos de los empréstitos (expresados en forma de intervalo)

	31.12.2021	31.12.2020
NGEU	(0,95) % — 0,74 %	—
SURE	(0,48) % — 0,77 %	0,00 % — 0,30 %
MEEF	(0,03) % — 3,79 %	0,50 % — 3,75 %
BP	2,95 %	2,88 %
AMF	(0,14) % — 3,70 %	0,00 % — 3,69 %
Euratom	(0,08) % — 1,58 %	0,00 % — 5,68 %

Las cifras de 2020 se refieren a tipos de interés nominales, mientras que las cifras de 2021 son tipos de interés efectivos en consonancia con la norma de contabilidad de la UE 11 revisada.

2.11.1.2. Otros pasivos financieros

(en millones EUR)

	31.12.2021	31.12.2020
No corrientes		
Pasivos por arrendamientos financieros	1 017	1 130
Inmuebles pagados a plazos	291	346
Otros	133	136
	1 441	1 612
Corrientes		
Pasivos por arrendamientos financieros	103	101
Inmuebles pagados a plazos	54	38
Multas que deben reembolsarse	—	8
Otros	6	2
	164	149
Total	1 605	1 761

Pasivos por arrendamientos financieros

(en millones EUR)

	Importes futuros a pagar			
	< 1 año	1-5 años	> 5 años	Pasivo total
Terrenos y bienes inmuebles	98	471	537	1 105
Otros activos fijos	6	9	—	15
Total a 31.12.2021	103	480	537	1 120
Elemento de intereses	41	140	94	275
Total de pagos mínimos futuros por arrendamientos a 31.12.2021	145	619	631	1 395
Total de pagos mínimos futuros por arrendamientos a 31.12.2020	151	636	790	1 576

Los importes relacionados con arrendamientos y bienes inmuebles habrán de financiarse con cargo a presupuestos futuros.

2.11.2. Pasivos por garantías financieras

(en millones EUR)

	31.12.2021	
	Componente de crédito por contratos de garantía financiera (nota 2.6.2)	Pasivos por garantías financieras
<i>Programas de garantía presupuestaria de la UE</i>		
Garantía del FEIE	2 917	3 618
Garantías del MPE del BEI	106	2 569
Garantía del FEDS	2	139
Garantía InvestEU	—	—
Garantía de la UE del IVDCI	—	4
	3 024	6 330
<i>Programas de instrumentos financieros de la UE</i>		
COSME	0	780
Horizonte 2020	59	410
SCC	—	110
Otros	32	165
	90	1 464
Total	3 115	7 794
No corrientes	2 630	146
Corrientes	485	7 648

En años anteriores, solo las garantías con remuneración basada en el mercado se contabilizaron como contratos de garantía financiera; la garantía del FEIE sobre la cartera de deuda fue desembolsada por el BEI en el marco del componente de Infraestructura e Innovación del FEIE y un pequeño subconjunto de la garantía del mandato de préstamo exterior (MPE) limitada a los préstamos del BEI fue desembolsada en el marco de la Iniciativa «Resiliencia» del BEI.

La aplicación de la norma de contabilidad de la UE 11 revisada a 1 de enero de 2021 dio lugar a que las garantías financieras, anteriormente contabilizadas como provisiones, fueran reclasificadas como contratos de garantía financiera (CGF). Además, los pasivos por garantías fueron objeto de una nueva valoración de acuerdo con la nueva perspectiva de pérdidas crediticias esperadas. Sobre el impacto de la aplicación de la norma de contabilidad de la UE 11 revisada, véase la nota 1.

A partir de 2021, la UE aplica la presentación bruta de los contratos de garantía financiera, de modo que los ingresos pendientes de recibir en virtud de la garantía se consignan como un componente de crédito por CGF (presentado en el epígrafe de «Títulos de crédito por operaciones con contraprestación»; véase la nota 2.6.2) y se reconoce un pasivo por CGF que representa el pasivo de la UE para cubrir futuras reclamaciones de ejecución de garantías. Anteriormente, las garantías del FEIE y del MPE se indicaban netas, es decir, se compensaban los importes esperados de los títulos de crédito y los pasivos de la garantía.

Desde el punto de vista financiero, la garantía del FEIE sigue siendo la más importante de los programas de garantía financiera, con un pasivo por contratos de garantía financiera de 3 618 millones EUR, seguida de la garantía del MPE, con un pasivo de 2 569 millones EUR. Mientras la remuneración prevista que la UE tiene derecho a recibir a cambio de la garantía del FEIE es de 2 917 millones EUR consignados como título de crédito por contratos de garantía financiera, que cubren buena parte del pasivo, el título de crédito previsto para la garantía del MPE es de tan solo 106 millones EUR, que apenas cubren una pequeña parte de la garantía, debido a que el MPE está en gran parte subvencionado por la UE.

La mayoría del resto de programas de garantía de la UE, en particular los destinados a la financiación de mayor riesgo para las pymes o para el sector de la innovación, no están remunerados. Véase la nota 2.4.2.1 para más información sobre las garantías en el marco del programa Horizonte 2020 y la nota 4.1.3 en relación con COSME.

2.12. IMPORTES POR PAGAR

(en millones EUR)

	Importe bruto	Ajustes	Importe neto a 31.12.2021	Importe bruto	Ajustes	Importe neto 31.12.2020
Reclamaciones de gastos y facturas recibidas de:						
<i>Estados miembros</i>						
<i>Feader y otros instrumentos de desarrollo rural</i>	30	(0)	30	17	—	17
<i>FEDER + FC</i>	6 484	(1 878)	4 606	12 651	(2 698)	9 954
<i>FSE</i>	3 311	(596)	2 715	3 479	(370)	3 109
<i>MRR (NGEU)</i>	19 118		19 118	—	—	—
<i>Otros</i>	663	(58)	605	792	(90)	701
<i>Entidades públicas y privadas</i>	1 563	(320)	1 244	1 485	(182)	1 302
Total de reclamaciones de gastos y facturas recibidas	31 169	(2 851)	28 318	18 424	(3 341)	15 083
FEAGA	15 650	No aplicable	15 650	16 160	No aplicable	16 160
Diversos importes por pagar	2 068	No aplicable	2 068	784	No aplicable	784
Otros	335	No aplicable	335	381	No aplicable	381

(en millones EUR)

	Importe bruto	Ajustes	Importe neto a 31.12.2021	Importe bruto	Ajustes	Importe neto 31.12.2020
Total	49 223	(2 851)	46 372	35 748	(3 341)	32 408

Los importes por pagar incluyen reclamaciones de gastos y facturas recibidas pero todavía no pagadas al cierre del ejercicio. Inicialmente se reconocen en el momento de recibirse las facturas/reclamaciones de gastos correspondientes a las cantidades solicitadas. Los importes por pagar se ajustan posteriormente para reflejar únicamente los importes aceptados tras la revisión de los gastos, y los importes considerados admisibles. Los importes que se estiman no admisibles se incluyen en la columna «Ajustes»; los importes más elevados se refieren a las acciones estructurales.

El significativo aumento con respecto al cierre del ejercicio anterior se debe principalmente a la puesta en marcha del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (NextGenerationEU) en 2021, con un total de 19 100 millones EUR en importes por pagar pendientes de liquidación a 31 de diciembre de 2021.

En el período de programación de 2014-2020, el Reglamento sobre Disposiciones Comunes (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²²⁾ (RDC) aplicable a los Fondos Estructurales (FEDER y FSE), al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) establece que el presupuesto de la UE está protegido mediante una retención sistemática del 10 % de los pagos intermedios realizados. Para el mes de febrero del año siguiente al cierre del ejercicio contable del RDC (del 1 de julio al 30 de junio), el ciclo de control se completa tanto a través de verificaciones de la gestión por parte de las autoridades de gestión como de auditorías por parte de las autoridades de auditoría. La Comisión estudia los documentos justificativos y las cuentas facilitadas por las autoridades pertinentes de los Estados miembros. El pago o recuperación del saldo final no se efectúa hasta que finaliza dicha evaluación y se aceptan las cuentas. El importe retenido con arreglo a esta disposición al cierre de 2021 ascendía a 10 400 millones EUR. Se estima que una parte de este importe (2 100 millones EUR) no es admisible en virtud de la información proporcionada por los Estados miembros en sus cuentas y se incluye también en la columna «Ajustes».

En conjunto, los importes por pagar aumentaron en 14 000 millones EUR debido principalmente a la puesta en marcha del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (NextGenerationEU) en 2021. Esta cantidad se compensó en parte con una disminución de los importes por pagar relativos al FEDER, debida principalmente al menor importe de las reclamaciones de gastos que se recibieron hacia finales de 2021 en comparación con la situación del año anterior.

El aumento de los «Diversos importes por pagar» se debe principalmente a los pagos provisionales recibidos de empresas multadas que deben reembolsarse a esas empresas tras el cierre del ejercicio.

Solicitudes de prefinanciación

Además de las cantidades anteriormente indicadas, al final de 2021 se habían recibido 700 millones EUR de solicitudes de prefinanciación y no se habían pagado al cierre del ejercicio. Con arreglo a las normas de contabilidad de la UE, estas cantidades no son anotadas como importes por pagar.

2.13. GASTOS DEVENGADOS E INGRESOS DIFERIDOS

(en millones EUR)

	31.12.2021	31.12.2020
<i>Gastos devengados</i>	77 819	64 383
<i>Ingresos diferidos</i>	126	128
<i>Otros</i>	123	74
Total	78 068	64 584

⁽²²⁾ Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo (DO L 347 de 20.12.2013, p. 320).

El desglose de los gastos devengados es el siguiente:

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2021	31.12.2020
MRR (NGEU)	8 263	—
FEAGA	25 241	24 599
<i>Feader y otros instrumentos de desarrollo rural</i>	19 245	18 622
FEDER + FC	10 710	8 766
FSE	3 499	3 009
Otros	10 859	9 386
Total	77 819	64 383

Los «Gastos devengados» hacen referencia a gastos reconocidos cuyas correspondientes reclamaciones todavía no han sido recibidas por Unión. En lo que respecta a la política de cohesión, el aumento de los gastos devengados del FEDER y del Fondo de Cohesión tiene que ver sobre todo con la ejecución del período de 2014-2020. El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (NextGenerationEU) no comenzó sus actividades hasta 2021 y es la razón principal del gran incremento de los intereses devengados desde el cierre del ejercicio anterior.

ACTIVO NETO

2.14. RESERVAS

		<i>(en millones EUR)</i>	
	Nota	31.12.2021	31.12.2020
<i>Reserva de valor razonable</i>	2.14.1	—	496
<i>Reserva del Fondo de Garantía</i>	2.14.2	—	3 043
<i>Otras reservas</i>	2.14.3	1 325	1 523
Total		1 325	5 062

2.14.1. Reserva de valor razonable

De conformidad con la versión anterior de la norma de contabilidad de la UE 11, aplicable hasta el 31 de diciembre de 2020, el ajuste al valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta se contabilizaba a través de la reserva de valor razonable. A 1 de enero de 2021, los activos financieros disponibles para la venta se reclasificaron como activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit (véase la nota 2.4). Por lo tanto, la reserva de valor razonable correspondiente se libera con aplicación al resultado acumulado (véase la nota 1).

2.14.2. Reserva del Fondo de Garantía

Hasta el 31 de diciembre de 2020, el objetivo del 9 % de los importes pendientes garantizados por el presupuesto de la UE en el marco del mandato de préstamo exterior del BEI se reconocía como reserva del Fondo de Garantía en el activo neto. Tras la revisión de la norma de contabilidad de la UE 11, la garantía del mandato de préstamo exterior del BEI, cubierta por el Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores, se contabiliza como un pasivo por garantía financiera. Por lo tanto, el pasivo por futuras ejecuciones de garantías en el marco del mandato de préstamo exterior del BEI se consignó en el balance (véase la nota 2.11.2) y la reserva del Fondo de Garantía se liberó con aplicación al resultado acumulado (véase la nota 1).

2.14.3. Otras reservas

Este importe se refiere fundamentalmente a las reservas de la CECA en liquidación (997 millones EUR) para los activos del Fondo de Investigación del Carbón y del Acero, que se creó en el contexto de la liquidación de la CECA.

2.15. IMPORTES QUE DEBEN DESEMBOLSAR LOS ESTADOS MIEMBROS

<i>(en millones EUR)</i>	
Importes que deben desembolsar los Estados miembros a 31.12.2020	38 480
<i>Impacto de la norma de contabilidad de la UE 11 revisada (véase la nota 1)</i>	<i>(1 719)</i>
Saldo a 1.1.2021	36 761
<i>Resultado de la ejecución presupuestaria de 2020 abonado a los Estados miembros</i>	<i>1 769</i>
<i>Movimiento en la reserva del Fondo de Garantía</i>	<i>—</i>
<i>Nuevas valoraciones de los pasivos por prestaciones a empleados</i>	<i>3 257</i>
<i>Otros</i>	<i>(262)</i>
<i>Resultado económico del ejercicio</i>	<i>42 100</i>
Importes que deben desembolsar los Estados miembros a 31.12.2021	83 624

Este importe representa la parte de los gastos realizados por la UE a 31 de diciembre que habrá de financiarse con cargo a presupuestos futuros. Aplicando la contabilidad por el criterio de devengo, numerosos gastos se consignan en el ejercicio N aunque su pago pueda efectuarse en realidad en el ejercicio N+1 (o posterior) y, por lo tanto, se financie con cargo al presupuesto del ejercicio N+1 (o posterior). La contabilización de estos pasivos junto con el hecho de que los importes correspondientes se financian con cargo a futuros presupuestos da lugar a que, al cierre del ejercicio, los pasivos rebasen con creces a los activos. Los importes más significativos a destacar se refieren a las actividades del FEAGA y a los pasivos por prestaciones a empleados.

Procede también señalar que lo anterior no ha afectado al resultado de la ejecución presupuestaria; los ingresos presupuestarios deben ser siempre iguales o superiores a los gastos presupuestarios y todo ingreso excedentario se devuelve a los Estados miembros.

Las nuevas valoraciones de los pasivos por prestaciones a empleados se refieren a las pérdidas y ganancias actuariales ocasionadas por la valoración actuarial de estos pasivos.

El considerable aumento de los importes que deben desembolsar los Estados miembros se debe principalmente a los empréstitos en relación con ayudas no reembolsables contraídos en el marco de NextGenerationEU en 2021.

3. NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS

INGRESOS*INGRESOS DE OPERACIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN: RECURSOS PROPIOS***3.1. RECURSOS DE LA RNB**

Los recursos propios constituyen el principal elemento de los ingresos operativos de la Unión Europea. Los ingresos de la RNB (renta nacional bruta) ascienden a 115 955 millones EUR en 2021 (2020: 125 393 millones EUR) y es la más importante de las cuatro categorías de recursos propios. Se recauda un porcentaje uniforme de la RNB de cada Estado miembro. Los ingresos de la RNB equilibran los ingresos y gastos, es decir, financian la parte del presupuesto no cubierta por otras fuentes de ingresos. La disminución de los ingresos procedentes de la RNB en 2021 con respecto a 2020 se debe tanto a la introducción de un nuevo recurso propio (basado en los residuos de envases de plástico no reciclados) como al aumento de otros ingresos.

3.2. RECURSOS PROPIOS TRADICIONALES

Los recursos propios tradicionales se refieren principalmente a los derechos de aduana, sobre los que los Estados miembros retienen, en concepto de gastos de recaudación, el 20 % de los importes, de modo que en las cifras anteriores ya se refleja esta deducción. La recaudación de derechos de aduana se ha mantenido en un nivel similar al del año pasado.

3.3. RECURSOS DEL IVA

Los recursos propios del IVA se calculan sobre las bases del IVA de los Estados miembros, que se armonizan para este fin con arreglo a las normas de la UE. Se aplica un tipo de referencia uniforme del 0,30 % al importe total de los ingresos por IVA recaudados por cada Estado miembro por todas las operaciones gravadas dividido por el tipo medio ponderado del IVA. La base del IVA está limitada al 50 % de la RNB de cada Estado miembro. El recurso del IVA se ha mantenido en términos generales en un nivel similar al del año pasado.

3.4. RECURSOS PROPIOS DEL PLÁSTICO

Se aplica un tipo uniforme de referencia de 0,80 EUR por kilogramo al peso de los residuos de envases de plástico generados en cada Estado miembro que no se reciclan. La cantidad de residuos de envases de plástico que no se reciclan en un año determinado se calcula como la diferencia entre los residuos de envases de plástico generados y los residuos de envases de plástico reciclados ese año en un Estado miembro. Bulgaria, Chequia, Estonia, Grecia, España, Croacia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia y Eslovaquia tienen derecho a reducciones anuales específicas a tanto alzado en sus respectivas contribuciones de recursos propios por el plástico. Este es un nuevo recurso propio que se introdujo en 2021 con la entrada en vigor de la nueva Decisión 2020/2053 sobre los recursos propios.

INGRESOS DE OPERACIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN: TRANSFERENCIAS

3.5. MULTAS

Los ingresos de 1 990 millones EUR (2020: 452 millones EUR) se refieren a multas que la Comisión ha impuesto a las empresas por infracciones de las normas de competencia de la UE y multas que la Comisión ha impuesto a los Estados miembros por infracciones del Derecho de la UE. La Comisión consigna los ingresos procedentes de las multas en el momento en que adopta la decisión de imponerlas y se lo notifica oficialmente al destinatario. Los importes proceden principalmente de multas en materia de competencia (1 762 millones EUR). Los casos más importantes se refieren a infracciones de las normas antimonopolio, es decir, las multas impuestas a BMW y al Grupo Volkswagen (Volkswagen, Audi y Porsche) por un importe total de 875 millones EUR por colusión sobre el desarrollo de la tecnología de reducción de las emisiones de óxido de nitrógeno, junto con las multas impuestas a Nomura, UBS y UniCredit por un importe total de 371 millones EUR por la participación de un grupo de comerciantes en un cártel en el mercado primario y secundario de bonos públicos europeos.

3.6. RECUPERACIÓN DE GASTOS

	<i>(en millones EUR)</i>	
	2021	2020
<i>Gestión compartida</i>	1 682	1 281
<i>Gestión directa</i>	61	53
<i>Gestión indirecta</i>	51	21
Total	1 794	1 355

Este epígrafe representa principalmente las órdenes de ingreso emitidas por la Comisión que se cobran o se aplican a modo de compensación (es decir, deducción) a los pagos consignados posteriormente en el sistema contable de la Comisión. Las órdenes de ingreso se emiten para recuperar gastos previamente pagados con cargo al presupuesto de la UE. Los importes recuperados proceden de controles, auditorías o análisis de admisibilidad y, por lo tanto, estas operaciones protegen el presupuesto de la UE frente a los gastos contraídos en incumplimiento de la legislación.

Se incluyen asimismo las órdenes de ingreso emitidas por los Estados miembros a beneficiarios de gastos del FEAGA, así como la variación de las estimaciones de los ingresos devengados desde el cierre del ejercicio anterior hasta el cierre del ejercicio corriente.

Los importes incluidos en el cuadro anterior constituyen ingresos generados a través de la emisión de órdenes de ingreso. Por esa razón, estas cifras no pueden reflejar y no reflejan todo el alcance de las medidas adoptadas para proteger el presupuesto de la UE, especialmente en relación con la política de cohesión, que cuenta con mecanismos específicos para garantizar la corrección de los gastos no admisibles, la mayor parte de los cuales no requieren la emisión de una orden de ingreso. No se incluyen los importes recuperados mediante compensación con los gastos, los importes recuperados por medio de retiradas y recuperaciones de importes de prefinanciación.

Los importes recuperados en el ámbito de la gestión compartida representan la mayor parte del total:

Agricultura: FEAGA y desarrollo rural

En el marco del FEAGA y del Feader, las cantidades contabilizadas como ingresos del ejercicio en este epígrafe vienen definidas por las correcciones financieras del año y los reembolsos declarados por los Estados miembros y recuperados durante el año, además del incremento neto en los importes pendientes de liquidación declarados por los Estados miembros que serán recuperados al cierre del ejercicio en relación con fraudes e irregularidades.

Política de cohesión

Los principales importes relacionados con la política de cohesión corresponden a unos ingresos devengados de 700 millones EUR (2020: 400 millones EUR) que la Comisión espera recuperar de los Estados miembros. La recuperación se efectuará como resultado del examen y aceptación de las cuentas anuales presentadas por los Estados miembros a principios de 2022. Los importes que deben recuperarse representan esencialmente la diferencia entre los importes inicialmente declarados como admisibles durante el ejercicio contable y los importes confirmados como admisibles en las cuentas anuales de los Estados miembros. Un importe bajo significa que los controles establecidos a nivel de los Estados miembros permitieron la detección de importes no admisibles en una fase temprana del proceso.

3.7. ACUERDO DE RETIRADA DEL REINO UNIDO

Este ingreso está relacionado con los importes netos adeudados por el Reino Unido en virtud del Acuerdo de Retirada firmado a raíz de su salida de la Unión en 2020 (véase la nota 2.6.1.2).

3.8. OTROS INGRESOS POR OPERACIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

	<i>(en millones EUR)</i>	
	2021	2020
<i>Contribuciones de los Estados miembros al Fondo de Innovación</i>	2 187	2 080
<i>Impuestos y contribuciones del personal</i>	1 367	1 316
<i>Contribuciones de terceros países</i>	1 056	1 592
<i>Contribuciones de los Estados miembros al Instrumento de Asistencia Urgente y a la ayuda exterior</i>	199	1 073
<i>Transferencia de activos</i>	356	317
<i>Ajustes presupuestarios</i>	1 245	214
<i>Otros</i>	326	524
Total	6 737	7 116

Las contribuciones de los Estados miembros al Fondo de Innovación son ingresos relacionados principalmente con la venta de derechos de emisión que se utilizarán para apoyar la innovación en tecnologías hipocarbónicas.

Los ingresos por impuestos y contribuciones del personal se refieren principalmente a las deducciones aplicadas a los sueldos. Las contribuciones por jubilación y el impuesto sobre la renta representan los importes fundamentales dentro de esta categoría.

Las contribuciones de terceros países son principalmente contribuciones de los países del AELC (460 millones EUR), así como contribuciones financieras de terceros países a Horizonte Europa (379 millones EUR) y ERASMUS+ (119 millones EUR).

Los Estados miembros han aportado 166 millones EUR destinados a financiar el Mecanismo para los Refugiados en Turquía.

Los ajustes presupuestarios representan principalmente el excedente presupuestario obtenido del año anterior, que se elevó a 1 769 millones EUR (2020: 3 218 millones EUR) y se compensó con el ajuste anual del IVA y de la RNB, que ascendió a 534 millones EUR (2020: 3 165 millones EUR). Los «Otros ingresos por operaciones sin contraprestación» incluyen las contribuciones del Estado anfitrión y los miembros del ITER a «Fusion for Energy», la Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión (135 millones EUR).

INGRESOS POR OPERACIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

3.9. INGRESOS FINANCIEROS

	<i>(en millones EUR)</i>	
	2021	2020
<i>Intereses sobre:</i>		
<i>Demoras en los pagos</i>	1 529	1 129
<i>Préstamos</i>	1 160	1 167

(en millones EUR)

	2021	2020
<i>Empréstitos</i>	220	—
<i>Otros</i>	10	63
<i>Primas de emisión</i>	2	674
<i>Ingresos de contratos de garantía financiera</i>	987	258
<i>Ganancias por activos o pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit:</i>		
<i>No derivados</i>	324	—
<i>Derivados</i>	815	70
<i>Ganancias realizadas en activos financieros disponibles para la venta</i>	—	48
<i>Dividendos</i>	30	22
<i>Otros</i>	14	3
Total	5 092	3 434

Los ingresos por intereses sobre demoras en los pagos proceden principalmente de multas y contribuciones a los recursos propios vencidas y no pagadas dentro de plazo. Los importes principales se refieren a los casos de infravaloración mencionados en la nota 2.6.1.1 (1 400 millones EUR).

Los ingresos por intereses sobre préstamos se refieren principalmente a los préstamos del MEEF (1 000 millones EUR), que tienen el tipo de interés efectivo más elevado (véase la nota 2.4.1). Los ingresos por intereses sobre empréstitos se refieren principalmente a los instrumentos NextGenerationEU y SURE y se deben a que los tipos de interés efectivos han sido negativos en determinadas operaciones.

Las primas de emisión han disminuido porque, de conformidad con la norma de contabilidad de la UE 11 revisada, ahora se amortizan a lo largo de la vida de los préstamos con el método del tipo de interés efectivo en lugar de consignarse directamente en el estado de resultados financieros (véase el párrafo anterior y la nota 2.4.1).

Los ingresos por contratos de garantía financiera se refieren principalmente a la amortización de los pasivos por garantía financiera. Puede interpretarse como una liberación de las obligaciones de garantía de la UE durante el período en que la UE estaba dispuesta a compensar a los titulares de las garantías por sus pérdidas crediticias. Así pues, el reconocimiento de los ingresos por garantías financieras refleja el paso del tiempo y el volumen garantizado. Las amortizaciones se aplican a ambos tipos de garantías, tanto a las remuneradas como a aquellas por las que la UE no cobra ninguna remuneración o cobra tan solo una remuneración nominal (véase la nota 2.11.2). De las garantías remuneradas, la más significativa es la garantía del FEIE proporcionada al BEI para la cartera de deuda del componente de Infraestructura e Innovación (véase la nota 4.1.1). En 2021, los ingresos obtenidos por la garantía del FEIE en relación con la cartera de deuda del componente de Infraestructura e Innovación ascendieron a 320 millones EUR.

Los ingresos relacionados con los pasivos por garantías financieras por un importe de 987 millones EUR se compensan con las pérdidas por deterioro del valor de los pasivos por garantías financieras por un importe de 947 millones EUR correspondientes a ejecuciones de garantías, deducidos los importes recuperados (276 millones EUR) y las pérdidas por deterioro del valor no realizadas de 671 millones EUR (véase la nota 3.15). Además, la Comisión ha subvencionado programas de garantía financiera (233 millones EUR) al no cobrar primas de garantía o hacerlo por debajo de los tipos de mercado (nota 3.15). En total, el resultado neto de los programas de garantía financiera es un déficit de 193 millones EUR.

3.10. OTROS INGRESOS POR OPERACIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

(en millones EUR)

	2021	2020
<i>Ingresos de tasas por servicios prestados (agencias)</i>	689	640
<i>Ganancias por tipos de cambio</i>	299	370

(en millones EUR)

	2021	2020
<i>Venta de bienes</i>	53	48
<i>Cuota del resultado neto del FEI</i>	169	38
<i>Ingresos de tasas y primas relacionadas con instrumentos financieros</i>	1	34
<i>Ingresos relacionados con activos fijos</i>	2	5
<i>Otros</i>	284	269
Total	1 497	1 404

Los ingresos de tasas por servicios prestados consisten principalmente en las tasas de autorización de comercialización cobradas por la Agencia Europea de Medicamentos y las tasas aplicadas a las marcas comerciales recaudadas por la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea.

GASTOS

3.11. GESTIÓN COMPARTIDA

(en millones EUR)

Ejecutados por los Estados miembros	2021	2020
<i>Fondo Europeo Agrícola de Garantía</i>	40 829	40 461
<i>Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y otros instrumentos de desarrollo rural</i>	15 451	14 467
<i>Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo de Cohesión</i>	46 932	41 118
<i>Fondo Social Europeo</i>	16 727	13 677
<i>Otros</i>	4 835	2 701
Total	124 774	112 425

El aumento está relacionado principalmente con la política de cohesión (FEDER, FC), en la que casi todos los gastos se refieren al período de programación de 2014-2020, cuyas actividades siguen su curso. También se debe a los porcentajes de cofinanciación más elevados aplicados para el ejercicio contable de 2020-2021 en el contexto del paquete IIRC+.

Otros gastos incluyen principalmente: Reserva de Adaptación al *Brexit* (1 700 millones EUR), Asilo y migración (600 millones EUR), Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (600 millones EUR), Seguridad Interior (400 millones EUR), Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (800 millones EUR) y Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (700 millones EUR).

3.12. GESTIÓN DIRECTA

(en millones EUR)

	2021	2020
<i>Ejecutados por la Comisión</i>	48 265	11 429
<i>de los cuales, MRR (NGEU)</i>	42 940	—
<i>Ejecutados por agencias ejecutivas de la UE</i>	14 232	10 029
<i>Ejecutados por fondos fiduciarios</i>	503	636
Total	63 000	22 094

Aparte de los gastos del MRR (43 000 millones EUR), el resto de los importes se refieren principalmente a la ejecución de la política de investigación (8 100 millones EUR), el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (1 100 millones EUR), la Política Europea de Vecindad (1 300 millones EUR) y el Mecanismo «Conectar Europa», el fondo común de infraestructuras para desplegar redes inteligentes en el ámbito del transporte, la energía y las telecomunicaciones (2 100 millones EUR).

El aumento de los gastos de gestión directa ejecutados por las agencias ejecutivas de la UE se debe principalmente a la transferencia de actividades de los servicios de la Comisión a las agencias ejecutivas en el ámbito de la investigación.

3.13. GESTIÓN INDIRECTA

(en millones EUR)

	2021	2020
<i>Ejecutados por otras agencias y organismos de la UE</i>	3 154	3 530
<i>Ejecutados por terceros países</i>	890	559
<i>Ejecutados por organizaciones internacionales</i>	3 622	3 619
<i>Ejecutados por otras entidades</i>	3 225	3 257
Total	10 891	10 965

De los gastos de gestión indirecta, 3 900 millones EUR se refieren a las acciones exteriores (principalmente en los ámbitos de preadhesión, ayuda humanitaria, cooperación internacional y vecindad). Otros 4 700 millones EUR están relacionados con el aumento de la competitividad en Europa (en ámbitos como la investigación, los programas espaciales y la educación).

3.14. GASTOS DE PERSONAL Y PENSIONES

(en millones EUR)

	2021	2020
<i>Gastos de personal</i>	7 377	7 028
<i>Gastos de pensiones</i>	5 040	4 967
Total	12 417	11 995

Los gastos de pensiones representan elementos de los movimientos que han surgido desde la valoración actuarial de los pasivos por prestaciones a empleados distintos de los reconocidos en el activo neto. No representan, por lo tanto, los pagos de pensiones reales del año, que son sensiblemente inferiores, con un importe de 2 200 millones EUR.

3.15. GASTOS DE FINANCIACIÓN

(en millones EUR)

	2021	2020
<i>Gastos por intereses:</i>		
<i>Empréstitos</i>	1 209	1 160
<i>Préstamos</i>	146	—
<i>Arrendamientos financieros</i>	56	62
<i>Otros</i>	103	24
<i>Costes de emisión</i>	—	672

(en millones EUR)

	2021	2020
<i>Contratos de garantía financiera — remuneración subvencionada</i>	233	—
<i>Pérdidas netas por deterioro del valor sobre:</i>		
<i>Contratos de garantía financiera</i>	947	70
<i>Préstamos y títulos de crédito</i>	1 244	110
<i>Activos financieros disponibles para la venta</i>	—	41
<i>Pérdidas por activos o pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit:</i>		
<i>No derivados</i>	210	—
<i>Derivados</i>	40	21
<i>Pérdidas netas realizadas en activos financieros disponibles para la venta</i>	—	5
<i>Otros</i>	13	22
Total	4 201	2 188

El importe de los gastos por intereses de empréstitos corresponde principalmente a operaciones del MEEF (1 000 millones EUR), en consonancia con los ingresos por intereses de préstamos (operaciones de contrapartida). Los gastos por intereses de préstamos se refieren principalmente al instrumento SURE y se deben a que los tipos de interés efectivos han sido negativos en determinadas operaciones.

Los costes de emisión han disminuido porque, de conformidad con la norma de contabilidad de la UE 11 revisada, ahora se amortizan a lo largo de la vida de los empréstitos con el método del tipo de interés efectivo en lugar de consignarse directamente en el estado de resultados financieros (véase la nota 2.4.1).

Para más detalles sobre los gastos relacionados con las garantías financieras, véase la nota 3.9.

3.16. OTROS GASTOS

(en millones EUR)

	2021	2020
<i>Gastos administrativos y en TI</i>	2 105	1 984
<i>Ajustes de las provisiones</i>	583	1 390
<i>Gastos relacionados con activos fijos</i>	1 205	1 319
<i>Gastos de gestión de terrenos y bienes inmuebles</i>	591	661
<i>Pérdidas por tipos de cambio</i>	171	578
<i>Gastos de arrendamientos operativos</i>	447	423
<i>Otros</i>	660	593
Total	5 762	6 946

El importe agregado de los desembolsos de investigación y desarrollo reconocidos como gastos durante 2021 es el siguiente:

(en millones EUR)

	2021	2020
<i>Costes de investigación</i>	401	402

(en millones EUR)

	2021	2020
<i>Costes de desarrollo no capitalizados</i>	122	118
Total	523	520

3.17. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS POR RÚBRICA DEL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL (MFP)

(en millones EUR)

	Mercado único, innovación y economía digital	Cohesión y valores	Recursos naturales y medio ambiente	Migración y gestión de las fronteras	Resiliencia, Seguridad y defensa	Vecindad y resto del mundo	Administración Pública europea	No asignado a una rúbrica del MFP (1)	Total
<i>Recursos de la RNB</i>	—	—	—	—	—	—	—	115 955	115 955
<i>Recursos propios tradicionales</i>	—	—	—	—	—	—	—	20 590	20 590
<i>IVA</i>	—	—	—	—	—	—	—	18 340	18 340
<i>Nuevos recursos propios</i>	—	—	—	—	—	—	—	5 831	5 831
<i>Multas</i>	—	—	—	—	—	—	—	1 990	1 990
<i>Recuperación de gastos</i>	24	809	893	8	0	27	0	34	1 794
<i>Acuerdo de Retirada del Reino Unido</i>	—	—	—	—	—	—	—	1 122	1 122
<i>Otros</i>	384	132	46	—	—	41	1 559	4 574	6 737
Ingresos por operaciones sin contraprestación	408	941	939	8	0	68	1 559	168 434	172 357
<i>Ingresos financieros</i>	1 913	45	0	—	0	217	1	2 916	5 092
<i>Otros</i>	257	(16)	(18)	0	(5)	8	329	941	1 497
Ingresos por operaciones con contraprestación	2 170	29	(17)	0	(5)	225	330	3 857	6 589
Total ingresos	2 578	970	922	8	(5)	293	1 889	172 291	178 946
<i>Gastos ejecutados por los Estados miembros:</i>									
<i>FEAGA</i>	—	—	(40 829)	—	—	—	—	—	(40 829)
<i>Feader y otros instrumentos de desarrollo rural</i>	—	—	(15 451)	—	—	—	—	—	(15 451)
<i>FEDER + FC</i>	—	(46 932)	—	—	—	—	—	—	(46 932)
<i>FSE</i>	—	(16 727)	—	—	—	—	—	—	(16 727)
<i>Otros</i>	—	24	(710)	(837)	(101)	(233)	—	(2 979)	(4 835)

(en millones EUR)

	Mercado único, innovación y economía digital	Cohesión y valores	Recursos naturales y medio ambiente	Migración y gestión de las fronteras	Resiliencia, Seguridad y defensa	Vecindad y resto del mundo	Administración Pública europea	No asignado a una rúbrica del MFP ⁽¹⁾	Total
<i>Ejecutados por la Comisión, las agencias ejecutivas y los fondos fiduciarios</i>	(12 207)	(45 753)	(662)	(289)	(244)	(3 954)	(24)	132	(63 000)
<i>Ejecutados por otras agencias y organismos de la UE</i>	(2 374)	(703)	(77)	(680)	(359)	(15)	(312)	1 365	(3 154)
<i>Ejecutados por terceros países y organizaciones internacionales</i>	(243)	37	113	(171)	(213)	(4 025)	(3)	(7)	(4 512)
<i>Ejecutados por otras entidades</i>	573	(3 301)	73	(7)	(103)	(460)	(0)	0	(3 225)
<i>Gastos de personal y pensiones</i>	(453)	(9)	(1)	(0)	(1)	(136)	(10 487)	(1 330)	(12 417)
<i>Costes financieros</i>	(771)	(43)	(24)	(0)	(0)	(445)	(95)	(2 823)	(4 201)
<i>Otros gastos</i>	(1 609)	(134)	(251)	(5)	(52)	(240)	(3 069)	(401)	(5 762)
Total gastos	(17 083)	(113 541)	(57 820)	(1 990)	(1 071)	(9 507)	(13 990)	(6 042)	(221 046)
Resultado económico del ejercicio	(14 505)	(112 571)	(56 899)	(1 982)	(1 076)	(9 215)	(12 101)	166 249	(42 100)

⁽¹⁾ «No asignado a una rúbrica del MFP» incluye la ejecución del presupuesto de entidades consolidadas y los ajustes de consolidación, operaciones no presupuestarias y programas no asignados con importes individuales poco significativos.

La presentación de ingresos y gastos por rúbrica del MFP se basa en una estimación, dado que no todos los compromisos están vinculados a una rúbrica del MFP.

4. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Los pasivos contingentes son posibles obligaciones futuras de pago para la UE que puedan surgir debido a hechos anteriores o compromisos jurídicamente vinculantes adoptados pero que dependerán de acontecimientos futuros que no están enteramente bajo el control de la UE. Se refieren principalmente a las garantías concedidas y a los riesgos jurídicos. **Todos los pasivos contingentes, excepto los relativos a multas, garantías e instrumentos financieros hasta el nivel cubierto por los fondos (véase la nota 2.4.2.1), se financiarían, en caso de vencimiento, con cargo al presupuesto de la UE (y, por tanto, a los Estados miembros de la UE) en años venideros.**

4.1. GARANTÍAS OFRECIDAS POR EL PRESUPUESTO DE LA UE

4.1.1. Garantías ofrecidas en el marco de los programas de garantía presupuestaria de la UE (nominal)

(en millones EUR)

	31.12.2021			
	Garantías ofrecidas			Activos provisionados ⁽¹⁾
	Techo	Firmado	Desembolsado	
Garantías del mandato de préstamo exterior del BEI	33 026	33 026	20 835	2 700
Garantía del FEIE	25 826	24 730	20 358	8 602
Garantía del FEDS	1 391	611	535	796
Garantía de la Acción Exterior del IVDCI	200	200	200	—
Total	60 442	58 566	41 928	12 098

⁽¹⁾ Los 2 700 millones EUR de activos provisionados para la garantía del mandato de préstamo exterior del BEI también cubren empréstitos en el marco de la AMF y Euratom (véase la nota 4.1.2).

(en millones EUR)

	31.12.2020			
	Garantías ofrecidas			Activos provisionados ⁽¹⁾
	Techo	Firmado	Desembolsado	
Garantías del mandato de préstamo exterior del BEI	35 372	32 530	20 050	2 813
Garantía del FEIE	25 543	23 831	18 590	8 028
Garantía del FEDS	1 370	438	34	804
Total	62 285	56 799	38 673	11 645

⁽¹⁾ Los 2 800 millones EUR de activos provisionados para la garantía del mandato de préstamo exterior del BEI también cubren empréstitos en el marco de la AMF y Euratom (véase la nota 4.1.2).

Los cuadros anteriores muestran el alcance de la exposición del presupuesto de la UE a posibles pagos futuros vinculados a las garantías ofrecidas al grupo del BEI u otras instituciones financieras. Los importes desembolsados representan los importes ya entregados a los beneficiarios finales, mientras que los importes firmados incluyen estos fondos desembolsados más acuerdos ya firmados con beneficiarios o intermediarios financieros pero que aún no han sido desembolsados (16 638 millones EUR). El techo representa la garantía total que el presupuesto de la UE y, por lo tanto, sus Estados

miembros, se han comprometido a cubrir, ya que, con el fin de comunicar la exposición máxima que afronta la UE a 31 de diciembre de 2021, deben incluirse las operaciones cuya firma está autorizada pero que aún no se han firmado (1 876 millones EUR). En lo que respecta al ejercicio presupuestario de 2020, los importes se presentan netos de provisiones financieras o de pasivos financieros reconocidos para esos programas.

Los programas de garantía presupuestaria están respaldados por provisiones dotadas gradualmente con cargo al presupuesto y mantenidas en el fondo de provisión común como colchón de liquidez para cubrir futuras ejecuciones de garantías (véase la nota 2.4.2.1). Los importes provisionados ascendían a 12 098 millones EUR a 31 de diciembre de 2021. Véase la nota 6.2 sobre las medidas adoptadas para garantizar que la provisión sea suficiente para cubrir ejecuciones de garantías a medio plazo. Cualquier pérdida sufrida en el marco de los programas de garantía presupuestaria, por encima de la provisión reservada, tendría que ser cubierta en cualquier caso por presupuestos futuros.

Garantías del mandato de préstamo exterior del BEI

El presupuesto de la UE garantiza préstamos suscritos y concedidos por el BEI con cargo a los recursos propios del BEI a terceros países. A 31 de diciembre de 2021, el importe de los préstamos pendientes y cubiertos por la garantía de la UE ascendía a 20 835 millones EUR. El presupuesto de la UE garantiza:

- 20 268 millones EUR a través del compartimento del fondo de provisión común correspondiente al Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores, y
- 567 millones EUR directamente para préstamos concedidos a los Estados miembros antes de la adhesión.

La garantía del mandato de préstamo exterior de la UE relativa a los préstamos concedidos por el BEI se limita al 65 % de los saldos pendientes para los acuerdos firmados después de 2007 (mandatos de 2007-2013 y de 2014-2021). Para los acuerdos anteriores a 2007, la garantía de la UE se limita a un porcentaje del techo de las líneas de crédito autorizadas, en la mayor parte de los casos el 65 %, pero también puede ser el 70 %, el 75 % o el 100 %. Cuando no se alcanza el techo, la garantía de la UE cubre la totalidad del importe.

Mediante la Decisión (UE) 2018/412 del Parlamento Europeo y del Consejo⁽²³⁾, se estableció un mandato de préstamo al sector privado para proyectos dirigidos a procurar la resiliencia económica a largo plazo de los refugiados, los migrantes y las comunidades de tránsito y de acogida en el marco de la Iniciativa «Resiliencia» del BEI. El presupuesto de la Unión es remunerado por el riesgo asumido en relación con las garantías concedidas a las operaciones de financiación del BEI en el marco del mandato privado de la Iniciativa «Resiliencia», lo que explica la prima que se cobra por la garantía del MPE, que por lo demás es una garantía no remunerada (véase la nota 2.11.2).

El período autorizado para la firma de las nuevas operaciones en el marco del MPE de 2014-2020 expiró en 2021, por lo que el techo disponible en virtud de la garantía ha expirado para cualquier importe no utilizado. Está previsto que el nuevo mandato del BEI esté cubierto por la Garantía de Acción Exterior establecida por el Reglamento IVDCI (véase más adelante), pero aún no se ha firmado.

Los pagos en concepto de garantía de la UE se realizan a través del compartimento del fondo de provisión común correspondiente al Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores: durante 2021, se pagaron ejecuciones de garantías por un total de 93 millones EUR (2020: 52 millones EUR).

Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE)

El FEIE es una iniciativa para aumentar la capacidad de asunción de riesgos del Grupo BEI, que permite a este aumentar sus inversiones en la UE. El objetivo del FEIE es apoyar inversiones adicionales en la UE y el acceso a la financiación para las pequeñas empresas. El presupuesto de la UE proporciona una garantía de hasta 26 000 millones EUR («Garantía de la UE para el FEIE») en virtud de un acuerdo entre la UE y el BEI, en lo sucesivo denominado «Acuerdo del FEIE», con el fin de proteger al BEI de las pérdidas que pueda sufrir por sus operaciones de financiación e inversión.

Las operaciones del FEIE se canalizan a través de dos componentes: el componente de Infraestructura e Innovación (IIW) ejecutado por el BEI (con una garantía de la UE para el FEIE de 19 250 millones EUR) y el componente de las Pymes, ejecutado por el FEI (con una garantía de la UE para el FEIE de 6 750 millones EUR), ambas con una cartera de deuda y una cartera de acciones. El FEI actúa en virtud de un acuerdo con el BEI sobre la base de una garantía del BEI, que a su vez cuenta con la garantía de la UE para el FEIE en virtud del Acuerdo del FEIE.

⁽²³⁾ Decisión (UE) 2018/412 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2018, que modifica la Decisión n.º 466/2014/UE por la que se concede al Banco Europeo de Inversiones una garantía de la UE frente a las pérdidas que se deriven de operaciones de financiación en favor de proyectos de inversión fuera de la Unión (DO L 76 de 19.3.2018, p. 30).

La UE y el BEI tienen distintas funciones en el FEIE. El FEIE se creó en el seno del BEI, que financia las operaciones (inversiones de capital y deuda) y, para ello, toma en empréstito los fondos necesarios en los mercados de capitales. El Grupo BEI toma las decisiones de inversión de forma independiente y gestiona las operaciones de conformidad con sus normas y procedimientos. La UE proporciona la garantía para dichas operaciones y cubre las pérdidas sufridas por el BEI hasta el límite máximo de esta garantía.

Con el fin de que las inversiones realizadas con cargo al FEIE sigan centrándose en el objetivo específico de corregir las deficiencias del mercado y que puedan acogerse a la protección de la garantía de la UE, se ha puesto en marcha una estructura de gobernanza especializada, que incluye un Comité de Inversiones formado por expertos independientes que examinan cada proyecto propuesto por el BEI en el marco del componente de Infraestructura e Innovación (IIW) en lo que respecta a la cobertura de la garantía de la UE, y el Comité de Dirección del FEIE que se encarga de supervisar el programa.

Dado que no se cumplen los criterios de control y los requisitos contables de consolidación que recogen las normas de contabilidad de la UE (y las NICSP), los activos garantizados correspondientes no se contabilizan en las cuentas anuales consolidadas de la UE.

La garantía de la UE ofrecida al grupo BEI en el marco del FEIE se contabiliza como pasivo por garantía financiera con respecto a la cartera de deuda del componente de Infraestructura e Innovación y del componente de las Pymes (véase la nota 2.11.2), y como derivado (activo o pasivo financiero al valor razonable con efectos en el superávit o déficit) para ambas carteras de acciones (véase la nota 2.4.2.2). La garantía ofrecida por el FEIE incluye las operaciones de los programas COSME, Horizonte 2020, IGP SCC y EaSI para la parte cubierta por la garantía de la UE para el FEIE en el marco de la cartera de deuda del componente de las Pymes.

En 2021, no se ha abonado ninguna ejecución de garantía con cargo al compartimento del fondo de provisión común correspondiente al Fondo de Garantía del FEIE (2020: 1 millón EUR).

Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDS)

El Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible, creado por el Reglamento del FEDS, es una iniciativa destinada a apoyar las inversiones en África y en la vecindad europea como medio para contribuir a lograr el desarrollo sostenible y abordar las causas socioeconómicas profundas específicas de la migración. De conformidad con el Reglamento del FEDS, la UE debe poner a disposición de los socios ejecutantes, para sus operaciones de inversión y financiación, garantías por valor de 1 500 millones EUR, a fin de reducir sus riesgos de inversión. La garantía del FEDS está respaldada por el fondo de provisión común (véase la nota 2.4.2.1). A 31 de diciembre de 2021, había dieciséis acuerdos de garantía del FEDS en vigor, con un límite total de cobertura de 1 391 millones EUR, mientras que las operaciones firmadas por las contrapartes y garantizadas por la UE en virtud de dichos acuerdos ascendieron a 611 millones EUR.

Garantía de la Acción Exterior del IVCDI

El Reglamento (UE) 2021/947 del Parlamento Europeo y del Consejo⁽²⁴⁾, estableció el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional — Europa Global (en lo sucesivo, el «Instrumento»), que incluye el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible Plus («FEDS+») y la Garantía de Acción Exterior, para el período del MFP 2021-2027. El Reglamento IVCDI aspira a aumentar la coherencia y eficacia de las acciones exteriores de la Unión, mejorando así la ejecución de las distintas políticas de acción exterior.

La Garantía de Acción Exterior apoya las operaciones del FEDS+ cubiertas por garantías presupuestarias, ayuda macrofinanciera y préstamos a terceros países.

A 31 de diciembre de 2021, se había firmado un acuerdo de garantía presupuestaria, con un límite máximo de 200 millones EUR.

⁽²⁴⁾ Reglamento (UE) 2021/947 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de junio de 2021, por el que se establece el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional — Europa Global, por el que se modifica y deroga la Decisión n.º 466/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan el Reglamento (UE) 2017/1601 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE, Euratom) n.º 480/2009 del Consejo (DO L 209 de 14.6.2021, p. 1).

Garantía InvestEU

El Reglamento InvestEU [Reglamento (UE) 2021/523 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de marzo de 2021, por el que se establece el Programa InvestEU y se modifica el Reglamento (UE) 2015/1017 ⁽²⁵⁾] prevé una garantía de la UE de hasta 26 200 millones EUR que respalda la financiación y las inversiones de los socios ejecutantes que contribuyan a los objetivos de las políticas internas de la Unión en cuatro ejes de actuación: infraestructura sostenible; investigación, innovación y digitalización; pequeñas y medianas empresas (pymes); e inversión y habilidades sociales. La UE reserva gradualmente fondos («dota provisiones») con cargo al presupuesto de InvestEU para crear un colchón de capital a fin de atender las ejecuciones de garantías. El Reglamento InvestEU ha fijado la tasa de dotación de esta provisión en el 40 % de la garantía correspondiente al compartimento InvestEU de la UE. En la actualidad, el importe es de 300 millones EUR, invertidos en el fondo de provisión común (véase la nota 2.4.2.1). El primer acuerdo de garantía en el marco de InvestEU, que se firmó en marzo de 2022 con el Grupo BEI, preveía una garantía de la UE hasta el límite máximo de 19 600 millones EUR. El Reglamento InvestEU también tiene en cuenta las contribuciones de los Estados miembros (en el marco del compartimento de los Estados miembros) y de terceros países.

Obligaciones del Reino Unido derivadas de su salida de la UE

De conformidad con el artículo 143 del Acuerdo de Retirada, el Reino Unido será responsable ante la Unión en lo que respecta a su cuota en los pasivos financieros contingentes relacionados con las operaciones del FEIE, del FEDS y del mandato de préstamo exterior del BEI aprobadas en la fecha de retirada, el 31 de enero de 2020. El artículo 143 exige que, en caso de ejecución de una garantía relativa a una operación financiera aprobada antes de la fecha de retirada, el Reino Unido sea responsable ante la Unión por su cuota de los pagos efectuados por la Unión en el marco de esas operaciones, a menos que pueda cubrirse con la cuota del Reino Unido en la provisión dotada en el Fondo de Garantía, cuando proceda.

En el caso de los préstamos del mandato de préstamo exterior (MPE) del BEI, el valor de la garantía presupuestaria de la UE en la fecha de retirada, para las operaciones aprobadas antes de dicha fecha, era de 33 700 millones EUR. A 31 de diciembre de 2021, este importe había pasado a ser de 27 600 millones EUR. La cuota del Reino Unido en este pasivo contingente a 31 de diciembre de 2021 es, por tanto, de 3 400 millones EUR. Sin embargo, como se ha indicado anteriormente, cualquier impago de estos préstamos está cubierto en primer lugar por el compartimento del fondo de provisión común correspondiente al Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores y los importes solo se reclamarían al Reino Unido si la provisión dotada por el Reino Unido para este fondo, de 338 millones EUR a 31 de diciembre de 2021, no fuera suficiente.

Por lo que se refiere a las operaciones del FEIE, el valor de la garantía presupuestaria de la UE en la fecha de retirada, para las operaciones aprobadas antes de dicha fecha, era de 23 500 millones EUR. A 31 de diciembre de 2021, este importe había pasado a ser de 18 800 millones EUR. La cuota del Reino Unido en este pasivo contingente a 31 de diciembre de 2021 es, por tanto, de 2 300 millones EUR. Todas las ejecuciones de garantías en el marco del FEIE son cubiertas en primer lugar por el compartimento del fondo de provisión común correspondiente al fondo de garantía del FEIE y los importes solo se reclamarían al Reino Unido si la provisión dotada por el Reino Unido para este fondo, de 1 100 millones EUR a 31 de diciembre de 2021, no fuera suficiente.

Dado que los socios ejecutantes no habían aprobado ninguna operación en relación con la garantía del FEDS antes de la fecha de retirada, el Reino Unido no tiene ninguna obligación en este caso.

La cuota del Reino Unido en los pagos efectuados en 2021 por operaciones aprobadas a partir de la fecha de retirada y hasta el 31 de diciembre de 2021 ascendió a 47 millones EUR (35 millones EUR para el FEIE y 12 millones EUR para el MPE), reduciéndose en consecuencia la provisión dotada para el Reino Unido. El importe adeudado al Reino Unido en 2022, de 163 millones EUR (véase la nota 2.6.1.2), se deriva de la cuota del Reino Unido en los importes recuperados y los ingresos netos recaudados en 2021 (70 millones EUR), del exceso de provisión (92 millones EUR), y del impacto del cálculo definitivo de la cuota británica en los importes adeudados en 2021 («puesta al día»).

4.1.2. Garantías ofrecidas para cubrir los empréstitos de NextGenerationEU y de asistencia financiera

(en millones EUR)

	31.12.2021	31.12.2020
NGEU	91 002	—
SURE	89 702	39 503
MEEF	47 270	47 396

⁽²⁵⁾ DO L 107 de 26.3.2021, p. 30.

(en millones EUR)

	31.12.2021	31.12.2020
BP	201	201
AMF	7 466	5 813
Euratom	350	279
Total	235 991	93 193

Los importes de los empréstitos recogidos en este cuadro son los importes nominales y los intereses devengados. El presupuesto de la UE garantiza los empréstitos constituidos por la Comisión para el instrumento NextGenerationEU y los programas de asistencia financiera. De los empréstitos pendientes de NextGenerationEU a 31 de diciembre de 2021, 18 000 millones EUR se han desembolsado como préstamos del MRR, 46 400 millones EUR como ayudas no reembolsables del MRR y 7 200 millones EUR como contribuciones a los programas del MFP, mientras que los 19 400 millones EUR restantes aún no se han desembolsado y se mantienen en efectivo y otros activos equivalentes (véase la nota 2.8).

En el caso de que se produjera un impago de los préstamos concedidos con estos empréstitos, eventualmente el presupuesto de la UE tendría que asumir el coste total del importe impagado:

- los empréstitos de NextGenerationEU y los relacionados con los préstamos MEEF, BP y Euratom a los Estados miembros están garantizados únicamente por el presupuesto de la UE;
- los empréstitos relacionados con SURE están garantizados por el presupuesto de la UE y respaldados por garantías de los Estados miembros por valor de 25 000 millones EUR (el 25 % del importe máximo de la ayuda financiera de 100 000 millones EUR), y
- los empréstitos de AMF y Euratom para préstamos a terceros países están cubiertos en primer lugar por el compartimento del fondo de provisión común correspondiente al Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores (véase la nota 2.4.2) y, posteriormente, por el presupuesto de la UE.

Obligaciones del Reino Unido derivadas de su salida de la UE

De conformidad con el artículo 143 del Acuerdo de Retirada, el Reino Unido será responsable ante la Unión por su cuota de los pasivos financieros contingentes relacionados con los préstamos de asistencia financiera (MEEF, AMF, BP y Euratom) aprobados o decididos en la fecha de retirada, el 31 de enero de 2020. El artículo 143 exige que, en caso de impago de un préstamo de asistencia financiera que haya sido aprobado antes de la fecha de retirada, el Reino Unido sea responsable ante la Unión por su cuota en los pagos efectuados por la Unión en el marco de esa operación impagada, a menos que pueda cubrirse con la cuota del Reino Unido en la provisión dotada en el Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores, cuando proceda (es decir, préstamos AMF y Euratom en terceros países); véase la nota 4.1.1.

El pasivo contingente pendiente de la UE relativo a los préstamos de asistencia financiera antes mencionados ascendía a 53 900 millones EUR en la fecha de retirada. Tras los reembolsos efectuados desde esa fecha, el valor de estos préstamos cubiertos por la garantía de la UE a 31 de diciembre de 2021 es de 53 000 millones EUR: la cuota del Reino Unido en este importe asciende a 6 600 millones EUR.

4.1.3. Garantías ofrecidas en el marco de los programas de instrumentos financieros de la UE (nominal)

(en millones EUR)

	31.12.2021
Horizonte 2020	2 590
Mecanismo «Conectar Europa»	568
COSME	782
Otros	653
Total	4 593

<i>(en millones EUR)</i>	
	31.12.2020
Horizonte 2020	1 860
Mecanismo «Conectar Europa»	579
Mecanismo de Financiación de Riesgo Compartido	37
Otros	49
Total	2 524

Como se menciona en el artículo 210, apartado 1, del Reglamento Financiero, los gastos presupuestarios vinculados a un instrumento financiero y el pasivo financiero de la UE **no excederán en ningún caso del importe del compromiso presupuestario correspondiente**, con lo que se excluyen los pasivos contingentes para el presupuesto. En la práctica, esto significa que estos pasivos tienen una contrapartida en el activo del balance o están cubiertos por los compromisos presupuestarios pendientes todavía no consignados como gasto.

Los importes a 31 de diciembre de 2021 presentan los saldos nominales pendientes de las garantías, mientras que los pasivos contingentes a 31 de diciembre de 2020 se muestran netos de las provisiones financieras y los pasivos financieros reconocidos para estos instrumentos (véanse las notas **2.10** y **2.11.2**).

El Instrumento de Garantía de Préstamos (IGP) del programa COSME consiste principalmente en garantías limitadas para carteras de financiación de deuda de mayor riesgo (principalmente préstamos) ofrecidas por intermediarios financieros a las pymes. El IGP COSME es ejecutado por el FEI en nombre de la UE.

Para más detalles sobre Horizonte 2020 y el Mecanismo «Conectar Europa», véase también la nota **2.4.2.1**.

Obligaciones del Reino Unido derivadas de su salida de la UE

Por lo que se refiere a los pasivos contingentes de la UE por importes aprobados en la fecha de retirada en relación con los instrumentos financieros de la UE, incluidos los antes mencionados, en caso de que alguna de estas contingencias se materializase, serían cubiertas por el presupuesto de la UE utilizando fondos depositados en cuentas fiduciarias. Así pues, en principio, no se reclamará al Reino Unido ningún importe al margen de su cuota en los RAL presupuestarios, tal como se indica en el artículo 140 del Acuerdo de Retirada (véase la nota **2.6.1.2**).

4.2. PASIVOS CONTINGENTES RELACIONADOS CON LITIGIOS

4.2.1. Litigios relacionados con multas

A 31 de diciembre de 2021, los pasivos contingentes relacionados con multas ascendían a 2 111 millones EUR (2020: 2 985 millones EUR). Estos importes se refieren principalmente a multas impuestas por la Comisión por incumplimiento de las normas en materia de competencia que han sido pagadas provisionalmente por las empresas multadas y con respecto a las cuales se ha presentado un recurso o se desconoce si se va a presentar. El pasivo contingente se mantendrá hasta que el Tribunal de Justicia dicte sentencia firme sobre el asunto o hasta que expire el plazo para la interposición de recurso. Los intereses generados por los pagos provisionales se incluyen en el resultado económico del ejercicio, y también como pasivo contingente para reflejar la incertidumbre del derecho de la Comisión a percibir estos importes.

Si la UE pierde alguno de estos litigios relacionados con multas impuestas, los importes que se hayan recibido provisionalmente serán devueltos a las empresas sin que ello tenga una incidencia en el presupuesto. El importe de las multas solo se reconoce como ingresos presupuestarios cuando las multas son definitivas (artículo 107 del Reglamento Financiero).

4.2.2. Otros litigios

<i>(en millones EUR)</i>		
	31.12.2021	31.12.2020
Agricultura	79	66
Cohesión	210	341

(en millones EUR)

	31.12.2021	31.12.2020
Otros	1 153	2 169
Total	1 443	2 576

Agricultura

Se trata de pasivos contingentes con respecto a los Estados miembros que están vinculados a las decisiones de conformidad relativas al FEAGA y al desarrollo rural pendientes de resolución por el Tribunal de Justicia. La determinación del importe definitivo del pasivo y del ejercicio presupuestario en que se consignará el efecto de los recursos que sean estimados dependerá de la duración del procedimiento ante el Tribunal.

Cohesión

Se trata de pasivos contingentes con respecto a los Estados miembros que están vinculados a reclamaciones en virtud de la política de cohesión en espera de que se establezca la fecha de la vista oral o pendientes de resolución por el Tribunal de Justicia.

Otros litigios

Este epígrafe se refiere a reclamaciones por daños y perjuicios interpuestas actualmente contra la UE, a otros contenciosos judiciales y a las costas legales estimadas. Cabe señalar que en una reclamación por daños y perjuicios en el marco del artículo 340 del TFUE, el demandante debe demostrar la existencia de una infracción suficientemente grave por parte de la institución de una norma jurídica que confiera derechos individuales, el perjuicio real sufrido por el demandante y la relación de causalidad directa entre el acto ilegal y el daño. La considerable disminución con respecto al cierre del ejercicio anterior tiene que ver sobre todo con una reclamación por daños y perjuicios presentada contra la Comisión por una decisión de prohibición de concentraciones que finalmente fue desestimada por el Tribunal.

Obligaciones del Reino Unido derivadas de su salida de la UE

De conformidad con el artículo 147 del Acuerdo de Retirada, el Reino Unido será responsable de la cuota que le corresponda de los pagos necesarios para liquidar los pasivos contingentes de la Unión que se hagan exigibles en relación con litigios relativos a los intereses financieros de la Unión, siempre que los hechos litigiosos se hayan producido como muy tarde el 31 de diciembre de 2020. La exposición máxima estimada del Reino Unido es de 179 millones EUR (2020: 318 millón EUR). Con respecto a los litigios en los que se considere probable que habrán de pagarse importes con cargo al presupuesto de la UE (véase la nota 2.10), la cuota del Reino Unido se incluye como parte del importe total adeudado por el Reino Unido (véanse los detalles en la nota 2.6.1.2).

4.3. ACTIVOS CONTINGENTES

(en millones EUR)

	31.12.2021	31.12.2020
<i>Garantías recibidas:</i>		
<i>Garantías de buen fin</i>	287	318
<i>Otras garantías</i>	8	8
<i>Otros activos contingentes</i>	98	58
Total	393	384

Se exigen garantías de buen fin para asegurarse de que los beneficiarios de la financiación proporcionada por la UE cumplen las obligaciones contractuales contraídas con la UE.

5. COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS Y JURÍDICOS

La presente nota contiene información sobre el procedimiento presupuestario y las necesidades de financiación futuras y no sobre los pasivos existentes a 31 de diciembre de 2021.

El marco financiero plurianual (MFP) acordado por los Estados miembros define los programas y establece los techos de las rúbricas para los créditos de compromiso y el total de los créditos de pago que la UE no podrá exceder a la hora de formalizar compromisos presupuestarios y jurídicos y, en última instancia, realizar desembolsos por un período de siete años (véase el cuadro 1.1 en las notas a los informes de ejecución presupuestaria).

Los compromisos jurídicos corresponden a los programas, proyectos, acuerdos o contratos firmados, y son por tanto jurídicamente vinculantes para la UE. El compromiso jurídico es el acto mediante el cual el ordenador crea o comprueba una obligación (para la UE), de la que se deriva una carga (artículo 2, apartado 37, del Reglamento Financiero).

El compromiso presupuestario se asume en principio antes del compromiso jurídico, pero para otros programas o proyectos plurianuales es lo contrario: los compromisos presupuestarios pertinentes se contraen por tramos anuales, durante varios años, en los casos en que el acto de base así lo prevea. Por ejemplo, en el ámbito de la cohesión, el artículo 86 del Reglamento sobre Disposiciones Comunes (RDC) [Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁶⁾] establece que la decisión de la Comisión por la que se adopte un programa constituirá un compromiso jurídico en el sentido del Reglamento Financiero, pero que los compromisos presupuestarios de la Unión con respecto a cada programa deberán contraerse por tramos anuales para cada Fondo durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2027. Otras bases jurídicas pueden contener disposiciones similares. Por este motivo, es posible que haya importes que la UE se haya comprometido legalmente a pagar, pero para los cuales todavía no se haya adoptado un compromiso presupuestario (véase la nota 5.2).

Si se ha adoptado el compromiso presupuestario, pero los pagos posteriores no se han desembolsado todavía, el importe del compromiso pendiente se denomina «compromiso pendiente de liquidación» (RAL, por la sigla en francés de «Reste à Liquider»). Estos compromisos pueden ser representativos de programas o proyectos, a menudo plurianuales, que están firmados y cuyos pagos no se realizarán hasta años más tarde. Representan obligaciones de pago para años venideros. Dado que los estados financieros se elaboran aplicando el principio de devengo, mientras que los informes de ejecución presupuestaria se basan en el criterio de caja, una parte de los importes globales pendientes de liquidación (RAL) ya ha sido consignada y reconocida como pasivo en el balance (véanse las notas 2.12 y 2.13). El cálculo de estos gastos se basa en reclamaciones de gastos y facturas recibidas o en la ejecución estimada de un programa o proyecto cuando todavía no se han notificado reclamaciones a la UE en la fecha de rendición de cuentas (véase la nota 5.1). Una vez que se efectúan los pagos del RAL, se da de baja el correspondiente pasivo en el balance. La parte del RAL aún no contabilizada como gasto no se incluye en el pasivo, sino que se declara a continuación.

Así pues, las cantidades que se declaran a continuación representan importes a 31 de diciembre de 2021 que la UE se ha comprometido a pagar en cumplimiento de los acuerdos contractuales y que, por tanto, están destinados a ser financiados por los presupuestos futuros de la UE.

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2021	31.12.2020
<i>Compromisos presupuestarios pendientes todavía no consignados como gasto</i>	5,1	266 526	249 309
<i>Compromisos jurídicos significativos</i>	5,2	135 181	14 481
Total		401 707	263 790

⁽²⁶⁾ Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (DO L 231 de 30.6.2021, p. 159).

5.1. COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS PENDIENTES TODAVÍA NO CONSIGNADOS COMO GASTO

(en millones EUR)

	31.12.2021	31.12.2020
<i>Compromisos presupuestarios pendientes todavía no consignados como gasto</i>	266 526	249 309

El importe que figura en el cuadro son los compromisos pendientes de liquidación (RAL) por valor de 341 634 millones EUR (véase el cuadro 6.4 en las notas a los informes de ejecución presupuestaria), menos los importes relacionados que se han incluido como pasivos en el balance y como gastos en el estado de resultados financieros. El RAL presupuestario es un importe que representa los compromisos pendientes cuyos pagos todavía no se han realizado o cuyos compromisos todavía no se han liberado. Es la consecuencia normal de la existencia de programas plurianuales.

Cabe señalar que los anticipos de prefinanciación pendientes a 31 de diciembre de 2021 ascendían a 93 400 millones EUR (véase la nota 2.5). Esto representa los compromisos presupuestarios que se han pagado y reducen el RAL, si bien sus importes aún se consideran pertenecientes a la UE y no al beneficiario hasta que se cumplan las obligaciones contractuales pertinentes. Por tanto, al igual que el RAL antes mencionado, todavía no han sido consignados como gasto.

5.2. COMPROMISOS JURÍDICOS SIGNIFICATIVOS

(en millones EUR)

	31.12.2021	31.12.2020
<i>Compromisos de ayuda no reembolsable del MRR (NGEU)</i>	99 530	—
<i>ITER</i>	6 121	6 837
<i>Feader ⁽¹⁾</i>	17 662	—
<i>Programas espaciales</i>	4 189	—
<i>Acuerdos pesqueros</i>	412	172
<i>Horizonte Europa</i>	382	—
<i>Euratom</i>	445	—
<i>Reserva de Adaptación al Brexit</i>	3 072	—
<i>Mecanismo «Conectar Europa»</i>	—	4 140
<i>Compromisos de arrendamientos de funcionamiento</i>	2 492	2 547
<i>Otros compromisos contractuales</i>	876	785
Total	135 181	14 481

⁽¹⁾ El marco financiero del Feader se ha prorrogado hasta 2022 [Reglamento (UE) 2020/2220].

Estos importes reflejan los compromisos jurídicos a largo plazo que todavía no estaban cubiertos por créditos de compromiso consignados en el presupuesto al cierre del ejercicio. Estas obligaciones vinculantes se presupuestarán y se pagarán en años venideros.

Algunos programas importantes (véase más adelante) podrán ejecutarse por tramos anuales con arreglo al artículo 112, apartado 2, del Reglamento Financiero. De este modo, la UE puede contraer compromisos jurídicos (firmar acuerdos de subvención, acuerdos de delegación y contratos públicos) por encima de los créditos de compromiso disponibles en un determinado año. Por lo tanto, podrá ya comprometerse una cantidad importante de la asignación global para el actual MFP. Ello se aplica en particular a los siguientes programas:

Compromisos de ayuda no reembolsable de NextGenerationEU (MRR)

El MRR es un programa clave de NextGenerationEU, el Instrumento de Recuperación de la UE. Fue establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo⁽²⁷⁾. A través de él se financian reformas e inversiones en los Estados miembros desde el comienzo de la pandemia de coronavirus en febrero de 2020 hasta 2026. El importe aquí consignado se refiere a la parte de los compromisos jurídicos correspondiente a las ayudas no reembolsables del MRR que al cierre del ejercicio 2021 no estaba cubierta por compromisos presupuestarios. El artículo 23 del Reglamento (UE) 2021/241 autoriza la utilización de tramos anuales.

ITER: Reactor termonuclear experimental internacional

Estos compromisos se destinan a cubrir necesidades futuras de financiación de las instalaciones ITER hasta 2027. La UE (Euratom) aporta su contribución a ITER Internacional a través de la Agencia «Fusion for Energy», que incluye asimismo las contribuciones de los Estados miembros y Suiza. El importe refleja la financiación prospectiva en el MFP 2021-2027 establecido por la Decisión (Euratom) 2021/281 del Consejo⁽²⁸⁾, que modifica la Decisión 2007/198/Euratom por la que se establece la Empresa Común Europea para el ITER y el desarrollo de la energía de fusión y por la que se le confieren ventajas, que autoriza el uso de tramos anuales. ITER se creó para gestionar y fomentar la explotación de las instalaciones ITER, promover la comprensión y la aceptación públicas de la energía de fusión, y emprender cualesquiera otras actividades que sean necesarias para lograr sus objetivos. La UE participa en ITER junto con otros países.

FEADER

Se trata de obligaciones jurídicas que la UE se ha comprometido a pagar al adoptar el programa del Feader, que abarca el período de 2014-2022 de conformidad con el Reglamento (UE) 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo⁽²⁹⁾. La decisión de la Comisión por la que se adopta un programa operativo constituye una decisión de financiación a efectos del artículo 110 del Reglamento Financiero y, una vez notificada al Estado miembro de que se trate, un compromiso jurídico a efectos del citado Reglamento.

Programas espaciales

El programa espacial incluye los siguientes componentes: Galileo, EGNOS, Copernicus, Govsatcom y SSA. Los más importantes son Galileo, que desarrolla el Sistema Mundial de Navegación por Satélite Europeo, y Copernicus, que está relacionado con el Sistema Europeo de Observación de la Tierra. Estos compromisos se efectúan para el período hasta 2027. En virtud del Reglamento (UE) 2021/696 del Parlamento Europeo y del Consejo⁽³⁰⁾, la Comisión ha firmado convenios de delegación con la Agencia Espacial Europea (ESA), EUMETSAT y el Centro Europeo de Previsiones Meteorológicas a Plazo Medio. El artículo 11, apartado 6, del Reglamento (UE) 2021/696 autoriza la utilización de tramos anuales.

Acuerdos pesqueros

Representan compromisos con terceros países para operaciones en el marco de acuerdos pesqueros internacionales hasta 2026. Los compromisos contraídos se basan en decisiones del Consejo para cada tercer país (por ejemplo, el Acuerdo entre la UE y la República de Seychelles y su Protocolo de aplicación; DO L 60 de 28.2.2020, p. 1) y se consideran tratados internacionales específicos con derechos y obligaciones plurianuales.

⁽²⁷⁾ Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17).

⁽²⁸⁾ Decisión (Euratom) 2021/281 del Consejo, de 22 de febrero de 2021, que modifica la Decisión 2007/198/Euratom por la que se establece la Empresa Común Europea para el ITER y el desarrollo de la energía de fusión y por la que se le confieren ventajas (DO L 62 de 23.2.2021, p. 41).

⁽²⁹⁾ Reglamento (UE) 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020, por el que se establecen determinadas disposiciones transitorias para la ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) en los años 2021 y 2022, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013, (UE) n.º 1306/2013 y (UE) n.º 1307/2013 en lo que respecta a sus recursos y a su aplicación en los años 2021 y 2022 y el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 en lo que respecta a los recursos y la distribución de dicha ayuda en los años 2021 y 2022 (DO L 437 de 28.12.2020, p. 1).

⁽³⁰⁾ Reglamento (UE) 2021/696 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se crean el Programa Espacial de la Unión y la Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 912/2010, (UE) n.º 1285/2013 y (UE) n.º 377/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE (DO L 170 de 12.5.2021, p. 69).

Horizonte Europa

Estos son importes comprometidos con el programa Horizonte Europa para las actividades de producción y explotación de los distintos componentes espaciales. Estos compromisos se efectúan para el período hasta 2027. En virtud del Reglamento (UE) 2021/695 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽³¹⁾, la Comisión firmó un acuerdo de delegación con la ESA y otro con la Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial (EUSPA). El artículo 12, apartado 8, del Reglamento (UE) 2021/695 autoriza la utilización de tramos anuales.

Euratom

EUROfusion (Consortio Europeo para el Desarrollo de la Energía de Fusión) es un consorcio de beneficiarios designados formado por laboratorios e institutos de la UE cuya misión es allanar el camino a los reactores de fusión. Para ello, el consorcio financia la investigación de sus treinta miembros sobre la base de la «Hoja de ruta europea para la realización de la energía de fusión» como programa conjunto en el marco de la asociación europea cofinanciada por Euratom. La base jurídica es el Reglamento (Euratom) 2021/765 del Consejo ⁽³²⁾, por el que se establece el Programa de Investigación y Formación de la Comunidad Europea de la Energía Atómica para el período 2021-2025 que complementa el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa», que prevé el uso de los tramos anuales en su artículo 4.

Reserva de Adaptación al Brexit (RAB)

La Reserva de Adaptación al Brexit (RAB) tiene por objeto contrarrestar las consecuencias económicas y sociales de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea (UE) en febrero de 2020. Fue creada por el Reglamento (UE) 2021/1755 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽³³⁾. El importe declarado representa los compromisos jurídicos pendientes de ejecución como parte de las medidas apoyadas por la RAB. Solo se presenta aquí la parte de los compromisos jurídicos que aún no está cubierta por compromisos presupuestarios.

Mecanismo «Conectar Europa» (MCE)

El MCE proporciona asistencia financiera a las redes transeuropeas a fin de apoyar proyectos de interés común en los sectores de las infraestructuras de transporte, telecomunicaciones y energía. Los compromisos jurídicos adoptados para el programa MCE cubren un período de ejecución que va desde 2014 hasta 2024 en el caso del MCE Transporte y hasta el 31 de diciembre de 2025 en el caso del MCE Energía. La base jurídica de estos compromisos es el Reglamento (UE) n.º 1316/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el Mecanismo «Conectar Europa», por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 913/2010 y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 680/2007 y (CE) n.º 67/2010 (DO L 348 de 20.12.2013, p. 129), que prevé la utilización de tramos anuales en su artículo 19. Al cierre del ejercicio de 2021, los compromisos jurídicos están totalmente cubiertos por compromisos presupuestarios.

Compromisos de arrendamientos de funcionamiento

Los importes comprometidos que deben pagarse a lo largo del resto de la vida de estos contratos de arrendamiento, con arreglo a los contratos subyacentes, son los siguientes:

(en millones EUR)

	Pagos mínimos en concepto de arrendamiento			
	< 1 año	1-5 años	> 5 años	Total
Bienes inmuebles	414	953	1 074	2 442
Material informático y otro material	14	27	9	50
Total	428	980	1 083	2 492

⁽³¹⁾ Reglamento (UE) 2021/695 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se crea el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa», se establecen sus normas de participación y difusión, y se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1290/2013 y (UE) n.º 1291/2013 (DO L 170 de 12.5.2021, p. 1).

⁽³²⁾ Reglamento (Euratom) 2021/765 del Consejo, de 10 de mayo de 2021, por el que se establece el Programa de Investigación y Formación de la Comunidad Europea de la Energía Atómica para el período 2021-2025 que complementa el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa», y por el que se deroga el Reglamento (Euratom) 2018/1563 (DO L 167 I de 12.5.2021, p. 81).

⁽³³⁾ Reglamento (UE) 2021/1755 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de octubre de 2021, por el que se establece la Reserva de Adaptación al Brexit (DO L 357 de 8.10.2021, p. 1).

En marzo de 2019, en el contexto de la notificación del Reino Unido de su intención de retirarse de la UE, y como consecuencia del Reglamento (UE) 2018/1718 del Parlamento Europeo y del Consejo⁽³⁴⁾, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 726/2004, la sede de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) se trasladó de Londres a Ámsterdam. El 2 de julio de 2019, la Agencia llegó a un acuerdo con el propietario de los inmuebles y, desde entonces, los ha subarrendado a un subarrendatario en condiciones que son coherentes con las del arrendamiento principal, incluido el mandato de subarriendo que se extiende hasta la expiración del arrendamiento principal de la EMA en junio de 2039.

Los importes recogidos en el cuadro incluyen 383 millones EUR aún adeudados en virtud del contrato de arrendamiento principal. Se espera que el subarrendatario reciba el mismo importe de los pagos en virtud del subarriendo no cancelable.

Otros compromisos contractuales

Las cantidades indicadas en el marco de esta información corresponden a importes con compromiso de pago a lo largo del período de validez de los contratos. El importe más significativo incluido aquí se refiere al contrato inmobiliario (JMO2) de la Comisión en Luxemburgo (393 millones EUR).

6. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

En relación con la gestión del riesgo financiero de la UE, la siguiente información se refiere a:

- actividades de empréstito y de préstamo destinadas a proporcionar asistencia financiera llevadas a cabo por la Comisión a través de acciones de NGEU, MEEF, BP, AMF, SURE y Euratom;
- operaciones de tesorería llevadas a cabo por la Comisión para ejecutar el presupuesto de la UE, incluido el ingreso de las multas;
- activos mantenidos en el fondo de provisión común para garantías presupuestarias y en la CECA en liquidación;
- instrumentos financieros financiados por el presupuesto de la UE, y
- programas de garantía presupuestaria de la UE.

Con la puesta en marcha de NextGenerationEU en 2021, la Comisión nombró a un director de riesgos, estableció una estructura de gobernanza adecuada y adoptó una política de riesgos relativa a las actividades de NextGenerationEU.

6.1. TIPOS DE RIESGO

El **riesgo de mercado** es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios del mercado. Incorpora tanto el potencial de pérdidas como el potencial de ganancias. Comprende *el riesgo de tipos de cambio, el riesgo de tipos de interés y otros riesgos de precio* (como el riesgo de acciones):

- *el riesgo de tipos de cambio* es el riesgo de que las operaciones de la UE o el valor de sus inversiones puedan verse afectados por variaciones en los tipos de cambio de las divisas. Surge de la variación del precio de una divisa en relación con otra;
- *el riesgo de tipos de interés* es la posibilidad de que se reduzca el valor de un título, especialmente un bono u obligación, a consecuencia de un incremento de los tipos de interés. En general, cuanto más altos sean los tipos de interés, más bajos serán los precios de los bonos y obligaciones de tipo fijo, y viceversa, y
- los *otros riesgos de precio* son riesgos de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado (diferentes de las que se deben al riesgo de tipos de interés o al riesgo de tipos de cambio), bien se deban variaciones a factores específicos del instrumento financiero concreto o de su emisor, o bien a factores que afecten a todos los instrumentos financieros similares negociados en el mercado.

⁽³⁴⁾ Reglamento (UE) 2018/1718 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, que modifica el Reglamento (CE) n.º 726/2004 en lo que respecta a la ubicación de la sede de la Agencia Europea de Medicamentos (DO L 291 de 16.11.2018, p. 3).

El **riesgo de crédito** es el riesgo de pérdidas a causa del impago, por un deudor o prestatario, de un préstamo u otra línea de crédito (del principal, de los intereses o de ambos), o bien del incumplimiento de otra obligación contractual. Los impagos incluyen retrasos en los reembolsos, la reestructuración de los reembolsos del prestatario y el concurso de acreedores.

El **riesgo de liquidez** es el riesgo de que una entidad de la UE encuentre alguna dificultad para cumplir con obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero.

6.2. POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO

Valoración de los instrumentos financieros

Las siguientes clases de activos y pasivos financieros no se valoran al valor razonable: efectivos y otros activos equivalentes, préstamos, títulos de crédito por operaciones con contraprestación distintos de los títulos de crédito por contratos de garantía financiera cuando se clasifican en activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, empréstitos, contratos de garantía financiera y otros pasivos financieros valorados al coste amortizado. El importe en libros de esos activos y pasivos financieros se considera una aproximación juiciosa de su valor razonable.

Operaciones de empréstito y de préstamo para la asistencia financiera

Las operaciones de préstamo y empréstito son llevadas a cabo por la UE con arreglo a los correspondientes Reglamentos del Consejo, Decisiones del Consejo y del Parlamento Europeo y, si procede, directrices internas. Se han elaborado manuales de procedimiento que abarcan ámbitos específicos como los empréstitos y los préstamos, que son utilizados por las unidades operativas pertinentes. Las operaciones de préstamo se financian mediante empréstitos «de contrapartida» que, por tanto, no generan posiciones abiertas de tipo de interés o de cambio.

Los préstamos concedidos en el marco de NextGenerationEU no siguen el principio de contrapartida como el resto de instrumentos de asistencia financiera. En su lugar, se ha formulado una estrategia de financiación diversificada y mancomunada para NextGenerationEU que combina una gran variedad de instrumentos de financiación. La estrategia diversificada mancomunada ha hecho necesaria la elaboración y aplicación de directrices y procedimientos eficaces de gestión de riesgos para el instrumento NextGenerationEU que aborden activamente los riesgos relacionados a diario.

Tesorería

Las normas y principios para la gestión de las operaciones de tesorería de la Comisión se establecen en el Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014 [en su versión modificada por el Reglamento (UE, Euratom) 2016/804 del Consejo ⁽³⁵⁾] y en el Reglamento Financiero.

De conformidad con los reglamentos mencionados, son de aplicación los siguientes principios fundamentales:

- los recursos propios son pagados por los Estados miembros en cuentas abiertas con ese fin en nombre de la Comisión en el Tesoro Público o en el banco central nacional. La Comisión solo puede utilizar estas cuentas para cubrir sus necesidades de efectivo;
- los recursos propios son pagados por los Estados miembros en su moneda nacional, mientras que los pagos de la Comisión se realizan fundamentalmente en euros;
- las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Comisión no pueden quedar en descubierto. Esta restricción no se aplica a las cuentas de recursos propios de la Comisión en caso de impago de préstamos contratados o garantizados con arreglo a los reglamentos y decisiones del Consejo de la UE y en determinadas condiciones en caso de que las necesidades de efectivo superen el saldo de dichas cuentas, y
- los fondos depositados en cuentas bancarias denominadas en divisas distintas del euro se usan para efectuar pagos en dichas divisas o se convierten periódicamente a euros.

⁽³⁵⁾ Reglamento (UE, Euratom) 2016/804 del Consejo, de 17 de mayo de 2016, que modifica el Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014 sobre los métodos y el procedimiento de puesta a disposición de los recursos propios tradicionales y basados en el IVA y en la RNB y sobre las medidas para hacer frente a las necesidades de tesorería (DO L 132 de 21.5.2016, p. 85).

Además de las cuentas de recursos propios, la Comisión ha abierto otras cuentas bancarias en bancos centrales y bancos comerciales con el fin de efectuar pagos y recibir ingresos distintos de las contribuciones de los Estados miembros al presupuesto.

Las operaciones de tesorería y de pago están muy automatizadas y utilizan sistemas informáticos modernos. Se aplican procedimientos específicos para garantizar la seguridad del sistema y asegurar la separación de funciones de conformidad con el Reglamento Financiero, las normas de control interno de la Comisión y los principios de auditoría.

Un conjunto de directrices y procedimientos escritos regulan la gestión de las operaciones de tesorería y de pago de la Comisión con el objetivo de limitar el riesgo operativo y financiero y de garantizar un nivel adecuado de control. Abarcan distintos ámbitos de actividad (por ejemplo: ejecución de pagos y gestión del efectivo, previsión de los flujos de tesorería, continuidad de la actividad, etcétera), y se controla periódicamente el cumplimiento de los procedimientos y las directrices.

Multas

Multas cobradas provisionalmente: depósitos

Los importes recibidos antes de 2010 se mantienen en cuentas bancarias de entidades seleccionadas específicamente para el depósito de las multas cobradas provisionalmente. La selección de las entidades bancarias se lleva a cabo de conformidad con los procedimientos de licitación definidos en el Reglamento Financiero. La colocación de fondos en bancos específicos se determina mediante la política interna de gestión de riesgos por la que se definen los requisitos de calificación crediticia y el importe de los fondos que se podrían incluir en proporción al capital de la contraparte. Se establecen y evalúan los riesgos financieros y operativos y se comprueba regularmente el cumplimiento de las directrices y procedimientos internos.

Multas cobradas provisionalmente: cartera BUFI

Las multas impuestas y cobradas provisionalmente desde 2010 en adelante se invierten en la cartera BUFI creada a tal efecto. Los principales objetivos de esta cartera son la reducción de los riesgos asociados a los mercados financieros y la igualdad de trato de todas las entidades aplicando un rendimiento garantizado calculado de acuerdo con los mismos criterios al importe nominal de las multas. Sin embargo, el rendimiento garantizado aplicado a las entidades multadas antes de la entrada en vigor del nuevo Reglamento Financiero en agosto de 2018 tiene un suelo de cero. La Comisión gestiona los activos correspondientes a multas cobradas provisionalmente con arreglo a directrices internas en materia de gestión de activos. Se han elaborado manuales de procedimiento que abarcan ámbitos específicos como la gestión de la tesorería, que son utilizados por las unidades operativas pertinentes. Se establecen y evalúan los riesgos financieros y operativos y se comprueba regularmente el cumplimiento de las directrices y procedimientos internos.

Los objetivos de las actividades de gestión de activos son invertir las multas provisionalmente abonadas a la Comisión de tal forma que:

- se garantice que los fondos estén fácilmente disponibles cuando se necesiten, al tiempo que
- se procura obtener, en circunstancias normales, un rendimiento que, por término medio, equivalga al patrón de referencia BUFI, menos los costes soportados, al tiempo que se preserve el importe nominal de las multas.

Las inversiones se ciñen, básicamente, a las siguientes categorías: depósitos a plazo en bancos centrales de los Estados miembros, agencias de deuda soberana, bancos de propiedad estatal o garantizados totalmente por el Estado o instituciones supranacionales, y bonos, obligaciones, letras y certificados de depósito emitidos por instituciones soberanas o supranacionales.

Garantías financieras recibidas

Importantes cantidades de las garantías emitidas por las entidades financieras son ingresadas por la Comisión en relación con las multas impuestas a las empresas que violan las normas de competencia de la UE (véase la nota **2.6.1.3**). Estas garantías son ofrecidas por empresas multadas como alternativa a pagos provisionales. Las garantías se gestionan de conformidad con la política interna de gestión de riesgos. Se establecen y evalúan los riesgos financieros y operativos y se comprueba regularmente el cumplimiento de las directrices y procedimientos internos.

Programas de garantía presupuestaria de la UE

El Reglamento Financiero ha consagrado, en su título X, varias salvaguardias para proteger el presupuesto de la UE contra los riesgos financieros generados por el uso de garantías presupuestarias. Pueden agruparse en cuatro categorías principales:

1. Medidas para limitar el importe de los pasivos contingentes

En primer lugar, el importe de la garantía de la UE está limitado, por regla general, de una manera claramente definida. El Reglamento Financiero dispone que el pasivo financiero y el total de los pagos netos con cargo al presupuesto no podrán superar el importe de la garantía presupuestaria autorizado por su acto de base. El pasivo contingente generado por una garantía presupuestaria solo puede superar los activos financieros aportados para cubrir el pasivo financiero de la UE si así lo dispone el acto de base y en las condiciones específicas que en él se establecen.

En segundo lugar, el perfil de riesgo deseado de las operaciones o productos financieros garantizados por la UE se determina en la medida de lo posible *ex ante*, es decir, en el momento de la firma de los acuerdos de garantía.

2. Medidas relativas a la selección de los socios ejecutantes

Los programas de garantía presupuestaria se ejecutan con socios fiables, evaluados por pilares. Esto garantiza la fiabilidad, entre otras cosas, de los sistemas contables, financieros y de gestión de riesgos de estos socios ejecutantes. Además, los socios ejecutantes deben comprometer recursos propios, lo que favorece una mayor armonización de sus intereses con los de la Unión.

3. Medidas para garantizar una adecuada capacidad presupuestaria *ex ante* para absorber las solicitudes de ejecución de garantías

Los programas de garantía presupuestaria están respaldados por provisiones que se mantienen de forma segura en el fondo de provisión común. La tasa de provisión se fija, en el acto de base de cada programa, en un nivel que permita que la programación de los créditos presupuestarios constituya una provisión que permita absorber pérdidas sin perturbaciones presupuestarias. Por lo tanto, la dotación de la provisión es suficiente para hacer frente a las pérdidas previstas y, hasta cierto nivel, también a las pérdidas imprevistas de estas garantías presupuestarias.

Posteriormente, la Comisión velará (anualmente) por que el importe de la provisión se ajuste a la tasa de provisión definida en el acto de base y a los principios del Reglamento Financiero y a la programación financiera.

4. Medidas para hacer frente a las pérdidas sufridas que superan la estimación *ex ante*

El Reglamento Financiero introduce dos umbrales de alerta rápida (es decir, cuando el 50 % y el 30 % del objetivo de provisión siguen estando disponibles). Estos umbrales de alerta permiten a la Comisión anticipar un posible agotamiento de la provisión antes de que finalice la garantía presupuestaria y determinar si puede proponer excepcionalmente una provisión adicional.

Además, se revisa periódicamente la idoneidad de la tasa de provisión (al menos cada tres años). Esta revisión garantiza la adecuación de la tasa de provisión con respecto al perfil de riesgo real de los pasivos pendientes.

En caso de que sea necesaria una provisión adicional, existen procedimientos para garantizar suficiente liquidez (transferencias entre compartimentos del fondo de provisión común y uso de la liquidez de la tesorería central) y espacio presupuestario (créditos de compromiso y de pago).

Además, en 2020 se creó un Comité Director sobre los pasivos contingentes generados por las garantías presupuestarias bajo la autoridad del comisario de Presupuesto. Dicho Comité interviene en asuntos relativos a las garantías presupuestarias y la asistencia financiera que crean pasivos contingentes para el presupuesto generados por la ejecución del título X del Reglamento Financiero, incluidas las disposiciones establecidas en las Normas internas de ejecución del presupuesto general de la Unión. Esto incluye el marco de gestión de riesgos, las disposiciones horizontales comunes pertinentes de los acuerdos estándar y la elaboración de informes integrados a fin de establecer requisitos corporativos para la gestión sostenible de los pasivos contingentes.

Fondo de provisión común

Mediante la Decisión C(2020) 1896 de la Comisión, de 25 de marzo de 2020, relativa a las directrices en materia de gestión de activos del fondo de provisión común, las responsabilidades y tareas del gestor financiero del fondo de provisión común se delegaron en el Director General de Presupuestos (DG BUDG). El fondo de provisión común se mantiene separado de las demás carteras gestionadas por la DG BUDG. Este fondo no existe como entidad jurídica independiente.

El fondo de provisión común se gestiona de acuerdo con las directrices de gestión de activos. El objetivo es garantizar la liquidez necesaria para hacer frente a todas las salidas requeridas, como las ejecuciones de garantías, con rapidez y en su totalidad, y garantizar la conservación del capital durante el horizonte de inversión del fondo, con un alto nivel de confianza.

Para alcanzar el objetivo general descrito, el gestor financiero del fondo de provisión común gestionará los activos de conformidad con las normas prudenciales y los principios de buena gestión financiera, así como con las normas y los procedimientos establecidos por el contable de la Comisión. Se han elaborado manuales de procedimiento que abarcan ámbitos específicos como la gestión de la tesorería, que son utilizados por las unidades operativas pertinentes. Se establecen y evalúan los riesgos financieros y operativos y se comprueba regularmente el cumplimiento de las directrices y procedimientos internos.

La cartera del fondo de provisión común se constituirá de tal modo que se garantice un elevado grado de diversificación en cuanto a clases de activos admisibles, áreas geográficas, emisores y vencimientos para gestionar las fluctuaciones en el valor de la cartera.

Las directrices de gestión de activos y las estrategias de inversión y riesgo definen determinados límites y restricciones con el fin de limitar la exposición al riesgo de crédito de la cartera que está limitada al grado de inversión, excepto en el caso de la exposición de los Estados miembros de la UE.

Dado que la única contraparte de todos los contratos de cambio a plazo pendientes a 31 de diciembre de 2021 es el Banco de Francia, no se aplican a partir de esta fecha mejoras de crédito, tales como garantías o acuerdos de compensación. El máximo nivel de exposición al riesgo de crédito para los derivados en divisas que tengan un valor razonable positivo al final del período de referencia es igual al importe contabilizado en el balance.

Programas de instrumentos financieros

La ejecución del presupuesto de la UE se ha basado desde hace muchos años en el uso de programas de instrumentos financieros. Para más información sobre los importes manejados, véase la nota 2.4.2.

La mayoría de los instrumentos financieros tienen en común el hecho de que la ejecución se delega en el Grupo BEI (incluido el FEI) o en otras instituciones financieras sobre la base de un Acuerdo entre la Comisión y la institución financiera. Los acuerdos firmados con estas entidades financieras incluyen estrictas condiciones y obligaciones para los intermediarios con el fin de garantizar la debida gestión e información acerca de los fondos de la UE. Una vez que se ha comprometido una contribución financiera a uno de los instrumentos, los fondos se transfieren a una cuenta bancaria específicamente abierta por la institución financiera a su propio nombre, pero en representación de la Comisión (es decir, una cuenta fiduciaria). La institución financiera podrá, en función del instrumento en cuestión, utilizar los fondos depositados en esta cuenta fiduciaria para conceder préstamos, emitir instrumentos de deuda, invertir en instrumentos de capital o cubrir ejecuciones de garantía. Por regla general, los ingresos procedentes de instrumentos financieros deben reembolsarse al presupuesto de la UE.

El riesgo en lo que se refiere a estos instrumentos financieros se limita al techo indicado en los acuerdos subyacentes, que corresponde al importe previsto en el presupuesto para el instrumento. Como la Comisión a menudo soporta el «primer tramo de pérdida» y dado que los instrumentos se destinan a financiar a beneficiarios de mayor riesgo (que tienen dificultades para obtener financiación de los prestamistas comerciales), es probable que se produzcan algunas pérdidas para el presupuesto de la UE.

6.3. RIESGO DE TIPO DE CAMBIO

Riesgo de tipo de cambio a 31 de diciembre de 2021

Exposición de los instrumentos financieros de la UE al riesgo de tipo de cambio al cierre del ejercicio — posición neta

(en millones EUR)

	31.12.2021						
	USD	GBP	PLN	SEK	Otros	EUR	Total
Activos financieros							
Activos financieros a coste amortizado ⁽¹⁾	63	18	—	—	7	88	176

(en millones EUR)

	31.12.2021						
	USD	GBP	PLN	SEK	Otros	EUR	Total
<i>Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit</i>							
<i>No derivados</i>	934	51	—	23	75	23 141	24 223
<i>Derivados</i>	(646)	—	—	—	—	1 474	828
<i>Títulos de crédito</i> ⁽²⁾	109	98	108	4	88	7 372	7 780
<i>Efectivo y otros activos equivalentes</i>	85	24	1 014	591	1 692	41 455	44 860
	545	192	1 121	618	1 862	73 529	77 866
Pasivos financieros							
<i>Pasivo por garantía financiera</i>	(1 047)	(0)	(62)	(19)	(248)	(6 418)	(7 794)
<i>Pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit</i>	(1)	—	—	—	(4)	—	(5)
	(1 048)	(0)	(62)	(19)	(251)	(6 418)	(7 798)
Total	(503)	192	1 059	599	1 611	67 111	70 068

⁽¹⁾ Excepto préstamos para el MRR (NGEU) y para asistencia financiera.⁽²⁾ Excepto gastos diferidos.

Si el euro se hubiera reforzado con relación a otras divisas en un 10 %, ello habría tenido las siguientes consecuencias:

(en millones EUR)

	2021			
	USD	GBP	PLN	SEK
<i>Resultado económico</i>	46	(17)	(96)	(54)

Si el euro se hubiera debilitado con relación a otras divisas en un 10 %, ello habría tenido las siguientes consecuencias:

(en millones EUR)

	2021			
	USD	GBP	PLN	SEK
<i>Resultado económico</i>	(56)	21	118	67

Operaciones de empréstito y de préstamo para NextGenerationEU y para asistencia financiera

Actualmente, los activos y pasivos financieros están denominados únicamente en euros, de modo que la UE no incurre en riesgo alguno por tipo de cambio.

Tesorería

Los recursos propios pagados por los Estados miembros en divisas distintas del euro se mantienen en las cuentas de recursos propios, de conformidad con el Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014 [en su versión modificada por el Reglamento (UE, Euratom) 2016/804]. Se convierten a euros cuando se necesitan para efectuar pagos. Los procedimientos aplicados para la gestión de estos fondos están previstos en el Reglamento antes citado. En un pequeño número de casos, estos fondos se destinan directamente a pagos que han de efectuarse en las mismas divisas.

La Comisión mantiene en bancos comerciales algunas cuentas en monedas distintas del euro, como USD, GBP y CHF, con el fin de efectuar pagos denominados en dichas monedas. Estas cuentas se dotan de fondos en función del importe de los pagos que deban efectuarse, por lo que sus saldos no representan exposición al riesgo de tipo de cambio.

Cuando se reciben ingresos diversos (que no corresponden a recursos propios) en divisas distintas del euro, se transfieren a las cuentas de la Comisión en las mismas divisas, si se necesitan para cubrir pagos, o se convierten a EUR y se transfieren a cuentas en esta moneda. Las cuentas de anticipos denominadas en divisas distintas del euro se dotan de fondos en función de las necesidades de pago locales estimadas a corto plazo en las mismas divisas. Los saldos de estas cuentas se mantienen dentro de sus límites máximos respectivos.

Multas

Todas las multas se imponen, se pagan o se cubren provisionalmente en euros y, por lo tanto, no suponen ningún riesgo de tipo de cambio cuando se mantienen en el fondo BUFI.

Garantías presupuestarias

Por regla general, las garantías presupuestarias se proporcionan con un límite máximo definido en EUR. Sin embargo, algunas operaciones subyacentes pueden denominarse en otras monedas (USD u otras monedas locales).

El riesgo de tipo de cambio forma parte de las consideraciones que se tienen en cuenta al determinar las necesidades de dotar provisiones.

Fondo de provisión común

El fondo de provisión común opera en la actualidad tanto en EUR como en USD. El riesgo de cambio es gestionado a través de la celebración de contratos de derivados (contratos de cambio a plazo) con el fin de cubrir el valor de mercado de la cartera de inversiones en USD. El límite de la exposición máxima al tipo de cambio sin cobertura se fija en el 1 % del valor total de la cartera en las asignaciones estratégicas de referencia y anuales. Así pues, los movimientos al alza o a la baja en el valor de mercado de las inversiones en USD por encima o por debajo del límite del 1 % provocaría un reequilibrio comercial (un nuevo contrato a plazo en la misma dirección o en la contraria), ajustando o revirtiendo la posición cubierta en consecuencia.

Los préstamos subrogados a la UE a raíz de reclamaciones de ejecución de las garantías del Fondo a causa de impagos por parte de beneficiarios de préstamos (véase la nota 2.4.1.2) se realizan en su moneda de origen y, por tanto, exponen a la UE al riesgo de tipo de cambio. En el caso de los préstamos subrogados, no se desarrollan actividades para compensar las variaciones en las divisas (actividades de «cobertura») debido a la incertidumbre sobre el calendario de reembolso de los préstamos.

Riesgo de tipo de cambio a 31 de diciembre de 2020

Exposición de los instrumentos financieros de la UE al riesgo de tipo de cambio al cierre del ejercicio — posición neta

(en millones EUR)

	31.12.2020						
	USD	GBP	DKK	SEK	EUR	Otros	Total
Activos financieros							
Activos financieros disponibles para la venta	593	42	15	14	18 904	20	19 587

(en millones EUR)

	31.12.2020						
	USD	GBP	DKK	SEK	EUR	Otros	Total
<i>Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit</i>	(417)	—	—	—	616	—	199
<i>Préstamos ⁽¹⁾</i>	21	40	—	—	46	9	116
<i>Títulos de crédito e importes recuperables</i>	22	1 208	116	176	72 233	738	74 493
<i>Efectivo y otros activos equivalentes</i>	115	64	178	367	14 429	1 589	16 742
	334	1 353	310	557	106 228	2 356	111 137
Pasivos financieros							
<i>Pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit</i>	—	—	—	—	(1)	(4)	(4)
<i>Importes por pagar</i>	(3)	(0)	(19)	(1)	(32 366)	(19)	(32 408)
	(3)	(0)	(19)	(1)	(32 367)	(22)	(32 412)
Total	331	1 353	291	556	73 861	2 333	78 725

⁽¹⁾ Excepto préstamos de contrapartida para asistencia financiera.

Si el euro se hubiera reforzado con relación a otras divisas en un 10 %, ello habría tenido las siguientes consecuencias:

(en millones EUR)

	2020			
	USD	GBP	DKK	SEK
<i>Resultado económico</i>	(13)	(119)	(27)	(49)
<i>Activo neto</i>	(17)	(4)	(1)	(1)

Si el euro se hubiera debilitado con relación a otras divisas en un 10 %, ello habría tenido las siguientes consecuencias:

(en millones EUR)

	2020			
	USD	GBP	DKK	SEK
<i>Resultado económico</i>	16	146	33	60
<i>Activo neto</i>	21	5	2	2

6.4. RIESGO DE TIPOS DE INTERÉS

El cuadro siguiente ilustra la sensibilidad a los tipos de interés de los valores representativos de deuda en la hipótesis de que los tipos puedan sufrir variaciones de ± 100 puntos básicos (1 %).

(en millones EUR)

	Aumento (+)/disminución (-) en puntos básicos	Resultado económico
2021: <i>Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit</i>	+ 100	(622)
	- 100	660
2020: <i>Activos financieros disponibles para la venta</i>	+ 100	(479)
	- 100	513

La sensibilidad a las variaciones de los tipos de interés de una cartera de instrumentos del mercado monetario se incrementa con su duración. A continuación se describe la duración de las principales carteras de activos que gestiona la Comisión.

Operaciones de empréstito y de préstamo para NextGenerationEU y para asistencia financiera

Por la naturaleza de sus actividades de préstamo y empréstito, la UE tiene importantes activos y pasivos que generan intereses. Sin embargo, en lo que respecta a los instrumentos de asistencia financiera salvo NextGenerationEU, no existe ningún riesgo de tipo de interés, ya que los empréstitos son compensados por préstamos equivalentes en las mismas condiciones (principio de contrapartida).

El instrumento NextGenerationEU no aplica estrictamente el principio de contrapartida y, por tanto, el riesgo de tipo de interés debe cubrirse mediante la aplicación de procedimientos y mecanismos que lo mitiguen. El principio que subyace en la estrategia de financiación diversificada de NextGenerationEU es que los costes de financiación y todos los demás costes relacionados con NextGenerationEU se asignen a los beneficiarios (en el caso de los préstamos) y al presupuesto de la UE (en el caso de las ayudas no reembolsables) de manera transparente. El programa NextGenerationEU se guía por los principios de recuperación total de los costes y funcionamiento sin ánimo de lucro. Por lo tanto, la UE transfiere la financiación que obtiene en el mercado de la manera más rentable y equitativa basándose en el cálculo de los intereses diarios. Con ello se garantiza que los Estados miembros asuman todos los costes relacionados con el préstamo que haya contraído la Unión.

NextGenerationEU mantiene efectivo para disponer de un colchón de seguridad definido como parte de una estrategia de financiación diversificada, evitando al mismo tiempo saldos excesivos. El efectivo de NextGenerationEU está depositado en el Banco Central Europeo. Sobre la base de un acuerdo mutuo, el saldo de efectivo pendiente superior a 20 000 millones EUR está sujeto a intereses negativos al tipo de interés de la facilidad de depósito del BCE, que era del -0,5 % en 2021. El efectivo de NextGenerationEU está depositado en el BCE.

Tesorería

Excepto en el caso de los empréstitos relacionados con el programa NextGenerationEU, la Comisión no toma en empréstito fondos para financiar sus gastos de funcionamiento. Más allá de la exposición a los tipos de interés de NextGenerationEU, los intereses se calculan sobre los saldos mantenidos en las diferentes cuentas bancarias. Por tanto, la Comisión ha establecido medidas para garantizar que los intereses devengados por sus cuentas bancarias (positivos o negativos) reflejen regularmente los tipos de interés del mercado, así como su posible fluctuación.

Las cuentas abiertas en los Tesoros Públicos de los Estados miembros a efectos de los ingresos en concepto de recursos propios no generan intereses y están exentas de comisiones. Las cuentas en bancos centrales nacionales (recursos propios y otros ingresos) pueden ser remuneradas conforme a los tipos oficiales aplicados por cada institución. Dado el actual entorno de intereses negativos, algunas de las remuneraciones aplicadas a estas cuentas pueden ser actualmente negativas. Existen procedimientos de gestión de efectivo para minimizar los saldos mantenidos en estas cuentas y se respetan los límites máximos adecuados según las condiciones de los bancos. Las cuentas de recursos propios están protegidas frente a la posible incidencia del interés negativo con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014 [en su versión modificada por el Reglamento (UE, Euratom) 2016/804].

Los saldos de un día para otro en las cuentas mantenidas en bancos comerciales generan intereses cada día. Estos intereses se basan en los tipos variables del mercado, a los que se aplica un margen contractual (positivo o negativo). Los tipos aplicados por los bancos comerciales tienen, por lo general, un suelo cero para los saldos operativos hasta un límite máximo especificado.

Multas

Las multas cobradas provisionalmente se invierten en una cartera de instrumentos del mercado monetario y en bonos a largo plazo con una duración de cartera media de 1,75 años.

Fondo de provisión común

El dinero del fondo de provisión común se invierte en una cartera de instrumentos del mercado monetario y en bonos a largo plazo con una duración total media de la cartera de 3,10 años.

CECA en liquidación

Los importes de la CECA en liquidación se invierten en una cartera de instrumentos del mercado monetario y en bonos a largo plazo con una duración de cartera media de 3,24 años.

6.5. RIESGO DE CRÉDITO**Riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2021****Exposición máxima al riesgo de crédito**

	(en millones EUR)
	31.12.2021
Activos financieros	
Préstamos	163 568
Efectivo y otros activos equivalentes	44 860
Títulos de crédito por operaciones con contraprestación ⁽¹⁾	7 780
Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit — valores representativos de deuda	19 326
Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit — derivados	828
Garantías ofrecidas	
Contratos de garantía financiera	55 267
Total a 31.12.2021	291 628

⁽¹⁾ Excepto gastos diferidos

Préstamos: calidad crediticia

	(en millones EUR)				
	31.12.2021				
	Fase 1	Fase 2	Fase 3	Comprados u originados con deterioro crediticio	Total
Calificación crediticia					
Calificación suprema y alta	10 379	—	—	—	10 379
Calificación media alta	58 991	—	—	—	58 991
Calificación media baja	79 672	—	—	—	79 672
Grado especulativo (incluido el impago)	8 819	5 965	29	48	14 860
Importe en libros bruto	157 861	5 965	29	48	163 903
Menos la corrección de valor por pérdidas	(10)	(299)	(26)	—	(336)
Importe en libros neto	157 851	5 665	3	48	163 568

Las cuatro categorías de riesgo mencionadas anteriormente se basan, en principio, en las categorías de calificación de las agencias de calificación externas y corresponden a:

- Calificación suprema y alta: Moody's P-1, Aaa hasta Aa3; S&P A-1+, A-1, AAA hasta AA-; Fitch F1+, F1, AAA hasta AA- y equivalente
- Calidad media alta: Moody's P-2, A1 hasta A3; S&P A-2, A+ hasta A-; Fitch F2, A+ hasta A- y equivalente
- Calidad media baja: Moody's P-3, Baa1 hasta Baa3; S&P A-3, BBB+ hasta BBB-; Fitch F3, BBB+ hasta BBB- y equivalente
- Grado especulativo: Calificación no suprema de Moody's, Ba1 hasta C; S&P B, C, D, BB+ hasta D; Fitch B, C, D, BB+ hasta D y equivalente
- La UE utiliza estas categorías de calificación de agencias externas como puntos de referencia, en especial para los instrumentos financieros y los bancos comerciales, pero puede, tras efectuar su propio análisis de cada caso particular, conservar cantidades en una de estas categorías de riesgo, aunque una o varias de las citadas agencias hayan rebajado su calificación de la contraparte correspondiente.

Las cantidades indicadas en los préstamos clasificados en el grado especulativo se refieren principalmente a préstamos de ayuda financiera desembolsados por la Comisión a países socios con dificultades financieras. Todos los préstamos a los Estados miembros se encuentran en la fase 1. Los préstamos comprados u originados con deterioro crediticio (POCI) son los préstamos subrogados de los programas FEIE y MPE.

Operaciones de empréstito y de préstamo para NextGenerationEU y para asistencia financiera

La exposición al riesgo de crédito se gestiona obteniendo garantías estatales en el caso de Euratom (véase la nota 2.4.1.1).

Los préstamos concedidos a los Estados miembros en el marco del instrumento SURE están respaldados por un sistema de garantías voluntarias de los Estados miembros, que asciende al 25 % del límite máximo disponible para la ayuda financiera correspondiente.

En caso de impago de los deudores, y con el fin de atender cualquier deuda que corresponda, la Comisión podrá recurrir a los activos mantenidos en el fondo de provisión común (para conceder préstamos AMF y Euratom a terceros países) y acudir a los Estados miembros, respetando al mismo tiempo los límites máximos de los recursos propios (véase la nota 6.6).

Préstamos: Movimiento en la corrección de valor por pérdidas por deterioro del valor

(en millones EUR)

	Fase 1	Fase 2	Fase 3	Comprados u originados con deterioro crediticio	Total
Corrección de valor por pérdidas a 1.1.2021	49	6	19	—	73
<i>Transferencia a la fase 1</i>	0	—	—	—	0
<i>Transferencia a la fase 2</i>	(41)	41	—	—	—
<i>Transferencia a la fase 3</i>	(0)	(1)	1	—	(0)
<i>Nuevos préstamos</i>	4	69	0	—	73
<i>Bajas en cuentas — reembolsos</i>	(0)	(0)	(0)	—	(0)
<i>Bajas en cuentas — cancelaciones</i>	—	—	—	—	—
<i>Nueva valoración de la corrección de valor por pérdidas</i>	(1)	185	6	—	189
<i>Otros</i>	(0)	—	0	—	(0)
Corrección de valor por pérdidas a 31.12.2021	10	299	26	—	336

Préstamos: determinación de las fases asignadas

Como se indica en las políticas contables significativas, la corrección por deterioro del valor de los activos financieros al coste amortizado distintos de los títulos de crédito depende de la fase en la que se clasifique un activo financiero.

La fase asignada depende principalmente de la calificación crediticia de la contraparte. El modelo de asignación a fases se basa en una evaluación relativa del riesgo de crédito, es decir, la UE puede tener diferentes préstamos con la misma contraparte en diferentes fases, en función del riesgo de crédito de la contraparte en origen. La UE, que posee un estatuto institucional único, presta dinero a sus Estados miembros o a emisores soberanos en dificultades. En consecuencia, la UE también aplica una evaluación cualitativa del riesgo de crédito basada en el seguimiento de la situación económica de los prestatarios en dificultades.

Fase 1 — Sin aumento significativo del riesgo de crédito

Los préstamos a contrapartes que, en la fecha de rendición de cuentas, tengan calificaciones crediticias de grado de inversión [es decir, entre AAA (Aaa) y BBB- (Baa3) en la escala de calificación de S&P/Fitch (Moody's) o una calificación externa o interna equivalente] se consideran préstamos con bajo riesgo de crédito y, por tanto, se mantienen en la fase 1, excepto si permanecen en mora durante más de 30 días (véase la fase 2). Además, los préstamos que no hayan sufrido un aumento significativo del riesgo de crédito, tal como se definen a continuación, se clasifican en la fase 1. En el caso de los activos financieros de la fase 1, la corrección por deterioro del valor se valora al nivel de las pérdidas crediticias esperadas (PCE) a 12 meses.

Fase 2 — Aumento significativo del riesgo de crédito

A fin de determinar si se ha producido un aumento significativo del riesgo de crédito desde su origen y, por tanto, si ha de trasladarse a la fase 2, la UE aplica una combinación de evaluaciones cuantitativas y cualitativas.

Todos los préstamos cuyos pagos contractuales permanecen en mora entre 31 y 90 días se trasladan a la fase 2.

En el caso de las contrapartes con calificaciones crediticias entre AAA (Aaa) y BB- (Ba3) en la fecha de reconocimiento inicial: a menos que se aplique el caso de riesgo bajo (véase la fase 1), el deterioro se considerará significativo si la diferencia entre la calificación en origen y en la fecha de rendición de cuentas es igual o superior a tres escalones.

En el caso de las contrapartes con calificaciones crediticias de B+ (B1) o B (B2) en la fecha de reconocimiento inicial: el deterioro se considerará significativo si la diferencia entre la calificación inicial y la actual es igual o superior a dos escalones.

En el caso de las contrapartes con calificaciones crediticias de B- (B3) o inferiores (en el intervalo CCC/Caa): el deterioro se considerará significativo si la diferencia entre la calificación inicial y la actual en la fecha de rendición de cuentas es igual o superior a un escalón.

Los préstamos originados antes de la transición a la norma de contabilidad de la UE 11 revisada (es decir, el 1 de enero de 2021), de los que no se dispone de información sobre el riesgo de crédito en el momento del reconocimiento inicial sin coste y esfuerzo indebidos, se clasifican en la fase 2.

En el caso de los préstamos de la fase 2, la corrección por deterioro del valor se valora al nivel de las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida.

Fase 3 — Préstamos con deterioro crediticio

Los préstamos se clasifican en la fase 3 cuando permanecen en mora durante 90 días o cuando se producen uno o más eventos después de originarse el préstamo que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. Por ejemplo, un préstamo se clasifica en la fase 3:

- si existe la probabilidad de que el prestatario entre en concurso de acreedores o en cualquier otra situación de reorganización financiera;
- si el prestatario tiene una clase de calificación D publicada por una agencia de calificación externa, y
- si el prestatario está en situación de incumplimiento de cualquier obligación financiera con respecto a la UE o, en el caso de préstamos para asistencia financiera, si el prestatario está en situación de incumplimiento con respecto a cualquier otra organización internacional que financie el programa.

En el caso de los préstamos de la fase 3, la corrección por deterioro del valor se valora al nivel de las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida.

Comprados u originados con deterioro crediticio («POCI»)

La UE también tiene préstamos «comprados u originados con deterioro crediticio» («POCI»). Se trata de préstamos garantizados impagados por los que la UE ha pagado una reclamación de garantía al socio ejecutante. En estos préstamos, todos los derechos se han subrogado a la UE. La UE los reconoce en su balance al valor razonable en el momento del reconocimiento inicial, los clasifica como préstamos POCI y calcula una corrección por deterioro del valor basada en las PCE durante toda la vida. En virtud de los acuerdos pertinentes entre la UE y el BEI y los socios ejecutantes, los procedimientos de recuperación son emprendidos por el BEI en nombre de la UE con el objetivo de recuperar los importes adeudados.

Préstamos: Valoración de la PCE

La valoración de la pérdida crediticia esperada es una estimación ponderada por probabilidades de la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales y los flujos de efectivo esperados. La UE utiliza los siguientes parámetros de riesgo de crédito para esta estimación:

- probabilidad de impago;
- pérdida en caso de impago, y
- exposición en caso de impago.

La probabilidad de impago es un porcentaje y representa la probabilidad de que una contraparte incumpla su obligación financiera, bien durante los próximos doce meses (se utiliza para la «PCE a 12 meses»), bien durante el resto de la vida de la obligación (se utiliza para la «PCE durante toda la vida»).

La pérdida en caso de impago es un porcentaje que muestra el déficit de efectivo esperado, es decir, la parte de la exposición que se espera perder tras un impago, teniendo en cuenta los importes recuperados y las garantías reales. Para estimar la pérdida en caso de impago en exposiciones a deuda pública, la UE tiene en cuenta su condición de acreedor preferente *de facto*.

La exposición en caso de impago es el importe que queda pendiente de liquidación en el momento de un impago.

Los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del activo financiero se descuentan al tipo de interés efectivo.

La UE tiene en cuenta la información prospectiva razonable y justificada, disponible sin costes ni esfuerzos indebidos, y ajusta los parámetros del modelo cuando es necesario.

Efectivo y otros activos equivalentes: calidad crediticia

	<i>(en millones EUR)</i>
	31.12.2021
Calificación crediticia	
<i>Calificación suprema y alta</i>	40 716
<i>Calificación media alta</i>	3 650
<i>Calificación media baja</i>	306
<i>Grado especulativo</i>	189
Importe en libros bruto	44 860
<i>Menos la corrección de valor por pérdidas</i>	—
Importe en libros neto	44 860

Tesorería

Los importes de efectivo y otros activos equivalentes que figuran en el cuadro anterior se refieren principalmente al efectivo gestionado por la tesorería de la Comisión. La mayoría de los recursos de tesorería de la Comisión se mantienen, de conformidad con el Reglamento (EU, Euratom) n.º 609/2014 del Consejo sobre los recursos propios (en su versión modificada por el Reglamento n.º 804/2016 del Consejo), en las cuentas abiertas por los Estados miembros para el pago de sus contribuciones de recursos propios (principalmente RNB, IVA y RPT). Todas estas cuentas se mantienen en los Tesoros Públicos o en los bancos centrales nacionales de los Estados miembros. Estas instituciones conllevan el menor riesgo crediticio (o de contraparte) para la Comisión, pues la exposición corresponde a sus Estados miembros. En cuanto a los

recursos de tesorería que la Comisión mantiene en bancos comerciales para cubrir pagos, la dotación de fondos de las cuentas pertinentes se va ordenando día a día y es gestionada automáticamente por el sistema de gestión de efectivo de tesorería. En cada una de las cuentas se mantiene un nivel mínimo de fondos, que tiene en cuenta el promedio de los pagos diarios que deberán atender. Por ello, la cantidad total mantenida de un día para otro en estas cuentas es siempre muy baja (en general, menos de 54 millones EUR por término medio, distribuidos entre unas veinticinco cuentas), con lo que se garantiza que la Comisión se exponga a un riesgo limitado. Estas cantidades deben ponerse en relación con los saldos diarios globales de tesorería, que oscilaron en 2021 entre 1 000 y 38 000 millones EUR, y con el importe total de los pagos realizados con cargo a las cuentas de la Comisión en 2021, que superó los 170 000 millones EUR.

Además, en la selección de los bancos comerciales se aplican directrices específicas para minimizar aún más el riesgo de contraparte al que está expuesta la Comisión:

- todos los bancos comerciales se seleccionan mediante licitación. La calificación crediticia mínima a largo plazo requerida para la admisión en los procedimientos de licitación es S&P A- o equivalente. En circunstancias específicas debidamente justificadas, puede aceptarse un nivel más bajo;
- las calificaciones crediticias de los bancos comerciales en los que la Comisión mantiene cuentas se revisan periódicamente, y
- en las Delegaciones que se encuentran fuera de la UE, las cuentas de anticipos se mantienen en bancos locales seleccionados mediante un procedimiento de licitación simplificado. Las exigencias de calificación dependen de la situación local y pueden variar significativamente de un país a otro. Con el fin de limitar la exposición al riesgo, los saldos en estas cuentas se mantienen en los niveles más bajos posibles (teniendo en cuenta las necesidades operativas), se dotan regularmente de fondos y los máximos aplicados se revisan anualmente.

NextGenerationEU

En general, los instrumentos de préstamo y empréstito para la asistencia financiera no mantienen saldos de efectivo pendientes debido al principio subyacente de contrapartida de los préstamos de asistencia financiera. Sin embargo, con la aplicación de la estrategia de financiación diversificada en NextGenerationEU, este instrumento mantiene efectivo con el objetivo de garantizar que los importes depositados en la cuenta bancaria correspondiente sean suficientes para satisfacer todos los desembolsos que sean necesarios en el futuro y mantener un colchón de seguridad definido, evitando al mismo tiempo saldos excesivos. El efectivo se deposita en una cuenta bancaria del BCE, por lo que el riesgo de crédito es muy bajo.

Multas cobradas provisionalmente: depósitos

Los bancos que tienen depositadas las multas cobradas provisionalmente antes de 2010 se seleccionan mediante licitación de conformidad con la política de gestión del riesgo que establece los requisitos de calificación crediticia y la cuantía de los fondos que se pueden depositar en proporción al capital de la contraparte.

En el caso de los bancos comerciales seleccionados específicamente para el depósito de las multas cobradas provisionalmente se requiere, como regla general, una calificación mínima a largo plazo de A- (S&P o equivalente) por parte de dos agencias de calificación. Se aplican medidas específicas en el caso de que los bancos de este grupo hayan visto rebajada su calificación. Además, el importe depositado en cada banco se limita a un porcentaje determinado de sus fondos propios, que varía en función del nivel de calificación de cada institución. El cálculo de dichos límites también tiene en cuenta el importe de las garantías pendientes emitida a la Comisión por la misma institución. El cumplimiento de los depósitos pendientes con los requisitos de la política aplicable es objeto de revisión periódica.

Títulos de crédito: calidad crediticia

(en millones EUR)

31.12.2021

	No vencidos	En mora	En mora	En mora	En mora	Total
		0-30 días	31-90 días	91 días – 1 año	> 1 año	
Importe en libros bruto	2 785	15	9	578	1 453	4 840

(en millones EUR)

31.12.2021						
	No vencidos	En mora	En mora	En mora	En mora	Total
		0-30 días	31-90 días	91 días – 1 año	> 1 año	
<i>Menos la corrección de valor por pérdidas</i>	(2)	(1)	(4)	(18)	(147)	(173)
Importe en libros neto	2 783	14	5	560	1 305	4 667

Los importes de este cuadro no incluyen los gastos diferidos ni el componente de crédito por contratos de garantía financiera al valor razonable con efectos en el superávit o déficit (véase la nota 2.6.2), ya que no están sujetos a los requisitos sobre deterioro del valor.

El 10 de julio de 2020 y el 8 de julio de 2021, la Comisión adoptó sendas Decisiones de modificar sus disposiciones internas para el cobro de títulos de crédito con el fin de aliviar el impacto de la pandemia de COVID-19 para los deudores de la Comisión. Con estas Decisiones se prorrogaron temporalmente los plazos para el pago de nuevas deudas y se estableció la posibilidad de conceder un plazo adicional para el pago de las deudas pendientes en ese momento.

Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit — valores representativos de deuda: calidad crediticia

Fondo de provisión común

La calificación crediticia media ponderada de la cartera del fondo de provisión común es A- (S&P o equivalente).

Multas cobradas provisionalmente: cartera BUFI

Con respecto a las inversiones en deuda pública de los importes de las multas cobradas provisionalmente a partir de 2010, la Comisión asume la exposición al riesgo de crédito. La mayor concentración de exposición corresponde a España, pues representa el 10 % de la cartera. Los cinco países con el mayor nivel de exposición (España, Francia, Italia, Alemania y Bélgica) representan en conjunto el 30 % de la cartera de inversión. La calificación crediticia media ponderada de la cartera es A (S&P o equivalente).

Garantías financieras recibidas

La política de gestión de riesgos aplicada a la aceptación de tales garantías permite asegurar una elevada calidad crediticia para la Comisión. Dicha política incluye la definición de una exposición crediticia máxima a una entidad del sector financiero en particular sobre la base de su calificación crediticia y nivel de capital contabilizado en sus estados financieros con arreglo a las NIIF. El cumplimiento de las garantías pendientes con los requisitos de las políticas es objeto de revisión periódica.

CECA en liquidación

Las directrices de gestión de activos y las estrategias de inversión y riesgo definen determinados límites y restricciones con el fin de limitar la exposición al riesgo de crédito de la cartera, que está limitada al grado de inversión, excepto en el caso de la exposición de los Estados miembros de la UE. La calificación crediticia media ponderada de la cartera es BBB+ (S&P o equivalente).

Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit — derivados: calidad crediticia

Los activos derivados se refieren principalmente a las garantías sobre carteras de acciones y a los contratos de cambio a plazo. Por lo tanto, el riesgo de crédito se limita al riesgo de contraparte. La garantía sobre la cartera de acciones se liquidará con el socio ejecutante de la UE, el Grupo BEI, que tiene la calificación AAA. La única contraparte de todos los contratos de cambio a plazo pendientes a 31 de diciembre de 2021 es el Banco de Francia, y por tanto no se aplican a partir de esta fecha mejoras de crédito, tales como garantías o acuerdos de compensación.

Contratos de garantía financiera: calidad crediticia

(en millones EUR)

	31.12.2021		
	Fase 1	Fase 2	Total
Calificación a largo plazo			
Calificación suprema y alta	0	1	1
Calificación media alta	2	—	2
Calificación media baja	219	—	219
Grado especulativo	3 964	51 079	55 043
Gestionado de forma colectiva/sin calificación	2	—	2
Total	4 187	51 080	55 267

Contratos de garantía financiera: movimiento en la corrección de valor por pérdidas

(en millones EUR)

	Fase 1	Fase 2	Total
Corrección de valor por pérdidas a 1.1.2021	859	5 143	6 002
Transferencia a la fase 2	(494)	494	0
Transferencia a la fase 1	—	—	—
Adiciones	8	623	630
Liberación de garantías	(0)	(0)	(0)
Nueva valoración	112	789	900
Corrección de valor por pérdidas a 31.12.2021	485	7 048	7 533
Importe en libros del pasivo por garantías financieras a 31.12.2021	610	7 183	7 794

(1) Las transferencias desde y hacia la fase 1 o fase 2 se valoran a la corrección por deterioro del saldo inicial, mientras que los cambios del importe ocasionados por el cambio de fase (es decir, valoración a la PCE a 12 meses o durante toda la vida) forman parte de la nueva valoración.

Contratos de garantía financiera: políticas de asignación de fases

El principal indicador de riesgo para asignar un contrato de garantía financiera a una fase es la calificación crediticia de la deuda garantizada. El modelo de asignación de fases compara la calificación crediticia en origen con la calificación crediticia en la fecha de rendición de cuentas. En el caso de las garantías de cartera, se considera la calificación crediticia media ponderada de la cartera garantizada.

Fase 1 — Sin aumento significativo del riesgo de crédito

Los contratos de garantía financiera que, en la fecha de rendición de cuentas, tienen calificaciones crediticias de grado de inversión [es decir, entre AAA (Aaa) y BBB- (Baa3) en la escala de calificación de S&P/Fitch (Moody's) o una calificación externa o interna equivalente] se consideran préstamos con bajo riesgo de crédito con independencia de la calificación crediticia inicial y se colocan en la fase 1. Además, los contratos de garantía financiera que no hayan sufrido un aumento significativo del riesgo de crédito, tal como se definen a continuación, se clasifican en la fase 1. En el caso de los contratos de garantía financiera de la fase 1, la corrección por deterioro del valor se valora al nivel de la PCE a 12 meses.

Fase 2 — Aumento significativo del riesgo de crédito

El deterioro esperado de la calificación crediticia se considera significativo y da lugar a una reclasificación de un contrato de garantía financiera en la fase 2:

- en el caso de las garantías con una calificación crediticia entre AAA (Aa1) y BB- (Ba3) en la escala de calificación de S&P/Fitch (Moody's) o una calificación externa o interna equivalente en el momento del reconocimiento inicial, un deterioro de la calificación se considerará significativo si la diferencia entre la calificación inicial y en la fecha de rendición de cuentas es igual o superior a tres escalones para las garantías relativas a un único instrumento de deuda y de dos escalones para las garantías relativas a una cartera de deuda;
- en el caso de las garantías con una calificación crediticia entre B+ (B1) o B (B2) en el momento del reconocimiento inicial, un deterioro de la calificación se considerará significativo si la diferencia entre la calificación inicial y en la fecha de rendición de cuentas es igual o superior a dos escalones para las garantías relativas a un único instrumento de deuda y de un escalón para las garantías relativas a una cartera de deuda, y
- en el caso de las garantías con una calificación crediticia de B- (B3) o inferior en el momento del reconocimiento inicial, un deterioro de la calificación se considerará significativo si la diferencia entre la calificación inicial y en la fecha de rendición de cuentas es igual o superior a un escalón (deuda única y cartera).

Si no se dispone de información sobre la calificación crediticia, pero se ha realizado una estimación de las reclamaciones anuales esperadas en el reconocimiento inicial, el nivel real de las reclamaciones comparado con la planificación inicial también se considerará un indicador de riesgo razonable para la evaluación del aumento significativo del riesgo de crédito (SICR).

Además de los criterios anteriores, la UE podrá aplicar una evaluación cualitativa del SICR, basada en la información adicional razonable y justificada de que disponga.

Los contratos de garantía financiera originados antes de la transición a la norma de contabilidad de la UE 11 revisada (es decir, antes del 1 de enero de 2021), de los que no se dispone de información sobre el riesgo de crédito en el momento del reconocimiento inicial sin coste y esfuerzo indebidos, se clasifican en la fase 2.

En el caso de los contratos de garantía financiera de la fase 2, la corrección por deterioro del valor se valora al nivel de la PCE durante toda la vida.

La clasificación en la fase 3 y POCI no se aplica a los contratos de garantía financiera.

Garantías presupuestarias

La Unión está expuesta a riesgo de crédito principalmente a través de las operaciones que garantiza. Cuando la calidad crediticia de las operaciones subyacentes se deteriora, aumenta la probabilidad de impago y, por tanto, también de ejecución de garantías de la UE.

A fin de controlar y gestionar este riesgo, la Comisión se basa en un modelo de riesgo de crédito para evaluar las pérdidas potenciales, utilizando, entre otras cosas, los datos facilitados por los socios ejecutantes. Los resultados de estos modelos se interpretan y se combinan con la opinión de expertos para obtener una evaluación del riesgo que sea coherente con el contenido de la transacción y las circunstancias económicas pertinentes.

Riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2020**Análisis de la antigüedad de los activos financieros que no hayan sufrido un deterioro del valor**

(en millones EUR)

31.12.2020					
	Total	Ni en mora ni con deterioro del valor	En mora pero sin deterioro del valor		
			< 1 año	1-5 años	> 5 años
Préstamos	93 309	93 308	0	—	—
Títulos de crédito e importes recuperables	74 493	59 702	505	14 030	257
Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit	199	199	—	—	—
Total a 31.12.2020	168 001	153 209	505	14 030	257

Calidad crediticia de los activos financieros que no están ni en mora ni clasificados como deterioro del valor

(en millones EUR)

31.12.2020						
	Activos disponibles para la venta ⁽¹⁾	Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit ⁽²⁾	Préstamos	Títulos de crédito e importes recuperables	Efectivo	Total
Contrapartes con calificación crediticia externa						
Calificación suprema y alta	9 005	199	2 040	52 817	13 896	77 956
Calificación media alta	3 415	—	35 040	1 535	1 011	41 001
Calificación media baja	2 133	—	48 139	1 886	1 651	53 809
Grado especulativo	310	—	7 964	142	165	8 580
	14 862	199	93 182	56 380	16 723	181 347
Contrapartes sin calificación crediticia externa						
Deudores sin impagos en el pasado	—	—	126	3 318	19	3 463
Deudores con impagos en el pasado	—	—	—	4	—	4
	—	—	126	3 322	19	3 466
Total	14 862	199	93 309	59 702	16 742	184 814

⁽¹⁾ Activos financieros disponibles para la venta (excepto inversiones en fondos del mercado monetario e instrumentos de capital).⁽²⁾ Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit.

6.6. RIESGO DE LIQUIDEZ

Riesgo de liquidez a 31 de diciembre de 2021

Análisis de vencimientos de los pasivos financieros no derivados por vencimientos contractuales residuales

(en millones EUR)

31.12.2021					
	Flujos de caja contractuales no descontados				Importe en libros
	< 1 año	1-5 años	> 5 años	Total	
Empréstitos	(23 769)	(45 030)	(180 660)	(249 459)	(236 720)
Importes por pagar	(46 372)	—	—	(46 372)	(46 372)
Otros	(218)	(830)	(890)	(1 938)	(1 605)
Total a 31.12.2021	(70 358)	(45 860)	(181 550)	(297 769)	(284 697)

Análisis de vencimientos de los pasivos financieros derivados por vencimientos contractuales residuales

(en millones EUR)

31.12.2021					
	Flujos de caja contractuales no descontados				Importe en libros
	< 1 año	1-5 años	> 5 años	Total	
Componente de pago de derivados	(646)	(5)	—	(651)	
Componente de crédito de derivados	648	—	—	648	
Flujos de caja netos a 31.12.2021	2	(5)	—	(3)	(3)

Análisis de vencimientos de los contratos de garantía financiera emitidos en función del primer período en el que podría ejecutarse la garantía

(en millones EUR)

31.12.2021					
	Importe máximo de la garantía				Importe en libros
	< 1 año	1-5 años	> 5 años	Total	
Contratos de garantía financiera	(55 381)	(878)	(1)	(56 259)	(7 794)
Total a 31.12.2021	(55 381)	(878)	(1)	(56 259)	(7 794)

Actividades de empréstito para NextGenerationEU y para asistencia financiera

El primer recurso para el reembolso de empréstitos destinados a asistencia financiera es el cobro oportuno de la asistencia financiera correspondiente y los reembolsos de los préstamos de NextGenerationEU. Sin embargo, existen salvaguardias adicionales que podrían aplicarse en caso de impago o de demoras en el pago por parte de los prestatarios.

En el caso de los préstamos AMF y Euratom a terceros países, el compartimento del fondo de provisión común correspondiente al Fondo de Garantía para acciones exteriores prevé una reserva de liquidez. Por lo tanto, los activos disponibles del Fondo de Garantía se utilizarían en primer lugar para reembolsar los empréstitos correspondientes (pero solo después de recurrir en primer lugar a terceros garantes de Euratom; véase la nota 6.4). Si en cualquier momento los activos disponibles resultaran insuficientes para cubrir las pérdidas reales, la Comisión activará medidas para proporcionar recursos adicionales (por ejemplo, recurso al uso temporal de la liquidez de tesorería de la Comisión, recurso a transferencias temporales o gastos adicionales con cargo al presupuesto de la UE).

En el caso de NextGenerationEU, la Comisión también puede aplicar una gestión activa de la tesorería y empréstitos a corto plazo con el fin de atender las deudas de la UE, mientras que, en el caso de SURE, la Comisión puede prorrogar los empréstitos asociados contratados en nombre de la Unión.

Para todos los empréstitos de asistencia financiera, así como para los empréstitos de NextGenerationEU, la Comisión podrá utilizar recursos hasta el margen de recursos propios disponible a fin de atender las deudas de la UE. La legislación sobre recursos propios fija el techo de los recursos propios para cubrir los créditos de pago anuales en el 1,40 % de la RNB de los Estados miembros, más un aumento temporal adicional de 0,6 puntos porcentuales para NextGenerationEU. El presupuesto de 2021 incluía un total de recursos propios para financiar los gastos del 1,12 % de la RNB. Así pues, a 31 de diciembre de 2021, disponía de un margen del 0,88 % para cubrir sus pasivos. Con este fin, la UE tiene derecho a exigir a los Estados miembros que garanticen el cumplimiento de la obligación legal de la UE con respecto a sus prestamistas.

Por último, los préstamos concedidos a los Estados miembros en el marco del instrumento SURE están respaldados por un sistema de garantías voluntarias de los Estados miembros, que asciende al 25 % del límite máximo disponible para la ayuda financiera correspondiente. Antes de recurrir a las garantías proporcionadas por los Estados miembros, se espera que la Comisión examine la posibilidad de utilizar el margen disponible dentro del límite máximo de recursos propios para los créditos de pago en la medida en que la Comisión lo considere sostenible, teniendo en cuenta, entre otras cosas, el total de pasivos contingentes de la Unión y la sostenibilidad del presupuesto general de la Unión. Este examen no afectará al carácter irrevocable, incondicional y a la vista que tienen las garantías proporcionadas.

Tesorería

Con arreglo a los principios del presupuesto de la UE, los recursos globales de tesorería para un ejercicio determinado deben ser siempre suficientes para poder ejecutar todos los pagos. De hecho, las contribuciones totales de los Estados miembros, junto con los ingresos varios, coinciden con el importe de los compromisos de pago para el ejercicio presupuestario. No obstante, dichas contribuciones se van recibiendo a lo largo del año, en doce plazos mensuales, y se basan en el presupuesto aprobado, mientras que los pagos están sujetos a necesidades operativas. Por otra parte, de conformidad con el Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014 [sobre los métodos y el procedimiento de puesta a disposición de los recursos propios, en su versión modificada por el Reglamento (UE, Euratom) 2016/804], las contribuciones de los Estados miembros a los presupuestos rectificativos aprobados en un mes determinado (N) solo estarán disponibles, bien el primer día hábil del mes N+1 (en caso de aprobación antes del decimosexto día del mes de que se trate) o bien el primer día laborable del mes N+2 (en caso de aprobación en el decimosexto día del mes de que se trate o más tarde), mientras que los créditos de pago correspondientes están disponibles inmediatamente.

Con el fin de garantizar que los recursos de tesorería disponibles sean siempre suficientes para cubrir los pagos que deban ejecutarse en un mes determinado, existen procedimientos para la previsión periódica de efectivo. En caso necesario, se pueden solicitar recursos propios o financiación adicional a los Estados miembros con antelación, dentro de ciertos límites y en determinadas condiciones, conforme al Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014 del Consejo, en su versión modificada por el Reglamento (UE, Euratom) 2016/804 del Consejo. En los últimos años, las necesidades operativas y las restricciones presupuestarias generales han hecho necesario un mayor seguimiento del ritmo de los pagos a lo largo del ejercicio. Además, en el contexto de las operaciones diarias de tesorería de la Comisión, se utilizan herramientas automatizadas de gestión del efectivo para garantizar la disponibilidad diaria de liquidez suficiente en cada una de las cuentas bancarias de la Comisión.

Multas

El Fondo BUFI, en el que se invierten las multas pagadas provisionalmente, es gestionado con arreglo al principio de que los activos deben tener un grado de liquidez y movilización suficiente en relación con los compromisos pertinentes. La cartera tiene una elevada liquidez, principalmente en valores que pueden venderse para responder a salidas de efectivo a corto plazo. Además, el porcentaje de efectivo, otros activos equivalentes y valores con vencimiento menor a un año es del 50 %.

Garantías presupuestarias

El análisis de vencimientos de las garantías financieras se presenta aplicando el enfoque prudente, según el cual el importe máximo de la garantía concedida se asigna al primer período en el que podría ejecutarse la garantía. Dado que la mayoría de las garantías de la UE son a la vista, se asigna una cantidad significativa a la primera banda temporal. Sin embargo, la probabilidad de que se requiera la ejecución de todas las garantías de la UE por todo su importe en el primer período es

remota. Además, el importe que la UE espera perder es a menudo muy inferior al techo de la garantía, por lo que el importe del riesgo de liquidez debe considerarse en relación con el importe en libros de los pasivos por garantías.

Un objetivo clave del marco de gestión de riesgos de los pasivos contingentes es garantizar que el presupuesto de la UE pueda, en cualquier momento, cumplir sus obligaciones sin perturbar la ejecución normal del presupuesto. Esto implica también la reducción del riesgo de liquidez relacionado con las garantías presupuestarias, es decir, el riesgo de que la Unión no disponga de fondos suficientes para atender puntualmente todas sus obligaciones de pago relacionadas con garantías (lo que podría dar lugar, por ejemplo, al desplazamiento de otros gastos y al aplazamiento de los pagos a los ejercicios presupuestarios siguientes).

A este respecto, cada garantía presupuestaria está respaldada por provisiones suficientes dotadas en el fondo de provisión común con el fin de garantizar que siempre haya suficiente liquidez para pagar las ejecuciones de garantía puntualmente.

La UE supervisa periódicamente la adecuación de la tasa de provisión de cada programa de garantía presupuestaria y cada año informa ⁽³⁶⁾ sobre su estimación de si dichos importes son suficientes para cubrir el riesgo de los próximos cinco años con un nivel de certeza definido.

Además, existen procedimientos de salvaguardia adicionales (transferencias temporales entre compartimentos del fondo de provisión común y uso de la liquidez de la tesorería central) para garantizar la disponibilidad de liquidez suficiente.

Fondo de provisión común

Este fondo es gestionado con arreglo al principio de que los activos deben tener un grado de liquidez y movilización suficiente en relación con los compromisos pertinentes. La cartera está compuesta por activos líquidos que pueden venderse para responder a salidas de efectivo a corto plazo si fuera necesario. Además, el porcentaje de efectivo, otros activos equivalentes y valores con vencimiento menor a un año es del 26 %.

La liquidación de contratos de derivados es bruta y está en función de su vencimiento contractual. Se cumplen las obligaciones mediante la venta de activos denominados en USD o una operación de permuta, por lo que es posible que se produzca una salida de efectivo por diferencias de cambio. No es necesario gestionar la liquidez por lo que respecta a los requisitos en materia de márgenes o garantía, ya que la contraparte de cobertura actual acepta operar con la Comisión sin requisitos de garantías reales o márgenes.

Riesgo de liquidez a 31 de diciembre de 2020

Análisis de vencimientos de los pasivos financieros por vencimientos contractuales residuales

(en millones EUR)

	31.12.2020			Total
	< 1 año	1-5 años	> 5 años	
Empréstitos	(10 410)	(20 230)	(62 553)	(93 192)
Importes por pagar	(32 408)	—	—	(32 408)
Pasivos por garantías financieras	(90)	—	—	(90)
Otros pasivos financieros	(149)	(665)	(947)	(1 761)
Total a 31.12.2020	(43 057)	(20 895)	(63 500)	(127 451)

⁽³⁶⁾ Por ejemplo, en el Documento de trabajo XI adjunto al proyecto de presupuesto que presenta la ejecución de garantías presupuestarias, el fondo de provisión común y la evaluación de la sostenibilidad de los pasivos contingentes originados por garantías presupuestarias y asistencia financiera de conformidad con el artículo 41, apartado 5, del Reglamento Financiero.

Instrumentos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit

(en millones EUR)

31.12.2020				
	< 1 año	1-5 años	> 5 años	Total
<i>Componente de pago de derivados</i>	(417)	(4)	(1)	(421)
<i>Componente de crédito de derivados</i>	423	—	—	423
Flujos de caja netos a 31.12.2020	5	(4)	(1)	1

6.7. OTROS RIESGOS DE PRECIO

A 31 de diciembre de 2021, la UE está expuesta a otros riesgos de precio (riesgo de acciones) ocasionados por inversiones en acciones no cotizadas (como capital riesgo y otros fondos de inversión), fondos del mercado monetario (como el Fondo Unitario del BEI) e inversiones en carteras mancomunadas (véase la nota 2.4.2.1), así como a través de garantías que cubren las inversiones en acciones no cotizadas y cuasicapital, tratadas como derivados al valor razonable con efectos en el superávit o déficit (véase la nota 2.4.2.2).

El riesgo de precio de los instrumentos de capital es el riesgo de que los valores razonables de las inversiones en instrumentos de capital cambien a consecuencia de las fluctuaciones en los niveles de precio de dichos instrumentos o en el valor de las inversiones de capital garantizadas. El efecto sobre los resultados (superávit o déficit) de un aumento o disminución del 10 % del valor de los instrumentos mencionados sería el siguiente:

(en millones EUR)

	10 %	(10) %
<i>Inversiones de capital</i>	238	(238)
<i>Fondos del mercado monetario e inversiones en carteras mancomunadas</i>	251	(251)
<i>Garantías sobre la cartera de acciones ⁽¹⁾</i>	415	(415)
Total a 31.12.2021	905	(905)

⁽¹⁾ El riesgo de las garantías sobre la cartera de acciones se basa en el importe teórico cubierto por la garantía.

La UE invierte en activos no cotizados, o los garantiza, cuyo valor no está a disposición del público. La mayoría de estos instrumentos financieros son ejecutados por las entidades encargadas, que son expertas en el sector y evalúan y supervisan dichos activos periódicamente.

7. INFORMACIÓN DE LAS PARTES RELACIONADAS**7.1. PARTES RELACIONADAS**

Las partes relacionadas de la UE son las entidades consolidadas de la UE, las entidades asociadas y el personal directivo clave de estas entidades. Las transacciones entre estas entidades tienen lugar en el marco de las operaciones normales de la UE, de modo que, de conformidad con las normas de contabilidad de la UE, no se exige ninguna información específica en relación con tales transacciones.

7.2. DERECHOS DE LOS ALTOS CARGOS

A efectos de la presentación de datos sobre transacciones de partes conexas en lo que respecta a los altos cargos de la UE, cabe agrupar a dichas personas en cinco categorías:

Categoría 1: los presidentes del Consejo Europeo, de la Comisión y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Categoría 2: el vicepresidente de la Comisión y el alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y el resto de vicepresidentes de la Comisión

Categoría 3: el secretario general del Consejo, los miembros de la Comisión, los jueces y abogados generales del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el presidente y los miembros del Tribunal General, el Defensor del Pueblo y el Supervisor Europeo de Protección de Datos

Categoría 4: el presidente y los miembros del Tribunal de Cuentas Europeo

Categoría 5: los funcionarios de mayor rango de las instituciones y agencias

A continuación se recoge un resumen de sus derechos. Se puede encontrar más información en el Estatuto de los funcionarios, publicado en el sitio web Europa, que es el documento oficial que establece los derechos y las obligaciones de todos los funcionarios de la UE. El personal directivo clave no ha recibido ningún préstamo preferente de la UE.

DERECHOS PECUNIARIOS DE LOS ALTOS CARGOS

(en EUR)

Derecho (por empleado)	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4	Categoría 5
Sueldo base (mensual)	29 205,17	26 453,96 – 27 512,13	21 163,17 – 23 808,57	22 856,23 – 24 337,65	13 456,68 – 21 163,17
Indemnización por residencia/expatriación	15 %	15 %	15 %	15 %	0-4 %-16 %
Complementos familiares:					
Vivienda (% sueldo)	2 % + 196,44	2 % + 196,44	2 % + 196,44	2 % + 196,44	2 % + 196,44
Hijos a cargo	429,24	429,24	429,24	429,24	429,24
Preescolar	104,86	104,86	104,86	104,86	104,86
Escolaridad, o	291,24	291,24	291,24	291,24	291,24
Escolaridad fuera del lugar de trabajo	582,48	582,48	582,48	582,48	582,48
Complemento por presidencia de tribunales	No aplicable	No aplicable	668,22	No aplicable	No aplicable
Complemento de representación	1 582,67	1 017,17	668,22	No aplicable	No aplicable
Gastos de viaje anuales	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable	Reembolsado
Transferencias al Estado miembro:					
Complemento de escolaridad (¹)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
% del sueldo (¹)	5 %	5 %	5 %	5 %	5 %
% del sueldo sin cc	máx. 25 %	máx. 25 %	máx. 25 %	máx. 25 %	máx. 25 %
Gastos de representación	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado	No aplicable	No aplicable
Entrada en funciones:					
Gastos de instalación (Cat. 1-4: dos meses de sueldo base)	58 410,36	52 907,93 – 55 024,27	42 326,35 – 47 617,14	45 712,46 – 48 675,31	Reembolsado
Gastos de viaje de la familia	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado
Gastos de mudanza	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado
Cese de funciones:					
Gastos de reinstalación (Cat. 1-4: un mes de sueldo base)	29 205,17	26 453,96 – 27 512,13	21 163,17 – 23 808,57	22 856,23 – 24 337,65	Reembolsado

(en EUR)

Derecho (por empleado)	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4	Categoría 5
Gastos de viaje de la familia	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado
Gastos de mudanza	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado
Transición (% sueldo) ⁽²⁾	40 % – 65 %	40 % – 65 %	40 % – 65 %	40 % – 65 %	No aplicable
Seguro de enfermedad	Cubierto	Cubierto	Cubierto	Cubierto	Cubierto
Pensión (% sueldo, antes de impuestos)	máx. 70 %	máx. 70 %	máx. 70 %	máx. 70 %	máx. 70 %
Deducciones:					
Impuesto comunitario	8 % – 45 %	8 % – 45 %	8 % – 45 %	8 % – 45 %	8 % – 45 %
Seguro de enfermedad (% sueldo)	1,7 %	1,7 %	1,7 %	1,7 %	1,7 %
Exacción especial sobre el sueldo	7 %	7 %	7 %	7 %	6-7 %
Contribución régimen pensiones	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable	10,1 %
N.º personas cierre del ejercicio	3	8	93	27	118

⁽¹⁾ Con aplicación del coeficiente corrector (cc).⁽²⁾ Pagado en los tres años siguientes al cese de funciones.

8. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE

En la fecha de la firma de las presentes cuentas, al margen del asunto que se explica más adelante, el contable de la Comisión no constató ningún hecho importante que requiriese una declaración aparte en esta sección ni se le informó de que existiera ninguno. Las cuentas y las notas correspondientes se elaboraron utilizando la última información disponible y así se refleja en la información presentada.

Ucrania

De conformidad con la norma de contabilidad de la UE 19 «Hechos posteriores a la fecha de rendición de cuentas», la guerra en Ucrania que comenzó en febrero de 2022 se considera un hecho que no implica ajuste, por lo que no requiere la adaptación de importes de estos estados financieros a 31 de diciembre de 2021. Como se indica en la nota 2.4, a 31 de diciembre de 2021, la UE tiene préstamos pendientes con Ucrania (financiados mediante empréstitos, véase la nota 2.11) por valor de 4 700 millones EUR (valor nominal) en el marco de los programas AMF y Euratom.

En virtud de la Decisión (UE) 2022/313 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de febrero de 2022, la Comisión concedió a Ucrania préstamos por valor de 1 200 millones EUR adicionales en el marco del programa AMF, de los cuales 600 millones EUR se desembolsaron en marzo y otros 600 millones EUR en mayo de 2022.

Además, el BEI había concedido préstamos por valor de 2 100 millones EUR a Ucrania (principal pendiente desembolsado a 31 de diciembre de 2021) en el marco de su mandato de préstamo exterior, que están garantizados por el presupuesto de la UE (véase la nota 4.1). Los importes en cuestión se evalúan según la situación al cierre del ejercicio, y no en el momento de elaborarse los presentes estados financieros.

Sobre la base de los hechos y circunstancias existentes en el momento de elaborarse los presentes estados financieros, en particular la evolución de la situación, no es posible estimar fiablemente el efecto financiero de la guerra en Ucrania sobre las finanzas de la UE.

9. ALCANCE DE LA CONSOLIDACIÓN

A. ENTIDADES CONTROLADAS (55)

1. Instituciones y órganos consultivos (11)

Parlamento Europeo

Consejo Europeo

Comisión Europea

Tribunal de Cuentas Europeo
Tribunal de Justicia de la Unión Europea
Servicio Europeo de Acción Exterior
Supervisor Europeo de Protección de Datos
Comité Económico y Social Europeo
Defensor del Pueblo Europeo
Comité Europeo de las Regiones
Consejo de la Unión Europea

2. Agencias de la UE (42)

2.1. Agencias ejecutivas (7)

Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA)
Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación (Chafea) (hasta el 31 de marzo de 2021)
Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital (HADEA) (a partir del 1 de abril de 2021)
Agencia Ejecutiva Europea de Investigación (REA)
Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes (Eismea)
Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (ERCEA)
Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente (CINEA)

2.2. Agencias descentralizadas (35)

Agencia Europea de Seguridad Marítima (EMSA)
Agencia Europea de Medicamentos (EMA)
Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA)
Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE)
Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)
Autoridad Bancaria Europea (ABE)
Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO)
Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad (ENISA)
Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL)
Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial (EUSPA)
Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust)
Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)
Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)
Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP)
Agencia de la Unión Europea para la Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER)
Agencia de Apoyo al Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (Oficina del ORECE)
Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex)
Autoridad Laboral Europea (ALE) (a partir del 26 de mayo de 2021)
Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)
Agencia Ferroviaria de la Unión Europea (AFE)

Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV)

Agencia Europea de Control de la Pesca (AECV)

Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea (AESA)

Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA)

Fundación Europea de Formación (ETF)

Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound)

Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA)

Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol)

Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)

Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ)

Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (CdT)

Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión (Fusion for Energy)

Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA)

Fiscalía Europea (EPPO) (a partir del 24 de junio de 2021)

3. Otras entidades controladas (2)

Comunidad Europea del Carbón y del Acero en liquidación (CECA en liquidación)

Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)

B. ENTIDADES ASOCIADAS (1)

Fondo Europeo de Inversiones (FEI)

ENTIDADES MENORES

Las entidades que se enumeran a continuación no se han consolidado utilizando el método de puesta en equivalencia en los estados financieros consolidados de la UE correspondientes a 2021, dada su escasa importancia:

ENTIDADES MENORES (8)

Empresa Común para una Europa Circular de Base Biológica (Empresa Común CBE) (sucesora legal y universal de la Empresa Común para las Bioindustrias)

Empresa Común para una Aviación Limpia (sucesora legal y universal de la Empresa Común Clean Sky 2)

Empresa Común para un Hidrógeno Limpio (sucesora legal y universal de la Empresa Común Pilas de Combustible e Hidrógeno 2)

Empresa Común para el Ferrocarril Europeo (sucesora legal y universal de la Empresa Común Shift2Rail)

Empresa Común para la Iniciativa de Salud Innovadora (Empresa Común ISI) (sucesora legal y universal de la Empresa Común para la Iniciativa sobre Medicamentos Innovadores 2)

Empresa Común para las Tecnologías Digitales Clave (sucesora legal y universal de la Empresa Común ECSEL)

Empresa Común para la Investigación sobre la Gestión del Tráfico Aéreo en el Cielo Único Europeo 3 (Empresa Común SESAR 3) (sucesora legal y universal de la Empresa Común SESAR)

Empresa Común EuroHPC (EuroHPC)

Las cuentas anuales de las entidades mencionadas han sido publicadas en sus respectivos sitios web.

INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y NOTAS EXPLICATIVAS ⁽³⁷⁾

ÍNDICE

	<i>Página</i>
1. RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE	148
2. ESTADOS DE COMPARACIÓN ENTRE IMPORTES PRESUPUESTADOS Y EFECTIVOS	149
3. NOTAS A LOS INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	153
3.1. EL MARCO DEL PRESUPUESTO DE LA UE	153
3.2. MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027	153
3.3. RÚBRICAS DEL MFP EN DETALLE (PROGRAMAS)	155
3.4. NextGenerationEU	155
3.5. PRESUPUESTO ANUAL	156
3.6. INGRESOS	157
3.7. CONCILIACIÓN DEL RESULTADO ECONÓMICO CON EL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	158
4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE DE 2021	160
5. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE	161
5.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE	161
6. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE	162
6.1. MFP: DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO	162
6.2. MFP: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO	163
6.3. MFP: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO	164
6.4. MFP: EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN (RAL)	165
6.5. MFP: COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR EJERCICIO DE ORIGEN	166
6.6. MFP: COMPROMISOS PENDIENTES POR TIPO DE CRÉDITOS	167
6.7. MFP DETALLADO: DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO	168
6.8. MFP DETALLADO: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO	178
6.9. MFP DETALLADO: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO	188
6.10. MFP DETALLADO: EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN (RAL)	198
6.11. MFP DETALLADO: COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR EJERCICIO DE ORIGEN	207
6.12. MFP DETALLADO: COMPROMISOS PENDIENTES POR TIPO DE CRÉDITOS	213
7. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR INSTITUCIÓN	222
7.1. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE	222

⁽³⁷⁾ Las cifras se han redondeado a millones EUR, de modo que, en ocasiones, algunos datos financieros incluidos en los cuadros que figuran a continuación pueden no cuadrar.

	<i>Página</i>
7.2. EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO	224
7.3. EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO	225
8. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS AGENCIAS	226
8.1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	226
8.2. CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO POR AGENCIA	228

1. RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE

(en millones EUR)

Nota	2021	2020
a Ingresos del ejercicio	239 596	174 306
b Pagos con cargo a créditos del ejercicio actual	(226 175)	(171 721)
c Créditos de pago prorrogados al ejercicio N+1	(4 244)	(2 086)
d Cancelación de créditos sin utilizar prorrogados del ejercicio N-1	265	78
e Evolución de los ingresos asignados (B)-(A)	(6 338)	1 398
<i>Créditos no utilizados al final del ejercicio actual (A)</i>	14 032	7 694
<i>Créditos no utilizados al final del ejercicio anterior (B)</i>	7 694	9 092
f Diferencias de tipo de cambio del ejercicio	126	(207)
Resultado de la ejecución presupuestaria	3 230	1 768

El resultado de la ejecución presupuestaria es devuelto a los Estados miembros en 2021 deduciéndolo de las cantidades que deben pagar. Se calcula de conformidad con el artículo 1, apartado 1, del Reglamento (UE, Euratom) n.º 608/2014 del Consejo ⁽³⁸⁾ por el que se establecen medidas de ejecución del sistema de recursos propios. Para más información, véase la sección 1.5 «Cálculo del resultado de la ejecución presupuestaria».

- a. Ingresos del ejercicio: cuadro 5.1 «Resumen de la ejecución de los ingresos presupuestarios de la UE», columna 8 «Ingresos totales».
- b. Pagos con cargo a los créditos del ejercicio actual: cuadro 6.3 «MFP — Ejecución de los créditos de pago», columna 2, «Pagos realizados con cargo al presupuesto aprobado» y columna 4, «Pagos realizados con cargo a los ingresos afectados».
- c. Créditos de pago prorrogados al ejercicio N+1: cuadro 6.3 «MFP — Ejecución de los créditos de pago», columna 7 «Prórrogas automáticas» y columna 8 «Prórrogas mediante decisión».
- d. Cancelación de créditos de pago no utilizados prorrogados del ejercicio N-1: tiene en cuenta el importe de los créditos de pago prorrogados (automáticamente y mediante decisión) al cierre del ejercicio anterior y de los «Pagos efectuados a partir de las prórrogas» del ejercicio actual, como en la columna 3 del cuadro 6.3 «MFP — Ejecución de los créditos de pago».
- e. Evolución de los créditos de ingresos afectados totales al cierre del ejercicio: calcula la diferencia entre el importe de los créditos de ingresos afectados al cierre del ejercicio anterior (positivo) y el importe de los créditos de ingresos afectados al cierre del ejercicio en curso (como en la columna 9 del cuadro 6.3 «MFP — Ejecución de los créditos de pago», negativo) para obtener la variación neta de los ingresos afectados en el ejercicio en curso.
- f. Las diferencias de los tipos de cambio incluyen diferencias realizadas y no realizadas.

⁽³⁸⁾ Reglamento (UE, Euratom) n.º 608/2014 del Consejo, de 26 de mayo de 2014, por el que se establecen medidas de ejecución del sistema de recursos propios de la Unión Europea (DO L 168 de 7.6.2014, p. 29).

2. ESTADOS DE COMPARACIÓN ENTRE IMPORTES PRESUPUESTADOS Y EFECTIVOS

Ingresos presupuestarios*(en millones EUR)*

	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto final aprobado	Derechos constatados	Ingresos
1 Recursos propios	156 867	156 993	160 869	158 632
11 — Cotizaciones sobre el azúcar	0	0	1	1
12 — Derechos de aduana	17 606	17 348	21 274	19 037
13 — IVA	17 967	17 941	17 934	17 934
14 — RNB	121 294	115 858	115 819	115 819
16 — Reducción de la contribución basada en la RNB concedida a determinados Estados miembros	0	—	11	11
17 — Residuos de envases plásticos	0	5 847	5 831	5 831
2 Excedentes, saldos y ajustes	0	1 769	1 779	1 772
3 Ingresos administrativos	1 726	1 726	2 306	2 230
4 Ingresos financieros, intereses de demora y multas	119	515	18 494	1 633
5 Garantías presupuestarias, empréstitos y préstamos	0	0	55 501	55 501
6 Ingresos, contribuciones y restituciones relaciona- das con las políticas de la Unión	7 348	7 008	26 114	19 827
Total	166 060	168 011	265 063	239 596
<i>de los cuales, NextGenerationEU (NGEU)</i>	—	—	55 501	55 501

Gastos presupuestarios: compromisos por rúbrica del marco financiero plurianual (MFP)

(en millones EUR)

Rúbrica del MFP	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto final aprobado	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos
1 Mercado único, innovación y economía digital	20 817	20 817	34 960	25 683
2 Cohesión, resiliencia y valores	52 862	53 219	452 326	151 947
2a. Cohesión económica, social y territorial	48 191	48 191	106 413	48 468
2b. Resiliencia y valores	4 671	5 029	345 913	103 479
3 Recursos naturales y medio ambiente	58 569	58 574	79 377	59 723
de los cuales: Gastos de mercado y pagos directos	40 368	40 371	41 518	40 818
4 Migración y gestión de las fronteras	2 279	2 303	2 368	1 644
5 Seguridad y defensa	1 709	1 706	1 741	1 625
6 Vecindad y resto del mundo	16 097	17 031	17 474	15 372
7 Administración Pública europea	10 448	10 443	11 404	10 930
de los cuales: Gastos administrativos de las instituciones	4 313	4 307	4 879	4 590
O Al margen del MFP	—	—	3 922	199
S Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	1 471	2 739	2 759	1 223
Total	164 251	166 833	606 331	268 345
de los cuales, NextGenerationEU (NGEU)	—	—	421 070	143 525

Gastos presupuestarios: pagos por rúbrica del marco financiero plurianual (MFP)

(en millones EUR)

Rúbrica del MFP	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto final aprobado	Total créditos disponibles	Pagos realizados
1 Mercado único, innovación y economía digital	17 192	16 670	22 478	18 532
2 Cohesión, resiliencia y valores	66 154	67 614	131 414	126 454
2a. Cohesión económica, social y territorial	61 868	63 855	79 628	75 591
2b. Resiliencia y valores	4 286	3 758	51 787	50 863
3 Recursos naturales y medio ambiente	56 804	56 021	58 310	56 831
de los cuales: Gastos de mercado y pagos directos	40 354	40 303	41 467	40 760
4 Migración y gestión de las fronteras	2 686	2 519	2 734	2 547
5 Seguridad y defensa	671	714	726	708
6 Vecindad y resto del mundo	10 811	11 455	12 258	10 935
7 Administración Pública europea	10 450	10 444	12 368	10 705
de los cuales: Gastos administrativos de las instituciones	4 313	4 307	5 492	4 436
O Al margen del MFP	—	—	3 931	61
S Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	1 293	2 574	2 593	1 223
Total	166 060	168 011	246 812	227 996
de los cuales, NextGenerationEU (NGEU)	—	—	55 501	53 618

Gastos presupuestarios: compromisos pendientes por rúbrica del marco financiero plurianual (MFP)

(en millones EUR)

Rúbrica del MFP	Compromisos pendientes prorrogados de 2020	Liquidación de los compromisos pendientes prorrogados de 2020	Nuevos compromisos pendientes de 2021	Total de compromisos pendientes
	1	2	3	4=1+2+3
1 Mercado único, innovación y economía digital	42 361	(14 410)	20 766	48 717
2 Cohesión, resiliencia y valores	183 747	(70 192)	95 478	209 033
2a. Cohesión económica, social y territorial	180 084	(68 550)	41 305	152 839
2b. Resiliencia y valores	3 662	(1 641)	54 174	56 195
3 Recursos naturales y medio ambiente	40 860	(15 330)	18 161	43 691
de los cuales: Gastos de mercado y pagos directos	286	(86)	133	333
4 Migración y gestión de las fronteras	4 950	(1 872)	901	3 980
5 Seguridad y defensa	1 503	(521)	1 415	2 397
6 Vecindad y resto del mundo	28 785	(8 507)	12 257	32 535
7 Administración Pública europea	981	(981)	1 075	1 076
de los cuales: Gastos administrativos de las instituciones	627	(627)	684	684
O Al margen del MFP	11	(4)	140	147
S Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	0	(0)	—	—
Total	303 197	(111 816)	150 194	341 575
de los cuales, NextGenerationEU (NGEU)	—	—	89 907	89 907
de los cuales, excepto NextGenerationEU (NGEU)	303 197	(111 816)	60 288	251 668

3. NOTAS A LOS INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

3.1. EL MARCO DEL PRESUPUESTO DE LA UE

Las cuentas presupuestarias se llevan con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Financiero. El presupuesto general es el instrumento que prevé y autoriza, cada año, los ingresos y gastos de la Unión dentro de los límites máximos y de las demás disposiciones del MFP en consonancia con los actos legislativos que se refieren a programas plurianuales adoptados con arreglo a dicho marco.

3.2. MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027

(en millones EUR
a precios corrientes)

	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total
1. Mercado único, innovación y economía digital	20 919	21 288	21 125	20 984	21 272	21 847	22 077	149 512
2. Cohesión, resiliencia y valores	52 786	55 314	57 627	60 761	63 387	66 536	70 283	426 694
2a. Cohesión económica, social y territorial	48 191	49 739	51 333	53 077	54 873	56 725	58 639	372 577
2b. Resiliencia y valores	4 595	5 575	6 294	7 684	8 514	9 811	11 644	54 117
3. Recursos naturales y medio ambiente	58 624	56 519	56 849	57 003	57 112	57 332	57 557	400 996
de los cuales: Gastos de mercado y pagos directos	40 368	41 257	41 518	41 649	41 782	41 913	42 047	290 534
4. Migración y gestión de las fronteras	2 467	3 043	3 494	3 697	4 218	4 315	4 465	25 699
5. Seguridad y defensa	1 805	1 868	1 918	1 976	2 215	2 435	2 705	14 922
6. Vecindad y resto del mundo	16 247	16 802	16 329	15 830	15 304	14 754	15 331	110 597
7. Administración Pública europea	10 635	11 058	11 419	11 773	12 124	12 506	12 959	82 474
de los cuales: Gastos administrativos de las instituciones	8 216	8 528	9	9 006	9 219	9 464	9 786	62 991
Créditos de compromiso	163 483	165 892	168 761	172 024	175 632	179 725	185 377	1 210 894
Total créditos de pago	166 140	167 585	165 542	168 853	172 230	175 674	179 187	1 195 211

El Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo⁽³⁹⁾ por el que se establece el MFP 2021-2027 se adoptó el 17 de diciembre de 2020. El 18 de diciembre de 2020, la Comisión adoptó una Comunicación sobre el ajuste técnico del marco financiero plurianual para el año 2021⁽⁴⁰⁾. El cuadro anterior muestra los límites máximos del MFP a precios corrientes, de conformidad con el deflactor anual fijo del 2 % establecido en el artículo 4, apartado 2, del Reglamento MFP. El año 2021 fue el primer ejercicio cubierto por el nuevo MFP 2021-2027. El techo global de los créditos de compromiso para 2021 fue de 163 483 millones EUR, mientras que el techo de los créditos de pago fue de 166 140 millones EUR.

⁽³⁹⁾ Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 (DO L 433 I de 22.12.2020, p. 11).

⁽⁴⁰⁾ Ajuste técnico del marco financiero para 2021 de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (UE, Euratom) n.º 2020/2093 del Consejo por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 [COM(2020) 848 de 18 de diciembre de 2020].

De conformidad con el artículo 312, apartado 3, del TFUE, el MFP determina los importes de los límites máximos anuales de los créditos de compromiso por categoría de gasto («rúbricas») y de los límites máximos anuales de los créditos de pago. Las rúbricas del MFP corresponden a los principales sectores de actividad de la Unión. La estructura y el contenido de las rúbricas cambiaron significativamente en comparación con el anterior MFP 2014-2020. A continuación se ofrece una explicación general de las diferentes rúbricas del MFP 2021-2027.

El MFP 2021-2027 alcanzará un importe de 1,211 billones EUR (1,074 billones a precios de 2018), incluida la integración del Fondo Europeo de Desarrollo (FED). Además, NextGenerationEU proporcionará un importe adicional de 806 900 millones EUR (750 000 millones EUR a precios de 2018) hasta 2023 en compromisos y 2026 en pagos.

Para el procedimiento presupuestario anual, la nomenclatura presupuestaria se estructura a su vez en «bloques» de políticas, lo que aporta más claridad sobre cómo contribuyen los distintos programas de gasto a los objetivos políticos de la Unión.

Rúbrica 1 — Mercado único, innovación y economía digital

Esta rúbrica incluye programas clave de la UE que apoyan los ámbitos de la investigación y la innovación, la transformación digital, las infraestructuras estratégicas, el refuerzo del mercado único y los proyectos espaciales estratégicos. Los programas de esta rúbrica incluyen Horizonte Europa, el Fondo InvestEU, el Mecanismo «Conectar Europa», el programa para el mercado único y el programa espacial europeo.

Programas que reciben contribuciones de NextGenerationEU (ingresos afectados externos) en esta rúbrica: Horizonte Europa y el Fondo InvestEU.

Rúbrica 2 — Crecimiento sostenible: recursos naturales

Esta rúbrica incluye dos subrúbricas: Cohesión económica, social y territorial (2a) y Resiliencia y valores (2b).

El gasto en esta rúbrica tiene por objeto reforzar la resiliencia y la cohesión entre los Estados miembros de la UE. La financiación contribuye a reducir las disparidades en y entre las regiones de la UE, así como en y entre los Estados miembros, y a promover el desarrollo territorial sostenible (Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo de Cohesión, Fondo Social Europeo Plus). También apoya la solidaridad y la cooperación de la Unión en materia de preparación y respuesta a las catástrofes (Mecanismo de Protección Civil de la Unión y rescEU). Además, los programas de esta rúbrica tienen por objeto aumentar la resiliencia de la UE frente a los retos presentes y futuros invirtiendo en la transición ecológica y digital, los jóvenes (Erasmus), la salud (UEproSalud) y acciones para proteger los valores de la UE (Justicia, Derechos y Valores) y promover la diversidad cultural (Europa Creativa).

Esta rúbrica incluye el MRR, alimentado por la gran mayoría de la financiación proporcionada por NextGenerationEU durante el período 2021-2023. Otros programas que reciben contribuciones de NextGenerationEU (ingresos afectados externos) en esta rúbrica: REACT-EU, Mecanismo de Protección Civil de la Unión (rescEU).

(en millones EUR)

Programa MFP	Créditos de compromiso	Compromisos adquiridos	Créditos de pago	Pagos realizados	Compromisos pendientes al cierre de 2021
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	31 458	24 038	6 058	4 926	19 112
Fondo Social Europeo (FSE)	19 161	15 435	2 267	2 081	13 354
Total paquete REACT-UE	50 620	39 473	8 325	7 007	32 466

Rúbrica 3 — Recursos naturales y medio ambiente

El gasto con cargo a esta rúbrica invierte en agricultura sostenible (política agrícola común) y en la política pesquera y marítima (Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura), así como en programas dedicados a la protección del medio ambiente y la acción por el clima (programa LIFE, Fondo de Transición Justa).

Programas que reciben contribuciones de NextGenerationEU (ingresos afectados externos) en esta rúbrica: desarrollo rural, Fondo de Transición Justa.

Rúbrica 4 — Migración y gestión de las fronteras

Los programas (Fondo de Asilo, Migración e Integración, Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras) y las agencias descentralizadas [como la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) y la Agencia de Asilo de la Unión Europea] que se financian con cargo a esta rúbrica tienen por objeto hacer frente a los retos relacionados con la migración y la gestión de las fronteras exteriores de la UE y con la salvaguardia del sistema de asilo en la UE.

Rúbrica 5 — Seguridad y defensa

Esta rúbrica refleja la creciente necesidad de cooperación a escala de la Unión para hacer frente a las amenazas a la seguridad y aumentar su autonomía estratégica. Incluye programas que tienen la misión de mejorar la seguridad y la protección de los ciudadanos europeos (Fondo de Seguridad Interior), reforzar las capacidades de defensa de Europa (Fondo Europeo de Defensa) y proporcionar los instrumentos necesarios para responder a los retos en materia de seguridad interior y exterior.

Rúbrica 6 — Vecindad y resto del mundo

Los programas de esta rúbrica refuerzan el impacto socioeconómico de la UE en su vecindad, en los países en desarrollo y en el resto del mundo. El nuevo instrumento IVCDI-Europa Global fusiona varios antiguos instrumentos de financiación exterior de la UE, incluida la cooperación con los países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP), que se financiaba anteriormente por el Fondo Europeo de Desarrollo. Esta rúbrica incluye también la asistencia a los países que se preparan para la adhesión a la UE (ayuda de preadhesión) y el programa de ayuda humanitaria de la Unión.

Rúbrica 7 — Administración Pública europea

Esta rúbrica cubre los gastos de administración de todas las instituciones, las pensiones y las Escuelas Europeas.

Rúbrica 9 — Instrumentos especiales

Los mecanismos de flexibilidad permiten a la UE movilizar los fondos necesarios para reaccionar ante acontecimientos imprevistos, tales como situaciones de crisis y de emergencia. En la nomenclatura y ejecución presupuestaria anual, se identifican en la rúbrica 9, aunque pueden movilizarse por encima de los límites máximos de gasto del MFP. Su ámbito de aplicación, dotación financiera y modalidades de funcionamiento están previstos en el Reglamento del MFP y en el Acuerdo Interinstitucional. Garantizan que los recursos presupuestarios puedan responder a la evolución de las prioridades, de forma que cada euro se gaste allí donde más se necesita.

3.3. RÚBRICAS DEL MFP EN DETALLE (PROGRAMAS)

Las rúbricas del MFP se desglosan en subrúbricas más detalladas, correspondientes a los principales programas de gasto (por ejemplo, Horizonte 2020, Erasmus+, etc.). Las bases jurídicas subyacentes para la ejecución presupuestaria son adoptadas a nivel de programa. Los programas son las estructuras generalmente utilizadas para informar sobre la ejecución y los resultados. Los informes sobre la ejecución presupuestaria ofrecen cuadros por programa (véanse los cuadros **6.7-6.12**).

3.4. NextGenerationEU

Con un presupuesto de 421 100 millones EUR para ayudas no reembolsable (subvenciones), NextGenerationEU tiene un impacto importante en el presupuesto anual total de la UE de 2021 a 2026 y en su ejecución. En 2021, este importe se ha consignado íntegramente como créditos de ingresos afectados. Todos los compromisos relativos a ayudas no reembolsables se contraerán a más tardar el 31 de diciembre de 2023 y se cumplirán mediante pagos realizados a más tardar el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con el artículo 3, apartados 4 y 9 del Reglamento IRUE ⁽⁴¹⁾.

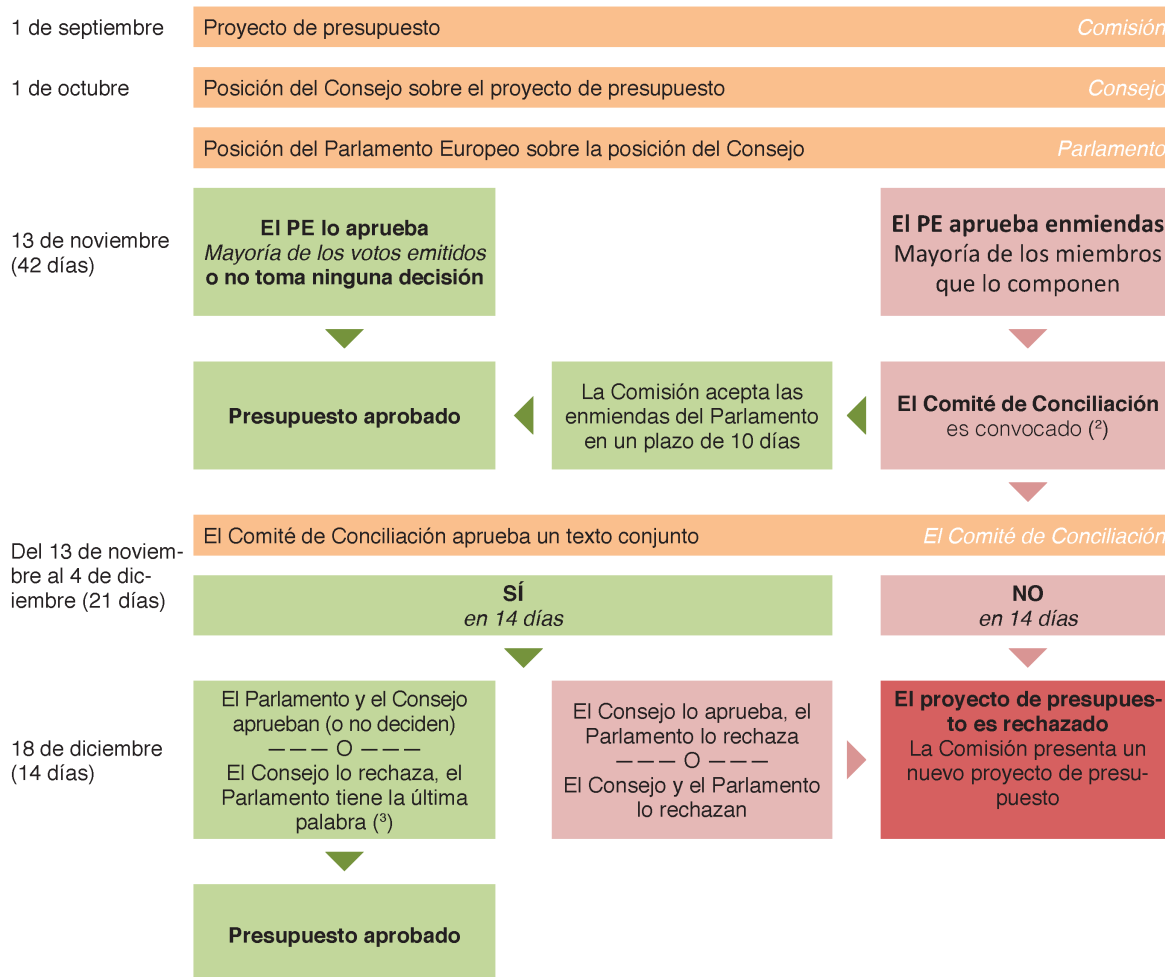
Para obtener una completa visión de las actividades de NextGenerationEU, véanse las secciones **2.2** y **2.3** de los aspectos financieros destacados del ejercicio.

⁽⁴¹⁾ Reglamento (UE) 2020/2094.

3.5. PRESUPUESTO ANUAL

El procedimiento de aprobación del presupuesto se establece en el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. El siguiente diagrama presenta los plazos y las etapas de la aprobación del presupuesto.

Calendario según el Tratado ⁽¹⁾



⁽¹⁾ En la práctica, las tres instituciones se esfuerzan por presentar sus respectivos documentos a principios de año con el fin de facilitar el proceso.

⁽²⁾ El Comité de Conciliación está compuesto por los miembros del Consejo o sus representantes y un número igual de miembros en representación del Parlamento Europeo. La Comisión participa en los trabajos del Comité de Conciliación y toma todas las iniciativas necesarias para conciliar las posiciones del Parlamento Europeo y del Consejo.

⁽³⁾ El Parlamento Europeo aprueba el texto conjunto y, si el Consejo lo rechaza, en un plazo de catorce días a partir de ese momento toma la decisión (por mayoría de los miembros que lo componen y de las tres quintas partes de los votos emitidos) de confirmar todas o algunas de sus enmiendas.

La estructura presupuestaria consiste, en el caso de la Comisión, en créditos administrativos y operativos. Las demás instituciones solo disponen de créditos administrativos. Además, el presupuesto distingue entre dos tipos de créditos: créditos no disociados y créditos disociados. Los créditos no disociados se destinan a financiar operaciones de periodicidad anual (que responden al principio de anualidad). Los créditos disociados se utilizan para conciliar el principio de anualidad con la necesidad de gestionar operaciones plurianuales. Los créditos disociados se dividen en créditos de compromiso y créditos de pago:

— **Créditos de compromiso:** cubren el coste total de las obligaciones jurídicas contraídas durante el ejercicio en curso por acciones cuya realización abarca más de un ejercicio. Sin embargo, los compromisos presupuestarios para acciones que abarquen más de un ejercicio podrán desglosarse en tramos anuales a lo largo de varios ejercicios cuando así lo prevea el acto de base.

- Créditos de pago: cubren los gastos resultantes de la ejecución de los compromisos contraídos durante el ejercicio en curso o en ejercicios anteriores.

En las cuentas, los tipos de financiación se agrupan en dos partidas fundamentales:

- créditos presupuestarios finales aprobados, y
- créditos adicionales, que contienen:
 - prórrogas del ejercicio anterior (el Reglamento Financiero permite, en un número limitado de casos, prorrogar importes no utilizados del ejercicio anterior al ejercicio en curso), y
 - ingresos afectados procedentes de reembolsos, contribuciones de terceros o terceros países a programas de la UE y trabajos realizados para terceros; estos se asignan directamente a las líneas presupuestarias de gasto correspondientes y constituyen el tercer pilar de la financiación.

Todos los tipos de financiación en conjunto constituyen los créditos disponibles.

3.6. INGRESOS

3.6.1. *Ingresos en concepto de recursos propios*

La gran mayoría de los ingresos procede de recursos propios, que consisten en las siguientes categorías:

- 1) Recursos propios tradicionales (RPT): representan alrededor del 12 % de los ingresos por recursos propios en 2021.
- 2) Recurso basado en el impuesto sobre el valor añadido (IVA): representa alrededor del 11 % de los ingresos por recursos propios en 2021.
- 3) Recurso basado en los residuos de envases de plástico que no se reciclan: representa alrededor del 4 % de los ingresos por recursos propios en 2021.
- 4) Recursos basados en la renta nacional bruta (RNB): representa alrededor del 73 % de los ingresos por recursos propios en 2021.

La Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la UE (Decisión sobre recursos propios de 2020) especifica las categorías de recursos propios y establece los métodos para su cálculo. Esta Decisión entró en vigor el 1 de junio de 2021 y se aplicó retroactivamente a partir del 1 de enero de 2021.

La Decisión sobre recursos propios de 2020 establece que la cantidad total de recursos propios asignados a la Unión para cubrir créditos de pago anuales no podrá rebasar el 1,40 % de la suma de la RNB de todos los Estados miembros. Además, la Decisión faculta a la Comisión, con carácter excepcional, para contraer empréstitos temporales en nombre de la Unión de hasta 750 000 millones EUR a precios de 2018 en los mercados de capitales para hacer frente a las consecuencias de la pandemia de COVID-19 a través del instrumento de recuperación NextGenerationEU. El límite máximo de los recursos propios para los créditos de pago se incrementará temporalmente en 0,6 puntos porcentuales para cubrir todos los pasivos resultantes de estos empréstitos.

A partir de 2021, los demás ingresos del presupuesto de la UE incluyen las contribuciones financieras del Reino Unido para cubrir sus responsabilidades frente a la UE y las responsabilidades de la UE frente al Reino Unido derivadas del período 2014-2020.

3.6.2. *Recursos propios tradicionales (RPT)*

Los RPT consisten en derechos de aduana impuestos a las importaciones procedentes de terceros países, que son recaudados por los Estados miembros en nombre de la UE. Sin embargo, los Estados miembros retienen el 25 % como compensación por sus gastos de recaudación. Todos los importes de RPT constatados deben anotarse en alguna de las siguientes contabilidades que llevan las autoridades competentes:

- En la contabilidad ordinaria prevista en el artículo 6, apartado 3, del Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014: todos los importes recuperados o garantizados.
- En la contabilidad separada prevista en el mismo artículo: todas las cantidades todavía no recuperadas o no garantizadas; en esta contabilidad pueden también consignarse las cantidades garantizadas que han sido objeto de impugnación.

Los Estados miembros deben anotar los RPT en la contabilidad de la Comisión a través de su Tesoro Público o banco central nacional antes del primer día laborable siguiente al decimonoveno día del segundo mes posterior al mes durante el que se constató (o se recuperó, en el caso de la contabilidad separada) el derecho.

3.6.3. Impuesto sobre el valor añadido (IVA)

Los recursos propios del IVA se calculan sobre las bases del IVA de los Estados miembros, que se armonizan para este fin con arreglo a las normas de la UE. Se aplica un tipo de referencia uniforme del 0,30 % al importe total de los ingresos por IVA recaudados por cada Estado miembro por todas las operaciones gravadas dividido por el tipo medio ponderado del IVA. La base del IVA está limitada al 50 % de la RNB de cada Estado miembro.

3.6.4. Residuos de envases de plástico no reciclados

Se aplica un tipo uniforme de referencia de 0,80 EUR por kilogramo al peso de los residuos de envases de plástico generados en cada Estado miembro que no se reciclan. La cantidad de residuos de envases de plástico que no se reciclan en un año determinado se calcula como la diferencia entre los residuos de envases de plástico generados y los residuos de envases de plástico reciclados ese año en un Estado miembro. Bulgaria, Chequia, Estonia, Grecia, España, Croacia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia y Eslovaquia tienen derecho a reducciones anuales específicas a tanto alzado en sus respectivas contribuciones de recursos propios por el plástico.

3.6.5. Renta nacional bruta (RNB)

Los recursos basados en la renta nacional bruta (RNB) se utilizan para financiar la parte del presupuesto no cubierta por otras fuentes de ingresos. Se grava un tipo de referencia uniforme sobre la RNB de cada uno de los Estados miembros, establecido de conformidad con las normas de la UE.

Los recursos del IVA y de la RNB se calculan en función de las previsiones de las bases correspondientes establecidas al elaborar el anteproyecto de presupuesto. Estas previsiones se revisan posteriormente y se actualizan durante el ejercicio presupuestario de que se trate, por medio de un presupuesto rectificativo. Las diferencias entre los importes adeudados por los Estados miembros con referencia a las bases reales y los importes efectivamente abonados en función de las previsiones (revisadas), positivas o negativas, son solicitadas por la Comisión a los Estados miembros para el primer día hábil del mes de junio del segundo año siguiente al ejercicio presupuestario de que se trate. Pueden aplicarse correcciones a las bases reales del IVA y de la RNB durante los cuatro años siguientes, a menos que se formule una reserva. Estas reservas representan reclamaciones potenciales a los Estados miembros por importes indeterminados, ya que su impacto financiero no puede calcularse con exactitud. Cuando se puede determinar la cantidad exacta, los recursos correspondientes del IVA y de la RNB se solicitan bien en relación con el ejercicio de los saldos del IVA y de la RNB o mediante solicitudes de fondos individuales.

3.6.6. Reducción bruta

Con respecto al período 2021-2027, los siguientes Estados miembros se benefician de una reducción bruta de sus contribuciones anuales basadas en la RNB de 565 millones EUR para Austria, 377 millones EUR para Dinamarca, 3 671 millones EUR para Alemania, 1 921 millones EUR para los Países Bajos y 1 069 millones EUR para Suecia. Estas reducciones brutas se valoran a precios de 2020 y son financiadas por todos los Estados miembros.

3.7. CONCILIACIÓN DEL RESULTADO ECONÓMICO CON EL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

	<i>(en millones EUR)</i>	
	2021	2020
RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO	(42 100)	57 416
Ingresos		
<i>Derechos constatados en el ejercicio en curso pero aún no recaudados</i>	(7 068)	(1 295)
<i>Derechos constatados en ejercicios anteriores y recaudados en el ejercicio en curso</i>	64 356	3 886
<i>Ingresos devengados (neto)</i>	(5 434)	(48 762)
	51 854	(46 171)

	(en millones EUR)	
	2021	2020
Gastos		
<i>Gastos devengados (neto)</i>	53 108	8 258
<i>Gastos del ejercicio anterior pagados en el presente ejercicio</i>	(1 046)	(457)
<i>Prefinanciación efecto neto</i>	(47 608)	(17 547)
<i>Créditos de pago prorrogados al siguiente ejercicio</i>	(4 449)	(2 268)
<i>Pagos realizados con cargo a créditos prorrogados y cancelación de créditos de pago no utilizados</i>	(4 047)	3 248
<i>Variaciones en las provisiones</i>	1 032	3 873
<i>Otros</i>	(3 577)	(4 441)
	(6 587)	(9 334)
Resultado económico Agencias y CECA en liquidación	61	(142)
RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO	3 230	1 768

De conformidad con el Reglamento Financiero, el resultado económico del ejercicio se calcula sobre la base de los principios contables del devengo y las normas de contabilidad de la UE, mientras que el resultado de la ejecución presupuestaria se basa en el principio de contabilidad de caja modificado. Dado que el resultado económico y el resultado de la ejecución presupuestaria abarcan las mismas operaciones subyacentes —siendo la excepción las demás fuentes (no presupuestarias) de ingresos y gastos de las agencias y la CECA en liquidación que están incluidas en el resultado económico únicamente—, la conciliación del resultado económico del ejercicio con el resultado de la ejecución presupuestaria del ejercicio es útil como verificación de coherencia.

Partidas de conciliación — Ingresos

Los ingresos presupuestarios efectivos de un ejercicio presupuestario corresponden a los ingresos recaudados por derechos constatados durante el ejercicio y cantidades percibidas de derechos constatados en ejercicios anteriores. Por lo tanto, los derechos devengados en el ejercicio actual pero aún no recaudados deben deducirse del resultado económico a efectos de conciliación, ya que no forman parte de los ingresos presupuestarios. Por el contrario, los derechos constatados en ejercicios anteriores y recaudados en el ejercicio actual deben sumarse al resultado económico a efectos de conciliación.

Los ingresos devengados consisten principalmente en ingresos devengados relacionados con la retirada del Reino Unido de la UE, correcciones financieras, recursos propios, intereses y dividendos. Solo se tiene en cuenta el efecto neto, es decir los ingresos devengados para el ejercicio actual menos la anulación de ingresos devengados del ejercicio anterior.

Partidas de conciliación — Gastos

Los gastos devengados consisten principalmente en devengos realizados con motivo del cierre de ejercicio, es decir, los gastos admisibles contraídos por beneficiarios de fondos de la UE pero aún no comunicados a la Comisión. Solo se tiene en cuenta el efecto neto, es decir los gastos devengados para el ejercicio actual menos la anulación de gastos devengados del ejercicio anterior. Los pagos realizados en el ejercicio actual relacionados con facturas registradas en ejercicios anteriores forman parte de los gastos presupuestarios del ejercicio en curso y, por tanto, deben sumarse al resultado económico a efectos de conciliación.

El efecto neto de la prefinanciación es la combinación de 1) las nuevas cantidades de prefinanciación pagadas en el ejercicio actual y consignadas como gastos presupuestarios del ejercicio, y 2) la liquidación de la prefinanciación mediante los costes admisibles aceptados en el ejercicio actual. Estos últimos representan un gasto en términos de devengo pero no en las cuentas presupuestarias puesto que el pago de la prefinanciación inicial ya se había considerado como gasto presupuestario en el momento de su abono.

Al igual que los pagos realizados con cargo a los créditos del ejercicio, también los créditos correspondientes a ese ejercicio que se prorrogan al siguiente deben tenerse en cuenta a la hora de calcular el resultado de la ejecución presupuestaria del ejercicio [de conformidad con el artículo 1, apartado 1, del Reglamento (UE, Euratom)n.º 608/2014]. Lo mismo se aplica a los pagos presupuestarios realizados en el ejercicio actual por créditos prorrogados de ejercicios anteriores y a la cancelación de créditos de pago no utilizados.

La variación en las provisiones se refiere a las estimaciones de cierre de ejercicio realizadas en los estados financieros (principalmente, prestaciones a los empleados) que no afectan a las cuentas presupuestarias. Otras cantidades objeto de conciliación comprenden diversos elementos tales como amortización/depreciación de activos, adquisiciones de activos, pagos de arrendamientos de capital y participaciones financieras cuyo tratamiento contable es diferente del tratamiento presupuestario.

Partida de conciliación — Resultado económico Agencias y CECA en liquidación

El resultado de la ejecución presupuestaria del ejercicio es una cifra no consolidada y no incluye las otras fuentes (no presupuestarias) de ingresos y gastos de las agencias consolidadas y de la CECA en liquidación (véase la nota 6). Para conciliar el resultado económico del ejercicio (una cifra consolidada que incluye estos importes) con el resultado de la ejecución presupuestaria del ejercicio, el resultado económico consolidado completo del ejercicio de las agencias y la CECA en liquidación se presenta como una partida de conciliación.

4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE DE 2021

En la sección 4, «Resumen de la ejecución presupuestaria» de los aspectos financieros destacados del ejercicio encontrará notas explicativas sobre la ejecución presupuestaria de 2021 en relación con los ingresos y gastos, los compromisos pendientes de liquidación y el resultado de la ejecución presupuestaria.

5. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE

5.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE

(en millones EUR)

Denominación	Créditos de ingreso		Derechos constatados			Ingresos			Ingresos en % del presupuesto	Pendientes
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto final aprobado	Año en curso	Prorrogados	Total	Sobre derechos del año en curso	Sobre derechos prorrogados	Total		
	1	2	3	4	5=3+4	6	7	8=6+7		
1 Recursos propios	156 867	156 993	158 629	2 241	160 869	158 624	8	158 632	101 %	2 237
11 — Cotizaciones sobre el azúcar	0	0	1	—	1	1	—	1	—	(0)
12 — Derechos de aduana	17 606	17 348	19 033	2 241	21 274	19 028	8	19 037	110 %	2 237
13 — IVA	17 967	17 941	17 934	—	17 934	17 934	—	17 934	100 %	—
14 — RNB	121 294	115 858	115 819	—	115 819	115 819	—	115 819	100 %	—
16 — Reducción de la contribución basada en la RNB concedida a determinados Estados miembros	0	—	11	—	11	11	—	11	—	—
17 — Residuos de envases plásticos	0	5 847	5 831	—	5 831	5 831	—	5 831	100 %	—
2 Excedentes, saldos y ajustes	0	1 769	1 772	7	1 779	1 772	—	1 772	100 %	7
3 Ingresos administrativos	1 726	1 726	2 254	52	2 306	2 195	35	2 230	129 %	76
4 Ingresos financieros, intereses de demora y multas	119	515	2 082	16 412	18 494	1 060	573	1 633	317 %	16 861
5 Garantías presupuestarias, empréstitos y préstamos	0	0	55 501	—	55 501	55 501	—	55 501	—	—
6 Ingresos, contribuciones y restituciones relacionadas con las políticas de la Unión	7 348	7 008	25 403	711	26 114	19 359	468	19 827	283 %	6 287
Total	166 060	168 011	245 641	19 422	265 063	238 511	1 085	239 596	143 %	25 467

6. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE

6.1. MFP: DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO

(en millones EUR)

Rúbrica del MFP	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
	Presupuesto inicial aprobado	Presupues- tos rectificati- vos y transferen- cias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorroga- dos	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupues- tos rectificati- vos y transferen- cias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorroga- dos	Ingresos afectados	
	1	2	3=1+2	4	5	6=3+ 4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+ 10 +11
1 Mercado único, innovación y economía digital	20 817	1	20 817	33	14 110	34 960	17 192	(521)	16 670	137	5 671	22 478
2 Cohesión, resiliencia y valores	52 862	358	53 219	9	399 098	452 326	66 154	1 460	67 614	426	63 375	131 414
2a. Cohesión económica, social y territorial	48 191	0	48 191	8	58 215	106 413	61 868	1 987	63 855	13	15 760	79 628
2b. Resiliencia y valores	4 671	358	5 029	1	340 883	345 913	4 286	(527)	3 758	413	47 615	51 787
3 Recursos naturales y medio ambiente	58 569	5	58 574	475	20 328	79 377	56 804	(783)	56 021	499	1 790	58 310
de los cuales: Gastos de mercado y pagos directos	40 368	4	40 371	475	672	41 518	40 354	(51)	40 303	493	672	41 467
4 Migración y gestión de las fronteras	2 279	24	2 303	—	65	2 368	2 686	(167)	2 519	4	210	2 734
5 Seguridad y defensa	1 709	(3)	1 706	—	35	1 741	671	43	714	0	12	726
6 Vecindad y resto del mundo	16 097	934	17 031	—	443	17 474	10 811	644	11 455	37	766	12 258
7 Administración Pública europea	10 448	(5)	10 443	85	876	11 404	10 450	(5)	10 444	1 045	879	12 368
de los cuales: Gastos administrativos de las instituciones	4 313	(6)	4 307	85	488	4 879	4 313	(6)	4 307	695	489	5 492
O Al margen del MFP	—	—	—	—	3 922	3 922	—	—	—	—	3 931	3 931
S Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	1 471	1 269	2 739	—	20	2 759	1 293	1 280	2 574	0	20	2 593
Total	164 251	2 582	166 833	602	438 896	606 331	166 060	1 951	168 011	2 149	76 653	246 812

6.2. MFP: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO

(en millones EUR)

Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2022			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3 +4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12
1 Mercado único, innovación y economía digital	34 960	20 700	33	4 950	25 683	73 %	113	9 160	9 273	4	—	1	4
2 Cohesión, resiliencia y valores	452 326	6 760	9	145 178	151 947	34 %	0	253 653	253 653	46 460	—	267	46 726
2a. Cohesión económica, social y territorial	106 413	1 751	8	46 709	48 468	46 %	—	11 240	11 240	46 439	—	265	46 705
2b. Resiliencia y valores	345 913	5 009	1	98 469	103 479	30 %	0	242 413	242 413	20	—	1	22
3 Recursos naturales y medio ambiente	79 377	56 094	470	3 160	59 723	75 %	686	16 779	17 466	1 794	5	389	2 188
de los cuales: Gastos de mercado y pagos directos	41 518	39 679	470	669	40 818	98 %	686	2	689	6	5	0	11
4 Migración y gestión de las fronteras	2 368	1 626	—	19	1 644	69 %	—	47	47	677	—	0	677
5 Seguridad y defensa	1 741	1 597	—	28	1 625	93 %	—	7	7	109	—	0	109
6 Vecindad y resto del mundo	17 474	15 130	—	242	15 372	88 %	1 900	200	2 100	2	—	1	2
7 Administración Pública europea	11 404	10 286	85	559	10 930	96 %	22	315	337	135	—	2	137
de los cuales: Gastos administrativos de las instituciones	4 879	4 171	85	335	4 590	94 %	22	153	175	114	—	1	115
O Al margen del MFP	3 922	—	—	199	199	5 %	—	3 723	3 723	—	—	—	—
S Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	2 759	1 223	—	—	1 223	44 %	1 343	7	1 350	173	—	13	186
Total	606 331	113 415	596	154 334	268 345	44 %	4 065	283 891	287 956	49 354	5	671	50 030

6.3. MFP: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO

(en millones EUR)

Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2022			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+ 3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12
1 Mercado único, innovación y economía digital	22 478	16 495	115	1 922	18 532	82 %	151	3 744	3 895	25	22	5	51
2 Cohesión, resiliencia y valores	131 414	67 577	239	58 639	126 454	96 %	27	4 733	4 760	10	187	3	200
2a. Cohesión económica, social y territorial	79 628	63 849	11	11 731	75 591	95 %	3	4 029	4 032	3	2	0	5
2b. Resiliencia y valores	51 787	3 728	228	46 908	50 863	98 %	24	704	728	7	185	3	195
3 Recursos naturales y medio ambiente	58 310	55 312	492	1 027	56 831	97 %	693	762	1 455	17	7	0	24
de los cuales: Gastos de mercado y pagos directos	41 467	39 605	486	669	40 760	98 %	687	2	689	11	7	0	18
4 Migración y gestión de las fronteras	2 734	2 515	3	29	2 547	93 %	3	181	184	2	1	0	3
5 Seguridad y defensa	726	703	0	4	708	97 %	5	7	12	6	0	0	6
6 Vecindad y resto del mundo	12 258	10 443	34	458	10 935	89 %	1 008	308	1 317	3	3	0	6
7 Administración Pública europea	12 368	9 316	938	452	10 705	87 %	991	422	1 412	138	108	5	251
de los cuales: Gastos administrativos de las instituciones	5 492	3 537	618	281	4 436	81 %	653	205	858	117	77	3	198
O Al margen del MFP	3 931	—	—	61	61	2 %	—	3 870	3 870	—	—	—	—
S Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	2 593	1 208	0	14	1 223	47 %	1 365	5	1 371	—	—	—	—
Total	246 812	163 568	1 821	62 607	227 996	92 %	4 244	14 032	18 275	199	327	14	541

6.4. MFP: EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN (RAL)

(en millones EUR)

Rúbrica del MFP	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior				Compromisos del ejercicio en curso				Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio
	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/ Revaluaciones/ Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Anulación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	
	1	2	3	4=1+2+3	5	6	7	8=5+6+7	
1 Mercado único, innovación y economía digital	42 361	(777)	(13 632)	27 951	25 683	(4 900)	(17)	20 766	48 717
2 Cohesión, resiliencia y valores	183 747	(205)	(69 986)	113 555	151 947	(56 468)	(1)	95 478	209 033
2a. Cohesión económica, social y territorial	180 084	(123)	(68 428)	111 534	48 468	(7 163)	(0)	41 305	152 839
2b. Resiliencia y valores	3 662	(82)	(1 559)	2 021	103 479	(49 305)	(0)	54 174	56 195
3 Recursos naturales y medio ambiente	40 860	(61)	(15 269)	25 530	59 723	(41 562)	(0)	18 161	43 691
de los cuales: Gastos de mercado y pagos directos	286	(10)	(76)	200	40 818	(40 685)	—	133	333
4 Migración y gestión de las fronteras	4 950	(68)	(1 804)	3 078	1 644	(743)	—	901	3 980
5 Seguridad y defensa	1 503	(23)	(498)	981	1 625	(209)	(0)	1 415	2 397
6 Vecindad y resto del mundo	28 785	(687)	(7 821)	20 278	15 372	(3 115)	(0)	12 257	32 535
7 Administración Pública europea	981	(124)	(857)	0	10 930	(9 848)	(6)	1 075	1 076
de los cuales: Gastos administrativos de las instituciones	627	(92)	(535)	—	4 590	(3 901)	(6)	684	684
O Al margen del MFP	11	(2)	(3)	6	199	(58)	—	140	147
S Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	0	—	(0)	—	1 223	(1 223)	—	—	—
Total	303 197	(1 946)	(109 870)	191 381	268 345	(118 126)	(24)	150 194	341 575

6.5. MFP: COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR EJERCICIO DE ORIGEN

(en millones EUR)

	< 2015	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
1 Mercado único, innovación y economía digital	579	497	1 020	2 025	3 632	8 014	11 812	21 138	48 717
2 Cohesión, resiliencia y valores	2 546	404	911	8 637	16 907	33 036	51 058	95 534	209 033
3 Recursos naturales y medio ambiente	328	1 222	1 128	1 065	2 486	7 231	12 071	18 161	43 691
4 Migración y gestión de las fronteras	17	2	66	195	517	865	1 414	904	3 980
5 Seguridad y defensa	37	4	47	129	159	241	364	1 415	2 397
6 Vecindad y resto del mundo	1 258	642	1 185	2 139	3 458	5 493	6 041	12 319	32 535
7 Administración Pública europea	—	—	—	0	—	0	0	1 075	1 076
O Al margen del MFP	—	—	—	—	—	1	6	140	147
S Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	4 765	2 771	4 357	14 190	27 158	54 881	82 766	150 687	341 575

La formación de la nueva Comisión supuso una reorganización interna de los servicios. La reasignación de las transacciones vinculadas acarreo un desplazamiento de la cantidad pendiente entre ejercicios. El importe total de los compromisos pendientes de liquidación no ha variado.

6.6. MFP: COMPROMISOS PENDIENTES POR TIPO DE CRÉDITOS

(en millones EUR)

	Con cargo a créditos presupuestarios					Con cargo a créditos en concepto de ingresos afectados					Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio 2021
	Compromisos prorrogados del ejercicio 2020	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	Compromisos prorrogados del ejercicio 2020	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	
	1	2	3	4	5=1+2+3-4	6	7	8	9	10=6+7+8-9	
1 Mercado único, innovación y economía digital	37 889	(580)	20 733	16 702	41 340	4 472	(215)	4 950	1 830	7 377	48 717
2 Cohesión, resiliencia y valores	160 278	(198)	6 769	71 281	95 569	23 468	(8)	145 178	55 174	113 465	209 033
2a. Cohesión económica, social y territorial	157 017	(123)	1 759	67 174	91 479	23 067	(0)	46 709	8 416	61 360	152 839
2b. Resiliencia y valores	3 261	(75)	5 009	4 106	4 090	401	(8)	98 469	46 757	52 105	56 195
3 Recursos naturales y medio ambiente	40 438	(61)	56 563	56 086	40 854	423	(0)	3 160	745	2 837	43 691
de los cuales: Gastos de mercado y pagos directos	286	(10)	40 149	40 091	333	—	—	669	669	—	333
4 Migración y gestión de las fronteras	4 679	(64)	1 626	2 480	3 760	271	(3)	19	67	219	3 980
5 Seguridad y defensa	1 489	(22)	1 597	700	2 364	13	(1)	28	8	33	2 397
6 Vecindad y resto del mundo	27 712	(670)	15 130	10 506	31 666	1 074	(17)	242	429	869	32 535
7 Administración Pública europea	901	(92)	10 371	10 215	964	80	(37)	559	490	111	1 076
de los cuales: Gastos administrativos de las instituciones	591	(66)	4 256	4 155	626	36	(32)	335	281	57	684
O Al margen del MFP			—	—	—	11	(2)	199	61	147	147
S Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	0	—	1 223	1 223	—						—
Total	273 386	(1 687)	114 011	169 192	216 518	29 811	(283)	154 334	58 805	125 057	341 575

6.7. MFP DETALLADO: DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO

(en millones EUR)

Programa	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
	1	2	3=1+2	4	5	6=3+ 4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+ 10 +11
1 Horizonte Europa	11 507	1	11 508	20	6 750	18 278	9 835	(905)	8 930	81	3 926	12 937
Euratom	266	(1)	265	12	73	349	254	18	272	45	127	444
Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER)	864	—	864	—	17	881	614	—	614	0	45	659
Otras acciones	—	—	—	—	490	490	—	—	—	—	377	377
Proyectos piloto y acciones preparatorias	10	(0)	10	—	—	10	14	(2)	12	—	—	12
Fondo InvestEU	654	3	657	—	6 511	7 168	1 081	(142)	939	—	724	1 662
MCE — Transporte	1 785	0	1 786	—	21	1 807	1 428	(49)	1 380	1	18	1 398
MCE — Energía	785	—	785	—	9	794	471	71	543	1	12	556
MCE — Digital	277	—	277	—	1	279	207	(50)	158	1	6	164
Programa Europa Digital	1 130	1	1 130	—	31	1 161	159	(69)	90	0	4	94
Agencias descentralizadas	188	1	189	—	13	203	188	1	189	—	13	203
Otras acciones	375	(3)	372	—	—	372	375	(3)	372	—	—	372
Proyectos piloto y acciones preparatorias	17	—	17	1	—	18	23	(6)	18	0	—	18
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	26	(1)	25	—	8	33	21	6	27	—	0	27
Mercado único	575	8	583	—	44	627	547	(121)	427	4	57	488

(en millones EUR)

Programa	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferen- cias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferen- cias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
	1	2	3=1+2	4	5	6=3+ 4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+ 10 +11
Lucha contra el fraude en la UE	24	—	24	—	1	25	24	(8)	16	—	1	17
Fiscalidad	36	(1)	35	—	1	36	33	3	36	0	3	38
Aduanas	127	(1)	126	—	4	130	86	6	93	0	8	100
Agencias descentralizadas	121	(3)	118	—	10	128	121	(3)	118	—	10	128
Otras acciones	8	1	9	—	0	9	8	(1)	7	—	0	7
Proyectos piloto y acciones preparatorias	8	(3)	5	—	—	5	14	(5)	9	—	—	9
Programa Espacial Europeo	1 997	(20)	1 977	—	125	2 102	1 652	728	2 379	4	339	2 722
Agencias descentralizadas	36	20	56	—	1	57	36	7	43	—	1	44
Proyectos piloto y acciones preparatorias	1	(1)	—	—	—	—	0	(0)	—	—	—	—
Total Rúbrica 1: Mercado único, innovación y economía digital	20 817	1	20 817	33	14 110	34 960	17 192	(521)	16 670	137	5 671	22 478
2 Desarrollo regional (FEDER) (1)	29 240	(0)	29 240	—	35 562	64 803	33 871	3 505	37 376	5	10 076	47 457
Fondo de Cohesión	4 696	0	4 696	—	1 363	6 059	10 595	(2 097)	8 498	2	1 351	9 852
Contribución del Fondo de Cohesión al MCE-Transporte	1 442	—	1 442	—	12	1 455	1 250	(228)	1 022	—	13	1 035

17.10.2022

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

C 399/169

(en millones EUR)

Programa	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferen- cias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferen- cias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
	1	2	3=1+2	4	5	6=3+ 4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+ 10 +11
Proyectos piloto y acciones preparatorias	—	—	—	—	0	0	4	(1)	3	—	0	3
Fondo Social Europeo Plus (FSE+) (1)	12 812	0	12 812	8	21 277	34 097	16 147	809	16 956	6	4 319	21 280
Apoyo a la Comunidad turcochipriota	32	—	32	—	2	34	35	4	39	0	1	40
Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia	116	—	116	—	337 969	338 086	109	(27)	82	1	46 386	46 469
Pericles IV	1	—	1	—	0	1	1	(0)	0	—	0	0
Recuperación de la UE rescEU	40	(35)	5	—	—	5	40	(35)	5	—	—	5
Programa UEproSalud	90	92	183	—	2 085	2 267	194	(29)	165	17	23	204
Instrumento de Asistencia Urgente	327	2	329	—	10	339	128	(68)	60	1	4	66
Agencias descentralizadas	—	232	232	—	439	671	90	224	314	379	439	1 132
Proyectos piloto y acciones preparatorias	258	67	324	—	18	343	248	68	316	—	18	334
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	—	—	—	—	—	—	2	1	3	—	—	3
Empleo e Innovación Social	11	—	11	—	1	13	10	(0)	10	—	2	12
Programa Erasmus+	102	0	103	—	12	114	85	(30)	55	1	13	69
Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES)	2 663	0	2 663	—	305	2 968	2 408	(419)	1 989	7	680	2 676
	136	—	136	—	12	147	127	(30)	96	2	17	115

(en millones EUR)

Programa	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
	1	2	3=1+2	4	5	6=3+ 4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+ 10 +11
Europa Creativa	306	—	306	—	14	320	237	(104)	133	2	16	151
Justicia	46	0	47	—	6	53	45	(10)	35	0	6	42
Derechos y Valores	97	2	99	—	2	101	88	(27)	60	1	2	63
Agencias descentralizadas	220	(1)	220	1	4	225	220	(17)	203	2	5	210
Otras acciones	9	—	9	—	1	10	7	(1)	7	—	1	8
Proyectos piloto y acciones preparatorias	32	(2)	30	—	0	30	51	(23)	28	—	0	28
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	184	—	184	—	2	185	162	(4)	158	—	2	160
Total Rúbrica 2: Cohesión, resiliencia y valores	52 862	358	53 219	9	399 098	452 326	66 154	1 460	67 614	426	63 375	131 414
3 Garantías agrícolas	40 368	4	40 371	475	672	41 518	40 354	(51)	40 303	493	672	41 467
Otros programas de recursos naturales y medio ambiente	75	(75)	—	—	—	—	72	(72)	—	—	—	—
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural	15 345	(4)	15 341	—	8 492	23 833	15 022	(673)	14 349	2	817	15 168
Asuntos marítimos y de pesca	761	(2)	759	—	239	998	829	(134)	695	1	151	847
Pesca (ACPS y OROP)	74	78	152	—	—	152	73	77	150	—	—	150
Agencias descentralizadas	17	4	21	—	1	22	17	4	21	—	1	22
Proyectos piloto y acciones preparatorias	—	—	—	—	—	—	6	(3)	3	—	—	3

17.10.2022

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

C 399/171

(en millones EUR)

Programa	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferen- cias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferen- cias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
	1	2	3=1+2	4	5	6=3+ 4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+ 10 +11
Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	739	0	739	—	3	742	371	72	443	4	2	449
Fondo de Transición Justa	1 137	(0)	1 137	—	10 868	12 005	0	1	1	—	94	96
Instrumento de préstamo en el marco del Mecanismo para una Transición Justa	—	—	—	—	46	46	—	—	—	—	46	46
Agencias descentralizadas	51	(0)	50	—	7	57	51	(0)	50	—	7	57
Proyectos piloto y acciones preparatorias	4	(0)	4	—	—	4	9	(4)	5	—	—	5
Total Rúbrica 3: Recursos naturales y medio ambiente	58 569	5	58 574	475	20 328	79 377	56 804	(783)	56 021	499	1 790	58 310
4 Asilo, Migración e Integración	873	22	895	—	8	903	1 301	(76)	1 225	2	9	1 236
Agencias descentralizadas	138	—	138	—	22	160	138	—	138	—	22	160
Proyectos piloto y acciones preparatorias	—	—	—	—	0	0	—	0	0	—	0	0
Gestión de fronteras (FGIF) — Gestión de fronteras y visados	398	34	432	—	9	442	488	(86)	402	2	154	558
Gestión de fronteras (FGIF) — Equipos aduaneros	135	—	135	—	—	135	33	(33)	0	—	—	0

(en millones EUR)

Programa	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferen- cias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferen- cias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
	1	2	3=1+2	4	5	6=3+ 4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+ 10 +11
Agencias descentralizadas	734	(32)	703	—	25	728	726	28	754	—	25	779
Total Rúbrica 4: Migración y gestión de las fronteras	2 279	24	2 303	—	65	2 368	2 686	(167)	2 519	4	210	2 734
5 Fondo de Seguridad Interior (FSI)	176	2	178	—	3	182	181	(15)	165	0	4	169
Clausura de instalaciones nucleares	73	—	73	—	—	73	50	(4)	46	—	—	46
Seguridad nuclear y clausura de instalaciones	69	—	69	—	1	70	78	3	81	—	1	82
Agencias descentralizadas	198	(5)	193	—	7	200	198	(5)	193	—	7	200
Proyectos piloto y acciones preparatorias	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—	1
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	22	(1)	21	—	0	21	21	—	21	—	0	21
Fondo Europeo de Defensa (Investigación)	283	40	323	—	7	330	13	(12)	1	—	0	2
Fondo Europeo de Defensa (Actividades no relacionadas con la investigación)	662	(40)	623	—	17	639	109	90	199	0	0	199
Movilidad Militar	227	—	227	—	—	227	17	(15)	2	—	—	2

(en millones EUR)

Programa	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
	1	2	3=1+2	4	5	6=3+ 4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+ 10 +11
Proyectos piloto y acciones preparatorias	—	—	—	—	—	—	5	0	5	—	0	5
Total Rúbrica 5: Seguridad y defensa	1 709	(3)	1 706	—	35	1 741	671	43	714	0	12	726
6 Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional	12 071	340	12 411	—	216	12 627	6 514	167	6 681	24	234	6 939
Instrumento para la Seguridad Nuclear (EINS)	38	—	38	—	3	40	33	(16)	17	1	3	20
Ayuda humanitaria (HUMA)	1 503	665	2 168	—	39	2 207	1 900	507	2 407	5	61	2 473
Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)	352	0	352	—	57	409	329	18	346	0	41	388
Países y territorios de ultramar (PTU)	67	—	67	—	—	67	33	(26)	8	—	—	8
Otras acciones	72	(53)	19	—	0	19	42	(24)	17	—	0	17
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	(0)	—	—	0	0	0	2	2	—	0	2
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	93	(1)	92	—	1	94	78	(7)	71	—	1	72
Ayuda de preadhesión (IPA II)	1 901	(18)	1 884	—	127	2 011	1 882	22	1 905	7	427	2 338

(en millones EUR)

Programa	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
	1	2	3=1+2	4	5	6=3+ 4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+ 10 +11
Proyectos piloto y acciones preparatorias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total Rúbrica 6: Vecindad y resto del mundo	16 097	934	17 031	—	443	17 474	10 811	644	11 455	37	766	12 258
7 Pensiones del personal	2 179	—	2 179	—	—	2 179	2 179	—	2 179	—	—	2 179
(Pensiones de antiguos diputados) PE	11	—	11	—	—	11	11	—	11	—	—	11
(Pensiones de antiguos miembros) Consejo Europeo y Consejo	1	0	1	—	—	1	1	0	1	—	—	1
(Pensiones de antiguos miembros) Comisión	7	—	7	—	—	7	7	—	7	—	—	7
(Pensiones de antiguos miembros) TJUE	12	(1)	12	—	—	12	12	(1)	12	—	—	12
(Pensiones de antiguos miembros) TCE	5	0	5	—	—	5	5	0	5	—	—	5
(Pensiones de antiguos miembros) Defensor del Pueblo	0	—	0	—	—	0	0	—	0	—	—	0
(Pensiones de antiguos miembros) SEPD	0	0	0	—	—	0	0	0	0	—	—	0
Escuelas Europeas	197	—	197	—	20	216	197	—	197	1	20	217

(en millones EUR)

Programa	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferen- cias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferen- cias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
	1	2	3=1+2	4	5	6=3+ 4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+ 10 +11
Remuneración personal es- tatutario	2 509	(14)	2 495	—	67	2 561	2 509	(14)	2 495	0	67	2 561
Remuneración personal ex- terno	242	6	248	—	64	312	242	6	248	38	64	350
Miembros — Sueldos e in- demnizaciones	15	—	15	—	0	15	15	—	15	0	0	15
Miembros — Indemnizacio- nes transitorias	3	—	3	—	—	3	3	—	3	—	—	3
Gastos de contratación	29	(3)	26	—	1	27	29	(3)	26	3	1	31
Cese definitivo	8	—	8	—	—	8	8	—	8	—	—	8
Gastos de formación	18	(0)	17	—	5	23	18	(0)	17	11	5	34
Asuntos sociales y de movi- lidad	22	2	24	—	28	52	22	2	24	12	29	64
Tecnologías de la informa- ción y la comunicación	242	55	298	—	84	381	242	55	298	142	84	523
Alquileres y adquisiciones	302	16	318	—	39	357	302	16	318	5	39	361
Vinculados a los inmuebles	100	(13)	86	—	28	114	100	(13)	86	51	28	165
Seguridad	63	(0)	63	—	11	75	63	(0)	63	26	11	100
Misiones y representaciones	61	(36)	25	—	3	28	61	(36)	25	7	3	35
Reuniones, comités, confe- rencias	31	(25)	6	—	4	9	31	(25)	6	6	4	16
Diario Oficial	3	(0)	2	—	0	2	3	(0)	2	1	0	3
Publicaciones	10	3	13	—	4	17	10	3	13	7	4	24
Obtención de información	4	(0)	4	—	0	4	4	(0)	4	1	0	5

(en millones EUR)

Programa	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferen- cias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferen- cias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
	1	2	3=1+2	4	5	6=3+ 4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+ 10 +11
Estudios e investigaciones	4	2	6	—	0	6	4	2	6	11	0	17
Equipamiento general, ve- hículos, mobiliario	11	13	24	—	8	32	11	13	24	16	8	48
Servicios lingüísticos exter- nos	28	(3)	24	—	17	41	28	(3)	24	3	17	44
Otros gastos administrativos	20	(2)	18	—	7	25	20	(2)	18	8	7	33
Proyectos piloto y acciones preparatorias	—	—	—	—	—	—	1	0	1	0	—	1
Gastos administrativos de otras instituciones	4 313	(6)	4 307	85	488	4 879	4 313	(6)	4 307	695	489	5 492
Total Rúbrica 7: Administra- ción Pública europea	10 448	(6)	10 443	85	876	11 404	10 450	(5)	10 444	1 045	879	12 368
O Fondo de Innovación (FI)	—	—	—	—	3 816	3 816	—	—	—	—	3 819	3 819
Otras acciones	—	—	—	—	106	106	—	—	—	—	112	112
Total Rúbrica O: Al margen del MFP	—	—	—	—	3 922	3 922	—	—	—	—	3 931	3 931
S Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia	1 273	(429)	844	—	—	844	1 273	(408)	866	—	—	866
Fondo Europeo de Adap- tación a la Globalización (FEAG)	197	—	197	—	20	217	20	(10)	10	0	20	30

17.10.2022

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

C 399/177

(en millones EUR)

Programa	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferen- cias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferen- cias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
	1	2	3=1+2	4	5	6=3+ 4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+ 10 +11
Reserva de Adaptación al Brexit	—	1 698	1 698	—	—	1 698	—	1 698	1 698	—	—	1 698
Total Rúbrica S: Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	1 471	1 269	2 739	—	20	2 759	1 293	1 280	2 574	0	20	2 593
Total	164 251	2 582	166 833	602	438 896	606 331	166 060	1 951	168 011	2 149	76 653	246 812

(¹) Este programa del MFP incluye la dotación financiera complementaria de NextGenerationEU para el paquete REACT-UE. Consulte el apartado 1.1 «Marco Financiero Plurianual 2021-2027» de las notas a los informes de ejecución presupuestaria. El apartado sobre la rúbrica 2 detalla la contribución de este programa del MFP al paquete REACT-UE.

6.8. MFP DETALLADO: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO

(en millones EUR)

Programa	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2022			Créditos anulados			
		del presupues- to final aprobado	de los créditos prorroga- dos	de los ingresos afectados	Total	%	del presupues- to final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupues- to final aprobado	de los créditos prorroga- dos	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3 +4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12
1 Horizonte Europa	18 278	11 394	20	2 484	13 897	76 %	113	4 263	4 376	1	—	0	1
Euratom	349	265	12	11	288	82 %	—	61	61	0	—	0	0

(en millones EUR)

Programa	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2022			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3 +4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12
Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER)	881	864	—	1	865	98 %	—	16	16	0	—	—	0
Otras acciones	490	—	—	82	82	17 %	—	408	408	—	—	0	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	10	10	—	—	10	100 %	—	—	—	—	—	—	—
Fondo InvestEU	7 168	657	—	2 176	2 833	40 %	—	4 338	4 338	0	—	0	0
MCE — Transporte	1 807	1 786	—	20	1 806	100 %	—	1	1	0	—	(0)	0
MCE — Energía	794	784	—	5	789	99 %	—	4	4	1	—	—	1
MCE — Digital	279	277	—	0	277	100 %	—	1	1	0	—	—	0
Programa Europa Digital	1 161	1 129	—	31	1 160	100 %	—	0	0	1	—	0	1
Agencias descentralizadas	203	189	—	8	197	97 %	—	5	5	—	—	—	—
Otras acciones	372	372	—	—	372	100 %	—	—	—	—	—	—	—
Proyectos piloto y acciones preparatorias	18	17	1	—	18	100 %	—	—	—	0	—	—	0
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	33	25	—	6	31	96 %	—	1	1	—	—	(0)	(0)
Mercado único	627	582	—	17	600	96 %	—	26	26	1	—	0	1
Lucha contra el fraude en la UE	25	24	—	—	24	98 %	—	1	1	0	—	0	0
Fiscalidad	36	35	—	0	35	97 %	—	1	1	0	—	—	0
Aduanas	130	126	—	0	126	97 %	—	4	4	—	—	—	—
Agencias descentralizadas	128	118	—	5	123	96 %	—	5	5	0	—	—	0

(en millones EUR)

Programa	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2022			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12
Otras acciones	9	9	—	0	9	100 %	—	0	0	0	—	—	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	5	5	—	—	5	100 %	—	—	—	0	—	—	0
Programa Espacial Europeo	2 102	1 977	—	102	2 079	99 %	—	23	23	0	—	(0)	0
Agencias descentralizadas	57	56	—	1	57	100 %	—	0	0	—	—	—	—
Proyectos piloto y acciones preparatorias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total Rúbrica 1: Mercado único, innovación y economía digital	34 960	20 700	33	4 950	25 683	73 %	113	9 160	9 273	4	—	1	4
2 Desarrollo regional (FEDER) ⁽¹⁾	64 803	238	—	28 028	28 266	44 %	—	7 449	7 449	29 002	—	86	29 088
Fondo de Cohesión	6 059	16	—	1 307	1 323	22 %	—	44	44	4 679	—	12	4 691
Contribución del Fondo de Cohesión al MCE-Transporte	1 455	1 442	—	0	1 442	99 %	—	12	12	0	—	—	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	—	—	—	—	—	—	0	0	—	—	0	0
Fondo Social Europeo Plus (FSE+) ⁽¹⁾	34 097	54	8	17 374	17 437	51 %	—	3 735	3 735	12 758	—	168	12 925
Apoyo a la Comunidad turco-chipriota	34	32	—	1	33	97 %	—	1	1	—	—	—	—
Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia	338 086	116	—	98 034	98 150	29 %	—	239 935	239 935	0	—	—	0

(en millones EUR)

Programa	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2022			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3 +4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12
Pericles IV	1	1	—	0	1	96 %	—	0	0	—	—	—	—
Recuperación de la UE	5	5	—	—	5	100 %	—	—	—	—	—	—	—
rescEU	2 267	183	—	153	336	15 %	0	1 932	1 932	0	—	0	0
Programa UEproSalud	339	329	—	9	338	100 %	—	0	0	0	—	0	0
Instrumento de Asistencia Urgente	671	232	—	70	301	45 %	—	370	370	0	—	—	0
Agencias descentralizadas	343	324	—	10	335	98 %	—	8	8	—	—	—	—
Proyectos piloto y acciones preparatorias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	13	11	—	1	12	94 %	—	—	—	1	—	0	1
Empleo e Innovación Social	114	89	—	6	95	83 %	—	6	6	14	—	0	14
Programa Erasmus+	2 968	2 663	—	169	2 832	95 %	—	135	135	0	—	1	1
Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES)	147	136	—	0	136	92 %	—	11	11	0	—	0	0
Europa Creativa	320	306	—	9	316	99 %	—	5	5	0	—	—	0
Justicia	53	47	—	1	47	89 %	—	6	6	0	—	0	0
Derechos y Valores	101	99	—	1	100	99 %	—	1	1	0	—	—	0
Agencias descentralizadas	225	220	1	3	223	99 %	—	2	2	—	—	0	0

(en millones EUR)

Programa	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2022			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12
Otras acciones	10	6	—	0	6	65 %	—	1	1	3	—	—	3
Proyectos piloto y acciones preparatorias	30	30	—	0	30	99 %	—	—	—	—	—	0	0
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	185	181	—	1	182	98 %	—	1	1	2	—	0	2
Total Rúbrica 2: Cohesión, resiliencia y valores	452 326	6 760	9	145 178	151 947	34 %	0	253 653	253 653	46 460	—	267	46 726
3 Garantías agrícolas	41 518	39 679	470	669	40 818	98 %	686	2	689	6	5	0	11
Otros programas de recursos naturales y medio ambiente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural	23 833	15 339	—	2 366	17 705	74 %	—	5 866	5 866	2	—	260	262
Asuntos marítimos y de pesca	998	107	—	110	217	22 %	—	0	0	652	—	129	781
Pesca (ACPS y OROP)	152	152	—	—	152	100 %	—	—	—	0	—	—	0
Agencias descentralizadas	22	21	—	0	21	97 %	—	1	1	—	—	—	—
Proyectos piloto y acciones preparatorias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	742	739	—	3	741	100 %	—	1	1	0	—	0	0
Fondo de Transición Justa	12 005	4	—	5	9	0 %	—	10 863	10 863	1 133	—	—	1 133
Instrumento de préstamo en el marco del Mecanismo para una Transición Justa	46	—	—	0	0	0 %	—	46	46	—	—	—	—

(en millones EUR)

Programa	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2022			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12
Agencias descentralizadas	57	50	—	6	57	99 %	—	0	0	—	—	0	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	4	4	—	—	4	100 %	—	—	—	—	—	—	—
Total Rúbrica 3: Recursos naturales y medio ambiente	79 377	56 094	470	3 160	59 723	75 %	686	16 779	17 466	1 794	5	389	2 188
4 Asilo, Migración e Integración	903	497	—	2	499	55 %	—	6	6	398	—	—	398
Agencias descentralizadas	160	138	—	4	142	89 %	—	18	18	—	—	0	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	—	—	—	—	—	—	0	0	—	—	—	—
Gestión de fronteras (FGIF) — Gestión de fronteras y visados	442	153	—	3	156	35 %	—	7	7	279	—	—	279
Gestión de fronteras (FGIF) — Equipos aduaneros	135	135	—	—	135	100 %	—	—	—	—	—	—	—
Agencias descentralizadas	728	703	—	10	712	98 %	—	16	16	—	—	—	—
Total Rúbrica 4: Migración y gestión de las fronteras	2 368	1 626	—	19	1 644	69 %	—	47	47	677	—	0	677
5 Fondo de Seguridad Interior (FSI)	182	70	—	1	71	39 %	—	2	2	108	—	—	108
Clausura de instalaciones nucleares	73	73	—	—	73	100 %	—	—	—	—	—	—	—
Seguridad nuclear y clausura de instalaciones	70	69	—	0	69	99 %	—	0	0	0	—	0	0

(en millones EUR)

Programa	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2022			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12
Agencias descentralizadas	200	193	—	3	196	98 %	—	4	4	—	—	0	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	21	20	—	0	20	96 %	—	0	0	1	—	—	1
Fondo Europeo de Defensa (Investigación)	330	323	—	7	330	100 %	—	—	—	0	—	—	0
Fondo Europeo de Defensa (Actividades no relacionadas con la investigación)	639	623	—	17	639	100 %	—	—	—	—	—	—	—
Movilidad Militar	227	227	—	—	227	100 %	—	—	—	0	—	—	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total Rúbrica 5: Seguridad y defensa	1 741	1 597	—	28	1 625	93 %	—	7	7	109	—	0	109
6 Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional	12 627	10 833	—	127	10 960	87 %	1 578	89	1 667	—	—	0	0
Instrumento para la Seguridad Nuclear (EINS)	40	38	—	0	38	94 %	0	2	2	—	—	—	—
Ayuda humanitaria (HUMA)	2 207	2 168	—	28	2 196	100 %	—	11	11	—	—	0	0
Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)	409	352	—	56	408	100 %	—	1	1	0	—	0	0
Países y territorios de ultramar (PTU)	67	63	—	—	63	94 %	4	—	4	—	—	—	—
Otras acciones	19	17	—	—	17	94 %	—	0	0	1	—	—	1

(en millones EUR)

Programa	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2022			Créditos anulados				
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	
		1	2	3	4	5=2+3 +4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+ 11 +12
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0	0
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	94	92	—	1	93	99 %	—	0	0	0	—	—	—	0
Ayuda de preadhesión (IPA III)	2 011	1 566	—	30	1 596	79 %	318	97	415	(0)	—	0	0	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total Rúbrica 6: Vecindad y resto del mundo	17 474	15 130	—	242	15 372	88 %	1 900	200	2 100	2	—	1	2	
7 Pensiones del personal	2 179	2 173	—	—	2 173	100 %	—	—	—	5	—	—	—	5
(Pensiones de antiguos diputados) PE	11	11	—	—	11	99 %	—	—	—	0	—	—	—	0
(Pensiones de antiguos miembros) Consejo Europeo y Consejo	1	1	—	—	1	100 %	—	—	—	0	—	—	—	0
(Pensiones de antiguos miembros) Comisión	7	7	—	—	7	98 %	—	—	—	0	—	—	—	0
(Pensiones de antiguos miembros) TJUE	12	12	—	—	12	99 %	—	—	—	0	—	—	—	0
(Pensiones de antiguos miembros) TCE	5	5	—	—	5	100 %	—	—	—	0	—	—	—	0
(Pensiones de antiguos miembros) Defensor del Pueblo	0	0	—	—	0	94 %	—	—	—	0	—	—	—	0
(Pensiones de antiguos miembros) SEPD	0	0	—	—	0	94 %	—	—	—	0	—	—	—	0
Escuelas Europeas	216	197	—	15	212	98 %	—	5	5	0	—	—	—	0

(en millones EUR)

Programa	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2022			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3 +4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12
Remuneración personal estatutario	2 561	2 494	—	31	2 526	99 %	—	35	35	1	—	0	1
Remuneración personal externo	312	238	—	33	271	87 %	—	31	31	10	—	0	10
Miembros — Sueldos e indemnizaciones	15	15	—	0	15	98 %	—	0	0	0	—	—	0
Miembros — Indemnizaciones transitorias	3	3	—	—	3	98 %	—	—	—	0	—	—	0
Gastos de contratación	27	26	—	1	27	98 %	—	0	0	0	—	—	0
Cese definitivo	8	8	—	—	8	99 %	—	—	—	0	—	—	0
Gastos de formación	23	17	—	3	20	87 %	—	3	3	0	—	0	0
Asuntos sociales y de movilidad	52	24	—	17	41	79 %	—	11	11	0	—	0	0
Tecnologías de la información y la comunicación	381	298	—	50	347	91 %	—	34	34	0	—	0	0
Alquileres y adquisiciones	357	318	—	27	345	97 %	—	12	12	0	—	0	0
Vinculados a los inmuebles	114	86	—	19	105	92 %	—	9	9	0	—	0	0
Seguridad	75	63	—	6	69	92 %	—	6	6	0	—	0	0
Misiones y representaciones	28	24	—	1	25	88 %	—	2	2	1	—	1	2
Reuniones, comités, conferencias	9	5	—	1	6	66 %	—	2	2	1	—	0	2
Diario Oficial	2	2	—	0	2	100 %	—	—	—	—	—	—	—
Publicaciones	17	13	—	3	16	93 %	—	1	1	0	—	—	0
Obtención de información	4	4	—	0	4	100 %	—	0	0	0	—	0	0

(en millones EUR)

Programa	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2022			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
Estudios e investigaciones	6	5	—	0	5	88 %	—	0	0	1	—	0	1
Equipamiento general, vehículos, mobiliario	32	24	—	3	27	86 %	—	4	4	0	—	0	0
Servicios lingüísticos externos	41	24	—	10	35	85 %	—	6	6	—	—	—	—
Otros gastos administrativos	25	18	—	4	22	88 %	—	3	3	0	—	0	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gastos administrativos de otras instituciones	4 879	4 171	85	335	4 590	94 %	22	153	175	114	—	1	115
Total Rúbrica 7: Administración Pública europea	11 404	10 286	85	559	10 930	96 %	22	315	337	135	—	2	137
O Fondo de Innovación (FI)	3 816	—	—	147	147	4 %	—	3 670	3 670	—	—	—	—
Otras acciones	106	—	—	52	52	49 %	—	53	53	—	—	—	—
Total Rúbrica O: Al margen del MFP	3 922	—	—	199	199	5 %	—	3 723	3 723	—	—	—	—
S Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia	844	791	—	—	791	94 %	53	—	53	—	—	—	—
Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	217	24	—	—	24	11 %	—	7	7	173	—	13	186

(en millones EUR)

Programa	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2022			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12
Reserva de Adaptación al Brexit	1 698	407	—	—	407	24 %	1 291	—	1 291	—	—	—	—
Total Rúbrica S: Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	2 759	1 223	—	—	1 223	44 %	1 343	7	1 350	173	—	13	186
Total	606 331	113 415	596	154 334	268 345	44 %	4 065	283 891	287 956	49 354	5	671	50 030

(¹) Este programa del MFP incluye la dotación financiera complementaria de NextGenerationEU para el paquete REACT-UE. Consulte el apartado 1.1 «Marco Financiero Plurianual 2021-2027» de las notas a los informes de ejecución presupuestaria. El apartado sobre la rúbrica 2 detalla la contribución de este programa del MFP al paquete REACT-UE.

6.9. MFP DETALLADO: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO

(en millones EUR)

Programa	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2022			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	Presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12
1 Horizonte Europa	12 937	8 818	73	997	9 888	76 %	110	2 926	3 036	2	8	4	14
Euratom	444	256	33	13	301	68 %	16	115	130	0	12	—	13
Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER)	659	612	0	1	613	93 %	1	45	46	0	0	—	0

(en millones EUR)

Programa	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2022			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	Presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+ 3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12
Otras acciones	377	—	—	74	74	20 %	—	303	303	—	—	0	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	12	12	—	—	12	98 %	—	—	—	0	—	—	0
Fondo InvestEU	1 662	938	—	574	1 512	91 %	1	149	150	0	—	0	0
MCE — Transporte	1 398	1 377	1	13	1 391	99 %	1	4	5	2	0	—	2
MCE — Energía	556	540	1	12	552	99 %	1	0	2	1	1	(0)	2
MCE — Digital	164	157	1	5	162	99 %	1	1	2	0	0	—	0
Programa Europa Digital	94	80	0	4	84	89 %	6	0	6	3	0	0	4
Agencias descentralizadas	203	189	—	8	197	97 %	—	5	5	—	—	—	—
Otras acciones	372	372	—	—	372	100 %	—	—	—	—	—	—	—
Proyectos piloto y acciones preparatorias	18	11	0	—	12	66 %	—	—	—	6	—	—	6
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	27	25	—	0	25	90 %	—	0	0	3	—	0	3
Mercado único	488	413	4	16	432	89 %	8	41	49	6	0	0	7
Lucha contra el fraude en la UE	17	15	—	0	15	91 %	—	1	1	1	—	—	1
Fiscalidad	38	35	0	1	37	96 %	0	1	2	0	0	—	0
Aduanas	100	92	0	4	97	96 %	0	4	4	0	—	—	0
Agencias descentralizadas	128	118	—	5	123	96 %	—	5	5	0	—	—	0

(en millones EUR)

Programa	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2022			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	Presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+ 3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12
Otras acciones	7	7	—	0	7	100 %	—	0	0	—	—	—	—
Proyectos piloto y acciones preparatorias	9	9	—	—	9	100 %	—	—	—	—	—	—	—
Programa Espacial Europeo	2 722	2 374	4	195	2 573	95 %	5	143	148	0	0	0	0
Agencias descentralizadas	44	43	—	1	44	100 %	—	0	0	—	—	—	—
Proyectos piloto y acciones preparatorias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total Rúbrica 1: Mercado único, innovación y economía digital	22 478	16 495	115	1 922	18 532	82 %	151	3 744	3 895	25	22	5	51
2 Desarrollo regional (FEDER) ⁽¹⁾	47 457	37 374	5	8 034	45 412	96 %	2	2 043	2 044	1	0	(0)	1
Fondo de Cohesión	9 852	8 498	2	1 219	9 719	99 %	0	133	133	0	0	0	0
Contribución del Fondo de Cohesión al MCE-Transporte	1 035	1 022	—	9	1 031	100 %	—	4	4	—	—	—	—
Proyectos piloto y acciones preparatorias	3	3	—	—	3	99 %	—	0	0	—	—	—	—
Fondo Social Europeo Plus (FSE+) ⁽¹⁾	21 280	16 952	4	2 470	19 426	91 %	2	1 849	1 850	2	2	0	4
Apoyo a la Comunidad turco-chipriota	40	38	0	1	40	98 %	1	0	1	(0)	0	(0)	0
Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia	46 469	79	1	46 375	46 455	100 %	2	11	13	2	0	(0)	2

(en millones EUR)

Programa	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2022			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	Presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+ 3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12
Pericles IV	0	0	—	0	0	90 %	—	0	0	0	—	—	0
Recuperación de la UE	5	3	—	—	3	66 %	2	—	2	—	—	—	—
rescEU	204	165	17	15	196	96 %	—	8	8	0	—	0	0
Programa UEproSalud	66	57	1	4	61	93 %	3	0	4	0	0	0	1
Instrumento de Asistencia Urgente	1 132	314	195	70	579	51 %	—	370	370	—	183	—	183
Agencias descentralizadas	334	316	—	10	326	98 %	—	8	8	0	—	—	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	3	3	—	—	3	100 %	—	—	—	0	—	—	0
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	12	9	—	2	11	93 %	—	—	—	1	—	—	1
Empleo e Innovación Social	69	52	1	6	59	85 %	2	6	8	2	1	0	2
Programa Erasmus+	2 676	1 981	7	409	2 397	90 %	7	268	276	0	0	2	3
Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES)	115	93	2	3	97	84 %	4	14	18	0	0	0	0
Europa Creativa	151	131	2	8	141	93 %	2	8	10	0	0	0	0
Justicia	42	35	0	0	35	83 %	1	6	7	0	0	0	0
Derechos y Valores	63	59	0	1	61	96 %	1	1	2	0	0	—	0
Agencias descentralizadas	210	203	2	3	208	99 %	—	2	2	—	—	0	0

(en millones EUR)

Programa	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2022			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	Presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+ 3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12
Otras acciones	8	6	—	0	6	84 %	—	1	1	0	—	—	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	28	28	—	0	28	97 %	—	—	—	1	—	0	1
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	160	157	—	1	158	99 %	—	1	1	1	—	0	1
Total Rúbrica 2: Cohesión, resiliencia y valores	131 414	67 577	239	58 639	126 454	96 %	27	4 733	4 760	10	187	3	200
3 Garantías agrícolas	41 467	39 605	486	669	40 760	98 %	687	2	689	11	7	0	18
Otros programas de recursos naturales y medio ambiente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural	15 168	14 345	2	306	14 652	97 %	0	512	512	4	0	—	4
Asuntos marítimos y de pesca	847	693	1	44	739	87 %	1	107	108	1	0	0	1
Pesca (ACPS y OROP)	150	150	—	—	150	100 %	—	—	—	—	—	—	—
Agencias descentralizadas	22	21	—	0	21	97 %	—	1	1	—	—	—	—
Proyectos piloto y acciones preparatorias	3	3	—	—	3	100 %	—	—	—	—	—	—	—
Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	449	437	4	2	442	99 %	5	1	6	1	0	0	1
Fondo de Transición Justa	96	1	—	0	1	1 %	—	94	94	0	—	—	0
Instrumento de préstamo en el marco del Mecanismo para una Transición Justa	46	—	—	0	0	0 %	—	46	46	—	—	—	—

(en millones EUR)

Programa	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2022			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	Presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+ 3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12
Agencias descentralizadas	57	50	—	6	57	99 %	—	0	0	—	—	0	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	5	5	—	—	5	100 %	—	—	—	—	—	—	—
Total Rúbrica 3: Recursos naturales y medio ambiente	58 310	55 312	492	1 027	56 831	97 %	693	762	1 455	17	7	0	24
4 Asilo, Migración e Integración	1 236	1 223	2	3	1 228	99 %	2	5	7	1	0	—	1
Agencias descentralizadas	160	138	—	4	142	89 %	—	18	18	—	—	0	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	0	—	—	0	57 %	—	0	0	—	—	—	—
Gestión de fronteras (FGIF) — Gestión de fronteras y visados	558	400	1	12	414	74 %	1	142	143	1	1	—	1
Gestión de fronteras (FGIF) — Equipos aduaneros	0	—	—	—	—	—	0	—	0	—	—	—	—
Agencias descentralizadas	779	754	—	10	764	98 %	—	16	16	0	—	—	0
Total Rúbrica 4: Migración y gestión de las fronteras	2 734	2 515	3	29	2 547	93 %	3	181	184	2	1	0	3
5 Fondo de Seguridad Interior (FSI)	169	164	0	2	166	98 %	1	2	3	0	0	—	0
Clausura de instalaciones nucleares	46	46	—	—	46	100 %	—	—	—	0	—	—	0

(en millones EUR)

Programa	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2022			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	Presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+ 3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12
Seguridad nuclear y clausura de instalaciones	82	76	—	0	76	92 %	2	1	3	4	—	—	4
Agencias descentralizadas	200	193	—	3	196	98 %	—	4	4	—	—	0	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	1	1	—	—	1	100 %	—	—	—	—	—	—	—
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	21	19	—	0	19	91 %	—	0	0	2	—	—	2
Fondo Europeo de Defensa (Investigación)	2	1	—	0	1	43 %	1	—	1	0	—	0	0
Fondo Europeo de Defensa (Actividades no relacionadas con la investigación)	199	198	0	0	199	100 %	1	—	1	0	0	0	0
Movilidad Militar	2	1	—	—	1	58 %	1	—	1	0	—	—	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	5	5	—	0	5	98 %	—	—	—	0	—	—	0
Total Rúbrica 5: Seguridad y defensa	726	703	0	4	708	97 %	5	7	12	6	0	0	6
6 Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional	6 939	5 690	22	78	5 789	83 %	989	156	1 145	3	2	0	5
Instrumento para la Seguridad Nuclear (EINS)	20	16	1	1	17	87 %	1	2	2	0	0	0	0
Ayuda humanitaria (HUMA)	2 473	2 400	5	45	2 451	99 %	6	15	22	0	0	0	0
Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)	388	346	0	41	387	100 %	0	1	1	0	—	0	0
Países y territorios de ultramar (PTU)	8	7	—	—	7	86 %	1	—	1	—	—	—	—

(en millones EUR)

Programa	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2022			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	Presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+ 3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12
Otras acciones	17	17	—	—	17	100 %	—	0	0	0	—	—	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	2	2	—	—	2	99 %	—	—	—	—	—	0	0
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	72	71	—	1	72	100 %	—	0	0	—	—	—	—
Ayuda de preadhesión (IPA III)	2 338	1 894	6	292	2 192	94 %	11	135	145	0	1	0	1
Proyectos piloto y acciones preparatorias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total Rúbrica 6: Vecindad y resto del mundo	12 258	10 443	34	458	10 935	89 %	1 008	308	1 317	3	3	0	6
7 Pensiones del personal	2 179	2 173	—	—	2 173	100 %	—	—	—	5	—	—	5
(Pensiones de antiguos diputados) PE	11	11	—	—	11	99 %	—	—	—	0	—	—	0
(Pensiones de antiguos miembros) Consejo Europeo y Consejo	1	1	—	—	1	100 %	—	—	—	0	—	—	0
(Pensiones de antiguos miembros) Comisión	7	7	—	—	7	98 %	—	—	—	0	—	—	0
(Pensiones de antiguos miembros) TJUE	12	12	—	—	12	99 %	—	—	—	0	—	—	0
(Pensiones de antiguos miembros) TCE	5	5	—	—	5	100 %	—	—	—	0	—	—	0
(Pensiones de antiguos miembros) Defensor del Pueblo	0	0	—	—	0	94 %	—	—	—	0	—	—	0
(Pensiones de antiguos miembros) SEPD	0	0	—	—	0	94 %	—	—	—	0	—	—	0

(en millones EUR)

Programa	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2022			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	Presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+ 3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12
Escuelas Europeas	217	196	1	13	210	97 %	0	6	7	0	—	—	0
Remuneración personal estatutario	2 561	2 494	—	31	2 526	99 %	0	35	35	1	0	0	1
Remuneración personal externo	350	200	32	32	264	75 %	38	32	70	10	6	0	16
Miembros — Sueldos e indemnizaciones	15	13	0	0	13	83 %	2	0	2	0	0	—	0
Miembros — Indemnizaciones transitorias	3	3	—	—	3	98 %	—	—	—	0	—	—	0
Gastos de contratación	31	24	2	0	27	88 %	2	1	2	0	1	—	1
Cese definitivo	8	8	—	—	8	99 %	—	—	—	0	—	—	0
Gastos de formación	34	6	10	2	17	51 %	11	4	15	0	2	0	2
Asuntos sociales y de movilidad	64	15	10	11	36	56 %	8	18	26	0	2	0	2
Tecnologías de la información y la comunicación	523	155	139	30	323	62 %	143	54	197	0	2	0	2
Alquileres y adquisiciones	361	300	5	26	331	92 %	18	12	30	0	0	0	0
Vinculados a los inmuebles	165	47	50	7	104	63 %	39	20	60	0	1	0	2
Seguridad	100	36	25	2	62	61 %	28	10	37	0	1	0	1
Misiones y representaciones	35	12	1	0	14	39 %	11	2	13	1	6	1	8
Reuniones, comités, conferencias	16	1	1	1	3	17 %	3	2	6	1	6	1	7
Diario Oficial	3	2	1	0	3	79 %	1	—	1	—	0	—	0

(en millones EUR)

Programa	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2022			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	Presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+ 3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12
Publicaciones	24	7	6	1	15	62 %	6	2	9	0	0	—	0
Obtención de información	5	2	1	0	4	68 %	2	0	2	0	0	0	0
Estudios e investigaciones	17	1	11	—	12	70 %	4	0	4	1	0	0	1
Equipamiento general, vehículos, mobiliario	48	13	15	2	30	63 %	11	6	17	0	1	0	1
Servicios lingüísticos externos	44	21	3	10	33	75 %	4	7	11	—	0	—	0
Otros gastos administrativos	33	12	7	3	22	65 %	6	4	11	0	1	0	1
Proyectos piloto y acciones preparatorias	1	1	0	—	1	98 %	—	—	—	0	0	—	0
Gastos administrativos de otras instituciones	5 492	3 537	618	281	4 436	81 %	653	205	858	117	77	3	198
Total Rúbrica 7: Administración Pública europea	12 368	9 316	938	452	10 705	87 %	991	422	1 412	138	108	5	251
O Fondo de Innovación (FI)	3 819	—	—	11	11	0 %	—	3 808	3 808	—	—	—	—
Otras acciones	112	—	—	50	50	45 %	—	62	62	—	—	—	—
Total Rúbrica O: Al margen del MFP	3 931	—	—	61	61	2 %	—	3 870	3 870	—	—	—	—
S Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia	866	791	—	—	791	91 %	75	—	75	—	—	—	—
Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	30	10	0	14	24	81 %	—	5	5	—	—	—	—

(en millones EUR)

Programa	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2022			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	Presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12
Reserva de Adaptación al Brexit	1 698	407	—	—	407	24 %	1 291	—	1 291	—	—	—	—
Total Rúbrica S: Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	2 593	1 208	0	14	1 223	47 %	1 365	5	1 371	—	—	—	—
Total	246 812	163 568	1 821	62 607	227 996	92 %	4 244	14 032	18 275	199	327	14	541

(¹) Este programa del MFP incluye la dotación financiera complementaria de NextGenerationEU para el paquete REACT-UE. Consulte el apartado 1.1 «Marco Financiero Plurianual 2021-2027» de las notas a los informes de ejecución presupuestaria. El apartado sobre la rúbrica 2 detalla la contribución de este programa del MFP al paquete REACT-UE.

6.10. MFP DETALLADO: EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN (RAL)

(en millones EUR)

Programa	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior				Compromisos del ejercicio en curso				Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio
	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/ Revaluaciones/ Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Anulación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	
	1	2	3	4=1+2+3	5	6	7	8=5+6+7	
1 Horizonte Europa	24 186	(608)	(8 526)	15 052	13 897	(1 361)	(17)	12 519	27 571
Euratom	338	(7)	(98)	233	288	(203)	(0)	85	317
Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER)	1 062	(0)	(350)	712	865	(263)	(0)	601	1 313

(en millones EUR)

Programa	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior				Compromisos del ejercicio en curso				Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio
	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/ Revaluaciones/ Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Anulación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	
	1	2	3	4=1+2+3	5	6	7	8=5+6+7	
Otras acciones	109	(11)	(40)	58	82	(34)	—	48	106
Proyectos piloto y acciones preparatorias	26	(2)	(12)	12	10	(0)	—	10	22
Fondo InvestEU	2 753	(20)	(923)	1 810	2 833	(590)	—	2 243	4 053
MCE — Transporte	6 807	(39)	(1 380)	5 388	1 806	(11)	—	1 795	7 183
MCE — Energía	3 692	(25)	(552)	3 115	789	(0)	—	789	3 904
MCE — Digital	328	(8)	(160)	161	277	(2)	—	275	436
Programa Europa Digital	65	(1)	(58)	6	1 160	(26)	—	1 133	1 140
Agencias descentralizadas	36	(0)	(36)	—	197	(162)	—	36	36
Otras acciones	—	—	—	—	372	(372)	—	—	—
Proyectos piloto y acciones preparatorias	45	(0)	(10)	35	18	(1)	—	17	52
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	36	(1)	(20)	15	31	(5)	—	26	41
Mercado único	827	(45)	(344)	438	600	(88)	—	512	950
Lucha contra el fraude en la UE	28	(4)	(13)	11	24	(3)	—	21	33
Fiscalidad	36	(1)	(26)	8	35	(10)	—	25	33
Aduanas	95	(2)	(75)	18	126	(22)	—	104	122
Agencias descentralizadas	0	(0)	—	—	123	(123)	—	—	—
Otras acciones	4	(0)	(4)	0	9	(3)	—	5	6
Proyectos piloto y acciones preparatorias	22	(2)	(9)	11	5	(0)	—	4	16

(en millones EUR)

Programa	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior				Compromisos del ejercicio en curso				Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio
	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/ Revaluaciones/ Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Anulación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	
	1	2	3	4=1+2+3	5	6	7	8=5+6+7	
Programa Espacial Europeo	1 865	(2)	(996)	867	2 079	(1 577)	—	502	1 369
Agencias descentralizadas	2	—	(2)	—	57	(42)	—	15	15
Proyectos piloto y acciones preparatorias	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total Rúbrica 1: Mercado único, innovación y economía digital	42 361	(777)	(13 632)	27 951	25 683	(4 900)	(17)	20 766	48 717
2 Desarrollo regional (FEDER) (1)	101 349	(53)	(40 365)	60 931	28 266	(5 047)	(0)	23 219	84 149
Fondo de Cohesión	26 838	(42)	(9 714)	17 083	1 323	(4)	(0)	1 319	18 402
Contribución del Fondo de Cohesión al MCE-Transporte	6 635	(21)	(1 020)	5 594	1 442	(11)	—	1 431	7 026
Proyectos piloto y acciones preparatorias	9	(1)	(3)	5	—	—	—	—	5
Fondo Social Europeo Plus (FSE+) (1)	45 252	(7)	(17 325)	27 921	17 437	(2 101)	—	15 336	43 257
Apoyo a la Comunidad turcochipriota	129	(5)	(36)	88	33	(4)	(0)	29	117
Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia	108	(2)	(54)	52	98 150	(46 401)	—	51 749	51 801
Pericles IV	1	(0)	—	0	1	(0)	—	0	1
Recuperación de la UE	—	—	—	—	5	(3)	—	2	2
rescEU	464	(7)	(149)	308	336	(47)	—	288	596
Programa UEproSalud	144	(9)	(49)	86	338	(12)	—	327	412
Instrumento de Asistencia Urgente	469	—	(375)	94	301	(204)	—	97	191
Agencias descentralizadas	11	(0)	—	11	335	(326)	—	9	20

(en millones EUR)

Programa	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior				Compromisos del ejercicio en curso				Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio
	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/ Revaluaciones/ Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Anulación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	
	1	2	3	4=1+2+3	5	6	7	8=5+6+7	
Proyectos piloto y acciones preparatorias	4	(0)	(3)	1	—	—	—	—	1
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	9	(1)	(7)	1	12	(4)	—	8	9
Empleo e Innovación Social	165	(14)	(58)	93	95	(1)	—	94	187
Programa Erasmus+	1 346	(16)	(531)	798	2 832	(1 866)	—	966	1 765
Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES)	113	(4)	(22)	87	136	(75)	—	61	148
Europa Creativa	236	(11)	(80)	145	316	(60)	—	255	400
Justicia	64	(1)	(14)	49	47	(21)	—	26	75
Derechos y Valores	121	(4)	(41)	76	100	(20)	—	80	156
Agencias descentralizadas	18	(0)	(4)	13	223	(204)	—	19	33
Otras acciones	11	(0)	(6)	4	6	(0)	—	6	10
Proyectos piloto y acciones preparatorias	87	(5)	(26)	56	30	(1)	—	28	85
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	165	(2)	(104)	59	182	(54)	—	128	187
Total Rúbrica 2: Cohesión, resiliencia y valores	183 747	(205)	(69 986)	113 555	151 947	(56 468)	(1)	95 478	209 033
3 Garantías agrícolas	286	(10)	(76)	200	40 818	(40 685)	—	133	333
Otros programas de recursos naturales y medio ambiente	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural	35 164	(2)	(14 023)	21 139	17 705	(630)	(0)	17 075	38 215
Asuntos marítimos y de pesca	3 459	(15)	(727)	2 716	217	(11)	(0)	206	2 922

(en millones EUR)

Programa	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior				Compromisos del ejercicio en curso				Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio
	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/ Revaluaciones/ Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Anulación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	
	1	2	3	4=1+2+3	5	6	7	8=5+6+7	
Pesca (ACPS y OROP)	21	—	(12)	9	152	(137)	—	14	23
Agencias descentralizadas	—	—	—	—	21	(21)	—	—	—
Proyectos piloto y acciones preparatorias	12	(0)	(3)	9	—	—	—	—	9
Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	1 888	(34)	(419)	1 435	741	(23)	—	718	2 154
Fondo de Transición Justa	—	—	—	—	9	(1)	—	8	8
Instrumento de préstamo en el marco del Mecanismo para una Transición Justa	—	—	—	—	0	(0)	—	—	—
Agencias descentralizadas	3	—	(3)	—	57	(54)	—	3	3
Proyectos piloto y acciones preparatorias	26	—	(5)	21	4	(1)	—	3	24
Total Rúbrica 3: Recursos naturales y medio ambiente	40 860	(61)	(15 269)	25 530	59 723	(41 562)	(0)	18 161	43 691
4 Asilo, Migración e Integración	3 122	(30)	(1 182)	1 909	499	(45)	—	453	2 363
Agencias descentralizadas	20	—	—	20	142	(142)	—	—	20
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	—	(0)	0	—	—	—	—	0
Gestión de fronteras (FGIF) — Gestión de fronteras y visados	1 436	(37)	(413)	985	156	(0)	—	155	1 141
Gestión de fronteras (FGIF) — Equipos aduaneros	—	—	—	—	135	—	—	135	135

(en millones EUR)

Programa	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior				Compromisos del ejercicio en curso				Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio
	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/ Revaluaciones/ Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Anulación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	
	1	2	3	4=1+2+3	5	6	7	8=5+6+7	
Agencias descentralizadas	372	—	(208)	164	712	(555)	—	157	321
Total Rúbrica 4: Migración y gestión de las fronteras	4 950	(68)	(1 804)	3 078	1 644	(743)	—	901	3 980
5 Fondo de Seguridad Interior (FSI)	471	(16)	(166)	290	71	(0)	—	71	360
Clausura de instalaciones nucleares	351	(0)	(46)	305	73	—	—	73	377
Seguridad nuclear y clausura de instalaciones	324	(3)	(70)	251	69	(6)	—	64	315
Agencias descentralizadas	0	(0)	—	0	196	(196)	—	—	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	2	—	(1)	1	—	—	—	—	1
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	26	(3)	(14)	9	20	(5)	—	15	24
Fondo Europeo de Defensa (Investigación)	—	—	—	—	330	(1)	(0)	329	329
Fondo Europeo de Defensa (Actividades no relacionadas con la investigación)	322	(0)	(198)	124	639	(1)	—	639	762
Movilidad Militar	—	—	—	—	227	(1)	—	226	226
Proyectos piloto y acciones preparatorias	7	(0)	(5)	2	—	—	—	—	2
Total Rúbrica 5: Seguridad y defensa	1 503	(23)	(498)	981	1 625	(209)	(0)	1 415	2 397
6 Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional	18 739	(456)	(4 511)	13 772	10 960	(1 278)	—	9 682	23 453
Instrumento para la Seguridad Nuclear (EINS)	117	(9)	(16)	91	38	(1)	—	37	128
Ayuda humanitaria (HUMA)	1 354	(16)	(1 058)	280	2 196	(1 393)	(0)	804	1 084

(en millones EUR)

Programa	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior				Compromisos del ejercicio en curso				Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio
	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/ Revaluaciones/ Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Anulación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	
	1	2	3	4=1+2+3	5	6	7	8=5+6+7	
Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)	160	(3)	(86)	70	408	(301)	—	107	178
Países y territorios de ultramar (PTU)	9	—	(6)	3	63	(1)	—	63	65
Otras acciones	1	(0)	(0)	0	17	(17)	—	0	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	4	(0)	(2)	2	—	—	—	—	2
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	153	(20)	(47)	86	93	(25)	—	68	154
Ayuda de preadhesión (IPA III)	8 249	(182)	(2 093)	5 974	1 596	(99)	—	1 497	7 471
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	(0)	—	—	—	—	—	—	—
Total Rúbrica 6: Vecindad y resto del mundo	28 785	(687)	(7 821)	20 278	15 372	(3 115)	(0)	12 257	32 535
7 Pensiones del personal	—	—	—	—	2 173	(2 173)	—	—	—
(Pensiones de antiguos diputados) PE	—	—	—	—	11	(11)	—	—	—
(Pensiones de antiguos miembros) Consejo Europeo y Consejo	—	—	—	—	1	(1)	—	—	—
(Pensiones de antiguos miembros) Comisión	—	—	—	—	7	(7)	—	—	—
(Pensiones de antiguos miembros) TJUE	—	—	—	—	12	(12)	—	—	—
(Pensiones de antiguos miembros) TCE	—	—	—	—	5	(5)	—	—	—
(Pensiones de antiguos miembros) Defensor del Pueblo	—	—	—	—	0	(0)	—	—	—
(Pensiones de antiguos miembros) SEPD	—	—	—	—	0	(0)	—	—	—
Escuelas Europeas	1	—	(1)	—	212	(210)	—	2	2

(en millones EUR)

Programa	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior				Compromisos del ejercicio en curso				Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio
	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/ Revaluaciones/ Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Anulación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	
	1	2	3	4=1+2+3	5	6	7	8=5+6+7	
Remuneración personal estatutario	0	(0)	—	—	2 526	(2 526)	(0)	0	0
Remuneración personal externo	38	(6)	(32)	—	271	(232)	(0)	39	39
Miembros — Sueldos e indemnizaciones	0	(0)	(0)	—	15	(13)	—	2	2
Miembros — Indemnizaciones transitorias	—	—	—	—	3	(3)	—	—	—
Gastos de contratación	3	(1)	(2)	—	27	(25)	—	2	2
Cese definitivo	—	—	—	—	8	(8)	—	—	—
Gastos de formación	11	(2)	(10)	—	20	(7)	—	12	12
Asuntos sociales y de movilidad	14	(4)	(10)	0	41	(26)	—	15	15
Tecnologías de la información y la comunicación	142	(2)	(139)	—	347	(184)	—	163	163
Alquileres y adquisiciones	5	(0)	(5)	—	345	(327)	—	18	18
Vinculados a los inmuebles	51	(1)	(50)	—	105	(54)	—	51	51
Seguridad	26	(1)	(25)	—	69	(37)	—	32	32
Misiones y representaciones	7	(6)	(1)	—	25	(13)	—	12	12
Reuniones, comités, conferencias	6	(6)	(1)	—	6	(2)	—	4	4
Diario Oficial	1	(0)	(1)	—	2	(2)	—	1	1
Publicaciones	7	(0)	(6)	—	16	(9)	—	7	7
Obtención de información	1	(0)	(1)	—	4	(2)	—	2	2
Estudios e investigaciones	11	(0)	(11)	—	5	(1)	—	4	4
Equipamiento general, vehículos, mobiliario	16	(1)	(15)	—	27	(15)	—	13	13
Servicios lingüísticos externos	3	(0)	(3)	—	35	(30)	—	4	4

(en millones EUR)

Programa	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior				Compromisos del ejercicio en curso				Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio
	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/ Revaluaciones/ Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Anulación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	
	1	2	3	4=1+2+3	5	6	7	8=5+6+7	
Otros gastos administrativos	8	(1)	(7)	—	22	(14)	—	8	8
Proyectos piloto y acciones preparatorias	2	(0)	(1)	0	—	—	—	—	0
Gastos administrativos de otras instituciones	627	(92)	(535)	—	4 590	(3 901)	(6)	684	684
Total Rúbrica 7: Administración Pública europea	981	(124)	(857)	0	10 930	(9 848)	(6)	1 075	1 076
O Fondo de Innovación (FI)	4	(1)	(3)	0	147	(9)	—	138	138
Otras acciones	7	(1)	(0)	6	52	(50)	—	2	8
Total Rúbrica O: Al margen del MFP	11	(2)	(3)	6	199	(58)	—	140	147
S Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia	—	—	—	—	791	(791)	—	—	—
Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	0	—	(0)	—	24	(24)	—	—	—
Reserva de Adaptación al Brexit	—	—	—	—	407	(407)	—	—	—
Total Rúbrica S: Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	0	—	(0)	—	1 223	(1 223)	—	—	—
Total	303 197	(1 946)	(109 870)	191 381	268 345	(118 126)	(24)	150 194	341 575

(¹) Este programa del MFP incluye la dotación financiera complementaria de NextGenerationEU para el paquete REACT-UE. Consulte el apartado 1.1 «Marco Financiero Plurianual 2021-2027» de las notas a los informes de ejecución presupuestaria. El apartado sobre la rúbrica 2 detalla la contribución de este programa del MFP al paquete REACT-UE.

6.11. MFP DETALLADO: COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR EJERCICIO DE ORIGEN

(en millones EUR)

Programa	< 2015	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
1 Horizonte Europa	355	381	663	1 173	2 129	3 710	6 279	12 881	27 571
Euratom	8	16	6	5	32	57	109	85	317
Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER)	—	—	—	—	6	369	336	601	1 313
Otras acciones	0	2	1	4	11	13	28	48	106
Proyectos piloto y acciones preparatorias	—	—	0	0	2	6	4	10	22
Fondo InvestEU	141	20	144	195	207	444	659	2 243	4 053
MCE — Transporte	6	6	170	166	635	2 162	2 244	1 795	7 183
MCE — Energía	46	60	23	446	460	938	1 132	800	3 904
MCE — Digital	0	5	2	9	42	37	67	275	436
Programa Europa Digital	—	—	0	0	0	1	5	1 133	1 140
Agencias descentralizadas	—	—	—	—	—	—	—	36	36
Otras acciones	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Proyectos piloto y acciones preparatorias	—	—	—	0	1	5	28	17	52
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	—	—	0	0	1	4	9	26	41
Mercado único	21	8	10	24	44	117	213	512	950
Lucha contra el fraude en la UE	—	0	—	0	1	3	7	21	33
Fiscalidad	—	—	—	—	1	1	6	25	33
Aduanas	—	0	0	0	1	5	11	104	122
Agencias descentralizadas	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras acciones	—	—	—	—	—	0	0	5	6
Proyectos piloto y acciones preparatorias	—	—	—	0	3	3	6	4	16

(en millones EUR)

Programa	< 2015	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Programa Espacial Europeo	0	0	1	2	57	139	668	502	1 369
Agencias descentralizadas	—	—	—	—	—	—	—	15	15
Proyectos piloto y acciones preparatorias	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total Rúbrica 1: Mercado único, innovación y economía digital	579	497	1 020	2 025	3 632	8 014	11 812	21 138	48 717
2 Desarrollo regional (FEDER)	1 822	61	76	4 266	9 416	18 213	27 076	23 219	84 149
Fondo de Cohesión	172	11	0	1 422	2 787	5 051	7 639	1 319	18 402
Contribución del Fondo de Cohesión al MCE-Transporte	120	225	498	759	917	1 376	1 700	1 431	7 026
Proyectos piloto y acciones preparatorias	—	—	—	1	1	—	3	—	5
Fondo Social Europeo Plus (FSE+)	423	93	299	2 125	3 617	7 981	13 382	15 336	43 257
Apoyo a la Comunidad turcochipriota	4	4	22	8	9	15	26	29	117
Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia	—	—	—	0	2	14	35	51 749	51 801
Pericles IV	—	—	—	—	—	0	0	0	1
Recuperación de la UE	—	—	—	—	—	—	—	2	2
rescEU	—	—	0	1	6	30	271	288	596
Programa UEproSalud	0	3	2	9	12	25	36	327	412
Instrumento de Asistencia Urgente	—	—	—	—	—	—	49	142	191
Agencias descentralizadas	—	—	—	1	4	1	4	9	20
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	0	1	—	0	0	—	—	1
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	—	—	—	0	—	0	1	8	9
Empleo e Innovación Social	1	0	1	2	7	29	52	94	187
Programa Erasmus+	1	1	3	22	78	179	516	966	1 765
Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES)	2	—	—	1	11	33	41	61	148

(en millones EUR)

Programa	< 2015	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Europa Creativa	—	—	—	4	11	38	92	255	400
Justicia	—	4	6	8	8	10	13	26	75
Derechos y Valores	0	2	5	6	11	20	33	80	156
Agencias descentralizadas	—	—	—	—	—	—	3	30	33
Otras acciones	—	0	—	—	0	0	4	6	10
Proyectos piloto y acciones preparatorias	—	—	0	0	3	10	43	28	85
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	0	0	0	2	6	13	37	129	187
Total Rúbrica 2: Cohesión, resiliencia y valores	2 546	404	911	8 637	16 907	33 036	51 058	95 534	209 033
3 Garantías agrícolas	—	—	—	2	25	83	91	133	333
Otros programas de recursos naturales y medio ambiente	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural	198	1 134	1 042	794	1 416	5 874	10 682	17 075	38 215
Asuntos marítimos y de pesca	56	1	1	144	648	958	909	206	2 922
Pesca (ACPS y OROP)	—	—	—	1	1	—	7	14	23
Agencias descentralizadas	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	—	—	—	2	5	2	—	9
Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	74	86	85	124	391	310	365	718	2 154
Fondo de Transición Justa	—	—	—	—	—	—	—	8	8
Instrumento de préstamo en el marco del Mecanismo para una Transición Justa	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Agencias descentralizadas	—	—	—	—	—	—	—	3	3
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	—	0	0	3	2	15	3	24
Total Rúbrica 3: Recursos naturales y medio ambiente	328	1 222	1 128	1 065	2 486	7 231	12 071	18 161	43 691

(en millones EUR)

Programa	< 2015	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
4 Asilo, Migración e Integración	0	1	52	168	371	488	827	456	2 363
Agencias descentralizadas	—	—	—	—	—	—	20	—	20
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	—	—	—	—	—	—	—	0
Gestión de fronteras (FGIF) — Gestión de fronteras y visados	17	1	13	27	146	377	404	155	1 141
Gestión de fronteras (FGIF) — Equipos aduaneros	—	—	—	—	—	—	—	135	135
Agencias descentralizadas	—	—	—	—	—	—	164	157	321
Total Rúbrica 4: Migración y gestión de las fronteras	17	2	66	195	517	865	1 414	904	3 980
5 Fondo de Seguridad Interior (FSI)	2	1	1	37	49	73	126	71	360
Clausura de instalaciones nucleares	1	1	45	63	64	64	66	73	377
Seguridad nuclear y clausura de instalaciones	34	1	1	29	44	50	93	64	315
Agencias descentralizadas	—	—	—	—	—	—	0	—	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	—	—	—	—	—	—	1	—	1
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	—	0	0	1	1	1	6	15	24
Fondo Europeo de Defensa (Investigación)	—	—	—	—	—	—	—	329	329
Fondo Europeo de Defensa (Actividades no relacionadas con la investigación)	—	—	—	—	—	51	72	639	762
Movilidad Militar	—	—	—	—	—	—	—	226	226
Proyectos piloto y acciones preparatorias	—	—	—	—	0	1	—	—	2
Total Rúbrica 5: Seguridad y defensa	37	4	47	129	159	241	364	1 415	2 397

(en millones EUR)

Programa	< 2015	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
6 Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional	875	446	860	1 480	2 374	3 267	4 466	9 684	23 453
Instrumento para la Seguridad Nuclear (EINS)	1	5	7	11	23	17	27	37	128
Ayuda humanitaria (HUMA)	—	0	0	1	6	75	198	804	1 084
Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)	0	—	1	2	4	35	28	107	178
Países y territorios de ultramar (PTU)	—	—	—	—	—	3	—	63	65
Otras acciones	—	—	—	—	0	—	—	0	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	1	0	0	0	0	0	—	—	2
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	0	0	3	5	5	22	51	68	154
Ayuda de preadhesión (IPA III)	381	191	315	639	1 044	2 073	1 272	1 556	7 471
Proyectos piloto y acciones preparatorias	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total Rúbrica 6: Vecindad y resto del mundo	1 258	642	1 185	2 139	3 458	5 493	6 041	12 319	32 535
7 Pensiones del personal	—	—	—	—	—	—	—	—	—
(Pensiones de antiguos diputados) PE	—	—	—	—	—	—	—	—	—
(Pensiones de antiguos miembros) Consejo Europeo y Consejo	—	—	—	—	—	—	—	—	—
(Pensiones de antiguos miembros) Comisión	—	—	—	—	—	—	—	—	—
(Pensiones de antiguos miembros) TJUE	—	—	—	—	—	—	—	—	—
(Pensiones de antiguos miembros) TCE	—	—	—	—	—	—	—	—	—
(Pensiones de antiguos miembros) Defensor del Pueblo	—	—	—	—	—	—	—	—	—
(Pensiones de antiguos miembros) SEPD	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Escuelas Europeas	—	—	—	—	—	—	—	2	2
Remuneración personal estatutario	—	—	—	—	—	—	—	0	0
Remuneración personal externo	—	—	—	—	—	—	—	39	39
Miembros — Sueldos e indemnizaciones	—	—	—	—	—	—	—	2	2

(en millones EUR)

Programa	< 2015	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Miembros — Indemnizaciones transitorias	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gastos de contratación	—	—	—	—	—	—	—	2	2
Cese definitivo	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gastos de formación	—	—	—	—	—	—	—	12	12
Asuntos sociales y de movilidad	—	—	—	—	—	0	0	15	15
Tecnologías de la información y la comunicación	—	—	—	—	—	—	—	163	163
Alquileres y adquisiciones	—	—	—	—	—	—	—	18	18
Vinculados a los inmuebles	—	—	—	—	—	—	—	51	51
Seguridad	—	—	—	—	—	—	—	32	32
Misiones y representaciones	—	—	—	—	—	—	—	12	12
Reuniones, comités, conferencias	—	—	—	—	—	—	—	4	4
Diario Oficial	—	—	—	—	—	—	—	1	1
Publicaciones	—	—	—	—	—	—	—	7	7
Obtención de información	—	—	—	—	—	—	—	2	2
Estudios e investigaciones	—	—	—	—	—	—	—	4	4
Equipamiento general, vehículos, mobiliario	—	—	—	—	—	—	—	13	13
Servicios lingüísticos externos	—	—	—	—	—	—	—	4	4
Otros gastos administrativos	—	—	—	—	—	—	—	8	8
Proyectos piloto y acciones preparatorias	—	—	—	0	—	0	—	—	0
Gastos administrativos de otras instituciones	0	0	0	0	0	0	0	684	684
Total Rúbrica 7: Administración Pública europea	—	—	—	0	—	0	0	1 075	1 076
O Fondo de Innovación (FI)	—	—	—	—	—	—	0	138	138
Otras acciones	—	—	—	—	—	1	5	2	8
Total Rúbrica O: Al margen del MFP	—	—	—	—	—	1	6	140	147

(en millones EUR)

Programa	< 2015	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
S Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Reserva de Adaptación al Brexit	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total Rúbrica S: Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	4 765	2 771	4 357	14 190	27 158	54 881	82 766	150 687	341 575

La formación de la nueva Comisión supuso una reorganización interna de los servicios. La reasignación de las transacciones vinculadas acarrió un desplazamiento de la cantidad pendiente entre ejercicios. El importe total de los compromisos pendientes de liquidación no ha variado.

6.12. MFP DETALLADO: COMPROMISOS PENDIENTES POR TIPO DE CRÉDITOS

(en millones EUR)

Epígrafe	Con cargo a créditos presupuestarios					Con cargo a créditos en concepto de ingresos afectados					Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio 2021
	Compromisos prorrogados del ejercicio 2020	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	Compromisos prorrogados del ejercicio 2020	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	
	1	2	3	4	5=1+2+3-4	6	7	8	9	10=6+7+8-9	
1 Horizonte Europa	20 834	(427)	11 414	8 972	22 848	3 353	(198)	2 484	915	4 723	27 571
Euratom	276	(4)	277	288	261	62	(4)	11	13	57	317
Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER)	1 017	(0)	864	612	1 268	45	—	1	1	45	1 313
Otras acciones	0	0	—	—	—	109	(11)	82	74	106	106
Proyectos piloto y acciones preparatorias	26	(2)	10	12	22	0	0	0	0	0	22
Fondo InvestEU	2 332	(20)	657	962	2 006	421	—	2 176	550	2 048	4 053

(en millones EUR)

Epígrafe	Con cargo a créditos presupuestarios					Con cargo a créditos en concepto de ingresos afectados					Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio 2021
	Compromisos prorrogados del ejercicio 2020	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	Compromisos prorrogados del ejercicio 2020	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	
	1	2	3	4	5=1+2+3-4	6	7	8	9	10=6+7+8-9	
MCE — Transporte	6 674	(38)	1 786	1 371	7 050	133	(1)	20	20	132	7 183
MCE — Energía	3 644	(25)	784	551	3 852	48	—	5	1	52	3 904
MCE — Digital	321	(7)	277	158	433	7	(0)	0	4	3	436
Programa Europa Digital	63	(1)	1 129	82	1 109	2	(0)	31	2	30	1 140
Agencias descentralizadas	35	—	189	189	36	1	(0)	8	9	—	36
Otras acciones	—	—	372	372	—	0	0	0	0	0	—
Proyectos piloto y acciones preparatorias	45	(0)	18	12	52	0	0	0	0	0	52
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	34	(1)	25	22	36	2	(0)	6	3	5	41
Mercado único	805	(44)	582	420	924	22	(1)	17	12	26	950
Lucha contra el fraude en la UE	28	(4)	24	15	33	0	(0)	—	0	0	33
Fiscalidad	31	(1)	35	33	31	5	(0)	0	3	2	33
Aduanas	86	(2)	126	90	121	8	(0)	0	7	1	122
Agencias descentralizadas	0	(0)	118	118	—	—	—	5	5	—	—
Otras acciones	4	(0)	9	7	6	0	(0)	0	0	0	6
Proyectos piloto y acciones preparatorias	22	(2)	5	9	16	0	0	0	0	0	16
Programa Espacial Europeo	1 610	(1)	1 977	2 363	1 222	255	(0)	102	210	147	1 369

(en millones EUR)

Epígrafe	Con cargo a créditos presupuestarios					Con cargo a créditos en concepto de ingresos afectados					Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio 2021
	Compromisos prorrogados del ejercicio 2020	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	Compromisos prorrogados del ejercicio 2020	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	
	1	2	3	4	5=1+2+3-4	6	7	8	9	10=6+7+8-9	
Agencias descentralizadas	2	—	56	43	15	—	—	1	1	—	15
Total Rúbrica 1: Mercado único, innovación y economía digital	37 889	(580)	20 733	16 702	41 340	4 472	(215)	4 950	1 830	7 377	48 717
2 Desarrollo regional (FEDER)	88 758	(53)	238	39 843	49 100	12 591	(0)	28 028	5 569	35 049	84 149
Fondo de Cohesión	22 668	(42)	16	9 222	13 421	4 170	(0)	1 307	496	4 981	18 402
Contribución del Fondo de Cohesión al MCE-Transporte	6 632	(21)	1 442	1 031	7 023	3	—	0	0	3	7 026
Proyectos piloto y acciones preparatorias	9	(1)	—	3	5	0	0	0	0	0	5
Fondo Social Europeo Plus (FSE+)	38 950	(7)	63	17 076	21 930	6 302	—	17 374	2 350	21 326	43 257
Apoyo a la Comunidad turco-chipriota	126	(5)	32	40	113	3	(0)	1	0	4	117
Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia	108	(2)	116	80	141	0	—	98 034	46 375	51 660	51 801
Pericles IV	1	(0)	1	0	1	—	—	0	—	0	1
Recuperación de la UE	—	—	5	3	2	0	0	0	0	0	2
rescEU	448	(7)	183	191	432	17	(0)	153	5	164	596
Programa UEproSalud	141	(9)	329	59	402	2	(0)	9	2	10	412
Instrumento de Asistencia Urgente	469	0	232	509	191	0	—	70	70	0	191
Agencias descentralizadas	11	(0)	324	316	19	—	—	10	10	0	20
Proyectos piloto y acciones preparatorias	4	(0)	—	3	1	0	0	0	0	0	1

17.10.2022

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

C 399/215

(en millones EUR)

Epígrafe	Con cargo a créditos presupuestarios					Con cargo a créditos en concepto de ingresos afectados					Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio 2021
	Compromisos prorrogados del ejercicio 2020	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	Compromisos prorrogados del ejercicio 2020	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	
	1	2	3	4	5=1+2+3-4	6	7	8	9	10=6+7+8-9	
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	8	(1)	11	10	9	0	—	1	1	0	9
Empleo e Innovación Social	160	(12)	89	57	180	4	(2)	6	2	7	187
Programa Erasmus+	990	(13)	2 663	2 114	1 526	356	(4)	169	283	239	1 765
Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES)	107	(4)	136	95	144	5	(0)	0	2	4	148
Europa Creativa	227	(10)	306	137	386	9	(1)	9	4	14	400
Justicia	63	(1)	47	35	74	0	(0)	1	0	0	75
Derechos y Valores	120	(4)	99	60	156	1	(0)	1	1	1	156
Agencias descentralizadas	17	(0)	220	206	31	1	(0)	3	2	1	33
Otras acciones	10	(0)	6	6	10	0	(0)	0	0	0	10
Proyectos piloto y acciones preparatorias	87	(5)	30	28	85	—	—	0	0	0	85
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	164	(2)	181	157	186	1	(0)	1	1	1	187
Total Rúbrica 2: Cohesión, resiliencia y valores	160 278	(198)	6 769	71 281	95 569	23 468	(8)	145 178	55 174	113 465	209 033
3 Garantías agrícolas	286	(10)	40 149	40 091	333	—	—	669	669	—	333
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural	35 164	(2)	15 339	14 587	35 914	0	—	2 366	65	2 300	38 215
Asuntos marítimos y de pesca	3 043	(15)	107	738	2 397	416	(0)	110	1	525	2 922
Pesca (ACPS y OROP)	21	—	152	150	23	0	0	0	0	0	23

(en millones EUR)

Epígrafe	Con cargo a créditos presupuestarios					Con cargo a créditos en concepto de ingresos afectados					Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio 2021
	Compromisos prorrogados del ejercicio 2020	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	Compromisos prorrogados del ejercicio 2020	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	
	1	2	3	4	5=1+2+3-4	6	7	8	9	10=6+7+8-9	
Agencias descentralizadas	—	—	21	21	—	—	—	0	0	—	—
Proyectos piloto y acciones preparatorias	12	(0)	—	3	9	0	0	0	0	0	9
Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	1 882	(34)	739	439	2 148	7	(0)	3	3	6	2 154
Fondo de Transición Justa	—	—	4	1	3	—	—	5	0	5	8
Instrumento de préstamo en el marco del Mecanismo para una Transición Justa	0	0	—	—	—	—	—	0	0	—	—
Agencias descentralizadas	3	—	50	51	3	—	—	6	6	0	3
Proyectos piloto y acciones preparatorias	26	—	4	5	24	0	0	0	0	0	24
Total Rúbrica 3: Recursos naturales y medio ambiente	40 438	(61)	56 563	56 086	40 854	423	(0)	3 160	745	2 837	43 691
4 Asilo, Migración e Integración	3 068	(29)	497	1 200	2 335	54	(1)	2	28	28	2 363
Agencias descentralizadas	20	—	138	138	20	—	—	4	4	—	20
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	—	—	0	0	0	0	0	0	0	0
Gestión de fronteras (FGIF) — Gestión de fronteras y visados	1 219	(35)	153	388	949	217	(2)	3	26	192	1 141
Gestión de fronteras (FGIF) — Equipos aduaneros	—	—	135	—	135	0	0	0	0	0	135

17.10.2022

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

C 399/217

(en millones EUR)

Epígrafe	Con cargo a créditos presupuestarios					Con cargo a créditos en concepto de ingresos afectados					Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio 2021
	Compromisos prorrogados del ejercicio 2020	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	Compromisos prorrogados del ejercicio 2020	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	
	1	2	3	4	5=1+2+3-4	6	7	8	9	10=6+7+8-9	
Agencias descentralizadas	372	—	703	754	321	—	—	10	10	0	321
Total Rúbrica 4: Migración y gestión de las fronteras	4 679	(64)	1 626	2 480	3 760	271	(3)	19	67	219	3 980
5 Fondo de Seguridad Interior (FSI)	457	(15)	70	161	352	13	(1)	1	5	9	360
Clausura de instalaciones nucleares	351	(0)	73	46	377	0	0	0	0	0	377
Seguridad nuclear y clausura de instalaciones	324	(3)	69	75	315	0	(0)	0	0	0	315
Agencias descentralizadas	0	—	193	193	0	0	(0)	3	3	—	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	2	—	—	1	1	0	0	0	0	0	1
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	26	(3)	20	19	24	—	—	0	—	0	24
Fondo Europeo de Defensa (Investigación)	—	(0)	323	1	322	—	—	7	0	7	329
Fondo Europeo de Defensa (Actividades no relacionadas con la investigación)	322	(0)	623	198	746	0	—	17	0	17	762
Movilidad Militar	—	—	227	1	226	0	0	0	0	0	226
Proyectos piloto y acciones preparatorias	7	(0)	—	5	2	0	—	—	0	—	2
Total Rúbrica 5: Seguridad y defensa	1 489	(22)	1 597	700	2 364	13	(1)	28	8	33	2 397

(en millones EUR)

Epígrafe	Con cargo a créditos presupuestarios					Con cargo a créditos en concepto de ingresos afectados					Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio 2021
	Compromisos prorrogados del ejercicio 2020	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	Compromisos prorrogados del ejercicio 2020	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	
	1	2	3	4	5=1+2+3-4	6	7	8	9	10=6+7+8-9	
6 Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional	18 527	(444)	10 833	5 656	23 259	213	(12)	127	134	194	23 453
Instrumento para la Seguridad Nuclear (EINS)	116	(9)	38	17	127	1	—	0	—	1	128
Ayuda humanitaria (HUMA)	1 301	(12)	2 168	2 405	1 052	53	(4)	28	46	31	1 084
Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)	137	(2)	352	341	146	22	(1)	56	46	32	178
Países y territorios de ultramar (PTU)	9	—	63	7	65	0	0	0	0	0	65
Otras acciones	1	(0)	17	17	0	0	0	0	0	0	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	4	(0)	—	2	2	0	0	0	0	0	2
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	153	(20)	92	72	154	0	(0)	1	0	0	154
Ayuda de preadhesión (IPA III)	7 464	(182)	1 566	1 988	6 860	785	(0)	30	204	610	7 471
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	(0)	—	—	—	0	0	0	0	0	—
Total Rúbrica 6: Vecindad y resto del mundo	27 712	(670)	15 130	10 506	31 666	1 074	(17)	242	429	869	32 535
7 Pensiones del personal	—	—	2 173	2 173	—	—	—	—	—	—	—
(Pensiones de antiguos diputados) PE	—	—	11	11	—	0	0	0	0	0	—
(Pensiones de antiguos miembros) Consejo Europeo y Consejo	—	—	1	1	—	0	0	0	0	0	—
(Pensiones de antiguos miembros) Comisión	—	—	7	7	—	0	0	0	0	0	—

(en millones EUR)

Epígrafe	Con cargo a créditos presupuestarios					Con cargo a créditos en concepto de ingresos afectados					Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio 2021
	Compromisos prorrogados del ejercicio 2020	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	Compromisos prorrogados del ejercicio 2020	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	
	1	2	3	4	5=1+2+3-4	6	7	8	9	10=6+7+8-9	
(Pensiones de antiguos miembros) TJUE	—	—	12	12	—	0	0	0	0	0	—
(Pensiones de antiguos miembros) TCE	—	—	5	5	—	0	0	0	0	0	—
(Pensiones de antiguos miembros) Defensor del Pueblo	—	—	0	0	—	0	0	0	0	0	—
(Pensiones de antiguos miembros) SEPD	—	—	0	0	—	0	0	0	0	0	—
Escuelas Europeas	0	—	197	197	0	1	—	15	14	2	2
Remuneración personal estatutario	0	(0)	2 494	2 494	0	—	—	31	31	—	0
Remuneración personal externo	35	(4)	238	231	38	3	(2)	33	33	2	39
Miembros — Sueldos e indemnizaciones	0	(0)	15	13	2	—	—	0	0	—	2
Miembros — Indemnizaciones transitorias	—	—	3	3	—	0	0	0	0	0	—
Gastos de contratación	3	(1)	26	27	2	0	—	1	0	0	2
Cese definitivo	—	—	8	8	—	0	0	0	0	0	—
Gastos de formación	10	(1)	17	15	11	1	(0)	3	3	1	12
Asuntos sociales y de movilidad	8	(1)	24	21	8	7	(2)	17	15	7	15
Tecnologías de la información y la comunicación	122	(2)	298	274	143	20	(0)	50	49	20	163
Alquileres y adquisiciones	3	(0)	318	303	18	2	—	27	28	0	18
Vinculados a los inmuebles	49	(1)	86	95	39	2	(0)	19	9	12	51
Seguridad	24	(1)	63	58	28	2	(0)	6	3	4	32
Misiones y representaciones	7	(6)	24	13	11	0	(0)	1	0	0	12

(en millones EUR)

Epígrafe	Con cargo a créditos presupuestarios					Con cargo a créditos en concepto de ingresos afectados					Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio 2021
	Compromisos prorrogados del ejercicio 2020	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	Compromisos prorrogados del ejercicio 2020	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	
	1	2	3	4	5=1+2+3-4	6	7	8	9	10=6+7+8-9	
Reuniones, comités, conferencias	6	(5)	5	2	3	0	(0)	1	1	1	4
Diario Oficial	1	(0)	2	3	1	0	—	0	0	—	1
Publicaciones	5	(0)	13	12	6	2	(0)	3	3	1	7
Obtención de información	1	(0)	4	3	2	—	—	0	0	0	2
Estudios e investigaciones	11	(0)	5	12	4	0	—	0	0	0	4
Equipamiento general, vehículos, mobiliario	13	(1)	24	25	11	3	(0)	3	5	2	13
Servicios lingüísticos externos	3	(0)	24	23	4	0	(0)	10	10	1	4
Otros gastos administrativos	7	(1)	18	18	6	1	(0)	4	4	2	8
Proyectos piloto y acciones preparatorias	2	(0)	—	1	0	0	(0)	—	—	—	0
Gastos administrativos de otras instituciones	591	(66)	4 256	4 155	626	36	(32)	335	281	57	684
Total Rúbrica 7: Administración Pública europea	901	(92)	10 371	10 215	964	80	(37)	559	490	111	1 076
O Fondo de Innovación (FI)	0	0	—	—	—	4	(1)	147	11	138	138
Otras acciones	0	0	—	—	—	7	(1)	52	50	8	8
Total Rúbrica O: Al margen del MFP	0	0	—	—	—	11	(2)	199	61	147	147
S Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia	—	—	791	791	—	0	0	0	0	0	—
Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	0	—	24	24	—	0	0	0	0	0	—

(en millones EUR)

Epígrafe	Con cargo a créditos presupuestarios					Con cargo a créditos en concepto de ingresos afectados					Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio 2021
	Compromisos prorrogados del ejercicio 2020	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	Compromisos prorrogados del ejercicio 2020	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	
	1	2	3	4	5=1+2+3-4	6	7	8	9	10=6+7+8-9	
Reserva de Adaptación al Brexit	—	—	407	407	—	0	0	0	0	0	—
Total Rúbrica S: Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	0	—	1 223	1 223	—	0	0	0	0	0	—
Total	273 386	(1 687)	114 011	169 192	216 518	29 811	(283)	154 334	58 805	125 057	341 575

7. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR INSTITUCIÓN

7.1. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE

(en millones EUR)

Institución	Créditos de ingreso		Derechos constatados			Ingresos			Ingresos en % del presupuesto	Pendientes
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto final aprobado	Año en curso	Prorrogados	Total	Sobre derechos del año en curso	Sobre derechos prorrogados	Total		
	1	2	3	4	5=3+4	6	7	8=6+7		
Parlamento Europeo	176	176	236	7	243	212	3	215	122 %	28
Consejo Europeo y Consejo	59	59	103	1	104	102	1	102	173 %	2
Comisión	165 665	167 616	244 942	19 411	264 354	237 838	1 078	238 916	143 %	25 437
Tribunal de Justicia	60	60	59	0	59	59	0	59	99 %	0
Tribunal de Cuentas	23	23	24	0	24	24	0	24	102 %	0

(en millones EUR)

Institución	Créditos de ingreso		Derechos constatados			Ingresos			Ingresos en % del presupuesto	Pendientes
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto final aprobado	Año en curso	Prorrogados	Total	Sobre derechos del año en curso	Sobre derechos prorrogados	Total		
	1	2	3	4	5=3+4	6	7	8=6+7		
Comité Económico y Social	13	13	22	0	22	22	0	22	171 %	0
Comité de las Regiones	10	10	11	0	12	11	0	12	112 %	—
Defensor del Pueblo	1	1	1	0	1	1	0	1	93 %	—
Supervisor Europeo de Protección de Datos	2	2	2	0	2	2	0	2	96 %	—
Servicio Europeo de Acción Exterior	51	51	241	3	244	240	3	243	480 %	0
Total	166 060	168 011	245 641	19 422	265 063	238 511	1 085	239 596	143 %	25 467

Los informes consolidados sobre la ejecución del presupuesto general de la UE incluyen, como en ejercicios anteriores, la ejecución del presupuesto de todas las instituciones, puesto que en el presupuesto de la UE se establece un presupuesto separado para cada institución.

El presupuesto y la ejecución de las agencias no están consolidados dentro del presupuesto de la UE y no se incluyen en los informes presupuestarios de la UE. Sin embargo, la subvención de la Comisión pagada a las agencias forma parte del presupuesto de la UE. En esta parte presupuestaria de las cuentas anuales, solo se tiene en cuenta la subvención pagada por el presupuesto de la Comisión a las Agencias.

En lo que respecta al SEAE, hay que señalar que, además de su propio presupuesto, también recibe contribuciones de la Comisión de 193,6 millones EUR (2020: 148,1 millones EUR, si bien el FED no estaba cubierto por los fondos del IVCDCL, de ahí el aumento en 2021). Se recibieron 18,7 millones EUR procedentes del legado del FED y de los fondos fiduciarios (2020: 64,4 millones EUR). Estas contribuciones cubren los costes del personal de la Comisión en las Delegaciones financiados con cargo al FED y los Fondos Fiduciarios, incluidos los ingresos afectados generados durante el ejercicio procedentes de estas contribuciones.

7.2. EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO

(en millones EUR)

Institución	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2022			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12
Parlamento Europeo	2 215	2 033	75	46	2 154	97 %	22	30	52	8	—	0	9
Consejo Europeo y Consejo	679	523	0	43	566	83 %	0	41	41	71	0	0	71
Comisión	601 452	109 244	511	153 999	263 755	44 %	4 043	283 739	287 781	49 239	5	671	49 916
Tribunal de Justicia	445	438	0	1	439	98 %	0	1	1	6	0	0	6
Tribunal de Cuentas	154	149	0	0	149	97 %	0	0	0	5	0	0	5
Comité Económico y Social	155	132	0	4	136	88 %	0	5	5	13	0	0	13
Comité de las Regiones	108	106	0	1	106	99 %	0	0	0	1	0	0	1
Defensor del Pueblo	13	11	0	—	11	89 %	0	—	—	1	0	—	1
Supervisor Europeo de Protección de Datos	19	17	0	—	17	86 %	0	—	—	3	0	—	3
Servicio Europeo de Acción Exterior	1 091	763	10	239	1 012	93 %	0	75	75	5	—	0	5
Total	606 331	113 415	596	154 334	268 345	44 %	4 065	283 891	287 956	49 354	5	671	50 030

7.3. EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO

(en millones EUR)

Institución	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2022			Créditos anulados			
		del presupuesto aprobado final	de créditos prorrogados	de ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto aprobado final	de créditos prorrogados	de ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12
Parlamento Europeo	2 571	1 650	393	35	2 078	81 %	402	40	442	12	38	2	52
Consejo Europeo y Consejo	749	461	60	43	564	75 %	62	42	104	71	10	1	82
Comisión	241 321	160 032	1 203	62 326	223 561	93 %	3 591	13 827	17 417	82	250	11	343
Tribunal de Justicia	479	408	30	0	438	92 %	30	1	31	6	3	0	9
Tribunal de Cuentas	163	140	8	0	148	91 %	8	0	8	5	1	0	6
Comité Económico y Social	168	113	10	3	126	75 %	19	7	25	13	3	0	16
Comité de las Regiones	119	91	10	1	101	85 %	15	1	15	1	1	0	2
Defensor del Pueblo	13	9	0	—	10	76 %	2	—	2	1	0	—	1
Supervisor Europeo de Protección de Datos	21	16	1	—	17	80 %	1	—	1	3	0	—	3
Servicio Europeo de Acción Exterior	1 209	648	106	199	954	79 %	114	115	230	5	21	0	26
Total	246 812	163 568	1 821	62 607	227 996	92 %	4 244	14 032	18 275	199	327	14	541

8. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS AGENCIAS

Los ingresos y gastos de las agencias, tal como se indica en los informes 8.1 y 8.2 que figuran a continuación, no se consolidan como tales dentro del presupuesto de la UE. En esta parte presupuestaria de las cuentas anuales, solo se tiene en cuenta la subvención pagada por el presupuesto de la Comisión a las Agencias.

Los informes de ejecución del presupuesto de la UE incluyen la subvención pagada con cargo al presupuesto de la UE a las agencias en concepto de créditos de compromiso y de pago, según proceda.

Los informes de las agencias que figuran a continuación muestran una visión general de las agencias, tanto descentralizadas (también conocidas como agencias tradicionales) como ejecutivas, así como de sus ingresos (8.1) y de sus gastos (8.2).

Las demás fuentes de ingresos y sus gastos relacionados no se añaden a las cuentas del presupuesto de la UE. Cada agencia presenta su propia serie de cuentas anuales.

8.1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

(en millones EUR)

Organismo/Agencia	Rúbrica de financiación del MFP	Presupuesto final aprobado	Ingresos percibidos
Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud	4	264	268
Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía	1	24	24
Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas	1	7	7
Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales	No aplicable	19	19
Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación	1, 2b	11	3
Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo	2b	16	15
Oficina Europea de Apoyo al Asilo	4	142	153
Agencia Europea de Seguridad Aérea	1	204	168
Autoridad Bancaria Europea	1	49	50
Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas	4	535	545
Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades	2b	58	173
Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional	2b	19	19
Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas	1	108	115
Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente	1, 2a, 3, 5	45	45
Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura	2b, 6	54	54
Agencia Europea de Medio Ambiente	3	52	67
Agencia Europea de Control de la Pesca	3	21	22
Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria	2b	119	121
Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo	2b	22	23

<i>(en millones EUR)</i>			
Organismo/Agencia	Rúbrica de financiación del MFP	Presupuesto final aprobado	Ingresos percibidos
Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital	1, 2b	27	27
Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes	1, 2a	49	43
Instituto Europeo de la Igualdad de Género	2b	9	9
Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación	1	33	33
Autoridad Laboral Europea	2b	22	14
Agencia Europea de Seguridad Marítima	1	85	106
Agencia Europea de Medicamentos	2b	379	408
Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías	5	17	19
Fiscalía Europea	2b	26	27
Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación	1	55	56
Agencia Ejecutiva Europea de Investigación	1 y 3	88	88
Autoridad Europea de Mercados y Valores	1	59	61
Fundación Europea de Formación	2b	21	22
Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal	2b	44	46
Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad	1	23	23
Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial	5	178	177
Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial	5	10	8
Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea	1	31	33
Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial	1	44	1 870
Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea	2b	24	25
Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	No aplicable	534	313
Empresa Común «Fusion for Energy»	1	614	750
Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea	7	52	46
Total		4 195	6 092

(en millones EUR)

Tipo de ingresos de la agencia	Importes recibidos
Subvención de la Comisión	4 155
Ingresos por honorarios	842
Otros ingresos	1 095
Total	6 092

8.2. CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO POR AGENCIA

(en millones)EUR

Organismo/Agencia	Créditos de compromiso		Créditos de pago	
	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos	Total créditos disponibles	Pagos realizados
Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud	286	269	291	260
Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía	24	22	27	19
Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas	7	7	10	8
Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales	20	18	20	17
Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación	11	2	12	2
Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo	16	16	22	15
Oficina Europea de Apoyo al Asilo	169	139	177	136
Agencia Europea de Seguridad Aérea	278	183	286	149
Autoridad Bancaria Europea	50	49	54	46
Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas	557	523	725	421
Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades	182	169	195	122
Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional	19	19	20	19
Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas	116	110	129	109
Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente	45	44	47	42

(en millones)EUR

Organismo/Agencia	Créditos de compromiso		Créditos de pago	
	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos	Total créditos disponibles	Pagos realizados
Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura	54	53	58	50
Agencia Europea de Medio Ambiente	68	61	92	64
Agencia Europea de Control de la Pesca	22	21	25	18
Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria	130	130	133	118
Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo	23	22	28	23
Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital	27	26	27	20
Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes	45	43	48	42
Instituto Europeo de la Igualdad de Género	9	9	11	8
Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación	33	33	38	31
Autoridad Laboral Europea	23	22	26	10
Agencia Europea de Seguridad Marítima	114	107	125	102
Agencia Europea de Medicamentos	408	386	480	365
Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías	20	19	21	19
Fiscalía Europea	26	25	27	19
Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación	55	55	57	54
Agencia Ejecutiva Europea de Investigación	88	88	96	88
Autoridad Europea de Mercados y Valores	61	60	69	61
Fundación Europea de Formación	22	21	23	21
Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal	60	57	57	45
Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad	23	23	29	24
Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial	186	176	210	167

(en millones)EUR

Organismo/Agencia	Créditos de compromiso		Créditos de pago	
	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos	Total créditos disponibles	Pagos realizados
Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial	26	12	30	12
Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea	38	37	37	33
Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial	10 102	6 419	2 666	1 614
Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea	26	25	33	25
Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	558	286	18	282
Empresa Común «Fusion for Energy»	1 070	1 066	765	745
Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea	53	44	56	43
Total	15 151	10 897	7 301	5 470

(en millones EUR)

Tipo de gasto	Créditos de compromiso		Créditos de pago	
	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos	Total créditos disponibles	Pagos realizados
Personal	1 749	1 478	1 417	1 462
Administrativo	472	439	498	412
Operativo	12 930	8 980	5 385	3 596
Total	15 151	10 897	7 301	5 470

GLOSARIO

Activos financieros disponibles para la venta

Todos los activos financieros (excepto derivados) que son valorados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público al valor razonable y cuyos cambios en el valor razonable han de consignarse en una reserva del activo neto hasta que se dan de baja en cuentas (o se deteriora su valor).

Activos o pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit

Todos los activos o pasivos financieros que se valoran al valor razonable conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y cuyos cambios en el valor razonable han de reconocerse como superávit o déficit del período (es decir, derivados).

Activos y pasivos financieros al coste amortizado

Todos los activos y pasivos financieros que se valoran al coste amortizado conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Anulación de créditos

Créditos no utilizados que ya no pueden utilizarse.

Compromiso

El compromiso jurídico de proporcionar financiación en determinadas condiciones. La UE se compromete a reembolsar su parte de los costes de un proyecto financiado por la UE. Los compromisos contraídos en el presente son pagos en el futuro. Los pagos del presente son compromisos del pasado.

Compromisos pendientes de liquidación

Sinónimo de RAL (*Reste à Liquider*): representan el importe al que se ha consignado un compromiso presupuestario, pero sin que se haya efectuado aún el pago posterior correspondiente. Representan las obligaciones de pago de la UE para años venideros y se derivan directamente de la existencia de los programas plurianuales y la disociación entre los créditos de compromiso y de pago.

Corrección financiera

La finalidad de las correcciones financieras es proteger el presupuesto de la UE de la carga que suponen los gastos irregulares. En el caso de los gastos en gestión compartida, la tarea de recuperar los pagos realizados de manera irregular es, en primer lugar, competencia de los Estados miembros.

Una corrección financiera «confirmada» es una corrección aceptada por el Estado miembro de que se trate. Una corrección financiera «decidida» ha sido aprobada mediante una decisión de la Comisión, y es siempre una corrección neta, por la que el Estado miembro está obligado a reembolsar los fondos irregulares al presupuesto de la UE, lo cual da lugar a una reducción definitiva de la dotación asignada al Estado miembro de que se trate. Las correcciones financieras confirmadas y decididas se incluyen en esta publicación como una sola categoría.

Una corrección financiera «ejecutada» ha corregido la irregularidad observada.

Coste de los servicios corrientes

El aumento en el pasivo del régimen derivado de servicios prestados en el ejercicio en curso.

Crédito de compromiso

Los créditos de compromiso cubren el coste total de las obligaciones legales (contratos, acuerdos o decisiones de subvención) que puedan firmarse en el ejercicio financiero en curso.

Créditos

Financiación del presupuesto. El presupuesto prevé tanto compromisos como pagos (en efectivo o mediante transferencia bancaria a los beneficiarios). Los créditos para compromisos y pagos suelen diferir (créditos disociados), ya que los programas plurianuales y los proyectos suelen estar plenamente comprometidos en el año en que se deciden y se van pagando a lo largo de los años en función de cómo evoluciona la ejecución del programa y el proyecto. Los créditos no disociados se aplican a los gastos administrativos, para ayudas a los mercados agrícolas y pagos directos, y los créditos de compromiso son iguales a los créditos de pago.

Créditos administrativos

Los créditos administrativos cubren los gastos de funcionamiento de las instituciones y entidades (personal, edificios, material de oficina).

Créditos anulados

Créditos no utilizados que se anulan al final del ejercicio. La anulación implica la cancelación total o parcial de la autorización para efectuar gastos o contraer pasivos que está representada por un crédito. Solo en el caso de las empresas comunes, según lo especificado en sus normas financieras, los créditos no utilizados podrán consignarse en la estimación de ingresos y gastos de los tres ejercicios siguientes (la denominada norma «N+3»). Por lo tanto, los créditos anulados para empresas comunes podrían reactivarse hasta el ejercicio presupuestario «N+3».

Créditos de pago

Los créditos de pago cubren los gastos que se producen durante el año, originados por los compromisos legales contraídos durante el ejercicio en curso o en ejercicios anteriores.

Derivados

Instrumentos financieros cuyo valor está vinculado a los cambios en el valor de otro instrumento financiero, un indicador o una mercancía. En contraste con el titular de un instrumento financiero primario (por ejemplo, un bono del Estado), que goza de un derecho incondicional a percibir efectivo (o cualquier otro beneficio económico) en el futuro, el titular de un derivado tiene solo un derecho cualificado a recibir una prestación de este tipo. Un ejemplo de un derivado lo constituye el contrato de cambio a plazo.

Gestión compartida

Modo de ejecución presupuestaria. En el marco de este método de ejecución del presupuesto, las tareas se delegan en los Estados miembros. Alrededor de tres cuartas partes del gasto de la UE se encuadran en este modo de ejecución.

Gestión directa

Modo de ejecución presupuestaria. En el régimen de gestión directa, el presupuesto es ejecutado directamente por los servicios de la Comisión, las agencias ejecutivas o los fondos fiduciarios.

Gestión indirecta

Modo de ejecución presupuestaria. En el régimen de gestión indirecta, la Comisión confiere tareas de ejecución del presupuesto a organismos sujetos al Derecho de la UE o al Derecho nacional.

Hipótesis actuariales

Hipótesis utilizadas para calcular los costes de acontecimientos futuros que afecten al pasivo por pensiones.

Importes que deben solicitarse a los Estados miembros

Representan los gastos contraídos durante el período de referencia que habrá que financiar con cargo a presupuestos futuros, es decir, por los Estados miembros de la UE. Esto es consecuencia de la coexistencia de estados financieros basados en el principio de devengo y en el principio de caja.

Informe anual de actividades

Los informes anuales de actividades indican los resultados de las operaciones en relación con los objetivos fijados, los riesgos asociados y la estructura de control interno, entre otras cosas. Desde el ejercicio presupuestario de 2001 para la Comisión y desde 2003 para todas las instituciones de la Unión Europea, los «ordenadores delegados» deben presentar un informe anual de actividades a su institución en el ejercicio de sus funciones, acompañado de las correspondientes informaciones financieras y de gestión.

Ingresos afectados

Ingresos específicos recibidos para financiar partidas de gasto concretas. La principal fuente de ingresos afectados externos son las contribuciones financieras de terceros países a los programas financiados por la Unión. La principal fuente de ingresos afectados internos está constituida por ingresos procedentes de terceros en concepto de suministros, prestaciones de servicios u obras efectuados por encargo suyo, ingresos procedentes de la restitución de cantidades pagadas indebidamente e ingresos procedentes de la venta de publicaciones y películas.

Interrupciones y suspensiones

Si la Comisión considera, basándose en su propio trabajo o en la información transmitida por las autoridades de auditoría, que un Estado miembro no ha corregido deficiencias graves en los sistemas de gestión y control, o no ha corregido gastos irregulares que habían sido declarados y certificados, podrá interrumpir o suspender los pagos.

Irregularidad

Una irregularidad es un acto que no cumple las normas nacionales o de la UE aplicables y que puede tener efectos negativos para los intereses financieros de la UE. Las irregularidades pueden deberse a la conducta de los beneficiarios que solicitan fondos o de las autoridades responsables de efectuar los pagos. El concepto de irregularidad es más amplio que el de fraude, que se refiere a conductas que pueden calificarse de infracción penal.

Liberación de compromisos

El acto por el cual un compromiso anterior (o una parte del mismo) queda anulado.

Línea presupuestaria

Por lo que respecta a la estructura del presupuesto, los ingresos y los gastos se consignan en el presupuesto de conformidad con una nomenclatura vinculante que refleja la naturaleza y el destino de cada partida, tal como exige la autoridad presupuestaria. Cada uno de los epígrafes (título, capítulo, artículo o partida) ofrece una descripción formal de la nomenclatura.

Medidas preventivas

Las medidas preventivas que tiene la Comisión a su disposición para proteger el presupuesto de la UE cuando tiene conocimiento de posibles deficiencias incluyen la suspensión o la interrupción de pagos al programa operativo con cargo al presupuesto de la UE.

Pérdidas y ganancias actuariales

En el caso de un régimen de prestaciones definidas, las variaciones en los déficits o superávits actuariales. Surgen como consecuencia de las diferencias entre las hipótesis actuariales previas y los sucesos efectivamente ocurridos y como consecuencia de los efectos de los cambios en las hipótesis actuariales.

Prefinanciación

La prefinanciación es un pago destinado a proporcionar al beneficiario un anticipo de tesorería (*float*). Puede dividirse en varios tramos de pago conforme a lo estipulado en el contrato, acuerdo o decisión específico o en el acto jurídico de base. El *float* o anticipo, o bien se destina a la finalidad para la que estaba previsto durante el período establecido en el acuerdo, o bien se reembolsa.

Presupuesto aprobado

El proyecto de presupuesto pasa a ser el presupuesto aprobado en el momento en que recibe la aprobación de la Autoridad Presupuestaria y es declarado definitivamente aprobado por el Presidente del Parlamento Europeo.

Presupuesto rectificativo

Decisión adoptada durante el ejercicio presupuestario para modificar (disminuir, aumentar, transferir) aspectos del presupuesto aprobado para ese año.

Prórroga de créditos

Excepción al principio de anualidad en tanto que los créditos que no se han podido utilizar en un ejercicio presupuestario determinado pueden, bajo condiciones estrictas, prorrogarse con carácter excepcional para utilizarse durante el año siguiente.

Recursos propios

La principal fuente de ingresos para el presupuesto de la UE. Los diferentes recursos propios se enumeran en la Decisión aplicable en esta materia [Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo] y son los recursos propios tradicionales, el recurso propio basado en el IVA, el recurso propio basado en la RNB y el recurso propio basado en los residuos de envases de plástico no reciclados.

Recursos propios tradicionales

Los recursos propios tradicionales se definen en la Decisión aplicable sobre esta materia [Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo] e incluyen los derechos de aduana y las cotizaciones sobre el azúcar.

Régimen de prestaciones definidas

Un régimen de pensiones u otras prestaciones de jubilación cuyas normas definen las prestaciones con independencia de las contribuciones que deban pagarse y cuyas prestaciones no están directamente relacionadas con las inversiones del régimen. El régimen puede ser financiado o no financiado.

Reste à Liquider (RAL)

Sinónimo de «Compromiso pendiente de liquidación»: representa el importe al que se ha consignado un compromiso presupuestario, pero sin que se haya efectuado aún el pago posterior correspondiente. Representan las obligaciones de pago de la UE para años venideros y se derivan directamente de la existencia de los programas plurianuales y la disociación entre los créditos de compromiso y de pago.

Tipo de descuento

El tipo que se utiliza para ajustar el valor del dinero en el tiempo. El descuento es una técnica empleada para comparar los costes y los beneficios que se producen en periodos diferentes.

Tipo de interés efectivo

El tipo al que se descuentan futuros pagos o cobros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo o pasivo financiero sobre el importe neto en libros del activo o pasivo.

Transferencias (entre líneas presupuestarias)

Las transferencias entre líneas presupuestarias implican el traslado de créditos de una línea presupuestaria a otra, en el curso del ejercicio, y por lo tanto, constituyen una excepción al principio de especialidad presupuestaria. Sin embargo, están autorizadas expresamente por el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea con arreglo a las condiciones establecidas en el Reglamento Financiero. El Reglamento Financiero recoge diferentes tipos de transferencias según se efectúen entre títulos, capítulos, artículos o epígrafes del presupuesto y requieren distintos niveles de autorización.

LISTA DE ABREVIATURAS

AEE	Agencia Espacial Europea
AELC	Asociación Europea de Libre Comercio
AFS	Activos disponibles para la venta
AMF	Ayuda macrofinanciera
AOD	Ordenador delegado
APP	Asociación público-privada
BCE	Banco Central Europeo
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BERD	Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo
BP	Balanza de pagos
CA	Coste amortizado
CECA en liquidación	Comunidad Europea del Carbón y del Acero en liquidación
COM	Comisión Europea
COSME	Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas
COSO	Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway
DGR	Desmantelamiento y gestión de residuos
Diputado al PE	Diputado al Parlamento Europeo
DRP	Decisión sobre recursos propios
EAD	Exposición en caso de impago
EAR	Norma de contabilidad de la Unión Europea
EaSI	Empleo e Innovación Social
ECOFIN	Consejo de Asuntos Económicos y Financieros
EC	Empresa Común
EDIF	Mecanismo de Garantía de los Balcanes Occidentales
EEE	Espacio Económico Europeo
EGNOS	Sistema Europeo de Navegación por Complemento Geoestacionario

EFSE	Fondo Europeo para Europa Sudoriental
ElectriFI	Iniciativa de financiación de la electrificación
ETF	Mecanismo europeo de ayuda a la puesta en marcha tecnológica 1998
EUMETSAT	Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos
Euratom	Comunidad Europea de la Energía Atómica
FAMI	Fondo de Asilo, Migración e Integración
FC	Fondo de Cohesión
Feader	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
FEAGA	Fondo Europeo Agrícola de Garantía
FED	Fondo Europeo de Desarrollo
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEDS	Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible
FEE	Fondo de Expansión Empresarial
FEFF	Fondo Europeo de Estabilidad Financiera
FEI	Fondo Europeo de Inversiones
FEIE	Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas
FEMP	Fondo Europeo Marítimo y de Pesca
FGP	Fondo de Garantía de los Participantes
FI	Fondo de Innovación
FIE	Fondo de Innovación Empresarial
FIFO	<i>First-in, First-out</i> (primera entrada-primera salida)
FMI	Fondo Monetario Internacional
Fondo BUFI	Fondo presupuestario de multas
Fondos EIE	Fondos Estructurales y de Inversión Europeos
FP7	Séptimo programa marco de investigación y desarrollo tecnológico
FPC	Fondo de provisión común

FSDA	Ficha financiera — Debate y análisis
FSE	Fondo Social Europeo
FVNA	Valor razonable con efectos en el activo/patrimonio neto
GNSS	Sistema Global de Navegación por Satélite
GTA	Gestión del tránsito aéreo
H2020	Horizonte 2020
I+DT	Investigación, desarrollo tecnológico y demostración
IEVA	Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación
IGP SCC	Instrumento de Garantías de Préstamo de los Sectores Cultural y Creativo
IIRC+	Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus Plus
IIW	Componente de Infraestructura e Innovación
IOP	Iniciativa de Obligaciones para la Financiación de Proyectos
IRE	Iniciativa «Resiliencia» del BEI
ITDR	Instrumento temporal de desarrollo rural
ITER	Reactor Experimental Termonuclear Internacional
IVA	Impuesto sobre el valor añadido
IEVA	Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación
IVCDCI	Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional
JRC	Centro Común de Investigación
LGD	Pérdida en caso de impago
LGTT	Instrumento de Garantía de Préstamos para Proyectos de la Red Transeuropea de Transportes
MAP	Programa plurianual — Programa de Inclusión Financiera para Medianas Empresas
MCE	Mecanismo «Conectar Europa»
MCE ID	Instrumento de deuda del Mecanismo «Conectar Europa»
MEDE	Mecanismo Europeo de Estabilidad
MEEF	Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera
MFP	Marco financiero plurianual
MFRC	Mecanismo de Financiación de Riesgo Compartido
MPE	Mandato de préstamo exterior
mpymes	Microempresas, pequeñas y medianas empresas
MRR	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

NGEU	NextGenerationEU
NICSP	Normas Contables Internacionales del Sector Público
PAC	Política agrícola común
PCE	Pérdidas crediticias esperadas
PD	Probabilidad de impago
PE	Parlamento Europeo
PF4EE	Instrumento de financiación privada para la eficiencia energética
PIB	Producto interior bruto
PIC	Programa Marco para la Innovación y la Competitividad
pymes	pequeñas y medianas empresas
RAL	<i>Reste à Liquidier</i> (compromisos pendientes de liquidación)
RDC	Reglamento sobre Disposiciones Comunes
RF	Reglamento Financiero de la UE
RNB	Renta nacional bruta
RPFE	Régimen de pensiones de los funcionarios europeos
RPT	Recursos propios tradicionales
SAPARD	Programa Especial de Adhesión para el Desarrollo Agrícola y Rural
SANAD	Fondo para microempresas, pequeñas y medianas empresas de la región de Oriente Próximo y Norte de África
SEAE	Servicio Europeo de Acción Exterior
SEMED	Programa de integración financiera de las pymes en la región del Mediterráneo Meridional y Oriental
SICR	Aumento significativo del riesgo de crédito

SIUGI	Instrumento de garantía ilimitada de la Iniciativa Pymes
SMEW	Componente Pymes
SURE	Instrumento de Apoyo Temporal para Atenuar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia
S&P	Standard & Poor's Financial Services LLC
TCE	Tribunal de Cuentas Europeo
TFUE	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
TI	Tecnología de la información
UE	Unión Europea
UEM	Unión económica y monetaria
Valor razonable con efectos en el superávit o déficit	Valor razonable con efectos en el superávit o déficit

Declaración de fiabilidad presentada por el Tribunal de Cuentas Europeo al Parlamento Europeo y al Consejo — Informe del auditor independiente

(2022/C 399/02)

Opinión

I. Hemos auditado:

- a) las cuentas consolidadas de la Unión Europea, que comprenden los estados financieros consolidados ⁽¹⁾ y los informes de ejecución presupuestaria ⁽²⁾ correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2021, aprobados por la Comisión el 28 de junio de 2022;
- b) la legalidad y regularidad de las *operaciones* subyacentes a dichas cuentas, de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

Fiabilidad de las cuentas

Opinión sobre la fiabilidad de las cuentas

II. En nuestra opinión, las cuentas consolidadas de la Unión Europea del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Unión a 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones, los flujos de tesorería y los cambios en sus activos netos del ejercicio finalizado a dicha fecha, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Financiero y las normas contables para el sector público internacionalmente aceptadas.

Legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a las cuentas

Ingresos

Opinión sobre la legalidad y la regularidad de los ingresos

III. En nuestra opinión, los ingresos subyacentes a las cuentas del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2021 son, en todos sus aspectos significativos, legales y regulares.

Gastos

IV. Para el ejercicio 2021, emitimos dos opiniones específicas sobre la legalidad y regularidad del gasto, atendiendo al hecho de que el *Mecanismo de Recuperación y Resiliencia* es un instrumento temporal ejecutado y financiado de manera radicalmente distinta al gasto presupuestario normal con arreglo al marco financiero plurianual (MFP).

Opinión desfavorable sobre la legalidad y la regularidad del gasto presupuestario

V. En nuestra opinión, debido a la importancia del hecho descrito en el párrafo de fundamento de la opinión desfavorable sobre la legalidad y la regularidad del gasto presupuestario, el gasto presupuestario aceptado en las cuentas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 está significativamente afectado por error.

⁽¹⁾ Los estados financieros consolidados comprenden el balance, el estado de resultados financieros, el estado de flujos de tesorería, el estado de cambios en los activos netos y un resumen de las políticas contables significativas, además de otras notas explicativas (como la información financiera por segmentos).

⁽²⁾ Los estados de la ejecución presupuestaria incluyen asimismo las notas explicativas.

Opinión sobre la legalidad y la regularidad de los gastos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

VI. En nuestra opinión, los gastos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia aceptados en las cuentas del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2021 son, en todos sus aspectos significativos, legales y regulares.

Fundamento de la opinión

VII. Hemos realizado la fiscalización de acuerdo con las normas internacionales de auditoría y el código de ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y las normas internacionales INTOSAI de las entidades fiscalizadoras superiores (ISSAI). En la sección «Responsabilidades del auditor» del presente informe se describen con más detalle nuestras responsabilidades con arreglo a dichas normas y códigos. En esa sección, también proporcionamos más información sobre la base de nuestra opinión sobre los ingresos (véase el apartado **XXXV**) y los gastos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (véase el apartado **XXXVII**). Asimismo, hemos cumplido los requisitos de independencia y nuestras obligaciones éticas con arreglo al Código de Ética para Contables Profesionales promulgado por el Consejo de Normas Internacionales de Ética. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada en apoyo de nuestras opiniones.

Fundamento de la opinión desfavorable sobre la legalidad y regularidad del gasto presupuestario

VIII. El nivel de error estimado en el gasto presupuestario aceptado en las cuentas es del 3,0 % para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. Una proporción considerable de este gasto está significativamente afectada por error. Se trata principalmente de gastos basados en el reembolso, cuyo nivel de error estimado es del 4,7 %. Dichos gastos aumentaron a 90 100 millones EUR en 2021, lo que representa el 63,2 % de nuestra población de auditoría ⁽³⁾. Por tanto, la incidencia de los errores constatados es significativa y generalizada en los gastos aceptados del año.

Cuestiones clave de auditoría

Evaluamos el pasivo por pensiones y otras prestaciones a empleados

IX. En el balance de la UE figura un pasivo por pensiones y otras prestaciones a empleados por un importe de 122 500 millones EUR al final de 2021 (en 2020, 116 000 millones EUR), lo que representa casi una cuarta parte del pasivo total de 2021, que ascendía a 496 400 millones EUR (en 2020, 313 500 millones EUR).

X. La mayor parte del pasivo por pensiones y otras prestaciones a empleados corresponde al régimen de pensiones de los funcionarios y otros agentes de la Unión Europea, por un valor de 109 700 millones EUR (en 2020, 100 700 millones EUR). El pasivo registrado en las cuentas es una estimación del valor presente de los de los pagos futuros previstos que la UE deberá realizar para satisfacer las obligaciones derivadas de las pensiones.

XI. El pago de las prestaciones previstas en el régimen de pensiones se hace con cargo al presupuesto de la Unión. Aunque la UE no ha creado un fondo de pensiones específico para cubrir el coste de futuras obligaciones derivadas de las pensiones, los Estados miembros garantizan conjuntamente el pago de las prestaciones, y los funcionarios contribuyen con una tercera parte del coste de financiación del régimen de pensiones Eurostat calcula este pasivo en nombre del contable de la Comisión utilizando parámetros como el perfil de edad y la esperanza de vida de los funcionarios de la UE e hipótesis sobre las futuras condiciones económicas. Estos parámetros e hipótesis también son evaluados por los asesores actuariales de la Comisión.

XII. El aumento del pasivo por pensiones en 2021 se debe principalmente a la disminución del tipo de descuento nominal, que resulta afectado por una reducción de los tipos de interés globales ⁽⁴⁾.

⁽³⁾ Para más información, véanse los apartados 1.22 a 1.27 de nuestro Informe Anual relativo al ejercicio 2021.

⁽⁴⁾ Cuentas anuales de la UE de 2021, nota 2.9.

XIII. La segunda parte más importante de este pasivo por pensiones y otras prestaciones a empleados es el pasivo estimado de la UE con respecto al régimen común del seguro de enfermedad (JSIS), que ascendía a 10 300 millones EUR al final de 2021 (en 2020, 12 900 millones EUR), y corresponde a los costes de la asistencia sanitaria del personal de la UE que se han de pagar tras la jubilación (neto de sus contribuciones).

XIV. En el contexto de nuestra auditoría evaluamos las hipótesis actuariales realizadas para estos regímenes y su consiguiente valoración. Esta evaluación se basa en el trabajo efectuado por expertos actuariales externos independientes. Examinamos los datos básicos subyacentes a los cálculos, los parámetros actuariales, y el cálculo del pasivo, así como la presentación del pasivo efectuada en el balance consolidado y en las notas de los estados financieros consolidados.

XV. Llegamos a la conclusión de que el pasivo global por pensiones y otras prestaciones a empleados presentado en los estados financieros definitivos consolidados es correcto y fiable.

Evaluamos las estimaciones significativas de fin de año presentadas en las cuentas

XVI. Al final de 2021, el valor estimado de los gastos admisibles en que incurrieron los beneficiarios, pero aún no declarados ascendía a 129 900 millones EUR (en 2020, 107 800 millones EUR). Estos importes se registraron como gastos devengados ⁽⁵⁾.

XVII. El aumento de esta estimación está relacionado principalmente con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que es la pieza central del Instrumento Europeo de Recuperación (*NextGenerationEU*), el instrumento temporal de recuperación para ayudar a reparar los daños económicos y sociales inmediatos provocados por la pandemia de COVID-19. Los pagos a los Estados miembros en virtud de este mecanismo siguen un perfil de tramos predefinido hasta 2026. Al final de 2021, los gastos devengados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia ascendían a 12 300 millones EUR.

XVIII. Con objeto de evaluar estas estimaciones de final de año, examinamos el sistema establecido por la Comisión para los cálculos relativos a la separación de ejercicios para comprobar su exactitud e integridad en las direcciones generales en las que se incurrió en la mayor parte de los gastos. Durante nuestro trabajo de auditoría de la muestra de facturas y pagos de prefinanciación, examinamos los cálculos relativos a la separación de ejercicios pertinentes para evitar el riesgo de que los devengos se hubieran declarado erróneamente. Asimismo, solicitamos explicaciones a los servicios contables de la Comisión sobre la metodología general utilizada para elaborar las estimaciones.

XIX. Llegamos a la conclusión de que el importe global de los gastos devengados y otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros se presenta correctamente en los estados financieros definitivos consolidados.

El Tribunal examinó los activos generados por el proceso de retirada del Reino Unido

XX. El 1 de febrero de 2020, el Reino Unido dejó de ser Estado miembro de la UE. En virtud del acuerdo de retirada, el Reino Unido se comprometió a cumplir todas las obligaciones financieras adquiridas en anteriores MFP derivadas de su pertenencia a la UE. Durante el período de transición, que finalizó el 31 de diciembre de 2020, el Reino Unido siguió contribuyendo al presupuesto de la UE y beneficiándose de él como si fuera un Estado miembro.

XXI. Una vez finalizado el período de transición, otras obligaciones recíprocas de la UE y el Reino Unido han dado lugar a deudas y créditos por cobrar para la UE. Estas obligaciones deben reflejarse en las cuentas anuales de la UE. La Comisión estimó que, en la fecha del balance, las cuentas de la UE reflejaban un importe neto adeudado por el Reino Unido de 41 800 millones EUR (en 2020, 47 500 millones EUR), de los cuales se calcula que 10 900 millones EUR se pagarán en los 12 meses siguientes a la fecha de notificación.

⁽⁵⁾ Esta cantidad se compone de 77 800 millones EUR de gastos devengados en el pasivo del balance, y de 52 100 millones EUR que reducen el valor de la prefinanciación en el activo.

XXII. El mecanismo de pago que debe aplicarse a las obligaciones recíprocas en virtud del acuerdo de retirada se establece en el artículo 148 («Pagos después de 2020») del acuerdo. En 2021, el importe notificado como adeudado por el Reino Unido en virtud del artículo 136 y de los artículos 140 a 147 fue de 11 900 millones EUR. Los pagos totales recibidos del Reino Unido en 2021 ascendieron a 6 800 millones EUR. El saldo restante al final del año, por un importe de 5 100 millones EUR, había de pagarse en cinco tramos mensuales iguales de enero a mayo de 2022 inclusive, de conformidad con el mecanismo establecido en el artículo 148 del acuerdo de retirada.

XXIII. En el marco de nuestros procedimientos de auditoría normales, debatimos con la Comisión el calendario, la exactitud y la integridad del activo reconocido y de los pagos efectuados. Recalculamos los importes en cuestión, los conciliamos con los asientos subyacentes y comprobamos si las hipótesis eran adecuadas.

XXIV. Concluimos que la estimación del activo total reconocido en el proceso de retirada del Reino Unido se presenta correctamente en las cuentas anuales consolidadas.

Evaluamos el impacto en las cuentas de la invasión de Ucrania por parte de Rusia

XXV. El 24 de febrero de 2022, Rusia invadió Ucrania. Dado que la UE presta asistencia a Ucrania en forma de préstamos y subvenciones, evaluamos los cálculos de la Comisión relativos a la correspondiente exposición de la UE al riesgo financiero, así como su base subyacente, para garantizar que las consecuencias de este hecho significativo se reflejaran adecuadamente en las cuentas de la UE. Evaluamos los cálculos de la Comisión en relación con nuestros propios datos y con los datos existentes al respecto.

XXVI. Llegamos a la conclusión de que el tratamiento de la invasión rusa de Ucrania como un hecho posterior al cierre del balance que no conlleva ajustes es adecuado. Su impacto se ha revelado adecuadamente y se ha presentado fielmente en las cuentas anuales consolidadas.

Evaluamos el impacto de las medidas relativas al COVID-19 en las cuentas

XXVII. La pandemia de COVID-19 afectó gravemente a las economías y las finanzas públicas de los Estados miembros. La Comisión Europea movilizó medios sustanciales para reforzar los sectores de la salud pública de los Estados miembros y mitigar el impacto socioeconómico de la pandemia en la UE. Entre otras medidas, financió suministros médicos urgentes, flexibilizó el uso del apoyo financiero de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y concedió préstamos en condiciones favorables a los Estados miembros. Estas iniciativas tuvieron un efecto significativo en los estados financieros.

XXVIII. En el marco de nuestros procedimientos de auditoría normales, auditamos los activos, los pasivos, los ingresos y los gastos, incluidos los correspondientes a las medidas adoptadas por la Comisión. Concluimos que se presentan correctamente en las cuentas anuales consolidadas.

Otras cuestiones

XXIX. La dirección se encarga de facilitar «otra información», término que abarca los «Datos financieros del ejercicio», pero no las cuentas consolidadas o nuestro informe sobre estas. Nuestra opinión sobre las cuentas consolidadas no abarca esta otra información, ni formula ninguna conclusión de garantía sobre la misma. En relación con nuestra fiscalización de las cuentas consolidadas, tenemos la responsabilidad de leer la «otra información» y, a partir de dicha lectura, valorar si es esencialmente incompatible con las cuentas consolidadas o con las conclusiones extraídas de su fiscalización, o si presentan alguna inexactitud significativa. Si llegamos a la conclusión de que la «otra información» contiene alguna inexactitud significativa, es nuestra obligación notificarlo. No tenemos nada que notificar en este sentido.

Responsabilidades de la dirección

XXX. De conformidad con los artículos 310 a 325 del TFUE y con el Reglamento Financiero, la dirección es responsable de la preparación y presentación de las cuentas anuales de la UE con arreglo a las normas de contabilidad internacionalmente aceptadas para el sector público, así como de la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a dichas cuentas. Esta responsabilidad consiste en crear, aplicar y mantener un sistema de control interno apropiado para la preparación y presentación de unos estados financieros libres de incorrecciones materiales, ya sea por *fraude* o por error. La dirección también debe garantizar que las actividades, las operaciones financieras y la información reflejada en los estados financieros se ajusten a las normas (legislaciones, regulaciones, principios, normas y estándares) por las que se rigen. La Comisión es responsable en última instancia de la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes a las cuentas de la UE (artículo 317 del TFUE).

XXXI. Al preparar las cuentas consolidadas, la dirección debe evaluar la capacidad de la UE para continuar como empresa en funcionamiento, lo que incluye presentar cualquier cuestión pertinente y aplicar el principio contable de empresa en funcionamiento, a menos que pretenda liquidar la entidad o cesar su actividad, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

XXXII. La Comisión supervisa el proceso de elaboración de informes financieros de la UE.

XXXIII. De conformidad con el Reglamento Financiero (título XIII), el contable de la Comisión deberá presentar para su auditoría las cuentas consolidadas de la UE, en primer lugar como cuentas provisionales el 31 de marzo del año siguiente a más tardar, y como cuentas finales el 31 de julio a más tardar. Las cuentas provisionales ya deberían reflejar fielmente la situación financiera de la Unión Europea. Por ello, es imperativo que todos sus elementos se presenten como cálculos finales que nos permitan realizar nuestra tarea de conformidad con el (título XIII) del Reglamento Financiero y en los plazos fijados. Cualquier modificación entre las cuentas provisionales y finales normalmente solo debería resultar de nuestras observaciones.

Responsabilidades del auditor en la fiscalización de las cuentas y las operaciones subyacentes

XXXIV. Nuestros objetivos son, por un lado, obtener garantías razonables de que las cuentas consolidadas de la UE estén exentas de incorrecciones materiales y las operaciones subyacentes sean legales y regulares y, por otro, proporcionar al Parlamento Europeo y al Consejo, sobre la base de la fiscalización realizada, una declaración sobre la fiabilidad de las cuentas y la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes. Aunque las garantías razonables ofrecen un elevado nivel de fiabilidad, esto no significa que la auditoría haya detectado necesariamente todos los casos de incorrecciones materiales o de incumplimiento que hayan podido producirse. Las incorrecciones pueden ser consecuencia de fraude o error, y reciben la consideración de materiales cuando, ya sea de forma individual o conjunta, puedan influir en cualquier decisión económica fundada en estas cuentas consolidadas.

XXXV. En el ámbito de los ingresos, nuestra fiscalización de los recursos propios basados en el impuesto sobre el valor añadido y en la renta nacional bruta toma como punto de partida los agregados macroeconómicos pertinentes sobre los que se calculan dichos recursos propios, y prosigue con la evaluación de los sistemas establecidos por la Comisión para procesar los datos hasta la recepción de las contribuciones de los Estados miembros y su inclusión en las cuentas consolidadas. En cuanto a los recursos propios tradicionales, examinamos las cuentas de las autoridades aduaneras y analizamos el flujo de derechos hasta el momento en que los importes son contabilizados en las cuentas y recibidos por la Comisión. Existe el riesgo de que los importadores no declaren o declaren de forma incorrecta los derechos de aduana a las autoridades aduaneras nacionales. Por lo tanto, los derechos de importación efectivamente recaudados serán inferiores al importe que teóricamente debería percibirse. Esta diferencia se denomina «brecha fiscal de aduanas». Estos importes evadidos no quedan registrados en los sistemas de contabilidad de los recursos propios tradicionales de los Estados miembros y no entran en el ámbito de nuestra opinión de auditoría sobre los ingresos.

XXXVI. En el caso de los gastos, examinamos las operaciones de pago cuando los gastos se han efectuado, registrado y aceptado. El examen abarca todas las categorías de pagos, con exclusión de los anticipos, en el momento en que se efectúan. Examinamos los pagos de anticipos cuando el receptor de los fondos justifica su utilización adecuada y la institución u organismo acepta dicha justificación liquidando el pago del anticipo, lo cual puede producirse en un ejercicio posterior.

XXXVII. Este año, por primera vez, el Tribunal examinó los gastos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. A diferencia de otros gastos presupuestarios, que se basan en el reembolso de los costes o el cumplimiento de las condiciones, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, la condición para el pago es la consecución satisfactoria de hitos o metas predefinidos. Por consiguiente, examinamos si la Comisión había recopilado pruebas suficientes y adecuadas para respaldar su evaluación de esta condición. El cumplimiento de otras normas nacionales y de la UE no forma parte de esta evaluación.

XXXVIII. Aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- a) identificamos y valoramos los riesgos de que se produzcan incorrecciones materiales en las cuentas consolidadas, o de que las operaciones subyacentes incumplan de manera significativa los requisitos de la normativa de la UE, ya sea por fraude o por error. Diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y apropiada para expresar nuestra opinión. Los casos de incorrecciones materiales o de incumplimientos debidos a fraude son más difíciles de detectar que los que se deben a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisión deliberada, manifestaciones intencionadamente erróneas o elusión de los procedimientos de control interno. Por tanto, hay un mayor riesgo de que no se detecten estos casos;
- b) adquirimos un conocimiento suficiente de los controles internos pertinentes para la fiscalización con el fin de concebir los procedimientos de auditoría que resulten apropiados, pero no de expresar una opinión sobre la eficacia de los controles internos;
- c) evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas por la dirección y el carácter razonable de las estimaciones contables y revelaciones de información relacionada efectuadas por la dirección;
- d) llegamos a conclusiones sobre si es apropiado que la dirección utilice la hipótesis de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, sobre la existencia o no de una incertidumbre significativa relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si llegamos a la conclusión de que existe incertidumbre significativa, debemos señalar en nuestro informe de fiscalización los correspondientes datos presentados en las cuentas consolidadas o, si dichos datos presentados no son adecuados, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden dar lugar a que una entidad cese en su funcionamiento;
- e) evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas consolidadas representan fielmente las operaciones y eventos subyacentes;
- f) obtenemos pruebas de auditoría suficientes y apropiadas sobre la información financiera de las entidades incluidas en el ámbito de la consolidación de la Unión Europea para formular una opinión sobre las cuentas consolidadas y las operaciones subyacentes. Nos encargamos de dirigir, supervisar y llevar a cabo la fiscalización, y somos responsables únicos de nuestra opinión de auditoría.

XXXIX. Comunicamos a la dirección, entre otras cosas, el alcance y el momento previstos de realización de la auditoría y las constataciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno.

XL. Determinamos cuáles de las cuestiones debatidas con la Comisión y otras entidades auditadas revistieron mayor importancia en la auditoría de las cuentas consolidadas y por tanto constituyen las cuestiones clave de auditoría del período actual. Describimos estas cuestiones en nuestro informe excepto cuando las disposiciones legales o reglamentarias prohíben revelar públicamente la cuestión o cuando, en circunstancias muy excepcionales, determinamos que la cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo sobrepasarían los beneficios en el interés público que dicha comunicación tendría.

14 de julio de 2022

Klaus-Heiner LEHNE

Presidente

Tribunal de Cuentas Europeo
12, rue Alcide De Gasperi, L-1615 Luxemburgo

ISSN 1977-0928 (edición electrónica)
ISSN 1725-244X (edición papel)



Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea
L-2985 Luxemburgo
LUXEMBURGO

ES